DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 13 de Junio de 1961

TOMO 223	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16171

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se aprueba el presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con el proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al Ejercicio 1961-62;

Resultando: I) Que dicho Ente ha introducido en su Proyecto de Presupuesto las modificaciones que indica en su oficio 257|61|D de fecha 5 del corriente;

II) Que el Tribunal de Cuentas de la República —de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 222 de la Constitución de la República— en su dictamen de fecha 23 de mayo de 1961, expresa que no formula observaciones al proyecto de Presupuesto estructurado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a regir desde el 1.o de enero de 1961, a que se refiere este expediente.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para el Ejercicio 1961 por un total de $ 257.049.608.00 discriminado de la siguiente manera:

Rubro 1—00 — Sueldos del personal permanente

1—01	Directorio (Dietas)	$	223.080.00
1—02	Personal Técnico Profesional .	"	4.919.760.00
1—03	Personal Especializado	"	2.622.120.00
1—04	Personal Administrativo	"	27.352.920.00
1—05	Personal Obrero y de Servicio	"	2.429.040.00
1—06	Diferencia de sueldo del Vicepresidente	"	5.000.00
	Total del Rubro 1—00	$	37.551.920.00

Rubro 2—00 — Otras retribuciones personales

2—01	Contrataciones	$	3.203.760.00
2—02	Jornales	"	77.930.000.00
2—03	Honorarios	"	100.000.00
2—04	Compensaciones y complementos varios	"	3.430.000.00
2—05	Partidas por sueldos progresivos	"	9.810.000.00
2—06	Otras remuneraciones	"	300.000.00
	Total del Rubro 2—00	$	94.773.760.00

Rubro 3—00 — Gastos de funcionamiento de los servicios

3—01	Gastos de locomoción, transportes y viáticos	$	2.200.000.00
3—02	Arrendamientos	"	200.000.00
3—03	Utiles y materiales de servicio	"	800.000.00
3—04	Publicidad y propaganda	"	600.000.00
3—05	Impresiones y encuadernaciones	"	2.000.000.00
3—06	Vestuarios y artículos afines .	"	3.000.000.00
3—07	Conservaciones y reparaciones	"	26.704.000.00
3—08	Gastos generales del Servicio .	"	13.000.000.00
3—09	Gastos varios	"	9.800.000.00
	Total del Rubro 3—00	$	58.304.000.00

Rubro 4—00 — Inversiones

4—01	Inmuebles y construcciones ..	$	4.215.476.00
4—02	Maquinarias	"	20.345.524.00
4—03	Material rodante	"	1.584.000.00
4—04	Mobiliario y enseres diversos .		—
4—05	Material científico		—
4—06	Gastos de instalación	"	485.000.00
4—07	Otras inversiones	"	8.235.000.00
	Total del Rubro 4—00	$	34.865.000.00

Rubro 5—00 — Pasividades

5—01	Aportes jubilatorios	$	20.219.928.00
5—02	Asignaciones familiares	"	5.780.000.00
5—03	Beneficios sociales del personal	"	2.600.000.00
5—04	Servicios de deuda, intereses y amortizaciones		—
5—05	Contribuciones y subsidios ...	"	2.935.000.00
5—06	Otras pasividades	"	20.000.00
	Total del Rubro 5—00	$	31.554.928.00
	Total general	$	257.049.608.00

Art. 2.o Fíjase como retroactividad del citado Presupuesto la fecha del 1.o de enero de 1961.

Art. 3.o Facúltase al Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para retribuir con el importe de hasta un 25 o|o de sus sueldos a los funcionarios administrativos, técnicos y personal de servicio que cumplan horario discontinuo, estando incluídos en el régimen del horario continuo. Esta compensación se ajustará a las correspondientes reglamentaciones internas del Organismo.

Art. 4.o Al proveer los cargos que queden vacantes en el Presupuesto que se aprueba, el Directorio de la ANCAP podrá rebajar el monto de sus sueldos, pero los ya rebajados no podrán ser aumentados durante el Ejercicio.

Art. 5.o Autorízase al Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para suprimir en los casos que lo considere conveniente, los cargos que queden vacantes.

Art. 6.o Las partidas destinadas a jornales no podrán utilizarse para retribuir servicios de carácter administrativo. No obstante el Directorio de la ANCAP podrá destinar, con carácter excepcional y transitorio, peones para desempeñar tareas de Apuntador, por períodos limitados que no totalicen en el año más de seis meses, cuando la índole de esas tareas no justifique la creación de un cargo administrativo permanente.

Art. 7.o El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland podrá hacer las trasposiciones de rubros que considere necesarias para el mejor funcionamiento de sus servicios, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 222 de la Constitución de la República.

Art. 8.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para distribuir entre los funcionarios del Organismo, de permitirlo las utilidades de aquél, hasta un máximo de dos sueldos o cincuenta jornales en cada ejercicio. Serán exceptuados de este beneficio los empleados que prestaren servicios en comisión en otras entidades públicas y reciban de éstas retribuciones extraordinarias.

Art. 9.o Apruébase una previsión del 20 o|o de aumento en los sueldos y jornales del personal del Ente, calculado sobre las asignaciones vigentes al 31 de diciembre de 1960, a regir desde el 1.o de enero de 1962. Para los sueldos correspondientes a regularizaciones, el aumento del 20 o|o se calculará sobre un sueldo básico vigente al 31 de diciembre de 1960 que resulte correspondiente al fijado para 1961.

Art. 10. El pago que los funcionarios del Ente tengan que hacer a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares por diferencia de ascenso, deberá ajustarse a la diferencia de sueldos entre el correspondiente a 1960 y el resultante para 1962, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 177 de la ley de Presupuesto General de la Nación, de fecha 30 de noviembre de 1960.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se desestimó una solicitud de registro de la marca "Victorioso Oriental".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de julio de 1960.

Visto: el recurso interpuesto por la firma Ricard S.A. de Montevideo, contra la resolución de fecha 17 de marzo ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Victorioso Oriental", acta Nº 71.680;

Resultando: que dicha solicitud fue denegada teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca de que se trata con las ya inscriptas "Oriental y Victoria";

Considerando: que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de jucio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando: en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la rseolución de fecha 17 de marzo ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Victorioso Oriental", acta Nº 71.680, formulada por la firma Ricard S.A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gros Espiell Secretario Interino.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Decreto. Se fija el horario de funcionamiento durante la temporada invernal en el Casino del Estado, Punta del Este.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, por los que la Gerencia del Casino del Estado-Punta del Este promueve la modificación del horario de funcionamiento de aquel establecimiento en la temporada invernal;

Atento: a la modificación propuesta no varía el total de horas habilitadas para el juego, sino que solamente retrasa la iniciación de las actividades en una hora, extendiéndose por igual lapso la finalización de las mismas;

Atento: a que la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar ha emitido pronunciamiento favorable a la gestión en vista, señalando que el régimen propuesto debería ser aplicado a los establecimientos que funcionan en la temporada invernal.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el inciso 3º del artículo 2º del decreto de 24 de enero de 1961, el que quedará redactado como sigue:

Temporada invernal, los días habilitados ... del Este, Piriápolis y Atlántida, ruleta de 19 a 3 horas y punto y banca hasta la hora 4.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se incluye un cargo de Jefe de Mesa en la nómina de contrataciones para el Casino del Estado, Punta del Este.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de junio de 1961.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Incluir en la nómina de contrataciones autorizadas en el numeral 2º de la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de abril de 1961, como Jefe de Mesa, a Héctor Suárez Collazo.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se modifican disposiciones del presupuesto de sueldos para el Casino del Estado-Punta del Este y se amplía la nómina de contrataciones.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, por los que la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar promueve la modificación del presupuesto de sueldos que rige durante la temporada invernal en curso, en el Casino del Estado-Punta del Este así como la contratación de funcionarios omitidos en la oportunidad de la autorización dictada por el Poder Ejecutivo de 25 de abril de 1961;

Atento: a que procede resolver de conformidad con lo solicitado, en mérito a las razones que se expresan por parte de la Gerencia del citado casino y de la señalada Comisión,

...ional de Gobierno

RESUELVE:

1º Modificar el numeral 1º de la resolución de 25 de abril de 1961 al solo efecto de establecer las asignaciones de los cargos que se expresan, en las cantidades que se señalan: Vigilante, $ 892.00; Electricista, $ 892.00; Ecónomo, $ 728.00; Jefe de Limpieza, $ 714.00; y Encargado de Alojamiento, $ 630.00 y agregar un cargo de Ayudante Tallador y otro de Pagador de 3a. de Punto y Banca.

2º Ampliar la nómina de contrataciones autorizadas por el numeral 2º de la resolución a que se refiere la cláusula precedente, con las personas que se mencionan para los cargos que se indican: Pagador de 3a. de Punto y Banca, Edison París; Ayudante Tallador, Jorge Fernández y Encargado de Alojamiento, Diego García.

3º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se aprueba el presupueso de sueldos para el Casino del Estado, Atlántida, para 1961 y se autorizan contrataciones.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de mayo de 1961.

Visto: el presupuesto de sueldos para la temporada invernal 1961 del Casino del Estado-Atlántida, que abarca el lapso, 2 de junio-14 de diciembre y las propuestas de contrataciones respectivas, elevadas por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar;

Atento: a que corresponde aprobar, tanto el presupuesto de referencia como la nómina de contrataciones, para poder habilitar el mencionado establecimiento el día 2 de junio próximo venidero,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar el presupueso de sueldos que regirá en el Casino del Estado-Atlántida durante la temporada invernal 1961, que a continuación se inserta:

Administraciones

1	Gerente	$	2.262.40	$	2.262.40
2	Subgerentes	"	1.816.50	"	3.633.00
5	Oficiales	"	1.197.70	"	5.988.50
1	Cajero Central	"	1.589.00	"	1.589.00
1	Jefe Cajeros Conv. ..	"	1.155.00	"	1.155.00
3	Cajeros de Conversión	"	1.043.00	"	3.129.00
1	Secretario	"	1.088.50	"	1.088.50
1	Prosecretario	"	997.50	"	997.50
1	Auxiliar	"	697.20	"	697.20
1	Tenedor de Libros ..	"	933.80	"	933.80
7	Inspectores	"	1.120.00	"	7.840.00
16	Fiscales de 1a.	"	697.20	"	11.155.20
8	Fiscales de 2a.	"	624 40	"	4.995.20
12	Fiscales de 3a.	"	539 00	"	6.468.00
59	TOTALES			$	51.932.30

Conserjería

1	Electricista	$	558.60	$	558.60
4	Serenos	"	509.60	"	2.038.40
1	Encarg. de Limpieza	"	499 80	"	499.80
1	Encargada Ropería ..	"	308.00	"	308.00
2	Encargados Toillets .	"	308.00	"	616.00
4	Peones	"	450.80	"	1.803.20
2	Mensajeros	"	308 00	"	616.00
2	Porteros	"	450.80	"	901.60
17				$	7.341.60

Profesionales

1	Jefe Gral. de Sala ..	$	1.251.60	$	1.251.60
3	Jefes de Sala	"	873.60	"	2.620.80
1	Encarg. de Personal .	"	798.00	"	798.00
2	Segun. Jefes de Sala	"	798.00	"	1.596.00
11	Jefes de Mesa	"	574.00	"	6.314.00
13	Pagadores de 1a. ..	"	491.40	"	6.388.20
10	Pagadores de 2a. ..	"	434.00	"	4.340.00
14	Pagadores de 3a. ..	"	399.00	"	5.586.00
23	Ayudantes Talladores	"	371.00	"	8.533.00

Punto y Banca

2	Segun. Jefes de Sala	$	798.00	$	1.596.00
3	Jefes de Mesa	"	621.60	"	1.864.80
2	Pagadores de 1a ..	"	527.80	"	1 055.60
2	Pagadores de 2a. ..	"	464.10	"	928.20
2	Pagadores de 3a. ..	"	399.00	"	798.00
89	TOTALES			$	43.684.67

2º Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a contratar las personas que se expresan para los cargos que se indican, hasta el 14 de diciembre del año en curso, de acuerdo al presupuesto aprobado en el numeral anterior de la presente resolución:

Gerente, José Antonio Lomáz; Subgerentes, Mario Esteban y Amílcar Sellera; Cajero Central, Aldo Costa; Jefe de Cajeros Conversión, Hugo Invernizzi; Cajeros de Con-

versión, Tabaré Hackembruch, Heber Araújo y Julio Dirani; Secretario, Dardo Gastelú; Prosecretario, Rodolfo Rosso; Auxiliar, Rodolfo Narizano; Tenedor de Libros, Nelson Chocca; Oficiales, Luis O. Martínez García, Nelson Fernández Chávez, José G. González, Manuel Ortega y Santiago Balletto; Inspectores, Alcalá Bueno, Sergio Carola, Conrado Aguirre, Silvestre Achugar, Carlos María Fernández, Juan Lasso y Anastacio Ozano; Fiscales de 1a., Alberto Trías, Alberto Machado, Avelino Cambra, Luis López, Ramón Andrada, Mario Rodríguez, Armando Hernández, Altair Pereyra, Juan Abreu, Aldo Piangelña, Omar Perdomo, José Domínguez, Julio Telechea, Néstor Burgueño, Julián Uría y Ruben Méndez; Fiscales de 2a., Alfredo Martínez, Rigoberto Borjas, Sergio Legnani, Félix del Campo, Carlos Abate, Yamandú López, Elisandro Rodríguez y Asunción Umpiérrez; Fiscales de 3a., Domingo Viola, Atahualpa Acosta, Justino Correa, Raúl González, Jorge Conde, José Pomi, Carlos Yáñez, Rodolfo Casas, Ruben Arévalo y Manuel Castello; Electricista, Edison Abreu; Encargado de Limpieza, Antonio García; Serenos, Uberfil Pérez, Juan Laplace, Hugo Cardozo y José Viberti; Encargada Ropería, Alberta Jorge; Encargados Toilleta, Clotilde Rodríguez y Julio Matoso; Peones, Estanislao González, José Aguna, Luciano Suárez y Alberto Bermolen; Mensajeros, Carlos Pérez y Leonel Burgueño; Porteros, Alberto Melgarejo e Isabelino González; Jefes de Sala, Elio Facelli, Manuel Balverde y José Manassi; Encargado de Personal, Miguel Baubeta; Jefes de Mesa, Roberto Borelli, Juan José Carreron, Carlos Píngaro, Alvaro Machado, César Braida, Conrado Gard, Juan A. Calvar, Horacio Páez García y Hugo G. Rodríguez; Pagadores de 1a., Tulio Matoso, Alberto Passeggi, Humberto Baranzano, Jaime Alemañ, Julio Giosa, Julio C. Alvariza, Ricardo Olivera, Ruben Lozano, José Rodríguez García, Julio Cabrera, Jorge Pache, Arnaldo Falero y Alejo Idiartegaray; Pagadores de 2a., José Delgado, Guillermo Bermolen, Dámaso Guido, Francisco Pla, Eduardo Rey, Ruben Rodríguez Scafo, Alberto Segovia, Manuel Pérez Borjas, Enrique Miraldi y Luis Prais; Pagadores de 3a., Crispiniano Altez, José Pellejero, Edward Berrutti, Ruben Rodríguez Peña, Ramón Dianessi, Ricardo Olivera Gay, Roberto Cirillo, Francisco Vázquez, Jover Cianciarrusso, Dante Fabiani, Ruben Melgar, Osvaldo Alarcón, Remigio Vivas y Miguel Franco; Segundo Jefe de Sala (PyB), Oriovaldo Pires; Jefes de Mesa (PyB), Edison De Lucía y César Fiorito; Pagadores de 1a. (PyB), Hugo Puentes y Fidel Souza; Pagadores de 2a. (PyB), Hilario Chiodi y Oscar Báez; Ayudantes Talladores, Enrique Decarlini, Misael Melgar, Marino Fernández Chávez, Francisco Muñiz, Washington Mederos, Julio Ourthe, Cándido Vázquez, Luis Acosta, Nelson Sánchez, Carlos Matzner, Ruben Menéndez, Sergio Sosa, Héctor Capdevielle, José Gervasio Rosdoti, Roberto Castro, Amadeo Bruzzesse, Julián Bonilla, Miguel Triunfo, Francisco Echenique, Noel Troche, Ruben Mandure y Raúl Lepro.

3º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se hacen incorporaciones en la resolución que fijó el puntaje para la distribución de la Caja de Empleados del Casino del Estado, Atlántida

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de junio de 1961

Visto: estos antecedentes, relativos a la fijación del puntaje para la distribución del producido de la Caja de Empleados Profesionales del Casino del Estado- Atlántida;

Atento: a que en la resolución de 16 de mayo ppdo. se omitieron algunos funcionarios, correspondiendo en consecuencia fijar el guarismo a adjudicarse a éstos a los fines determinados por la resolución de 10 de enero de 1961, habiéndose cumplido con los requisitos que ésta establece al efecto.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Incorporar a la nómina contenida en el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de mayo de 1961, las personas que se expresan con los guarismos que se indican: Julio C. Giosa, 8; Julio C. Ourthe, 5; Cándido Vázquez, 6; Luis A. Acosta, 6; Nelson Sánchez, 5,5; José Rovascio, 5,5; Elbio Villalba, 3; Roberto Castro, 6; Miguel Triunfo, 6; Claro Julián Francisco Bonilla, 6; Francisco Echenique, 5,5 y Miguel Jesús Baubeta, 8.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se modifica la disposición que fijó el puntaje para la distribución de la Caja de Empleados en el Casino del Estado, Punta del Este.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relativos al puntaje para la distribución del producido de la Caja de Empleados profesionales en el Casino del Estado-Punta del Este;

Resultando: que por los fundamentos que expresa, capacidad y méritos, el tribunal calificador instituído por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de enero ppdo., ha reconsiderado adjudicaciones oportunamente propuestas y fijadas por el Poder Ejecutivo en acto de 9 de febrero de 1961;

Considerando, que en las gestiones en vista se ha dado cumplimiento a los requisitos estatuídos en la reglamentación respectiva (resolución del Poder Ejecutivo de 10 de enero de 1961) y en mérito a los fundamentos expresados por el tribunal calificador, compartidos por la Gerencia respectiva, corresponde la revisión parcial del puntaje fijado;

Atento: a que la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar no ha formulado observación alguna a la gestión en vista.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Modificar la resolución de 9 de febrero ppdo., al solo efecto de establecer el puntaje de los funcionarios que se expresan en los guarismos que se señalan: Rubens Dorelo, 4,5; Juan Carlos Petrini, 8; Juan Carlos López, Luis Caruso, Luis A. Caetano, Edison París, Milton Bernini, Juan Bonicio, Angel S. Schettini, Luis Alberto Rega y Ricardo Pereira, 4,5.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

9.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Abril 14 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 13 de abril de 1961.

La Cámara de Sanadores se reunirá en sesión extraordi naria —cuarto intermedio— mañana, viernes 14, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o—Continúa el debate acerca de la exposición del señor senador Brena, sobre la situación económica y jurídica de Pluna. — Carpeta 1319.

Los Secretarios."

1

A la hora 18 y 41 minutos, entran a Sala los señores senadores Abdala, Antúnez Giménez, Bove Arteaga, Brena, Cardoso, Chelle, Del Campo, Fischer, Fraga, Lucas Gaffrée, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva, Sorhueta, Trías Du Pré y Varela.

Fuera de hora, los señores senadores: Acquistapace, Beltrán, Brause, Bruno, Fusco, Lepro y Stewart Vargas.

Faltan:

Sin aviso, los señores senadores Batlle Berres, Bessozi, Bottinelli, Gundalupe, Penadés y Piffaretti.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión

2

Se va a dar cuenta de algunos asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la ley Orgánica de OSE, acompañan actas del referido Instituto, dando cuenta de las adquisiciones y contrataciones de obras a las firmas que en las mismas se detallan. — Carpeta 90.
—Téngase presente.

Y las actas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a las órdenes de pago y planillas liquidación, que en las mismas se detallan. — Carpeta 85.
—Repártanse y pasen a la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Servicio Oficial de Difusón Radioeléctrica, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. — Carpeta 1100.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Junta Departamental de Paysandú comunica la integración de su Mesa. — Carpeta 80.
—Téngase presente.

La Comisión de Fomento aconseja el archivo de las siguientes carpetas: N.os 1809|57; 485|59; 1576|57: 1445|57; 790|56; 801|56 y 1338|57.
—Archívense.

3

El señor senador José Pedro Bruno solicita licencia por el día de hoy.
Se va a votar la licencia solicitada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad).

4

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: el sector del Partido Nacional, después de haber escuchado las exposiciones que hicieron en la última sesión los señores senadores Brena y Cardoso, se ha reunido, ha estudiado y examinado con detención las denuncias formuladas por estos compañeros del Senado y, consecuente con su tradición, de que en la Administración Pública debe actuarse con toda claridad y limpidez, y sobre todo en un problema tan serio, por tratarse de un ente del Estado de la importancia de Pluna, por la trascendencia que tiene en el aspecto interno y externo la paralización de sus servicios, y sin querer entrar en este momento al fondo del asunto, ni provocar ninguna clase de discusiones, porque si fuera necesario, si no estuviéramos de acuerdo, ello lo podríamos hacer en una Comisión Investigadora o cuando se trate el informe respectivo, la bancada del Partido Nacional me ha encomendado que, en su nombre, diga al Senado que está dispuesta a votar una Comisión Investigadora amplia, y estima que la moción que debiera hacerse y ser aprobada por el Senado, es la siguiente: que se designe una Comisión Investigadora de cinco miembros para que estudie las causas y responsabilidades de la actual situación de Pluna.

Paso a la Mesa la moción y manifiesto que no considero conveniente entrar en mayores fundamentos sobre ella, porque está todo dicho en las denuncias y nuestro Partido desea estudiarlas en una Comisión Investigadora, con representación de la mayoría y minoría, para que se pueda analizar todo el asunto.

Nada más.

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Sorhueta.

SEÑOR SORHUETA. — Nuestro sector, señor Presidente, adelanta al Senado que va a acompañar el nombramiento de una Comisión Investigadora relacionada con los problemas sobre los que estaba deliberando el Cuerpo, por la conmoción pública que ha producido y dada la trascendencia de los hechos señalados a través de toda la prensa, la caída vertical del prestigio de una institución que, como Pluna, tiene una índole especialísima en la actividad oficial del Estado.

Adelantamos, pues, que vamos a acompañar las soluciones ya preconizadas por los señores senadores Brena y Cardoso, en el sentido de que se vaya a una amplia investigación de lo que ocurre en este Ente.

Vamos a dar algunos fundamentos de nuestra actitud, que la justifican, señor Presidente.

No nos sorprende, señor Presidente, que haya que ir por este camino, en un organismo que tiene un cometido especialísimo, porque no es juzgar la subversión que pueda existir en otro organismo oficial del Estado, que podría no verse trabado en el cumplimiento de sus actividades.

Si hubiera un problema similar en un organismo como Ancap, seguramente que se seguirá comercializando el combustible y los demás productos que tiene en su cometido comercializar. Si ocurriera en otro similar, como pudiera ser la UTE, sin duda que se seguiría comercializando la energía eléctrica; pero en un organismo como Pluna en que el material que transporta son vidas humanas, crear un escepticismo tremendo como el que se ha creado es, prácticamente, haber liquidado, en poco tiempo, el justo prestigio que había logrado Pluna en una gestión feliz que se remonta, como lo señalara el señor senador Brena, al año 1936, época en que hizo su primer viaje al Salto, pasando por toda la gama de su transformación jurídica posterior cuando fue Sociedad Anónima, cuando llegó al régimen de economía mixta para finalmente ser absorbida como institución total del Estado, por Ley 11.740 del año 1951.

Hay un proceso de prestigio consolidado, un cuarto de siglo sin un accidente, la vida entera de un organismo, con felicitaciones y certificaciones por la seguridad de su servicio, atendiendo, en la medida de lo posible, los intereses públicos, acercando de todo punto de vista a la República, llegando a los más apartados rincones del país para finalmente hacer incursiones por el continente americano.

A nosotros, dije, no nos sorprende que hayamos llegado a este punto lamentable; no nos sorprende, porque no es otra cosa que la extensión a un organismo oficial, del panorama que ofrece el gobierno.

SEÑOR FRAGA. — No apoyado.

SEÑOR SORHUETA. — Declaro que al dar los fundamentos de la actitud que vamos a adoptar, lo hacemos sin ánimo político.

Si hacemos algún enjuiciamiento lo vamos a hacer con el sincero propósito de aportar soluciones que atiendan los reclamos del ente. Digo que es la extensión hacia PLUNA de un panorama que ofrece el gobierno.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No apoyado. El señor senador está haciendo política.

SEÑOR SILVA. — Es evidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Si sale de Pluna y se remonta a todo el gobierno está provocando un debate político.

SEÑOR SORHUETA. — Si el señor senador tiene paciencia para escucharme...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo voy a escuchar con mucho gusto.

SEÑOR SORHUETA. — ... verá que si esto tiene una derivación política, no será por mi culpa.

SEÑOR ABDALA. — Apoyado.

SEÑOR SORHUETA. — Un gobierno integrado por hombres sin ideas comunes, sin afinidad de principio, sin normas de gobierno convenidas, manejándolo todo y manejándose todos con una única preocupación, o con una sola consigna: la de atender los intereses exclusivos de sus grupos políticos.

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — No apoyado.

SEÑOR SORHUETA. — El señor senador va a tener que decirme otra cosa a medida que yo siga hablando.

¿Y qué otra cosa que inoperancia, omisiones, desquicio, despreocupación, mala administración, declinación de responsabilidades, se puede esperar de directorios con mayorías tan híbridas, de tan singular integración?

No nos sorprende nada, pues, nada de lo que ocurre o pueda ocurrir en esta administración. No se nos puede atribuir ánimo político en estas afirmaciones, ni tampoco la prensa podrá decir mañana que son calumnias de la oposición, porque son sus diarios, justamente, —entre otros el diario del señor senador Rodríguez Larreta,— quienes le dan fundamento a nuestras aseveraciones.

Vamos a ver esto rápidamente, porque mi propósito es el de no cansar al Senado.

En el diario "El Debate", del 1º de febrero de 1960, con el título "Ley pareja no es rigurosa", leemos lo siguiente: "El Directorio de Pluna tiene una serie de medidas pendientes que por el prestigio de la gestión pública que desempeña, debe adoptarlas sin dilación alguna. La situación en dicho Ente es de irregularidades por todas partes. En la sección Contaduría todavía no han sido deslindadas totalmente las responsabilidades por el desenlace ocurrido y no se sabe la cantidad exacta a qué asciende ni el tiempo a qué se remonta, a pesar de que el asunto se viene arrastrando desde hace meses.

"El gerente de tráfico, Domingo Tassino, ha sido acusado de apropiarse indebidamente de costosos bienes del Ente. El sumariante, a pesar de tratarse de un funcionario de gran jerarquía, no ha adoptado la resolución de alejarlo preventivamente a fin de garantizar la independencia y libertad de los testigos. En cambio, suspendió indebidamente en otro sumario nada menos que al propio denunciante.

"Por su cuenta y decisión el gerente general, según quedó probado y documentado en actas, sustituyó una hoja de un acta de Directorio cambiando conceptos que había expresado respecto a un funcionario. Esto no es otra cosa que alteración de documento público.

"Otro aspecto criticable de lo que está sucediendo en Pluna, es que las famosas y correteadas camionetas Mercury, que usan algunos directores y el gerente general, gastan tanto combustible como un taxímetro; el colmo es que como los quinientos litros que tenían asignadas cada una era poco, ahora subieron el litraje a mil, según proposición del Presidente, en demostración palpable de cómo algunos jerarcas entienden lo que debe ser la "moderación" y "economías", en las finanzas de los servicios que se les han confiado.

"Pero como cada día tenemos un desaguisado que contar, diremos que algunos directores de Pluna cobraron aguinaldo, sueldo y medio, lo cual ya rebasa todo lo imaginable.

"¿Qué remitido explicativo nos va a cursar Pluna ahora? Diga quiénes cobraron y quiénes no y diga por qué cobraron, en uso de qué facultad y basados en qué disposición. Esperamos...".

Esto es el diario "El Debate" del 1º de febrero de 1960.

Y aquí viene un "Lo que se dice" del diario "El País": "Que una mayoría accidental formada por dos directores "quincistas" y uno ruralista, suspendió al gerente general de Pluna, señor Langón". Esto es del 8 de febrero de 1960.

Ese mismo día, en el diario "El Debate", sale un suelto titulado "El destino de Pluna", que dice así: "Par-

tió para Londres en raudo turismo aéreo. Va con el cometido de discutir, en representación de Pluna, una rebaja en la cuenta de intereses de mora ante la empresa "Vickers". Se trata de alrededor de un millón de pesos la cifra en juego. A pocas horas de la partida recordó algo importante... Había olvidado nada menos que la documentación con los antecedentes del negocio. Por suerte encontró a los tripulantes de un vuelo regular de Pluna que estaban por decolar en Río de Janeiro y les pidió que se ocuparan de mandárselos. Pobre Pluna... En qué manos están sus intereses!!! El viajero feliz y despreocupado es el Mayor Adhemar Prego. Menos mal que aquí quedó el Director Olivieri que es el que salva los prestigios del Ente. ¡Adelante muchachos! Garra y coraje en la línea del Nuevo Tiempo".

Fíjense, señores senadores, aunque canse un poco.

En "Lo que se dice" de "El País", se censura la conmixtión del quincista con el director Olivieri y en el mismo día en el diario "El Debate", se censura al representante herrerista y se exalta la figura del director Olivieri.

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — Es una opinión de periodistas.

SEÑOR SORHUETA. — En el diario "El Día" del 9 de febrero de 1960 se dice: "El problema de Pluna. El presidente de Pluna, señor Silvestre Landoni, pidió ser oído anoche en el comando ubedista ante el cual formuló una exposición sobre el conflicto existente entre los miembros de la mayoría gobernante en dicho organismo. Un alto funcionario manifestó que Landoni tiene el respaldo de las autoridades de la UBD y que este conflicto debe ser aclarado por sus derivaciones políticas potenciales. Criticó el informante la suspensión del gerente general de Pluna, señor Langón, manifestando que fue posible sólo por la actitud contraria a la mayoría del directorio, asumida por el director federal señor Olivieri. Agregó que éste está mal informado y asesorado por un funcionario herrerista conocido por su extremismo".

El diario "El País", en otro "Lo que se dice", expresa —en la edición del 30 de marzo de 1960—: "Que la situación de Pluna se habría hecho insostenible al hacer mayoría los directores quincistas y ruralistas, los cuales han hecho nombramientos indebidos y tomado resoluciones inconvenientes".

Este "Lo que se dice" del 30 de marzo de 1960 es contestado después, por el diario "El Debate", que con el título "La verdad sobre Pluna", dice: "Cierta prensa ha comentado la gestión de Pluna, llegando, inclusive, a decir que se han hecho nombramientos a granel y se persiguen a los funcionarios correctos, todo por la supuesta traición del Director Olivieri que se habría sumado a los Directores de la minoría. Nada es cierto. No se ha nombrado a nadie. En cuanto al Gerente General, efectivamente se le separó del cargo, pero como resultancias del sumario que instruyó la Inspección de Hacienda y en el cual se probaron graves irregularidades. Dicho gerente general tenía en su despacho, para mayor agravante, cientos de expedientes de años anteriores sin darles el trámite correspondiente, irregularidad ésta que se le comprobó cuando se le separó del cargo.

"En cuanto al gerente interino de operaciones, corresponde decir que su designación obra del Directorio anterior, había sido reclamada por otro funcionario de mayores conocimientos técnicos y por estos conocimientos se le encargó la referida gerencia".

Para probar que el gerente que ocupa el cargo no estaba en condiciones de desempeñarlo basta decir que es Comandante de avión D.C. 3, pero no es comandante ni siquiera copiloto de Viscount. Y ahora Pluna vuela con Viscount y paulatinamente va dejando fuera de servicio a los D.C. 3. Esta es la verdad sobre Pluna. Verdad que nadie puede negar y que nosotros estamos en condiciones de documentar en cualquier momento que sea necesario".

Le voy a hacer gracia al Senado de no continuar, aunque me voy a referir al último publicado, también en "El País", que es un texto remitido por el actual Presidente de Pluna, señor Landoni, que dice así: "Montevideo, 5 de abril de 1960. Señor Director de "El País": Doctor Eduardo Rodríguez Larreta. De mi mayor consideración: Ante algunas apreciaciones aparecidas recientemente en la prensa de la Capital, solicito a Ud. la publicación de las siguientes aclaraciones: Es falso que al señor Gerente General se le haya separado como consecuencia de las conclusiones del sumario realizado por la Inspección de Hacienda...".

Los señores senadores ven la conexión de los sueltos que hago. En "El Debate" se afirma una cosa que desmiente "El País", o mejor dicho, el señor Olivieri afirma una cosa y desmenuza y controvierte el actual Presidente del Organismo.

Continúo leyendo: "... primero, porque dicho sumario se finalizó con casi un mes de posterioridad a dicha separación; segundo, porque la responsabilidad del señor Gerente es nula frente a la que recae sobre otros funcionarios de jerarquía. En realidad lo anteriormente expresado es uno de los ejemplos, de los más groseros, de la serie de improperios que se desatan desde hace un tiempo contra Pluna, en su perjuicio directo, basada en la falsedad de las informaciones. Agradeciendo muy especial al señor Director la publicación de estas líneas, se reitera a sus amables órdenes. Silvestre O. Landoni".

Podría seguir, señor Presidente, porque este tema fue permanentemente continuado en el debate que tienen los diarios de la prensa nacionalista.

Vean por qué, señores senadores, afirmé en un principio que no se podía atribuirme ánimo político, sino que precisamente el enjuiciamiento estaba hecho y fundado en los artículos publicados en la prensa nacionalista.

Este clima de gobierno de afuera a través de la prensa y de adentro a través del gobierno, es el que se vive en el Directorio de Pluna.

Puede extrañarnos que este prestigioso organismo lamentablemente haya entrado, empleando aquí un giro aeronáutico, en franco tirabuzón? ¿Nos puede sorprender? No nos puede sorprender de ninguna manera.

En lo que voy a decir, tampoco hay ánimo político porque estuvimos mirando un poco Pluna de afuera, a través de los juicios de la propia prensa nacionalista, pero vamos a referirnos a Pluna de adentro, ¿vista por quién? ¿Por un opositor? No. Pluna por dentro, vista por el propio Vicepresidente de ese organismo.

Ruego a los señores senadores que disimulen si tengo que leer, ya que no se puede retener todo esto en la memoria.

Con motivo de un planteamiento hecho en forma concreta, por la minoría, para que se tomara una determinación sobre la suerte de los principales jerarcas suspendidos y adscritos a la gerencia general, tiene tantas derivaciones este debate en una sesión del Directorio de Pluna, que solamente me voy a circunscribir al juicio que le merece la gestión que están cumpliendo al propio Vicepresidente del Organismo. Esto fue dicho, señores senadores, en la sesión ordinaria del 28 de julio de 1960, donde el señor Vicepresidente del Ente hace un autoproceso y entona su "mea culpa".

Oigan, señores senadores: "Señor Vicepresidente: voy a decir algo, creo, mejor dicho tengo la firme convicción de que desde fines de enero o primeros días de febrero hasta ahora, Pluna se ha ido perjudicando la actuación del Ente, y en buena parte somos responsables nosotros los señores Directores. Ha habido un alejamiento de los cargos de personas responsables, que es perjudicial para el Ente. Entiendo, que ha habido un aflojamiento de los jefes en el contralor del personal. Tengo una larga lista de hechos y cosas que no se han hecho.

El Directorio en parte es culpable al no disponer que se hicieran esos contralores, y eso provoca perjuicios en la marcha del Ente. Así creo que va mal Pluna; ha habido desde los primeros días de febrero un aflojamiento, ha habido cosas mal hechas, como ser —para dar ejemplos,— informes solicitados que no han venido, como ser el informe sobre la cuenta Vickers Armstrongs. Se pidió en marzo, en los primeros días, y no ha llegado, no se sabe en base a qué se paga más viático en Buenos Aires a un mecánico. No han venido informes sobre viáticos, la Contabilidad continúa atrasada, en Tesorería ha habido falta de conocimiento, desconocimiento —digamos— de cómo fue el desfalco de los $ 63.000.00. Hay una falta absoluta sobre costo de líneas y estadísticas. En lo referente a personal, ha habido faltas, como por ejemplo lo que pedí en la sesión pasada, la situación del señor Alfonso Alvarado. El copiloto Argón ha estado en una situación ambigua durante mucho tiempo. Se están pagando viáticos a funcionarios en Punta del Este, sin tener establecida actualmente la línea, y también a los radiotelegrafistas. Han habido funcionarios en períodos de larga enfermedad, enfermedades de larga duración, diría, sin que se hayan adoptado medidas. Hay una situación con el señor Raggio que nunca se aclaró. En lo relativo a locomoción, se ha estado pagando camionetas de aquí a Carrasco y viceversa para encomiendas, porque las unidades del Ente no están en condiciones, nunca se reorganizó el taller de Pluna, en base a que no se pusieron de

acuerdo los integrantes de una Comisión, y la Gerencia General, ni nosotros adoptamos ninguna medida. Eso ha traído que se hayan tenido que hacer arreglos fuera del Organismo —como ejemplo la Willys— que costaron cerca de $ 11.000.00. En Reservas y Pasajes, hay problemas diariamente, dicen que está completo un vuelo y cuando suben los pasajeros, hay diez o doce asientos vacíos. Hay detenidas en el Servicio de a Bordo, 60 cajas de Ancap para obsequio, que eran destinadas a ser obsequiadas a fin del año pasado, a distintas personalidades, de Sanidad, Aduana, Migración, etc., con las que tenemos contacto en los distintos aeropuertos. Están aún, sin que se sepa por qué, en el Servicio de a Bordo. Los cambios de horarios? se han hecho varios proyecto. En cuanto a tarifas se han tenido que hacer cinco oficios, sacando uno, mandando otro, demostrando una absoluta falta de seriedad en los procedimientos.

En cuanto a las planillas de subvención, están demoradas por culpa de Pluna. No se han elevado como se debe, recién se han cobrado enero, febrero y marzo. En cuanto al acuerdo con el Correo, todavía no se ha llegado a nada. En cuanto a la Asesoría Letrada, el reglamento de pasaje todavía no se ha elevado, el reglamento sobre aguinaldo tampoco ha sido elevado. Los sumarios continúan atrasados. El haber quedado aviones fuera del país ha traído pérdidas para el Ente sin resultados prácticos. La utilización de los aviones, sigue siendo de tres horas treinta minutos, no alcanza a cuatro horas. Las demás compañías utilizan sus aviones siete horas treinta a ocho horas diarias, como V.A.S.P. La pérdida de valijas ha continuado, nunca se concretó al funcionario o al gerente de esa repartición. No quiero seguir (dice el señor Vicepresidente de Pluna) para no aburrirlos a ustedes pero desde esa época...".

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — A todo eso, ¿qué dijo la minoría?

SEÑOR SORHUETA. — "... primeros días de febrero hasta ahora, Pluna se ha venido "barranca abajo".

SEÑOR FUSCO. — ¿Quién es el señor Vicepresidente que habla?

SEÑOR SORHUETA. — Es el señor Ademar Prego Alonso.

Continúo: "La posición de Pluna es difícil, sin tener en cuenta el problema actual del Presupuesto que por distintas causas, muchas imputables a la organización de Pluna, nos provoca problemas. Estoy entonando una "mea culpa" que comparto con los distinguidos colegas del Directorio. Me parece que nosotros estamos equivocados, debemos tomar medidas para no seguir cayendo en un pozo del cual nos va a costar salir".

Estas reflexiones del señor Vicepresidente de Pluna fueron las que me llevaron a ajustarme al léxico aeronáutico, diciendo que había entrado en pleno tirabuzón.

SEÑOR SILVA. — Yo quisiera preguntarle al señor senador si le parece mal que el señor Vicepresidente de Pluna haya hecho ese planteamiento.

SEÑOR SORHUETA. — Yo no hago juzgamiento. No hablé de que estuviera bien o mal; dije que habíamos visto a Pluna de afuera, a través de la prensa nacionalista, y ahora, por dentro, de acuerdo a las manifestaciones del señor Vicepresidente. No puede deducirse de esto que yo tenga un juicio desfavorable para ese planteamiento.

SEÑOR SILVA. — Me complace que no haya sido desfavorable su juicio para la posición del Vicepresidente.

SEÑOR SORHUETA. — No voy a insistir en ésto, señor Presidente. Voy a leer la última frase: "El Directorio no se ha puesto de acuerdo para decirle a la Gerencia de Pluna la política de línea cuál es; no nos hemos puesto de acuerdo en nada".

Cuándo nosotros nos encontramos con ésto, ¿no tenemos que reconocer, sin ánimo político, que hay una integración híbrida, en que se diluyen responsabilidades, en que no hay afinidad de principios ni ideas comunes ni planes de gobierno convenidos, y que sólo hay el interés o la preocupación de atender soluciones políticas?

¿Se nos puede atribuir que somos injustos, que actuamos como opositores, cuando todo lo que hemos puesto de manifiesto esta tarde no nos es imputable, sino que son precisamente los diarios del partido gobernante, y directores del partido gobernante, los que nos muestran desde afuera y desde adentro la situación de este organismo?

Desde los desfalcos, hasta la paralización de los Vickers. ¡Esto sí que es lamentable! Un Vicker está parado desde junio de 1960, y autoridades técnicas responsables han dicho que ésto ha significado una pérdida de rendimiento, para Pluna, de $ 4:000.000.00.

¿Por qué está parado? Porque tuvieron que sacarle piezas importantes para reparar a otros, que necesitaban esos elementos.

Todo ésto, pasando por alto estados actuales conflictuales entre distintos sectores del funcionariado y entre los propios integrantes de la mayoría, desorden, indisciplina, pérdida de jerarquía.

Es evidente que, lo dicho por el señor Vicepresidente, todo lo que conoce la opinión pública, lo que han dicho los señores senadores Brena y Cardoso, ha comprometido el prestigio de Pluna, ha desvirtuado la finalidad para la que fue creado este ente oficial del Estado. Es claro que se impone la investigación, y no para enjuiciar, porque los juicios ya están, ya los hemos oído, y los señores senadores los terminan de oir también.

Nosotros queremos la investigación para reconstruir a Pluna, para poner orden administrativo en un servicio de índole muy delicada, para devolverle un prestigio que se había ganado con justicia por la reconocida eficiencia de su personal, ya señalada en el debate iniciado el miércoles; y el acierto o la eficiencia de gestiones anteriores.

Se produce el cierre de Pluna en momento en que se había logrado el 50 o|o de los pasajes entre Buenos Aires y Montevideo, con 14 o más compañías competidoras; se produce el derrumbe de Pluna, cuando se estaba transportando el 30 o|o del pasaje entre Brasil y Uruguay, y cuando se estaba transportando la totalidad del pasaje con Asunción del Paraguay. Se produce cuando después de un proceso deficitario casi vertical en los vuelos internos, dentro del país, la aparición de los Vickers señala una progresión también casi vertical que permite al Ente llegar a cientos de miles de pesos de superávit, con los Vickers, y habiéndole tomado la temperatura comercial a esas aeronaves, se deja parada una desde el mes de junio del año pasado, impidiéndole rendir, de forma tal que hubiera ido agregando una nueva progresión favorable en el superávit que arrojaba la excelencia de los Vickers, y la simpatía pública por este medio de transporte.

En un principio, cuando se planteó este problema, o cuando se anunció que se plantearía en el Senado, pensé mucho en si sería útil que el debate parlamentario tuviere trascendencia, si ello no contribuiría a extender más el tiempo el desprestigio de Pluna.

SEÑOR FRAGA. — Y del país.

SEÑOR SORHUETA. — De Pluna y del país; lo dice bien el señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Es antipatriótico tratar ésto; debió ser considerado en Comisión General.

SEÑOR SORHUETA. — Señor senador: yo he dicho, en nombre de mis compañeros de bancada, que no teníamos otro ánimo que contribuir a darle soluciones a un organismo que debía seguir siendo prestigioso, y porque no deseo poner nada nuestro en este problema, es que me he referido a los juicios que, sobre este organismo oficial, ha tenido la prensa del partido gobernante, y me he circunscripto, exclusivamente, a poner en labios del señor Vicepresidente el estado caótico de este Ente, para no poner, repito, nada de nosotros, porque deseamos otra suerte para Pluna, es que voy a simplificar todo lo que tenía que decir. No lo voy a decir, y termino ahora, en este momento —aunque pueden imaginar los señores senadores que hay mucho material, enorme material para hablar de este problema —expresando que vamos a votar la investigación aconsejada, con la firme decisión de lograr, a través de ella, recuperar y afianzar en el futuro, lo más inmediato posible, el sólido prestigio que la aviación comercial uruguaya había conquistado.

Con ése, y no con otro propósito, nuestro sector va a votar la investigación aconsejada, con un solo agregado a la proposición hecha en nombre de la bancada del Partido Nacional, si es la que prospera en la votación que se haga: que la investigación debe ser limitada en el timpo. No podemos dejarla sin fijarle un plazo lo más breve posible, porque a mayor tiempo, mayores tendrán que ser los esfuerzos para recuperar el sitial que Pluna tiene entre las compañías de aeronavegación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Voy a decir dos palabras, señor Presidente.

Respecto de Pluna, los que ya hace años que actuamos en el Parlamento, sabemos que desde hace tiempo las cosas no andan bien. Los que luchamos en el año 54 y 55 para dotarlo de más capital y así evitar los déficit, sabíamos ya que la administración no andaba bien. Tuvimos en el Senado la prueba terminante de que el organismo Pluna había actuado irregularmente, habiendo formulado su presupuesto al margen de la ley, de los cuer-

nes legislativos y del Poder Ejecutivo. Pluna, ese año, presentó su presupuesto sin la autorización del presupuesto del año anterior ni la del Tribunal de Cuentas —recordarán los señores senadores. Tampoco tenía la autorización del Poder Ejecutivo ni del Parlamento. Quiere eso decir que había estructurado un presupuesto por su cuenta, estructurado la Administración, llenado los cargos administrativos y los aumentos del personal por cuenta y riesgo del Directorio, sin conocimiento del Poder Ejecutivo ni del Parlamento. Tanto es así que no marchaba bien, y eso no quiere decir que esté peor, que se recordará en el último Consejo las expresiones del doctor Luis Alberto de Herrera pidiendo la intervención de Pluna. Todo ello indica que desde hace tiempo el ente no andaba bien. Lo digo a pesar de que nosotros y el que habla le votaron en la última partida las cantidades que solicitaban —con la oposición de algunos señores senadores.— para la adquisición del Vickers que, como muy bien lo expresaba el señor senador Sorhueta, fue lo que en último término salvó a Pluna. Antes de adquirir el Vickers, Pluna no podía ni siquiera pagar el presupuesto de los funcionarios. Posteriormente los Vickers dieron, cada uno de ellos, de utilidad, cien mil pesos mensuales, con lo que se pudo cumplir con las obligaciones del ente. Estaba en el derrumbe total hasta comprar los Vickers. Cuando se planteó en el Parlamento la compra del segundo y tercer Vickers, a lo que se oponían algunos señores senadores, yo sostuve que se había hecho un gran negocio, porque la compañía que los fabricaba por diez u once años más no iba a entregar aviones a ningún país y nosotros hacíamos la compra a precio anterior, muy inferior al que regía en aquel momento. También sostuve que Pluna, aún no utilizándolos, vendiéndolos a otros países, aún en ese caso, hubiera ganado dinero. Fue así un espectáculo el primer viaje del Vickers a Buenos Aires, donde se le esperaba para verlo y donde hasta gobernantes querían volar en él, admirados por lo que era el avión.

Vuelvo a repetir, señor Presidente, que sabemos que, desde hace mucho tiempo, Pluna no anda bien. Los hechos que planteó el señor senador Sorhueta son públicos y notorios, divulgados por la prensa. Pero hay otros que nadie los conoce. Así por ejemplo, la Comisión Investigadora va a tener que ahondar profundamente en la situación del personal. Parecería que hay una subversión adento. Así, la Dirección de Aeronáutica Civil, después de revisar los Douglas DC3, informó que estaban en condiciones de volar, faltando solamente los vuelos de prueba. Muy bien. Pero los pilotos dijeron que no volaban...

SEÑOR STEWART VARGAS. — No dijeron eso! Simplemente se negaron a volar. Se negaron rotundamente a volar. Es una cosa fundamental.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pero, además, exigieron que vinieran delegados de la empresa Douglas de Estados Unidos para comprobar el estado de los aviones y hasta que ellos no dieran el visto bueno, los pilotos no volaban, a pesar de que la Dirección de Aeronáutica Civil había expedido la autorización de vuelo correspondiente.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite una interrupción?

Lo asombroso de esta posición de los pilotos, señor Presidente, fue que el día que dejaron los aviones y se negaron a volar, comunicaron al Directorio que ese mismo día pasaban a la Dirección de Aeronáutica Civil —comunicación que a mi juicio debía haberse hecho por intermedio del Directorio— haciéndole saber que ellos no volaban y que pedían la intervención de la Dirección de Aeronáutica Civil. Este organismo, ante denuncia tan grave, inmediatamente canceló la autorización para los vuelos.

Quiere decir que para los pilotos lo importante era la Dirección de Aeronáutica Civil, y como dice el señor senador Bove Arteaga, días después, luego de un examen exhaustivo de un Douglas DC3, también se negaron a aceptar el informe de la Direción de Aeronáutica Civil y realizar los vuelos de prueba que correspondía. Véase la contradicción de los pilotos que por un lado piden la intervención de la Dirección de Aeronáutica, y cuando ésta dice que los aviones están bien, se niegan a volar. ¿Qué hay detrás de todo esto? Trataremos de saberlo por intermedio de la Comisión Investigadora.

Nada más.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Continúo, señor Presidente. Por todo lo que venía diciendo, sin entrar a ahondar en muchas cosas de que nos hemos enterado y de muchos problemas que la Comisión Investigadora tendrá que dilucidar o ahondar, como dice muy bien el señor senador Silva, por esa razón deseamos nosotros, los que hemos defendido a Pluna, los que orgullosamente como uruguayos decíamos que era la única compañía de aeronavegación en el mundo que tenía la bandera blanca, —es decir que no había tenido accidentes— los que hemos votado cantidades millonarias para que Pluna pudiera seguir viviendo y teníamos un concepto distinto al de ciertos directores que con dos o tres aviones querían ir a Europa, porque creemos que Pluna se creó para defender las comunicaciones dentro del país frente a la precariedad de las mismas, por todo eso que nosotros hicimos y por conocer otros problemas aparte de los que planteó el señor senador Sorhueta, por todo eso, señor Presidente, queremos la investigación practicada con toda la amplitud y la libertad que le otorgan las disposiciones correspondientes de la Constitución, y se investigue así perfectamente bien todo lo ocurrido, como cuando el que habla, después de una exposición, obtuvo se nombrara una comisión investigadora en AFE, —como recordarán los señores senadores que actuaron entonces— la que llevó a cabo una amplísima investigación en la que, para satisfacción del que habla, se probaron todos los cargos que se habían formulado.

Esas son las razones que, consecuente con el criterio del Partido Nacional, tengo para votar la investigación.

No interesa, en este momento, la composición del Directorio, quiénes son los que dirigen el Ente. Aunque no hubiera sido la actual aunque los tres miembros de la mayoría hubieran sido del Partido Nacional, frente a las denuncias formuladas, de acuerdo a nuestra posición, igualmente hubiéramos votado la Comisión Investigadora.

Era lo que quería decir.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: cuando hice uso de la palabra en nombre de mi bancada, manifesté que no quería entrar al fondo del asunto. El señor senador Sorhueta —desde luego en uso de su libertad absoluta— ha hecho una serie de manifestaciones y ha leído opiniones de la prensa, contradictorias. Allá ellos con sus opiniones

Pero lo fundamental es que la Comisión Investigadora empiece a trabajar. Por eso no queremos dilatar el debate. Dijimos que limpia y claramente traíamos la resolución de la bancada de votar inmediatamente la Comisión Investigadora, porque le dábamos al asunto la importancia que se merece. Lo dije en aquel momento y lo repito ahora. Yo podía haber hablado de los antecedentes de Pluna, de su actuación en los años anteriores, de la actuación presente del Directorio, que tiene a mi juicio dos etapas, una hasta el mes de febrero de 1960 en que interviene la mayoría que había designado el Poder Ejecutivo, vale decir, el señor Landoni, Prego Alonso y Olivieri, y la otra mayoría que después de esa fecha, o aproximadamente esa fecha, se cambió en el Directorio y pasó a ser la de Olivieri, Areco y el otro señor batllista de la 15, cuyo nombre no recuerdo.

Pero no quise entrar a eso, ni a contestarle al señor senador Brena que, a mi juicio, cometió un grueso error al afirmar que el Presupuesto de Pluna no estaba aprobado, que había sido observado por el Tribunal de Cuentas. El Presupuesto de Pluna fue observado en su oportunidad, pero Pluna lo modificó y el presupuesto fue aprobado por el Tribunal.

No quise entrar a éste ni a otro montón de detalles que podría haber traído al debate y extenderme durante horas en mi exposición, porque tengo documentación al respecto.

Considero que lo práctico es que votemos inmediatamente la Comisión Investigadora.

(Apoyados).

La mayoría ha venido a expresar a este Cuerpo que no pone inconveniente a que se designe esa Comisión Investigadora y como el señor senador Sorhueta acaba de decir que se le debe dar un plazo breve para expedirse, agrego a mi moción que se le otorgue a la Comisión Investigadora el término de 30 días para expedirse.

(Apoyados).

No creemos que sea éste el momento de entrar a discutir estos aspectos, porque nos engolfaríamos en un debate político que duraría muchas horas.

SEÑOR SORHUETA. — ¿Me permite, señor senador, una brevísima interrupción?

SEÑOR SILVA. — Sí, señor senador.

SEÑOR SORHUETA. — El señor senador comete un error cuando ha afirmado, hace un instante, que los pilotos se habían resistido a volar, cumpliendo la segunda parte de una prueba que se debía hacer a través del contralor de la Dirección de Aeronáutica Civil. No es tanto así. Para que un avión esté habilitado para la parte de vuelo, es imprescindible una asesoría técnica. Le voy a explicar por qué. Porque para poner repuestos D.C.3 en Vickers, o repuestos de Vickers en D.C.3, tiene que haber una autoridad técnica que controle eso, y el señor senador sabe, porque se habrá informado de este proceso, que hay un estado conflictual entre la Dirección de Mantenimiento, sector técnico, con el personal de la dirección técnica.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Eso es otra cosa. Es la Aeronáutica Civil.

SEÑOR SORHUETA. — La Dirección de Aeronáutica Civil cancela los permisos de navegabilidad cuando se hacen cargos graves sobre el estado y condiciones de las máquinas de vuelo. Cuando se le llama a la Dirección de Aeronáutica Civil para decirle: prueba estos aviones, que han sido reparados, dicha Dirección tiene que cumplir esa instancia en dos etapas. La primera, en tierra, carreteando el avión, moviéndolo en tierra para ver si está en condiciones, y la segunda etapa, probándolo en el aire.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Con la tripulación.

SEÑOR SORHUETA. — Pero la tripulación, que sabe del estado conflictual entre el responsable técnico y el personal técnico, los pilotos, que saben de ese conflicto, no arriesgan ni el aparato ni sus vidas.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Acá no es un conflicto con el personal de Mantenimiento, sino con la Dirección de Aeronáutica Civil. Es esa oficina la que dice a los tripulantes: suban, porque falta esta prueba, y lo hace bajo la responsabilidad de la Dirección de Aeronáutica Civil, a la que no se le puede desconocer su capacidad técnica, porque es esa Dirección la que da la capacidad técnica a los propios pilotos, la que les otorga el título.

De modo que no hay ninguna posibilidad de error; aquí se trata de un caso de indisciplina manifiesta de los pilotos.

SEÑOR SORHUETA. — No es rebeldía frente a la Dirección de Aeronáutica.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Es indisciplina.

SEÑOR SORHUETA. — Es incertidumbre respecto a la parte técnica, que es distinto. Pero vamos a dejar este punto, porque no vale la pena discutirlo en este momento.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Continúo, y para aclararle al señor senador Sorhueta que está en un tremendo error, me voy a permitir leer copia de la nota que Pluna recibió de la Dirección de Aeronáutica Civil, respecto de este particular.

Advierto a los señores senadores que pluna ha hecho llegar a la Mesa del Senado el original de esta nota, la que está a disposición de los señores senadores.

Dice así: "Señor Director General: en cumplimiento de lo precedentemente dispuesto debo informar a usted:

A raíz de haberse dispuesto por esa Dirección, la suspensión temporaria y preventiva de los certificados de aeronavegabilidad de los aviones en servicio de la Compañía PLUNA Douglas DC.3, CX-AGE, CX-AGO, CX-AFE, CX-AQC, y Vickers Viscount, CX-AQC y CX-AQP, el suscrito dispuso, con la aprobación de esa Dirección, el comienzo inmediato de las inspecciones y verificaciones necesarias a fin de rehabilitar a la mayor brevedad los referidos certificados.

Se comenzó a tal efecto, con el avión Douglas CX-AQC, iniciándose el procedimiento con el detenido estudio y análisis de los libros de mantenimiento de la aeronave, a fin de efectuar un examen más minucioso de aquellas partes que figurasen en las anotaciones de esos libros como "novedades" más frecuentes o de importancia mayor. A tal efecto se utilizaron los libros N.os 23 y 24, últimos utilizados por la Empresa y que abarcan un período aproximado de tres meses y medio.

Finalizada dicha verificación se procedió a la inspección de la aeronave, (la que fue sometida después de su paralización, solamente a una inspección rutinaria de 100 horas) prestándosele preferente atención, y siempre de acuerdo a las anotaciones de los libros, al mecanismo del tren de aterrizaje, frenos, circuitos hidráulicos y eléctricos.

Se levantó la aeronave en los "gatos" actuándose repetidamente y en distintas condiciones y comprobándose su funcionamiento correcto y dentro de los tiempos y tolerancias permitidas.

Se inspeccionaron minuciosamente todos los puntos vitales de la aeronave y finalmente se realizó la prueba de los frenos. Colocada la aeronave con viento de cola y desarrollando los motores plena potencia en "tierra", se dió como resultado el funcionamiento correcto de los mismos. A continuación se efectuaron múltiples virajes a derecha e izquierda y a pesar del fuerte viento reinante, éstos actuaron totalmente en forma normal.

Dado que no se constató ninguna anormalidad en la aeronave se convino en realizar el vuelo de prueba necesario a los efectos de dar por finalizadas las actuaciones que permitan rehabilitar el certificado de aeronavegabilidad. Dicho vuelo no fue de posible realización, al no contarse con tripulación para el mismo.

Se prosiguió con el estudio de los libros del avión Douglas CX-AGE el que no se ha finalizado, dado que al no contarse con tripulaciones para la prueba en vuelo de las aeronaves y hacerse por tanto la certificación correspondiente de las mismas, paraliza la eficacia de las inspecciones previas al vuelo que debe de realizarse en forma casi simultánea.

En conclusión, el suscrito que intervino en esta investigación conjuntamente con el técnico de este Departamento señor Enrique Moller, han llegado a determinar que ni en las anotaciones de los libros de mantenimiento examinados ni en la inspección realizada en tierra al avión Douglas CX-AQC, se han podido constatar deficiencias o anormalidades que impidan la entrada en servicio de la referida aeronave, una vez realizado con resultado positivo la prueba en vuelo mencionada.

Es cuanto al respecto debo informar a usted. Saluda a usted atentamente,

El Jefe del Departamento de Aeronavegabilidad, Antonio Alvarez Rodríguez."

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Mi interrupción consiste en lo siguiente: además de eso, se les ofreció a los pilotos la posibilidad de viajar conjuntamente con los mecánicos, los jefes de servicio y los miembros del Directorio, y no lo han querido hacer. Es, efectivamente, un estado de subversión.

SEÑOR SILVA. Por eso quería aclarar al señor senador Sorhueta que esto es muy importante, es fundamental. ¿Qué hay detrás de todo ésto? ¿Qué pasa con estos pilotos, que están trabajando a reglamento, que llegan un día a Rivera, y teniendo que continuar viaje a Artigas, dejan el pasaje en Rivera, si al llegar allí, han trabajado las horas que les corresponde? Es lo que le ha pasado al señor senador Penadés, que lamento no esté en Sala en estos momentos. Dejan a la gente en Rivera y no completan el viaje.

No quiero ahondar más en el problema; pero a esto me ha obligado el señor senador Sorhueta. Vea, señor senador, que estoy documentado.

SEÑOR BRUNO. — Yo no entiendo eso del viaje a Artigas y a Rivera. ¿Me podría aclarar un poco, señor senador? Me parece imposible que un piloto vaya a donde se le da la gana.

SEÑOR SILVA. — No es eso, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — ¿Podría explicarme?

SEÑOR ABDALA. — Los contratan para determinado número de horas.

SEÑOR SILVA. — Hasta ahora, los pilotos, por costumbre, por tradición, cumplían el viaje que estaba determinado, por ejemplo Montevideo a Artigas, con escalas en Tacuarembó y Rivera. El vuelo se hacía, salvo que hubiera algún problema técnico; pero, ahora, esos pilotos trabajan a reglamento, dicen que les corresponde trabajar por día determinada cantidad de horas y, en consecuencia, cuando llegan a hacer esa cantidad de horas, se quedan en la ciudad donde están hasta el otro día.

SEÑOR ABDALA. — Y está bien.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Está bien, porque el señor senador no está en el avión. Exagerando ese criterio, si en determinado número de horas se cumple en pleno vuelo y el piloto debería dejar los controles, porque ha completado sus horas de trabajo. Si estuviera en el avión, no lo encontraría bien.

(Hilaridad).

SEÑOR SILVA. — Termino diciendo, señor Presidente, que el señor senador Sorhueta nos ha obligado a expresar estas cosas mínimas, a las que podría agregar muchísimas más.

No defendemos a nadie; queremos, como dije al principio, que se investigue, que se analice todo lo que haya que analizar. Estamos de acuerdo con el señor senador Sorhueta en que se fije un término para expedirse esta Comisión. Yo propongo que se fijen 30 días.

Con esto, contesto al señor senador Sorhueta este aspecto y, en su oportunidad, podremos decirle si tiene razón o no. Vamos a actuar con toda claridad, como seguramente lo va a hacer él y su sector.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción del señor senador Silva.

Léase.

(Se lee:)

"Que se designe una Comisión Invstigadora de cinco miembros para que estudie las causas y responsabilidades de la acual situación de Pluna. La Comisión deberá expedirse dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

Esa moción, ¿comprende los puntos concretos a que hicieron referencia las de los señores senadores Brena y Cardoso?

SEÑOR STEWART VARGAS. — No, señor senador...

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — Es mucho más amplia.

SEÑOR ABDALA. — A nadie puede sorprender mi pregunta, porque es costumbre inveterada de la vida parlamentaria que cuando se expide una Comisión Investigadora se hace para puntos concretos. Si no, a los 30 días, la comisión no sabe qué camino debe seguir. Habría que pensar cuáles son los puntos concretos y por eso hago la aclaración.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Convendría aclarar perfectamente eso, porque en la intención de los compañeros que han redactado la moción, había, realmente, una discriminación que no se ha explicado aquí.

Si la comisión decidiera abordar todos los puntos, no podría expedirse en 30 días ni quizá, tampoco, en un año. Entonces, con buen acuerdo, se pensó que podía dividirse en dos etapas: una Comisión Investigadora del estado actual de Pluna, con obligación de expedirse en 30 días, y, después de producido el informe, cabría una segunda etapa, en la cual continuaría la comisión investigando con fines legislativos, sobre todas las pormenorizaciones que hicieron los señores senadores Brena y Cardoso en la sesión anterior.

Sería una investigación concreta, ahora, a efecto de estudiar el estado actual de Pluna y, después, podría extender su investigación con fines legislativos.

SEÑOR ABDALA. — Muchas gracias.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

La moción presentada en nombre del sector del Partido Nacional es, aparentemente, más amplia que la que habíamos presentado nosotros.

Sigo creyendo que la nuestra tiene ventajas, porque, como recordarán los señores senadores, tenía dos partes, una, la primera, que delimitaba perfectamente la investigación a los hechos que han desembocado en la situación lamentable actual, y, una segunda parte, que abría la perspectiva de que la investigación, aportase al Senado todos los elementos que se considerasen útiles para una mejor gestión del ente.

La moción concretaba puntos fundamentales de la actividad del organismo, pero yo creo que si esta Comisión tiene el firme propósito de realizar una tarea útil para las finalidades de este Cuerpo parlamentario, puede hacerlo con la fórmula sustitutiva que se ha propuesto.

No voy a insistir, pues, en el texto que propuse, y voy a votar la moción presentada por el señor senador Silva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Silva.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 21. — Unanimidad).

—La Mesa da cuenta que ha integrado la Comisión Investigadora de Pluna con los señores Penadés, Stewart Vargas, Bove Arteaga, Sorhueta y Antúnez Giménez.

SEÑOR SORHUETA. — ¿Me permite, señor Presidente.

¿Qué régimen se ha seguido para hacer esa integración, señor Presidente? Yo desconozco la técnica reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se han designado tres señores senadores de la mayoría y dos de la minoría y, los señores senadores denunciantes, van a estar presentes.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En el reglamento del Senado no existe la disposición expresa que aparece en el de la Cámara de Representantes. En éste, se establece que el o los denunciantes tienen derecho a asistir y actuar, salvo en el ejercicio del voto, naturalmente.

En el reglamento del Senado no existe esa disposición, pero si la Mesa lo entiende así, y el Senado admite que el señor senador Brena y el que habla...

SEÑOR ABDALA. — Así es, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa los ha excluído porque entiende que los denunciantes tienen derecho a intervenir en la labor de la Comisión.

5

—Si ningún señor senador solicita la palabra, queda terminado el acto.

(Se levanta la sesión a la hora 18 y 48 minutos, presidiendo el señor Raffo Frávega y estando presentes los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Beltrán, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Cardoso, Del Campo, Fischer, Fraga, Fusco, Lepro, Lucas Gaffrée, Roballo, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santos Giorello Abelenda,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

10.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Abril 25 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 24 de abril de 1961.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana, martes 25, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se suspenden los procedimientos de desalojo pendientes de ejecución, iniciados contra arrendatarios de casa-habitación. (Carp. 1145|960. Rep. 543|960).

Los Secretarios"

1

A la hora 17 y 43 minutos, entran a Sala los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Bove Arteaga, Brena, Cardoso, Chelle, Fischer, Fraga, Lepro, Penadés, Piffaretti, Raffo Frávega, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia Silva, Sorhueta, Stewart Vargas y Trías Du Pré.

Faltan:

Fuera de hora, los señores senadores: Batlle Berres, Besozzi, Bottinelli, Brause, Bruno, Del Campo, Fusco.
Con licencia, el señor senador: Varela.
Sin aviso, los señores senadores: Beltrán, Guadalupe y Penadés.
SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se fijan las detracciones para los cueros de novillos y vacas, terneros, toros y bueyes, y cueros rechazados. (Carp. 684).

Por el que se declaran comprendidos en el régimen de exoneración de recargos previsto por decretos de 24 de noviembre de 1960 y 15 de diciembre del mismo año, a los adjudicatarios de las chapas sorteadas por el Concejo Departamental de Montevideo, para la prestación del sevicio de personas mediante el sistema de taxímetro. (Carp. 684).

Por el que se destina la suma de $ 485.200.00, para realizar obras de refacción y ampliación en el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino." (Carpeta 684).

Por el que se incluyen en las listas de libre importación a diversos artículos. (Carp. 684).

Por el que se fijan los recargos para las importaciones de hilados de algodón, rayón y similares. (Carp. 684).

Por el que se destina la suma de tres millones de pesos, para la reestructuración del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Dr. Alberto Boerger." (Carp. 684).

Por el que se destina la suma de doscientos mil pesos, para ampliar y dotar de materiales al Departamento de Laboratorio y a la División Suelos y Fertilizantes de la Dirección de Agronomía (Carp. 684).

Por el que se destina la suma de $ 8:500.000.00 para el incremento de uso y abaratamiento de semillas e inoculantes. (Carp. 684).

Por el que se destina hasta la cantidad de $ 660.000.00, para la adquisición de camionetas y vehículos de tracción mecánica en las cuatro ruedas, por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, y con destino a la lucha contra la garrapata. (Carp. 684).

Por el que se destina hasta la cantidad de diez millones de pesos con la finalidad de estimular, en la producción de carnes de calidad, la reducción del ciclo productivo de las reses bovinas. (Carp. 684).

Por el que se reglamenta la Ley 12 670 en lo relativo a la afectación del fondo de detracciones, previsto en el artículo 7 de la misma. (Carp. 684.)

Autorizando a la Dirección General del Registro del Estado Civil, a disponer de la suma de $ 26.620.00, a fin de atender el pago de jornales adeudados a los operarios a cargo del equipo electromecánico (Carp. 684).

Por la que se autoriza a la Universidad de la República, para disponer de la suma de doscientos mil pesos, para el pago de un corazón-pulmón artificial, y accesorios. (Carp. 1043).

Por la que se autoriza a la Dirección de Agronomía a levantar —durante el año 1961— el Censo General Agropecuario de la República, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 4.294 (Carp. 1298).

—Ténganse presente y repártanse.

Por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de OSE, acompañan notas del referido Instituto, por las que da cuenta de las adquisiciones y contrataciones de obras a las firmas que en las mismas se detallan.

—Ténganse presente.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a las órdenes de pago y planillas liquidación, que en las mismas se detallan. (Carp. 85).

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Carlos Araneo Bonnet. (Carp. 1322).

Dibujante de la Dirección de Vialidad, señora Nélida González de Camps. (Carp. 1223).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Varela, sobre automóviles introducidos al país por militares y profesionales asimilados a las Fuerzas Armadas, al amparo de franquicias aduaneras. (Carp. 461).

—A disposición del señor senador Varela.

La Comisión de Presupuesto eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza el pago de una retribución extraordinaria a la funcionaria del Centro de Salud Pública de San José, señorita Clara Cabrera Reyes (Carpeta 1164).

Y por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a abonar al Inspector del Consejo del Niño, señor Julio César Zacaría, la suma de ocho mil pesos, como remuneración extraordinaria por los servicios prestados. (Carp. 1129).

—Repártanse.

La Mesa da cuenta que ha designado al señor senador Trías Du Pré para integrar la Comisión Investigadora sobre la situación en PLUNA, en remplazo del señor senador Penadés quien ha presentado renuncia a la misma.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje, por el que informa sobre los procedimientos de desalojo, radicados en los Juzgados de la capital (Carp. 1145).

Repártase y agréguese a sus antecedentes.

—Hay número para celebrar sesión.

Está abierta la sesión.

3

El señor senador Varela solicita licencia para faltar en el día de hoy.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Varela.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 20**).

4

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Voy a solicitar al Senado la autorización correspondiente para formular una exposición en la sesión del día martes 2 de mayo, en primer témino de la orden del día, relacionada con el estado actual de nuestra edificación escolar, de la escuela pública, exposición que, estoy seguro, señor Presidente, no dará lugar a ningún debate de orden político.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor senador Piffaretti.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse in-di[illegible].

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

5

—Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — He solicitado hacer uso de la palabra en esta hora previa, señor Presidente, para ocuparme de dos asuntos. El primero se refiere a una [illegible] denuncia que debo formular desde el Senado contra la Jefatura de Policía de Cerro Largo, con motivo de la actitud asumida por esa Jefatura, al realizarse, el día 16 del mes corriente, en la ciudad de Melo, un acto público en favor de la Revolución Cubana, en el que tuve el honor de hacer uso de la palabra.

Se produjeron en ese acto, perturbaciones y agresiones de palabra y de hecho, muy serias, sin que la actitud de la Policía permitiera suponer, siquiera, un propósito de evitar aquellos hechos bochornosos, y, al contrario, adoptando la Jefatura una actitud de impasibilidad que, de hecho, fue complicidad.

Para medir la importancia y la gravedad de esta actitud de la Jefatura de Cerro Largo, que no es, —lo digo entre paréntesis— sino otro botón de muestra de un largo collar de hechos que vienen ocurriendo desde hace tiempo en el país, y de los que en algún momento tendremos que ocuparnos, es necesario destacar algunos antecedentes.

El día 12 de marzo se había realizado en Melo un acto similar, y ya se habían producido hechos que permitían suponer que podrían repetirse, quizás agravados, en el acto del 16 de abril. Previendo estos hechos, cuando los organizadores, integrantes del Comité de Solidaridad con la Revolución Cubana, de la ciudad de Melo, se presentaron a la Jefatura de Policía a los efectos de solicitar permiso para el acto del 16 de abril, presentaron otra nota en la que se denunciaban las provocaciones ocurridas en el acto anterior, señalando responsables y solicitando garantías.

El Presidente del Comité de Solidaridad con la Revolución Cubana, señor Adhémar Martínez, miembro de la Junta Departamental de Cerro Largo, nacionalista, el Secretario General, señor José Alberto Muniz, periodista, Secretario de la Escuela Industrial, de filiación batllista, el señor Viñoles Huart, Secretario del Comité, funcionario de la Universidad del Trabajo, correligionario mío, y el señor Rubí Alvarez, herrerista, empleado municipal y Secretario de Propaganda callejera del Comité, entregaron al Jefe de Policía, personalmente, en la audiencia que les concedió, una nota en la que solicitaban permiso para el acto, y otra en la que denunciaban, repito, las provocaciones ocurridas en el anterior, así como otras de que habían sido objeto los que realizaban propaganda callejera. Y en respuesta a estos requerimientos de garantías, el Jefe de Policía, que tuvo en estos momentos el conocimiento de los nombres de 12 personas, perfectamente individualizadas, que habían promovido desórdenes y hecho provocaciones reiteradas en el acto anterior, prometió tomar medidas.

Preguntado concretamente cuáles serían, contestó que ante el primer signo de que alguna persona se propusiese perturbar, o provocar, o hiciera manifestaciones hostiles, sería vigilada y observada, que luego, si insistía, sería retirada, y que si los hechos lo justificaban, procedería a la detención de las personas responsables de las provocaciones.

Debo adelantar, —lo voy a repetir después—, que en la nómina de las personas individualizadas como responsables de incitar al desorden y a la provocación en el acto del 12 de marzo estaba el Coronel Serralta, Jefe de la Brigada con asiento en Melo. Este Coronel reincidió al integrar las filas de los provadores en el acto del 16 de abril.

El acto, en el que yo tomé parte, se realizó en la calle Aparicio Saravia, entre Ituzaingó y doctor Herrera, de la ciudad de Melo. Llegué cuando estaba comenzado, pero advertí, por lo que decía el orador, —que era un ciudadano de filiación batllista cuyo nombre no recuerdo en estos momentos,— que ya se había producido algunas provocaciones. Subió a la tribuna el segundo orador, y entonces las cosas arreciaron: se vió que allí podían ocurrir hechos graves si la Policía no tomaba medidas.

Informado de que el Jefe de Policía se encontraba a pocos metros, resolví apersonarme a él, y acompañado por el Presidente del Comité, señor Martínez, y por el Secretario, señor Viñoles, hablé con el Jefe de Policía de Cerro Largo, señor Saravia. Le pregunté qué medidas pensaba tomar ante los hechos, que empezaban a tomar un cariz grave.

Nos dijo que la Policía procedería a retirar a todas las personas que, del modo que fuere, perturbasen el acto que, con autorización policial, naturalmente, se estaba realizando.

Pero no se tomó ninguna medida y como esto no se hizo, la cosa fue arreciando. El grupo fue creciendo, y vay a describir, gráficamente, cómo se desarrollaron, luego, los hechos. Pero antes quiero decir que, todavía, en una tentativa más para impedir por las vías normales que aquel episodio, bochornoso, continuara desarrollándose de ese modo, hablé con el comisario, señor Beltrán, y le pedí que, de mi parte, le recordase al Jefe la promesa que nos había hecho 20 minutos antes, de que impediría, deteniendo a los provocadores, que el acto se perturbase del modo que se estaba haciendo, y que le comunicase, además, que lo responsabilizaba de los hechos que se estaban produciendo.

Todo fue inútil y poco después el panorama era tal, que llevo casi 30 años actuando en las tribunas públicas de mi país y nunca había visto una cosa semejante. La tribuna, en la vereda, en la calle que he nombrado; hacia el frente y hacia la derecha, en una extensión que llegaba casi a la bocacalle próxima, una gran cantidad de público, 800 ó 900 personas; hacia la izquierda, a unos 20 metros de la tribuna, un cordón de agentes policiales, estableciendo una especie de separación entre el público propiamente dicho y el grupo de perturbadores. En efecto: detrás de ese cordón, algunas decenas de personas —no sé exactamente cuántas podían ser, 40, 50, 60 o más— que durante todo el transcurso del acto, que duró aproximadamente dos horas y media (se realizó, a pesar de que la finalidad era impedir que se realizara), primero con gritos y después arrojando piedras una de las cuales cruzó, en cierto momento, por detrás de mi cabeza, se dedicaron, permanentemente, a perturbar el desarrollo de la reunión. La Policía, impasible. Era un espectáculo casi increíble aquél: un cordón policial que de hecho estaba protegiendo a los perturbadores, de los que, de tanto en tanto, a pesar del cordón policial, alguno o algún grupo, se acercaba a la tribuna, y era necesario repeler la agresión. Hubo varios incidentes a golpes de puño, hubo armas en mano, y todo esto tuvo una consecuencia lamentable, agrego en este momento. Al día siguiente, o a los dos días, dos ciudadanos que pertenecían a campos distintos, tuvieron, a raíz de lo ocurrido esa noche, un incidente, y uno de ellos está herido gravemente de bala.

Creo, señor Presidente, que si la actitud de la Policía hubiera sido otra, esto también se hubiera evitado.

Entre las personas que se dedicaban a perturbar el acto, algunos ciudadanos de Melo que me merecen absoluta confianza, me señalaron al Coronel Serralta, Jefe de la Brigada Militar.

Y bien; esto ocurría ante la total impasibilidad policial, que era en los hechos complicidad, porque hubiera bastado que el cordón policial retrocediese, para hacer retirar al grupo de perturbadores, a una distancia que permitiera el desarrollo normal del acto. Ni siquiera, repito, esto se intentó hacer.

En esas circunstancias se desarrolló la reunión, no ocurriendo hechos más graves por la prudencia que prevaleció en los responsables de la organización de la conferencia.

Yo, por hoy, me limito a formular esta denuncia. Podría hablar más porque esto podría relacionarlo, como dije al comienzo, con toda una serie de hechos similares ocurridos, entre ellos, con el de Treinta y Tres, etc.

Termino, señor Presidente, porque deseo ocuparme de otro asunto, solicitando que la versión taquigráfica de estas palabras, pase a los Ministerios del Interior y Defensa Nacional: a éste por la intervención que cupo en estos hechos, a un militar en actividad, que mencioné.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cardoso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 21**).

6

—Puede proseguir haciendo uso de la palabra, el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: voy a ocuparme de otro hecho.

Como comprenderán los señores senadores, no podría yo dejar que transcurriese la sesión de hoy sin ocuparme de la invasión a Cuba. Podría haberlo planteado después de la hora previa porque voy a proponer el llamado a Sala del Ministro de Relaciones Exteriores; pero para no perturbar el tratamiento de la orden del día en la cual debe considerarse el problema de los alquileres, lo hago ahora.

Comienzo, por decir, pues, que voy a formular moción para que se llame a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a los efectos de que explique la conducta adoptada por el gobierno, y la que se propone adoptar, ante el ataque a la República de Cuba, por fuerzas invasoras enviadas por el gobierno de los Estados Unidos, y ante las declaraciones del Presidente Kennedy, en las que proclama el derecho a la intervención unilateral.

Bien señor Presidente; el anuncio —tantas veces hecho por los líderes del gobierno de Cuba y ante el cual oíamos, muchas veces, expresiones de descreimiento, de duda, y, en ocasiones, hasta de burla,— de la invasión de la Isla por fuerzas provenientes de Estados Uniods, se ha cumplido.

Naturalmente, la tentativa de destruir las trascendentes realizaciones, la trascendente obra de la Revolución Cubana, ha sido aplastada; pero otros hechos, de extraordinaria gravedad, ante los cuales el Parlamento del Uruguay no puede permanecer indiferente, porque la indiferencia sería culpable en grado extremo, quedan en pie. Los menciono en el texto de la moción que propongo. La invasión ha sido realizada. Hoy nadie lo puede poner en duda —supongo que ningún senador lo pondrá en duda— por fuerzas organizadas, dirigidas y financiadas por el gobierno de los Estados Unidos.

Negar esto sería cerrar los ojos a la evidencia más absoluta.

Aun antes de que conociéramos ciertas informaciones y ciertas declaraciones, cualquiera tenía que pensar que era imposible que los invasores dispusieran de aviones, de barcos, de tanques, de armas de toda clase, si no había algo más que una complicidad, algo más que una colaboración de las autoridades de los Estados Unidos, a menos que, como lo decía los otros días un ciudadano, en los escaparates de Miami hubiera Tanques Shermann, aviones, barcazas, y allí hubieran sido adquiridos por los cubanos anti castristas.

Creo que nadie puede poner en duda ese hecho, pero a los efectos de un asunto tan delicado en la esfera de las relaciones internacionales americanas, algunos de los elementos indiscutiblemente probatorios de lo que acabo de afirmar, son los siguientes: El Subsecretario de Prensa de la Casa Blanca, dió a conocer en un telegrama publicado en "El País" hace pocos días, una declaración en la que figuran, entre otros, los siguientes puntos: "Todos los consejeros principales de Kennedy sobre asuntos de seguridad, aprobaron los planes de la invasión. Kennedy, al tratar de encontrar las causas de haber fallado los cálculos previos, no intenta despedir a nadie y conserva su confianza en el director del Servicio de Inteligencia, Allen Dulles, y del subdirector, Richard Bissel. 39) El Servicio de Inteligencia, que concibió el plan hace un año, durante la administración de Eisenhower, y el Estado Mayor, que la aprobó, no pensaron en la posibilidad de que fallase de la invasión. Se dice que el Secretario de Estado Dean Rusk señaló la posibilidad del fracaso, pero estuvo de acuerdo con el plan."

—Y el "New York Times" publica hace cuatro días una información de su corresponsal en Miami, en la que éste dice cosas como las que los señores senadores habrán leído, pero que es interesante que consten en nuestra acta de hoy.

Entre otras cosas dice lo siguiente: "Ha sido un secreto abierto en La Florida y la América Central, por meses, que la Agencia Central de Inteligencia proyectó, coordinó y dirigió las operaciones que terminaron en la derrota, en una cabeza de playa, en el sur de Cuba el miércoles".

Y más adelante, dice: "La principal acusación que se lanza contra la Agencia Central de Inteligencia, —por los cubanos de numerosos grupos es que precipitó el ataque sin coordinación adecuada con el clandestinismo—, a pesar de urgentes advertencias en las recientes semanas contra tal tentativa."

Quiere decir que hubo grupos cubanos que advirtieron a las agencias de los Estados Unidos, que no precipitaran el ataque. Pero esta desoyó esos informes y precipitó el ataque. Pero todo esto no es ya novedad, desde el momento que el propio Kennedy ha anunciado ayer que él asume la responsabilidad de lo ocurrido.

Este es el primer hecho grave. El segundo, es la declaración que todos conocemos, del propio Presidente Kennedy, en la cual, sin ninguna duda, proclama el derecho del gobierno de los Estados Unidos en defensa de su sistema —tal como lo dice— a intervenir por su propia decisión, unilateralmente, en otro país del continente americano. Es un hecho indudable, documentado, cierto, que no puede ponerse en duda.

Es la vuelta a la época del primer Roosevelt, a la época del garrote, de la marinería de desembarco.

Supongo, no puedo pensar otra cosa, que el Senado debe tener interés en que un asunto tan fundamental en la política internacional de estos países, se debata en su seno con presencia del Ministro de Relaciones Exteriores, es decir, que se defina aquí en un debate, —todo lo amplio que sea necesario— cuál debe ser la conducta del gobierno uruguayo ante estas novedades tan trascendentes y tremendas.

Supongo que el Partido Nacional, en especial el grupo mayoritario del gobierno, el Herrerismo, tendrá especial interés en que se debata este tema, porque si ha habido una bandera que ha sido algo así como el postulado fundamental, o como la columna vertebral de toda la política internacional del partido Herrerista, ha sido el principio de la no intervención.

De manera que, aunque algún editorial del diario "El Debate" haga pensar otra cosa —mientras los huesos del doctor Herrera se retorcerán en su tumba— a pesar de eso, creo que tendrán interés en no eludir este debate y expresar las razones por las cuales parecería que hay un cambio en la orientación internacional de dicho partido.

En suma, señor Presidente, podemos decir, sintetizando, que hasta ahora una propaganda realizada a través de los más poderosos medios de difusión y respaldada financieramente por grandes recursos había llegado a enfriar y a confundir a algunos sectores de latinoamérica, y dentro de ella del Uruguay, y que ahora estos hechos vienen a quitar la venda de los ojos a la gente. Ahora sólo el que quiere engañarse a sí mismo, o el que quiere engañar a los demás, puede tener dudas de la abierta intervención del gobierno de los Estados Unidos en un país latinoamericano, de la agresión del gobierno de los Estados Unidos, contra la Revolución Cubana, contra una de las repúblicas americanas, y de la nueva tesis del gobierno de los Estados Unidos, por la que reivindica el derecho a la intervención unilateral.

No voy a prolongar estos fundamentos. Sobre esto se podría hablar extensamente. Insisto, señor Presidente, en la alta conveniencia patriótica de que un cuerpo como el Senado, que es de los dos cuerpos parlamentarios el que más responsabilidades tiene en materia de conducción de las relaciones internacionales se realice un debate como yo propongo hacerlo, acerca de la conducta del gobierno uruguayo ante hechos tan graves como los que he mencionado.

Por ahora me limito a esto y paso la moción a la Mesa.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — En la oportunidad en que el señor senador Cardoso plantee la moción del llamado a Sala del Ministro de Relaciones Exteriores, voy a acompañar personalmente la moción.

Creo que en este momento no está en debate la polémica cuestión de la revolución cubana. Es de dominio público cuál es la posición de la senadora Roballo luego de un viaje a Cuba, pero entiendo que en este caso no es el problema que se debate.

Admito que pueden existir todas las posiciones y todos los matices en el problema de Cuba. Es indudable que en estos momentos no hay nada más apasionante polémico que la revolución cubana. Ha dividido a América vertebralmente en dos; dividirá partidos, hombres y familias. Creo que es injusta la actitud espiritual que dice que todos los que están en contra de la revolución son fascistas o macartistas, pero también es injusta la otra posición, la que dice que todos los que están en favor de la revolución son comunistas o comunizantes. Admito posiciones leales, honradas en los dos bandos opuestos.

Pero eso no es lo que se debate ahora; lo que se debate en un pequeño país de América Latina, el Uruguay, es el problema de la intervención militar, directa y unilateral por una poderosa potencia, y frente a ese dramático y clarísimo problema, entiendo que sólo puede haber una posición patriótica y, en ese sentido, voy a acompañar fervorosamente la moción del señor senador Cardoso.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción.

(Se lee:)

"Hago moción para que se llame a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a los efectos de que explique la conducta adoptada por el Gobierno y la que se propone adoptar, ante el ataque a la República de Cuba por fuerzas invasoras enviadas por el Gobierno de los Estados Unidos y ante las declaraciones del Presidente Kennedy, en la que proclama el derecho a la intervención unilateral. (Firmado) José Pedro Cardoso".

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo pediría a la Mesa que hiciera dar lectura nuevamente a la moción presentada por el señor senador Cardoso, y voy a explicar por qué. Personalmente nunca he dejado de votar una interpelación. Ni en la época en que integraba la bancada de Gobierno lo he hecho; siempre he tenido por norma votar. Si le fuera a dar mi voto afirmativo a la moción del señor senador Cardoso, de ninguna manera estaría realizando un pronunciamiento sobre el fondo del asunto, sino abriendo una instancia para debatir el fondo del asunto y en la instancia en la que lo fuéramos a debatir, haría un pronunciamiento.

Pero veo que en la moción del señor senador Cardoso ya hay una calificación....

SEÑOR CARDOSO. — Esa calificación es mía; siempre ocurre así en las interpelaciones. Como lo ha dicho muy acertadamente el señor senador, cuando se vota una interpelación no hay pronunciamiento sobre el fondo; hay solamente la voluntad de un tercio del Cuerpo para que venga determinado Ministro a Sala. Simplemente eso.

SEÑOR ABDALA. — Imagínese señor senador Cardoso la inmensa violencia que significaría para mí tener que quebrar una norma inveterada que he seguido en la materia. Pero, por qué hemos de calificar en el momento que estamos llamando a Sala al Ministro. Porque esto de decir que ha habido una intervención armada de parte de un Gobierno....

SEÑOR CARDOSO. — Eso nadie lo pone en duda.

SEÑOR ABDALA. — Entonces estaría de más la interpelación.

SEÑOR CARDOSO. — La interpelación no es para aclarar si ha habido o no invasión armada, porque eso nadie lo pone en duda. Es para que se explique la actitud del Uruguay ante ese problema y sobre todo ante las declaraciones del Presidente de los Estados Unidos.

SEÑOR ABDALA. — Eso es otra cosa.

SEÑOR CARDOSO. — Insisto en que con esta votación no pretendo ni se puede pretender una actitud solidaria del Senado con el texto de la moción, sino, simplemente, el reconocimiento de que es un asunto de una entidad suficiente como para justificar la venida a Sala del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR ABDALA. — La declaración que hace el señor senador Cardoso es necesaria, porque de no haberse hecho esa declaración y al dar nuestro voto afirmativo para que la interpelación se realice, podría de antemano dar lugar a pensar que estamos admitiendo la calificación. En el bien entendido de que doy mi voto para que el señor Ministro venga a Sala y se debata el punto, en ese sentido solamente, voy a acompañar la moción.

Creo que la instancia va a ser necesaria para calificar conductas, no frente a un punto concreto de un acto de política internacional que ha realizado el Poder Ejecutivo, sino que ya que hablamos de intervenciones armadas, en esa oportunidad se nos dará ocasión, también, de aclarar el concepto debido y en forma precisa de lo que es autodeterminación de los pueblos, que tanto se lleva y se trae en la plaza pública y en la prensa. En esa oportunidad esclareceremos eso.

No creo, tampoco, que este problema sea el principal que tenga la República. Creo que el país tiene problemas más importantes por delante para resolver y vemos que diariamente, no digo que se distraiga la atención, pero sí que se trae sobre el tapete el problema de Cuba.

Yo creo que ha llegado el momento —estamos no en una etapa de saturación, sino de madurez— de fijar posición sobre este problema y fijarla con valentía y honradez.

De manera que voy a acompañar al señor senador en su moción para que venga el señor Canciller a explicar la conducta internacional del Poder Ejecutivo frente a ese episodio. En ese bien entendido doy mi voto y, también, en el de la actitud del Uruguay frente a una del Gobierno soviético.

Nada más.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo quiero destacar este hecho, señor Presidente: La Cámara ha sido citada para tratar en primera discusión general y particular el proyecto de ley por el que se suspenden los procedimientos de desalojo pendientes de ejecución iniciados contra arrendatarios de casa-habitación.

Llamo la atención, señor Presidente, que la totalidad de la bancada del Partido de Gobierno ha dejado al Senado sin número.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado hace rato que está sin número.

Queda terminada la sesión.

(Se levanta la sesión a la hora 18 y 17 minutos, presidiendo el señor senador Raffo Frávega y estando presentes los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Antuñano Giménez, Batlle Berres, Brause, Brena, Cardoso, Chelle, Fischer, Fusco, Lepro, Piffaretti, Roballo y Sorhueta).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santos Giorello Abelenda.
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 223 — Montevideo, Martes 13 de Junio de 1961 — Núm. 16171

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 60.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 26.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 20 de Diciembre de 1960)

Con un capital		hasta $	100.000.00	$	150.00	la	página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	"	"
"	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	"	"
"	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	"	"
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
" "	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VICTOR BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8172 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CLOTILDE PROTTO DE ARIGONI y de doña CELIA ARIGONI DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8255 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX AEHNELT o MAXIMO EHNELT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) (Dec. 21|7|934) 20|pub. 31491 Jn.12-v.jn.26 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFEMIA CAMACHO o CAMACHO DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 8610 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS A. o CARLOS ANGEL PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 8777 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO o GENARO PASCUAL OASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10 pub. 8830 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRUSCIANI o BRUSCIANO DE MENIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30 pub. 6837 Jn.6-v.jn.30. Jul 21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VEGLIO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9004 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9005 Jn.8-v.jn.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DI BIASE o FRANCISCO DI BIASE PERFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9114 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERONICA KUFFLER o KUFFLAR o CUFFLEL de FREUND (herencia vacante), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9184 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LISANTI de LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9185 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CONRADO GARDELLA (Lo. 57. Fo. 484), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 7 de Junio de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9246 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA NELLY ODERA DE ABREU (Lo. 57. Fo. 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9333 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CELIA CABANAS DE CORTALEZZI o CORTALIZZI (Lo. 57. Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9334 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASILIO ROSE, (Lo. 57. Fo. 49?) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9335 Jn.12 v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MANUEL JOSE CHERRO SAETTONE, (Lo. 57 Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9330 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOROTEO GONZALEZ AGUIAR, (Lo. 57, Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Luis L. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9121 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI FLORIO ROMANO (Lo. 57, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9052 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EDELMIRA o ANA MAGRINI de SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ de SCHOLLAR o EDELMIRA ANA MAGRINI de SCHOLLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9108 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AMERICO GANDOLFI FACELLO (Lo. 57. Fo. 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8955 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO o SALUSTIANO MEDARDO ARTOLA ANZA (Lo. 57, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8953 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA RAMONA LARRAÑAGA PEREZ (Lo. 57, Fo. 490) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8919 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTELUCHO (Lo. 57. Fo. 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8920 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO OEHNINGER WEIGLE (Lo. 57. Fo. 491) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8921 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VALENTIN o MARCELO BIRRIEL (Lo. 57. Fo. 481), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8922 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO RODRIGUEZ GOMEZ (Lo. 57, Fo. 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $. 36.00 10 pub. 8923 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO ENRIQUE BULA o BULA GORI (Lo. 57, Fo. 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis F. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8166 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARNALDO VALLEJO (Lo 57, Fo. 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8164 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PABLO ZANELLI (Lo. 57 Fo. 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8165 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CACHERO CANELLA (Lo. 57, Fo. 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 20|pub. 8304 Jn.1o.-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ MAURIÑO (Lo. 57, Fo. 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8319 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TRAVERSO TRAVERSO (Lo. 57, Fo. 498) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8318 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VIGLIETTA o VIGLIETTI (Lo. 57, Fo. 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8317 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL DI BELLO o DI BELLO FEOLA (Lo. 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8357 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA GUADALUPE DE GUTIERREZ (Lo. 57, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8358 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ IRLES (Libro 57, Fo. 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8677 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO POLLO, (Lo. 61, Fo. 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 6 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9230 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BASSA, (Lo 61 Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9291 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ROMERO DE LEMA (Lo. 61, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9107 Jn.8-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA AMIGO o MANUELA AMIGO DE OLIVIERI (Lo. 60, Fo. 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9051 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZAS PAN (Lo. 61, Folio 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8954 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA MARTINEZ RODRIGUEZ DE PRIETO o BENIGNA MARTINEZ y RODRIGUEZ DE PRIETO (Lo. 61, Folio 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7366 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MORILLO DE TANCO o BLANCA VALENTINA MORILLO DE TANCO (Lo. 59 Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 8161 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARRO PORTA (Libro 61, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 6826 May.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BLANCO BARROS y JOSEFA BARROS COLLAZO DE BLANCO (Lo. 61, Fo 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961 — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 6596 My.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA MARIA RUDA DE RIVA (Lo 61, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $108.00 30|pub 6831 May.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CALVO o CALBO (Libro 61 Fo 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A Panario. Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 8159 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA IMBRIACO o IMBRIAGO DE POLIDO (Lo. 61, Fo. 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 8160 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA BIANCHI DE GONZALEZ (Lo. 61, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8162 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUERRERO CEA (Libro 59, Fo. 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub 8163 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAGDALENA CICALA POLESTA (Lo. 54, Fo. 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8320 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MORATORIO COELHO (Lo. 61, Fo 395), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 8321 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIRROFF (Lo. 55 Fo.246), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Abril de 1961.— (C.P.C. art. 1125). — Esc.
1) (D.21|7|34) 20|pub 3425 Jn.2-v.jn.15. Jl.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de sucesión de ROGELIA MARTINEZ BASETTI ó ROGELIA ESTEFANIA MARTINEZ BASSETTI (Lo 61, Fo. 430) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $ 36 00 10|pub. 8459 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS LAMEIRO (Lo. 61, Fo. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Act. Adj
1) $ 36.00 10|pub. 8458 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELENA CASTRO ó JULIA ELENA CASTRO PEREZ ó JULIA ELENA CASTRO PEREZ DE DELGADO (Lo. 61 Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Mayo 24 de 1961 — Esc. Elbio A Panario. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub 8460 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN MARTINEZ (Lo. 60, Fo. 674) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Act. Adj
1) $ 36 00 10|pub. 8461 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura

la sucesión de ALFREDO SANDOVAL (Libro 61, Fo 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 8655 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SCARONE o ESCARONE CASAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9113 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9115 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JULIANA SINFOROSA o JULIANA CARMEN SINFOROSA DEMICHELI DE PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9007 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA ANA AGUSTINA PREVE MARTINELLI DE HAMILTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8996 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TITO MACFIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 8943 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO FRANSSENS o FRANSSENS CASALE o CASALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 8778 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RUFINA ALVAREZ DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Junio de 1960 — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8720 Jn.6. v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GANDINI GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8779 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 9248 Jn 12-v.jn.30 / Jul.21-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MASSE DE ANFOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9247 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO WESZLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9269 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BARRIOS MARTINEZ DE FLORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8780 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8535 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DEL PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8836 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENISIO SILVA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8781 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO WALTER MUÑOZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 8491 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NIETO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8492 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUIDO MORTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8462 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LAURIA MARTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E Real Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 8463 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RADETZKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8464 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8465 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALERANA CERCHIARI DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E Real, Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8466 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERT o FEDERICO CARLOS HERBERT ROOSEN WALTER o WALTHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8169 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SALERTI TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8171 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO CORTINAS o GONZALO CORTINAS PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36 00 10|pub. 8170 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA REVUELTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8154 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MALPEZZI DE CAVICCHIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8573 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LUIS TAGLIABUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8646 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARE SAUDZIUTE DE BAKSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E Real Actuario.
1) $36 00 10|pub 8381 Jn.1o-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARAH ELINA MARGARITA RODRIGUEZ DE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36 00 10|pub 8380 Jn.1o-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN o UBALDO VALENTIN STIGLICH VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8770 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SPERANZA DE KARMASEN o KARMAZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Mayo de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8775 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 10.pub. 8803 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — José Curi Z..., Actuario
1) $. 36.00 10|pub. 8831 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA SEGUNDA CATALINA GUILLERMA SILVERIA DE PRO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8832 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BRACCO o BRACCO DELPIAZZO DE ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este. Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 10 pub. 8833 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORATA u ONORATA CORRALES DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 8834 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERTO MENOUD. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub 7336 My.19-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8395 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA MONETTI DE PANIEROTTO o PANIEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8662 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8260 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BERNABE PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8261 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VARELA o VARELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8262 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR PEREZ ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8264 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BENITO TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8263 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — Carlos Payssé Cash, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8957 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9111 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA COSTAS o COSTA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9116 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL CABRERA o CABRERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Carlos Paysé Cash, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9117 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS BARENCHI, (Lo. 55, Fo. 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9090 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO BARTOLO o BARTOLO MAURICIO ROBATTO o ROBATTO SOSA de BERNARDINA CEDALIA BARRAGAN o BARRAGAN SALOME y de ANGEL IRAN ROBATTO (Lo. 55, Fo. 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $ 18.00 10|pub. 84.. Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de FLORENCIO DE MORA, (Lo. 55, Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 9091 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de ANA BARBIERI de DELLEPIANE o DELLEPIANI, (Lo. 55, Fo. 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9096 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de CARMELO FELIPE LUCA, (Lo. 55, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9097 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA MAGLIOTTO o MARIA ERMINIA MALIOTTO, (Lo. 55, Fo. 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9098 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO FERRAS o FERRAZ, (Lo. 55, Fo. 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9092 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de EMA TEJERA o TEJERA BEHETTI de PRATTO, (Lo. 55, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9093 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARTIN SPITZER GRISZ, (Lo. 55, Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9094 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO CELENTANO o CELENTANO APREA, (Lo. 55, Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9095 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARY VIRART DE WILSON (WISIT), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 20|pub. 8989 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS INSUA o INSUA BERMUDEZ (55|543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8990 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VERDEROSA (55|542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8991 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTONIA CAMPAGNA PINTOS o CAMPAGNA DE NEDELCHEFF o NEDELTCHEFF (55|447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8992 Jn.8-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA FRANCISCA ARISMENDI DE GALARRAGA o GALAGARRA (55|507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8993 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PERAGALLO (55|531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8994 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GADEA TOLEDO (55|447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8995 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ADAMI CASARAVILLA (55|517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8996 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO ACUÑA LOPEZ (55|548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub 8997 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGEL ARTURO o ARTURO AIELLO (55|570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8998 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUSTINO IBARROLA o IBARROLA VILLAMOR (55|546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8999 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FERNANDEZ DE TASSISTO o SUSANA FERNANDEZ LARRINAGA (55|543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9000 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DECARLINI DE REBAGLIATTI y la de CARLOS REBAGLIATTI SOLARI (55|448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9001 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO CARRERA NOGUEROL (55|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9002 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO CORREA o CORREA ACOSTA (55|141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9003 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ZAMPINI DE POPEC o PAPEC o PAPES (55|466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8772 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQIO o EUSTASIO ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8773 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KISS o KIS (55| 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8774 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO MIGUEL MAGNANO o MAGNANO DAUSI (55|571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8725 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PESCE BARLOCCO (55|457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8724 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PERURENA CHALA (55|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8258 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL AMORELLI (55|289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8259 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DAGLIO FREGO (55|517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8256 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO VALIENTE RAMOS (55|450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8257 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MICHELENA ALBIN (55|547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8373 Jn.2.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA LUISA EMILIA CARBONE DANERO (55|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8371 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMERICO BARBERO VEGA (55|546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8372 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VALIENTE (54-631), citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad

con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $95.60 20|pub. 5630 Ab.26-v.my.10. Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CAPUALO (55|547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8374 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENITO ALONSO OREZOLLI (55|351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8375 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VEGA LISABRAT (55|563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8376 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JOSE MARCOS GASPERINI o GASPARINI SORDELLI (55|501) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8377 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BONILLA MENDEZ DE LANCASTER (55|450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8370 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ANTONIO o JOSE FRANCISCO CALLERO o CALLEROS STRATA o STRATTA (55|260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8378 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES APOLONIA BARON o BARON GONZALEZ DE PUIG (55|195) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8379 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA o JUAN o AVELINO JUAN BAUTISTA CRAPUCHETTI o CRAPUCHETTE o CRAPUCHETT (55|455), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8309 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARIA ELENA CALCAGNO DE BOLLA (55|539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8363 Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BALASTEGUI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9245 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o MARIA RAQUEL BESSI DE PEREZ, (Lo. 50, Fo. 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 9112 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO SOSA e ISIDORA MARTINEZ DE SOSA, (Lo. 50, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9110 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA WOLF DE MAYER o EMMA WOLF FROHMANN DE MAYER, (Lo. 50, Fo. 166), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 9109 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SQUERA o SQUERA VILLANOVA o VILLANOBA (Lo. 49, Fo.581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $35.00 10|pub. 8956 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO NUMEZ o NEMEZ ZARATIN o NUMEZ ZOPATIN (Lo. 49, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 8825 Jn.7-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE FARIÑA, 48|670, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8924 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PAN o PAN PRISCAL DE MIRABELL, (Lo. 49, Fo. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8324 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURA o PURA TEJADA o TEJADA MANSILLA o MANSILLO o MARIA PURA TEJADA DE MARCOS (Lo. 49, Fo. 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7573 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RIVAS BUSTILLO (Lo. 49, Fo. 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8231 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MACCIO BONINO (Libro 49 Fo. 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8167 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUILLERMO PICARDO ZAPPETTINI (Lo. 49, Fo. 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8168 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO NARIO (Libro 50, Fo. 94), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8322 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE o COSTABILE o COSTABILE ELIA o ELIAS FEDERICO o FREDERICO (Lo. 49, Fo. 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8325 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO VIZCAY o VIZCAY IRIARTE (Lo. 49, Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8323 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA o MARIA MARTINEZ DE LUBERTO (Lo. 49, Fo. 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8326 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN COSTA CAUCI o AGUSTIN OLIVO SANTIAGO COSTA CAUCI (Lo. 49, Fo 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8327 Jn.1o.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SZUSZAN o SUZAN o ZUSAN, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 31486 Jn.2-v.jn.14. Jl.25-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FREITAS o FREITA TORREIRA DE FORJAN. (Lo. 49, Fo. 616) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8486 Jn2.-v.Jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAGGIO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $ 36 00 10|pub. 9163 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDIL MENDEZ MARQUEZ DE AVALLONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario

1) $ 36.00 10|pub. 9134 Jn.9-v.Jn23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DIMOV o ESTEBAN DIMOV STONAIOVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8613 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTINO SANTOS o CORNELIO CUPERTINO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8613 Jn.6-v.Jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 8617 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMIDA o HERMIDA MARCHIO DE PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 8646 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA IDA VALVERDE DE LYONS o NORBERTA IDA VALVERDE LYONS DE PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 7557 My.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIEGO ROLLS FLEURQUIN o CIRIACO DIEGO ROLLS FLEURQUIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $36.00 10|pub 8844 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PIÑEIRO GUADALUPE o FELIPE PIÑEIRO o FELIPE PIÑEIRO MARTINEZ o FELIPE SANTIAGO PIÑEIRO MARTINEZ o FELIPE SANTIAGO MARTINEZ GUADALUPE o SANTIAGO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $48.00 10|pub. 8845 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER COSTEMALLE citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8676 Jn.5-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMEO o ROMEO ROQUE SCASSO TESORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586 — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36 00 10|pub 8658 Jn.5-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE SCHIAFFINO GOMENSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36 00 10|pub 8660 Jn.5-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SICA CAPPOBIANCO o CAPOVIANQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9329 Jn.12-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA o MARTHA ISABEL DAHETZE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 8661 Jn.5-v.Jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEWIN BIEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $108.00 30 pub. 8976 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER TICHAUER o WALTER TICHAUER GADIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Abril de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $108.00 30 pub. 8977 Jn.8-v.Jn.30 Jl.21-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LUIS GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8978 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MOURE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8979 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8980 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN OLIVERA DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8659 Jn.5-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO SALVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8981 Jn.8-v.Jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANA GRASER o GREASER DE STEFFENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.

1) $ 36.00 10|pub. 9251 Jn.12-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN SHEPPARD o SHEPPARD SANTA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.

1) $ 36.00 10|pub. 9228 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN HECTOR IRAOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10 pub 9080 Jn.9-v.Jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN DE NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10 pub. 9087 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA BENIA SENDIC DE ESPASANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 9130 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ROVERANO DENION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36 00 10|pub. 8690 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de ARMANDO o RAMON ARMANDO ARIJON o ARIJON ABELLEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 8934 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Clementina D. Camejo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub 8427 Jn.1o.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ SEBASTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado calle Solís 1403, 2.o piso). Art. 1125 del C.P.C. — Montevideo Mayo 2 de 1961. — A. Alba del [illegible] — Actuaria encargada.
1) $ 36.00 20|pub. 31424 Jn.5-v.jn.16. Jl.25-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTIGAS DOS SANTOS DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de Mayo de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 8950 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de Mayo de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $24.00 10 pub. 8351 Jn.1o.-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO ROCHA o ROCHE PRADO o SILVERIO PRADO ROCHA o ROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 19 de Mayo de 1961. — Orestes J Ballestrino Actuario.
1) $24 00 10 pub 8[illegible] Jn.1o.-v.jn.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSNONE o ROCHONE DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 1.o de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 8373 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 24 de Mayo de 1961 — Guillermo A Ramos, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 8246 My.31-v.jn 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BOGGIO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Abril de 1961 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9143 Jn.9-v.jn 23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA VAZ DE LEDESMA o MARIA VAZ DE LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones. Mayo 22 de 1961. — Hugo Alvez. Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 8878 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARTIN BIDE RAPPALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 24 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8101 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO SANCHEZ (L.o 1, F.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 31 de 1961. —
1) $36.00 10|pub. 9149 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de Mayo de 1961 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 8308 Jn.1o.-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8309 Jn.1o.-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CESAR OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8310 Jn.1o.-v.jn.1[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DODERA o CESAR DODERA MASSERA o CESAR DODERA MAZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de [illegible] de 1961 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $36 00 10|pub. 8842 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MARTIN VIDELA o BRAULIO VIDELA ARANCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
$36 00 10|pub. 8[illegible]38 Jn 6-v.jn 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO MACEDO o HECTOR MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8727 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDEE MARQUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Mayo de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8328 Bis Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, 22 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8639 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FAGUNDEZ o JORGE [illegible] MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8903 Jn.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA BARBOZA o TEIXEIRA DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8[illegible] Jn.[illegible]-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 29 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 910[illegible] Jn.[illegible]-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FRIZUELA o VRIZUELA [illegible] o BENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Mayo de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. [illegible] v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ALVAREZ CARDUS o CARDUS [illegible] a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de [illegible] — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] APARECIDA ELIDA C[illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, [illegible] de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. [illegible] v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ANO PABLO WERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 29 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $36.00 10|pub. [illegible] Jn.[illegible]-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZABALA DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8754 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o ASUNCION PEREZ DE SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8850 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO FELIX DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, [illegible] de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8861 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMY ELEONOR GEPP DE BENNETT y de CARLOS PEDRO NICOLAS BENNETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9103 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JAIME NEBOT o JOSE JAYME NEVOT o JOSE JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8252 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE RANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 17 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 20 pub. 391 Jn.3-v.jn.22. Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA IDIART DE DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Junio de 1961. — Raquel Landoni. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 8890 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO SABADO DECEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Abril de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 8234 My.31-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección del departamento de Durazno se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO LEMOS, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Mayo 12 de 1961. — Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 8889 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA LUGO DE BETIZAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yi, 8 de Mayo de 1961. — Miguel M Varona, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 8604 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO o APOLONIO ELEUTERIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yi 29 de Mayo de 1961. — Miguel M. Varona, Juez de Paz
1) $36.00 10|pub. 8767 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DOMINGO ANTONIO o GERONIMO DOMINGO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1961. — Carlos M. Reyes Vago. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8881 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (art. 1.125 del C.P.C.) a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de Mayo de 1961. — Carlos María Reyes Vago, Actuario.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 31499 Jn.6-v.jn.20. Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CELESTINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8229 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA RODRIGUEZ DE HORNO u HORNOS o CARMEN ESTEVEZ DE HORNO u HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8445 Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEON VIERA o VIERA MORERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 8764 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNAN DO FELIX YABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 8765 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA FRANCISCA o ELDA FRANCISCA ALVAREZ CAMEJO y MARIA JULIANA CAMEJO DE ALVAREZ o CAMEJO MARTINEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 8766 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GENARO CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8757 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA CEDRES DE CAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Mayo de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 8758 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Diciembre de 1960 — Artaldo R Fontes Treiles, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 8759 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Febrero de 1961. — Artal. R. Fontes Treiles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8760 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OBDULIA GASCUE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8761 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DODERA DE TREZZA o TRECHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Umberto F. Geminc Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8762 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BADETO o BADETTO o BADETA o BADETI BOLOGNA o BOLONIA o BOLONA o BULLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8763 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SUAREZ DE JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8872 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA SOSA DE MIGUEL o GREGORIA ROSA SOSA DE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8533 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO LORENZO ANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8316 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO TASSANO BALIÑO o SILVANO BIBIANO o SILVANO o SILVANO B. TASSANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8450 Jn.2-v.jn15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZABALETA VIDAL o HUMBERTO ZABALETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8451 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ACAIK o JORGE LONGINO ACAIK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8603 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de MARCELINO TEJERA o MARCELINO TEJERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10 pub. 8602 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA RODRIGUEZ o FLORA RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8601 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MONICO CORREA BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 8600 Jn.5-v.jn 16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ALEJANDRO BEYHAUT o ALEJANDRO B. BEYHAUT OYHENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8599 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFIN o DELFINO JUAN PEDRO CORBO y MARIA SABINA SILVERA DE CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8354 Jn.1o.-v.jn.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ORONIEL u ORONIEL FAUSTO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8355 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CLAVIJO BORGES o ELIAS CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8449 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROMAN GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8534 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MENCHACA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1961 — Héctor Raúl Vernengo. Act.
1) $ 24.00 10|pub. 8505 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALDROVANDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 8506 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLEGARIA FERNANDEZ DE SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8507 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO IGNACIO ACEBEDO o ROMULO ACEBEDO PARGA o RAMULO ECEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Act.
1) $ 36.00 10|pub 8508 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EUGENIO o EUGENIO FELIPE CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8509 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO ALVAREZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1961. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8791 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO, BENITOZ o BERNARDO CORTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8789 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JUAN ROBERTO BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8787 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don ESTEBAN JOSE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8786 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO HECTOR OTAZU o HECTOR OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8784 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVECIA, ELVECIA JOSEFINA o JOSEFINA ELVECIA ORIGO DE ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8792 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADO ANGEL BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8863 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA BELASE MILANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Mayo de 1961 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Act. Adj
1) $ 36.00 10|pub. 8536 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO RODRIGUEZ LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 8447 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 10 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8785 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8700 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ o FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8963 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA CALLERO DE ALBORNOZ o CELESTINA CALLEROS o GOMEZ DE ALBORNOS o ALBORNOZ y RAMON ALBORNOZ o ALBORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 7131 May.16-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO BOUISSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 24 de 1961. — Celina F. de Maceira. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 8489 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELO PEREIRA, citándose a los herederos CLAUDIO M. PEREIRA o CLAUDIO MARacreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9214 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA VIANA DE FERREIRA o HERCIRIA RODRIGUES VIANA DE SOAREZ FERREIRA o HERCIRIA RODRIGUEZ VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8806 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BABIO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10 pub. 8807 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALVEZ ROMERO o JUAN ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8805 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FABIAN FRANCISCO MARTINEZ o FABIAN o FABIANO FRANCISCO MARTINEZ o MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8804 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENICIDA EVAN MENDEZ DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 9128 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GUTIERREZ MORA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 9129 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9130 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN VALENTIN GOMEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 24 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9131 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA MODESTA MESIAS DE BARCENA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 24 de 1961. — José R. Luna Praderes, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9132 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA TELMA CARDOSO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 24 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8191 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO MOREIRA o LAUREANO CASIANO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8190 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BENJAMINA o BENJAMONA BALBIKA [illegible]Z DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8223 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIERRO ALBANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8224 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 12 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 8221 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO GUERRA GUADALUPE y de PETRONA CENTURION DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8222 My.31-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISAIAS SANTOS, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de Mayo de 1961. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $36.00 10 pub. 8225 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICHEL MURAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 8293 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO TIRONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Junio de 1961.
1) $ 36.00 10|pub. 9228 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR PORCIUNCULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 26 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8707 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIDA PEREZ DE LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9071 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICANOR PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 9070 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA ESTEVES CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8598 Jn.5-v.jn16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8597 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8596 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR GABRIEL HEIJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8857 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO LACAVA GALLARDI o CAYETANO LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Mayo 26 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8856 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRACIANO PIAZZA o PEDRO GRACIANO PIAZZA PIEDRA CUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8855 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHIRULO DE RUBIL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8731 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCHETTINI SUBANA o ANTONIO SCHETTINI emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8732 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GOROSTIAGA o GOROSTIAGA JAUREGUI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8733 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 23 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8217 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de

don JOSE MARIA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Mayo de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 8218 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMAN CAMISA o PABLO ROMANO CAMISA o PABLO RAMON CAMISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos, bajo apercibimientos para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a ... miento. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1961. — Raúl Ferreira. Act.
1) $ 33.00 10|pub. 8527 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de INES GAUNA DE BULMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1961. — Raúl Ferreira. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8526 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Mayo 23 de 1961. — Raúl Ferreira. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8525 Jn2.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA CARDOZO FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $36.00 10|pub 8577 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8576 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA CASTRO DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1961. — Raúl Ferreira. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8927 Jn.7-v.jn.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA AREOPAGITA BAIQUE DE CAMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 31 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8877 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITA GUERRA DE MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 24 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8897 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o SERVANDO GERMAN o SERVANDO EVARISTO GERMAN BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8898 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CEFERINO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 25 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8899 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA o FERMIN MANUEL MARIA IBARRA OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8900 Jn.7-v.jn.21.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 5 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO HUGO LAGORIO GONZALEZ y RAQUEL REYES FLORIT (Libro 57, folio 278) y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
2) $ 96.00 20|pub. 8798 Jn.6.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por dicho artículo, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa de los siguientes solares ubicados en la Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por Lomas de Toledo, solares y manzanas del plano del Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Noviembre de 1956, con el Nº 9.441:

Solar 11, manzana C, comprador Julio Vargas, padrón 32.594; Solar 18, manzana C, comprador Juan Zecoch, padrón 32.601; Solar 12, manzana D, comprador Roque Langone, padrón 32.613; Solar 21, manzana D, comprador Héctor Langone, padrón 32.622; Solar 24, manzana D, comprador Sadi Sosa, padrón 32.625; Solar 25, manzana D, comprador María E. Pecoche, padrón 32.626; Solar 3, manzana E, compradora Teodora E. de Fernández, padrón 32.629; Solar 13, manzana E, comprador Máximo González, padrón 32.639; Solar 14, manzana E, comprador Juan Lago, padrón 32.640; Solar 23, manzana E, comprador Hugo Rodríguez, padrón 32.649; Solar 2, manzana H, comprador Juan Araújo, padrón 32.694; Solar 5, manzana J, comprador Eugenio Rodríguez, padrón Nº 32.749; Solar 9, manzana J, comprador Pedro Livio, padrón 32.753; Solar 13, manzana K, comprador Ceferino Ocaño, padrón 32.772; y Solar 3, manzana N, comprador Flavio Gómez, padrón 32.822.

Se hace saber a los mencionados prometientes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos.

Escribanía Corbacho Orlandi, 25 de Mayo 467, esc. 1.
2) $198.00 15|pub. 8029 My.29-v.jn.16

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Franco Mazzia y Antonio M. Menéndez, prometientes compradores del solar 8 de la manzana 77; a Luisa Carrega de Canessa prometiente compradora de los solares 17 18 y 19 de la manzana 137; a Pablo Posa, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 302; a Raúl Burgueño Mozzo, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 328; a Horacio M. y Luis A. Rivas, prometientes compradores del solar 6 de la manzana 337; y a Isidoro H. Caro, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 488 todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 1160 del libro 38; 1261 del libro 37; 1260 del libro 37; 1259 del libro 37; 302 del libro 29; 776 del libro 43; 849 del libro 62 y 3203 del libro 58; y se hace saber también a José Andreoli González, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 438; a Haydée Silva Sliva, prometiente compradora del solar 10 de la manzana 438; a Roberto José Gato Budiño y Roberto Montiel Muñoz, prometientes compradores del solar 18 de la manzana 479 a Inocencio Gregorio Toledo Donate, prometiente comprador del solar 23 de la manzana 515; a Roberto Ramón Mozzo Arquela prometiente comprador del solar 5 de la manzana 535; y a Etelvina Portillo de Varela, prometiente compradora del solar 17 de la manzana 550, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley No 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan O. Viaplana, Escribano.
2) $ 234.00 15|pub. 8574 Jn.5.-v.jn.26

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley 9099, se avisa a don LINO JUAN RAMON FONTES, o a sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos ubicado en la 5a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, señalado con el N.o 14 de la Manzana 6, plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el 30 de noviembre de 1955, empadronado con el N.o 29667 m|a., y que consta de una superficie de 324 mts. 80 dmts., habiéndose inscripto la promesa de Compra Venta en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones a Plazos con el N.o 2677 fo. 1171 del Lo. N.o 65. Propietarios: Santiago Pachiotti y otros. — La Paz (Canelones), Junio 6 de 1961.
2) $ 108.00 15|pub. 9075 Jn.8.-v.jn.19.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Hace saber a JORGE LUIS GAZZANO y ANABEL T. DE GAZZANO, promitentes compradores del solar 3 de la manzana 723 de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 2379, a sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado solar, por no haberse pagado las cuotas en forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.
2) $72.00 15|pub. 9272 Jn.12.-v.jl.3.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Se hace saber a EMILIA PERNAS, promitente compradora del solar 25 de la manzana 48 del Barrio Hipódromo, empadronado con el número 137.847 de Montevideo; a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado inmueble, por no haberse pagado las cuotas en la forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de setiembre de 1933.
2) $90.00 15|pub. 9273 Jn.12.-v.jl.3.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Hace saber a JUAN EVANGELISTA MEDINA ROMERO promitente comprador del solar 21 de la manzana 33 de Pueblo Obrero, Balneario Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 1974, a sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados 15 días de la publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado inmueble por no haberse pagado las cuotas en la forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.
2) $90.00 15|pub. 9271 Jn.12.-v.jl.3.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 19 horas, en la calle 25 de Mayo 528|32, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc; 2o.) Reforma de estatutos, artículos 5o., 6o., 11., 12., 13., 19., 21., 22., 26., 27., 30., 33., 34., 38., 41., 43., 48., 49., 50., y 51.

Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 29 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 8867 Jn.7-v.jn.13.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 20 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 528|32, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc; 2o.) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal; 4o.) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de un Fiscal titular y uno suplente, de acuerdo con los artículos 11 y 39 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 29 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

3) $ 48.00 5|pub. 8966 Jn.7-v.jn.13.

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 18 horas en el local social calle Cerro Largo 879 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Autorizar al Directorio para proceder de acuerdo a lo previsto por el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1959|60; 3.o) Aumento de capital dentro del límite autorizado; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 84.00 10|pub. 9074 Jn.8_v.jn.22.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1961 en el local de la calle Rincón 463, sexto piso, a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Enero de 1961; 2.o) Elección de tres Directores; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea. — C. L. Bush, Presidente.

3) $ 36.00 5|pub. 9019 Jn.8-v.jn.14.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Junio de 1961, a la hora 10 y 30, en su sede social de la Avda. Gral. Rondeau 1441 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser registradas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 56.00 7|pub 8668 Jn.8-v.jn.16.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 del 20 de Setiemre de 1933 se hace conocer a los señores Oscar Hebert y Graciela Ade Scala, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la Tercera Sección de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 311, señalado con el Nº 40 en el plano del Agrimensor Manuel Elbio Lúgaro del 15 de Marzo de 932, con frente a la calle Nº 13. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o ssu sucesores.

2) $ 108.00 15|pub. 9183 Jn.9.-v.jn.30.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 8.a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Junio de 1961, a las 11 horas, en Treinta y Tres Nº 1325 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Requisitos preliminares a la asamblea. 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1960, distribución de utilidades e informe del Síndico. (Artículo 14). 3º) Pago de dividendos. 4º) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea. (Artículo 21).

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la sociedad, en la Avenida General Simón Martínez Nº 6004, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 25.20 3|pub. 9163 Jn.9.-v.jn.13.

ALMACENAJES Y CREDITOS S. A.
ALCRESA

En cumplimiento del artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 1961, a las 17 horas, en su sede social, calle Cerrito 382, piso 2º, para considerar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, el balance anual y la cuenta de ganancias y pérdidas, y decidir el destino a darse a las utilidades. B) Elección del Directorio. C) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente (artículo 24 de los estatutos).

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, donde se les entregará el recibo correspondiente en el que constará el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. — El Directorio.

3) $ 28.80 3|pub. 9135 Jn.9.-v.jn.13.

BANCO ATLANTICO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de 25 de Mayo 437 el día treinta de Junio a las dieciocho horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, proyecto de distribución de utilidades, informe del Síndico y memoria anual presentada por el Directorio, por el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1961. 2) Proceder a la elección de Síndico por el ejercicio 1961-1962 de acuerdo con el artículo 31 del estatuto.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma (artículo 16). — El Directorio.

3) $ 21.66 3|pub 9221 Jn.9.-v.jn.13

COMPAÑIA URUGUAYA DE PROPAGANDA S. en C.
1.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los socios Directores Comanditarios, convocan a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1961, a la hora 11 en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1512, piso 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos asambleístas para constituir la comisión estructadora. 2º Cesión de cuotas sociales de socios comanditarios. 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Compañía con tres días de anticipación al señalado para la misma. — Montevideo, Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 18.00 3|pub. 9156 Jn.9.-v.jn.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TIERRAS S. A.
"CUTISA"

Se convoca a los señores accionistas de "CUTISA" Compañía Uruguaya de Tierras Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1961 a las 11 horas en el domicilio social, Avenida Uruguay Nº 1117, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 3 de Diciembre de 1960. 2) Informe del Síndico. 3) Elección de Síndico y suplente.

Las acciones deberán depositarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 14 de los estatutos.

3) $ 30.00 5|pub. 9154 Jn.9.-v.jn.15.

MATCH SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1961; 2.o) Designación de nuevas autoridades de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o recibos de dépositos otorgados por un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 16.80 2|pub. 9323 Jn.12-v.jn.13.

DECOVID S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente año, a la 10 y 30 horas, en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1961; 2.o) Designación de nuevas autoridades de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para póder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o recibos de depósitos otorgados por un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 16.80 2|pub. 9322 Jn.12-v.jn.13.

MARIESA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1961, a la hora 18, en el local de la calle 25 de Mayo 477, 3er. piso, Esc 88, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1960|61; 2.o) Elección de miembros Directores y Síndico; 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta resultante.

Se previene a los señores accionistas, que: Para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado en el artículo 18, de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados de las mismas, en la dirección indicada y con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la misma.

Se previene asimismo a los señores accionistas lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales sobre la convocación automática a nueva reunión. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Roque Brancato, Presidente. — José Schaffer, Secretario.

3) $ 42.00 5|pub. 9315 Jn.12-v.jn.16.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Junio próximo a las 17 horas en el local de la Sociedad, sito en la calle Sarandí 441 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1960, (artículo 17 Inc. B); 2.o) Designación de miembros del Directorio, titulares y suplentes) para el período 1961-1961; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1961-1964; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 48.00 5|pub. 9313 Jn.12_v.jn.16.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 15 asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Junio próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle General Fagola 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, referentes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 9293 Jn.12-v.jn.16.

PANAMERICA S. A. FINANCIERA

Se cita a los señores accionistas para la décimonovena asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Junio de 1961, a las diez y seis horas, en el local social de la calle Rincón 432, Esc. 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio 1960|61; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 43.20 6|pub. 9297 Jn.12-v.jn.20.

GERONIMO B. METHOL S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 20 horas, en la calle Mercedes 1257 3er. piso, Ap. 5, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, proyecto de distribución de utilidades y la memoria e Informe, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado; 2.o) Elección de miembros del Directorio período 1961|63; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán depositar sus acciones tres días antes de dicha asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, (Mercedes 1257 3er. piso, Ap. 5) o en su defecto, la carta del Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectiva, de acuerdo al artículo 22, de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 16.80 2|pub. 9295 Jn.12-v.jn.13

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 24 de Junio de 1961 a las 12 horas en el local de la calle Camino Vecinal 4446, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $ 14.40 3|pub. 9292 Jn.12-v.jn.14.

CAJA POPULAR DE SAUCE
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día lunes 26 de Junio a las 10 y 30 horas, en el local de la Caja, Avda. Artigas Esq. Carmelo R. González (Sauce), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de doc accionistas para firmar el acta de asamblea; 2.o) Consideración del compromiso de venta suscrito por el Directorio; 3.o) Disolución y liquidación de la Sociedad. Facultades del Directorio liquidador.

Se previene a los accionistas que deberán registrar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la asamblea, en el mismo local. — Pascual M. Cosentino, Presidente. — Amaro B. Cúneo, Secretario.

3) $ 30.00 5|pub. 9290 Jn.12-v.jn.16.

FERROSMALT S. A.
FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS METALICOS Y ESMALTADOS
Asamblea general extraordinaria
1a y 2a. Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 16 de Junio de 1961 a la hora 18 en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres 1325, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Considerar y resolver sobre el proyecto de reforma de los estatutos sociales vigentes, propuesto por el Directorio; 3.o) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 20, párrafos 3.o y 4.o de los estatutos sociales, para resolver sobre el N.o 2.o del orden del día, será indispensable la conformidad del más del 50 o|o del capital integrado, sin exigencia alguna en cuanto al monto del capital que representen los accionistas que hayan concurrido a la asamblea. Si en la primera y segunda convocatoria no se reuniera esa conformidad para una resolución a favor o en contra de lo propuesto, se convocará a los accionistas por tercera y última vez, estándose entonces a lo que resuelva la mayoría del capital representado en dicha asamblea.

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo anterior el Directorio hace saber a los señores accionistas que, para el caso de que a la hora fijada para la celebración de la asamblea el número de accionistas presentes no alcance a representar más del 50 o|o del capital integrado, quedan desde ya, por esta misma publicación, convocados a una segunda asamblea extraordinaria, a celebrarse el mismo día, a las 18 y 30 horas, en el mismo local, y con el mismo orden del día, las mismas formalidades y las mismas prevenciones.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio Avda. 18 de Julio 1209, esquina Cuareim.

También se previene a los señores accionistas que se encuentra en la misma Secretaría el Proyecto de Reforma de estatutos a considerar por la asamblea. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 64.80 3|pub. 9243 Jn.12-v.jn.14

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

Según lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes 4684, a las 15 horas del día 28 de Junio de 1961, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos y capital representado, (artículo 18); 2.o) Lectura y ratificación del acta anterior, (artículo 19); 3.o) Capitalización mediante la omisión de acciones de las reservas disponibles, monto resultante de la aplicación de la Ley N.o 12.597 y utilidades no distribuídas correspondientes a ejercicios anteriores; 4.o) Forma de redacción del acta de esta asamblea, (artículo 19).

Nota. — Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401), tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista, (artículo 17). Montevideo, 8 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 86.40 8|pub. 9250 Jn.12-v.jn.22.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 del mes en curso, a las 10 horas, en su sede de la calle Paraguay 1866 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Honorarios del Directorio; D) Elección de Directorio.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida, será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 46.00 5|pub. 9233 Jn.12-v.jn.16.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Los herederos de Cayetano Britos usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de FRICIDO MAZUCHELLI, un saldo sin vida, ELENA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIGLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO JOSE MINOLI. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — La Dirección.

4) $432 00 90|pub. 1523 Feb.9-v.jn.21.

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Risi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 557 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 2793 Mz.23-v.ag.11.

En esta repartición, el doctor Martín Mique Naranjo titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE ROZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 9261 Jn.12-v.oc.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA YOLANDA D'ELIA HURTADO y HERNAN CASALI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 58 Fo. 449 se hace saber que por resolución del día 10 de abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyugues Sergio Hernán Casali y María Yolanda D'Elía, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 8 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain Ac. Adj.

5) $120.00 20|pub. 7156 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Demetrio Zerebny Stapai contra NIEVES CAMEJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo 486)" se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Demetrio Zerebny Stapai y Nieves Camejo, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub 7544 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos "ARON BERKO DRZEWKO y FANNY HOFFMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 493), se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Arón Berko Drzewko y Fanny Hoffman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de se-

senta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7770 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos. "Jorge Horacio Soto contra MARIA GLADYS ISABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 480), se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Jorge Horacio Soto y María Gladys Isabella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7769 My.25-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Esperón contra BENEDICTO LEIRO PRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 150), se hace saber que por resolución del día 9 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benedicto Leiro Prado y Carmen Esperón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8389 Jn.1.o--v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OLGA IRIGOYEN y MANUEL WALTER MURIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58. Fo. 502), se hace saber que por resolución del día 26 de Abril de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Walter Murias y Olga Esmeralda Irigoyen, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8756 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Doroteo Bonifacio Amorín contra LEONCIA SEBASTIANA MUNIZ de AMORIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 56, Fo. 412), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 3 de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Doroteo Bonifacio Amorín y Leoncia Sebastiana Muniz, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 N.o 10.783). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 9223 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANGEL MENDEZ ISBARBO y ELIDA SOTELO PEREZ DE MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 54. Fo. 611)", se hace saber que por resolución de fecha 1o. de Febrero de 1959. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Angel Méndez y Elida Sotelo Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de Marzo de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 8360 Jn.1o.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "EMILIA LUISA MÜLLER y ENRIQUE ESTEBAN REISCH. Disolución de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 561)", se hace saber que por Resolución No 4.375 del día 21 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Emilia Luisa Müller y Enrique Esteban Reisch, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
5) $144.00 20|pub. 7558 My.23-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "JULIO MARIO PESSANO y HERMINIA NATALIA COLINA. Disolución de sociedad conyugal. (Lo. 55, Fo. 529)", se hace saber que por Resolución No 4.008, del día 17 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Julio Mario Pessano y Herminia Natalia Colina, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Sbastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 7559 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: TOMAS MIGUEL BAÑALES y ALMA SYLVIA TRIVELLI BERAZA DE BAÑALES" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 436), se hace saber que por resolución de fecha y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Tomás Miguel Bañales Mariño y Alma Sylvia Trivelli Beraza citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.873 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7751 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Juana Casanova de González contra MIGUEL ALBERTO GONZALEZ CASANOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 7, Fo. 237, N.o 783) se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Alberto González Casanova y Juana Casanova de González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones .— Canelones Febrero 8'961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8245 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN TORTEROLO DE ROMERO y JULIO CESAR ROMERO DISOLUCIÓN y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 56. Fo. 488)", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1961 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Julio César Romero Carletto y María del Carmen Torterolo Celsi, citándose a todos los tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 3965 Jn.8-v.jn.30. Jn.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "ZEBALLOS DE CANTERA CRISTINA y CANTERA SILVERA, ARTURO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 61, Fo 326)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arturo Cantera Silvera y Cristina Zeballos Machado, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o de la Ley No. 10.783). — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario
5) $120.00 20|pub. 7480 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictado en autos: "Areosa, Héctor y Costigliolo, Martha María. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Lo. 61. Fo. 395) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, Héctor Areosa y Martha María Costigliolo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
5) $120.00 20|pub. 7388 My.22-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Sosa Leiva Otto contra ESMERALDA MARIÑO. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal". (V. 41 61) se hace saber que con fecha 14|4|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por los esposos Otto Sosa y Esmeralda Mariño. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8184 My.31-v. jn.28

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos García Calvo Aldo con IRMA VITUREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-102-61), se hace saber que con fecha Abril 26 ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aldo García Calvo e Irma Fanny Vitureira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523), 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7767 My.25-v.jn.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en ls autos Antuña Myrta Ofelia con ENRIQUE M. BASTARRICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-89-61). se hace saber que con fecha 1.o de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Manuel Bastarrica y Myrtha Ofelia Antuña. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7768 My.25-v.jn.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "Ramasso de Alarma Nélida Susana contra NELSON ALARMA" (Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-1149-960), se hace saber que con fecha 27|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Alarma y Nilda Susana Ramasso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8388 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Olivera Ricardo A. contra JUANA E. OLIVERA. Disolución de sociedad conyugal". (V-201-1861), se hace saber que con fecha 22 de Mayo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ricardo Abdón Olivera y Juana Elena Olivera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9016 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Méndez María Leonor contra JOSE MENDOZA. Disolución y Liquidación sociedad conyugal". (V|363|60), se hace saber que con fecha 15|6|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Mendoza y Leonor o María Leonor Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real. Act.
5) $ 120.00 20|pub. 9017 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO MANUEL DA MISA y SUSANA NORMA CLAVELLI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — José Curi Zagia.
5) $ 96 00 20pub. 9278 Jn.12-v.jn.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 4 de Mayo del corriente año, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO GONZALEZ REZA y VIOLETA ESCALADA FERRARI, decretada por auto de fecha 26 de Mayo de 1959. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $72 00 20|pub. 8385 Jn.1o.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1º de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges ABELARDO LEON APOLO BENGOECHEA y DELIA MAGDALENA CARRAZZONE CHARQUERO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7933 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues RAUL LUIS RAVAGLIO y JUDITH LILA MABEL LUNGO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 8 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7158 My.16-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de 21 de marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues LUIS VIOTTI y JUANA DIAZ MEDINA DE VIOTTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 26 de 1961. — José Curi Zagia Actuario
5) $ 96.00 20|pub. 7160 My.16-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "RAMON LOPARDO PARODI y CORA INES CANALE FERREIRA, (Lo. 57, Fo. 610)", se hace saber que por auto de fecha 1º de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20'pub 7333 May.19-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 20 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO GRANDI y JUANA GARCIA DE GRANDI. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96 00 20|pub 7243 May.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ELIAS VIDARTE y LAURA FAUSTA CLAVIJO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 le Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8019 My.29-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente, se hace saber por auto de Marzo 20 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN EDUARDO SAQUIERES e HILDA GENOVEVA NAPPI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — José Curi Zagia. Ac
5) $ 96.00 20|pub. 8278 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alonso, Gladys, contra SAMUELLE GONZALEZ, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (54|464)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7542 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 56, Fo. 169), iniciados por Hilda o Ilda Berruti o Berrutti contra su esposo ALFREDO SOÑORA, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y, que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20'pub. 7318 May.19-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOTZL BERGER KURT y ESTHER KON CHAVOVSKA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 50, Fo. 66), se hace saber que con fecha 19 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Kurt Gotzl Berger y Esther Kon Chavovska. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Ac.
5) $ 120.00 20|pub. 8183 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRES, JUSTO GERMAN y NIRIA SAAVEDRA DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 668)", se hace saber que con fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Justo Germán Torres y Niria Helid Saavedra. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $120 00 20|pub. 7920 My.29-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Zabalegui Sonia Esther contra LAVENTURE ENRIQUE DANIEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 49 Folio 358". se hace saber que con fecha 30 de noviembre se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Daniel Laventure y Sonia Esther Zabalegui. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, marzo 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7121 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MALAGOLD HENRIC y MARIA ELENA GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 48 Fo. 262), se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Henric Malagold y María Elena Gómez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas. Ac.
5) $120.00 20|pub. 8279 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "TRIMARCO RAUL LUCIO y ANITA L. DELFINO GARD Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 49 Fo. 609). se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Lucio Trimarco y Anita Laura Luisa Delfino Gard: En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $120 00 20|pub. 8182 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Leonor Righi de Sibilla con JUAN MANUEL SIBILLA VARESE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Fls. F-165|961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Manuel Sibilla Varese y Leonor Righi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 5647 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "María Inés Arburua Pastorini de Costa contra RAUL COSTA IBERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-217|961)", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Costa Ibero y María Inés Arburua Pastorini, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8603 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "Blanca Elina Sgarbi contra ENRIQUE BARRERE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-192-961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blanca Elina Sgarbi y Enrique Barrere, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 14 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 8361 Jn.1.o.-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Gertrudis Hepp con CELIAR MILAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-166)" se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, el Juzgado resolvió decretar la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Celiar Milán y Gertrudis Hepp debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de Mayo de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $120 00 20 pub 7481 My.23-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO JOSE SAUTER con CAROLINA LUISA BERGER". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F-120|961), se hace sa-

ber que el día 24 de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco José Sauter y Carolina Luisa Berger, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 9338 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "VENTRE, JUAN RAMON y MARIA FERMINA TABAREZ. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo. 41, Fo 351, No. 294)", se hace saber al público que, por Resolución No. 4.111, del 5 de Mayo de 1961, de este Juzgado, se tuvo por presentados a doña María Fermín Tabárez y don Juan Ramón Ventre y se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los peticionantes se hallan auxiliados de pobreza. — Canelones, 26 de Mayo de 1961. — Luz M. Barcalá. Actuario Adjunto.

5) (R.20455) 20|pub 3419 Jn 2-v.jn.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "Clematte de Silva, Rosa contra JOSE MARIA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 44 Folio 222)" se hace saber al público que por resolución Nº 12 271 del 1º de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre doña Rosa Clematte de Silva y don José María Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 1º de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala. Actuario Adjunto.

5) $120 00 20|pub 6341 My.5-v.jn.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "GREIF NEISS, DAVID y LEW DE GREIF, GOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 33, Fo 310)" se hace saber que por resolución del día 8 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre David Greif Neiss y Gola Lew, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Fontes Treyes, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 7987 My.29-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CAROLINA MOLINA DE BAEZ con RUDECINDO BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 30 Fo. 649) se hace saber que por resolución de fecha tres de abril del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Rudecindo Baez y Carolina Molina de Baez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas abril 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario

5) $ 96.00 20|pub. 6952 My.15-v.jun.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Deaquina P. Herrera de Cidade con ANIBAL CIDADE. Disolución y liquidación de hace saber que por resolución de fecha veintiuno hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Abril último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre don Aníbal Cidade y doña Deaquina Perpetua Herrera y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de Mayo de 1961. -- Héctor Raúl Vernengo, Actuario

5) $96.00 20|pub. 8524 Jn.2-v.jn.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictada en autos: Pereira Sulpicio contra DONATTI. BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 12. Fo. 82)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sulpicio Pereira y Blanca Donatti citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946) — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur Actuario

5) $ 120 00 20|pub. 7024 My.15-v.jun.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "Díaz Felicia contra FERNANDEZ ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 12 Fo 83)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Fernández y Felicia Díaz citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art 7.o de la Ley N.o 10 783 de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado 28 de abril de 1961. — J Serra Tur, Actuario

5) $ 120.00 20|pub. 7025 My.15-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Angela María Améndola de Zinno contra JUAN ZINNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 242. No 883)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zinno y Angela María Améndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 8891 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juana Emma Spalvier de Logiurato contra JUAN JOSE LOGIURATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 23, Fo. 313)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Juana Emma Spalvier y don Juan José Alberto Logiurato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 23 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 8892 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona en autos: "Claudio Antonio Siri Travieso con SONIA LIBIA PEROCHENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 574)" se hace saber que con fecha primero de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Claudio Antonio Siri Travieso y Sonia Libia Perochena. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 20 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 7487 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Vener Techeira contra ESTHER PEREIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 44, Folio 94)", se hace saber que con fecha 17 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vener Techeira y Esther Pereira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 8 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $120.00 20|pub 7996 My.29-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos caratulados: "1961. JUAN ALBERTO OLIVERA y ANGELICA BLANCA GARCIA DE OLIVERA. Disolución de la sociedad legal de bienes". (Lo. 20 N.o 270. Fo. 573), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Abril de 1961, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal constituida entre los esposos Juan Alberto Olivera y Angélica Blanca García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adj.

5) $144.00 20|pub. 8738 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. NICOLAS MIGUEL PULAS y TEODORA CAUTA DE PULAS. Disolución de la sociedad legal de bienes. (Lo. 20. N.o 272 Fo 575)", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída entre los esposos Nicolás Miguel Pulas y Teodora Cauta de Pulas, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Mayo 8 de 1961. — Celina F. de Maceira. Act. Adj.

5) $ 144.00 20|pub. 8964 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DANIEL NIEVES ALONSO y EMA RODRIGUEZ BRUN DE NIEVES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integren las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 26 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $96.00 20|pub. 8628 Jn.5-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto N.o 2026 de fecha 21 de abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyugues PABLO JOSE REALI y NAIR SATURNINA FRIONI, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley del 18 de setiembre de 1946. — Salto 3 de mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda Placenza, Actuario Adjunto

5) $.96 00 20|pub 6961 My.15v.-jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgué, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Mayo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERICO AZAMBUJA y JULIETA BEASLEY A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto 12 de Mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

5) $96 00 20|pub. 7710 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha, 21 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ESTEBAN RAMON PAYRET y MARIA RAMONA FRANCOLINO, (L.o 20 F.o 480), a la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1961 — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

5) $96.00 20|pub. 7711 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Julio Soutto contra EGLANTINA SANTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Soutto y Eglantina Santana y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los

que no le hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 5:2|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 3 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7712 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HECTOR BLAS CURTI y LUISA R. AGUIAR DE CURTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33. Fo. 273) se hace saber: que por resolución de fecha 5 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Héctor Blás Curti y Luisa R. Aguiar de Curti y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — (Hay una firma ilegible)
5) $144.00 20|pub. 8736 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JULIETA FRABASILE DE PINTOS con DICKEN SULIVAN PINTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33. Fo. 276), se hace saber: Que por resolución de fecha 5 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julieta Frabasile de Pintos y Dicken Sulivân Pintos y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — (Hay una firma ilegible).
5) $144.00 20|pub. 8737 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "TAJAM, OLYNHTO NEBEL y PALADINO DE TAJAM, VICTORIA. Disolución de sociedad conyugal, (Lo 1, Fo. 49, No. 153)", se hace saber que por Resolución No. 521, de fecha 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Olynhto Nebel Tajam y Victoria Paladino de Tajam, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 31 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8880 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación conyugal existente entre HERMINIO TABEIRA y TRASLACION SILVERA citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1961. — Hugo Goyenola, Actuario
5) $ 48 00 20|pub. 7040 My.15-v.jun.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALPIRIO NUÑEZ y ELIDA MAURA CARABALLO, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 25 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 8147 My.30-v.jn.27.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos rotulados: "Loyarte Albérico Marcelino contra JACINTA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 25 No 130. Fo. 195)". se hace saber que por resolución de fecha 20 de marzo de 1961. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Albérico Marcelino Loyarte y Jacinta Cabrera. y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Treinta y Tres. 17 de febrero de 1961 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7041 Jn.1.o-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL SZYJA GRAUMANN y GERTRUDIS DEUTSCHLAND emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 7039 Jn.1.o-v.jn.29.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que ha quedado disuelta la so- Comunicamos haber quedado disutla la sociedad de "Grisi y Cía.", al día 31 de Octubre de 1960, habiéndose desvinculado de la misma el socio Luis Emilio Grisi y, quedando con la actividad comercial, el señor Gilberto González Reyes, quien se hizo cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Acreedores, presentarse en calle Detomasi y 25 de Mayo. — Mercedes, 2 de Mayo de 1961. — LUIS EMILIO GRISI. — GILBERTO GONZALEZ REYES.
6) $72.00 20|pub. 6926 May.12-v.jun.12

Hacemos saber que Jorge Mc. Millan cedió a sus demás consocios la cuota social que le correspondía en "Mc. Millan, Middleditch y Cía. S. R. L." según acta de 15 de Marzo pasado. — J. Mc. MILLAN. — Alejandro Middleditch. — Augusto J. López. — Dulio Parma. — Delia Portillo. — Elena Portillo.
6) $24.00 10|pub. 8366 Jn.1.o.-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Solla y Losada" y que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio del ramo Comestibles, Fiambrería y B. Alcohólicas emplazada en la calle Libertad 2501 de esta ciudad. Desligándose de la misma el señor Manuel Solla. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley de 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo 23 de febrero de 1961. — MANUEL SOLLA. — ELOY LOSADA.
6) $ 96.00 20|pub. 7148 My.16-v.jun.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido". resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Pombo y Cavaleiro" y que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio del ramo Café y Bar con B. Alcohólicas emplazada en la calle Río Negro 1147 de esta ciudad. Desligándose de la misma el Sr. José Pombo Rapcso. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 12 de abril de 1961. — JOSE POMBO. — CELIA MENDEZ. — NEMESIO CAVALEIRO NUÑEZ
6) $ 96 00 20|pub. 7147 My.16-v.jun.14.

FRANCISCO LOPEZ CABANAS y JUAN FLORENCIO IADE, comunican que han resuelto disolver la sociedad de hecho que funcionaba en esta plaza en el ramo de taller de grabados. Acreedores, presentarse en Cuareim No 1274, Ap. 702. — Montevideo, Mayo de 1961.
6) $48.00 20|pub. 7532 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva "Méndez y Spósito" Objeto: Explotación de negocio en el ramo de taller de joyería y relojería. Domicilio: Uruguay No 1541. Continúa el socio LUIS ALBERTO MENDEZ Acreedores, presentarse en Enrique García Peña No 2776, de 9 a 10 horas. — Montevideo, 30 de Marzo de 1961.
6) $48.00 20|pub. 7483 My.23-v.jn.20.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de la Ley 26|9|904, hacemos saber que disolveremos la sociedad de responsabilidad limitada "MICHETTI y GARRONE LIMITADA", integrada por los exponentes Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en esta ciudad, (Escribanía Cosio, calle Sarandí número 335). — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — JOSE LUIS MICHETTI. — JUAN CARLOS GARRONE.
6) $72.00 20|pub. 8339 Jn.1.o-v.jn.29.

Se hace saber, a los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 y demás efectos legales, que el día 29 de julio de 1959 se ha procedido, ante el escribano José Pedro Corbacho Orlandi, a la disolución de la sociedad "CITY LIMITADA" que en el ramo de garage y taller mecánico y compraventa de vehículos automotores, giraba en plaza, con domicilio en la calle Durazno 881, e integrada por los socios Rene Roos Pierre Etcheverry, como socios administradores, y Andrés Braun. Inscripta en el Registro de Comercio con el número 24, Fo. 94. Lo. 1 de Contratos, el 13 de enero de 1959. Acreedores presentarse en calle Sarandí 430, 3.er piso, Estudio del Dr. Milton Magurani
6) $120.00 20|pub. 7082 My.15-v.jun.14

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Iglesias y Alonso" que teníamos constituída paar la explotación del Bar y Bebidas Alcohólicas de la calle Rivera 2450 de esta ciudad, desligándose de la misma el Sr. Víctor Iglesias Soria. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 5 de abril de 1961 — VICTOR IGLESIAS SORIA — LUIS ALONSO DOMINGUEZ.
6) $ 72.00 20|pub. 7140 My.16-v.jun.14.

CASA MORTOLA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, la disolución de la razón social que gira en esta ciudad en ramos generales bajo la razón social "De Gregorio - Sena y Donato" Los socios De Gregorio y Sena continuarán con ramos generales. El socio Donato con representación y distribución de vinos Los acreedores, dentro del plazo legal, en el Estudio del Contador Víctor R. Thomaset. Avda. República Argentina Nº 3. — Paysandú, 17 de Abril de 1961.
6) $93.00 20|pub 7264 May.19-v.jun.16

La firma "Pérez, Martínez y García", comunican que han disuelto la sociedad que integraban el escritorio comercial que gira en la calle Misiones 1346, continuando al frente de la misma, el señor José María Pérez, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. -- Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ. AQUILINO GARCIA — GUADALUPE GARCIA DE GARCIA. — JOSE MARIA PEREZ
6) $72.00 20|pub. 8535 Jn.2-v.jn.30.

ZERBONI Y ROSSI S. EN C.

Ponemos en conocimiento que en esta fecha hemos cedido a nuestro consocio señor Atilio Julio Rossi nuestra parte en la sociedad "Zerboni y Rossi S. en C.", que en el ramo de telas metálicas tiene su sede en Avenida Italia 3840. Los efectos de dicha transferencia se retrotraen al 31 de Julio de 1957, desde cuya fecha los negocios sociales han corrido por cuenta exclusiva del señor Rossi. Por el mismo documento se declaró disuelta totalmente la referida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre d 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Acreedores: Avenida Italia 3840. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — MAXIMO ZERBONI. — AMADEO ZERBONI. — ATILIO JULIO ROSSI
6) $120.00 20|pub. 9327 Jn.12-v.Jl.10.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Acosta Gerona contra BLANCA SALABERRY. Divorcio. (Lo. 56. Fo. 304)", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Salaberry, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 8120 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Olga Beatriz Chalar contra UBIRAJARA CORREA DA SILVA Divorcio sola voluntad (Lo. 57. Fo. 693)" se cita. llama y emplaza a don Ubirajara Correa Da Silva, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. abril 24 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario
7) $144.00 30|pub. 7155 My.16-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GRECCO, ALEJANDRO contra TEJERA, JULIA. Divorcio". (55 - 352), se cita y emplaza a doña Julia Tejera para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 8799 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Angela Perich Salvador con ANTONIO SALA JULIA. Divorcio, (Lo. 55. Fo. 394)", se cita y emplaza a don Antonio Sala Juliá a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos

autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7317 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERIS, NELIDA o NELIDA ESTHER contra COIRO, ARSENIO. Divorcio unilateral, (54|533)", se cita y emplaza a don Arsenio Coiro, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7541 My.23-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos caratulados: "Hansson Ljungberg, Ingeborg Karolina con Kuivanen Toivo. Divorcio unilateral (Lo. 55, Fo. 391)" se cita llama y emplaza al nombrado Toivo Kuivanen a fin de que dentro de término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciera, se le designará Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
7) $144.00 30|pub. 7460 My.22-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GILBERTO COLINA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado doña María Hayrée Rodríguez Olivera de Colina, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20 4|55) 30|pub. 31449 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña RAFAELA SCHULZINGER GELFAND, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 49, folio 633), le ha iniciado don Juan Miguel Zabaleta, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31487 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "González López, Manuel contra REMEDIOS BLANCO FIGUEIRAS. Divorcio, (Ficha E-70 961)", se cita y emplaza a doña Remedios Blanco Figueiras, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7905 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Pena Romeu, Manuel José contra PURA AMADO DOMINGUEZ. Divorcio, (Ficha E-10 961)", se cita y emplaza a doña Pura Amado Domínguez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Asimismo, el Actuario hace constar que el actor gestiona auxiliatoria de pobreza ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31367 My.29-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Bejarano contra YOLANDA GRECO. Conversión al divorcio (Lo 23, Fo. 237"), se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Greco por el término de 90 días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, Marzo 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancasseno, Actuaria.
7) $108.00 30|pub. 6607 My.10-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Leodora Gularte Dos Santos contra ALBORINO POSADA. Divorcio por causal", (Lo. 44, Fo. 213), se cita, llama y emplaza a Alborino Posada a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10 pub. 9217 Jn.9-v.jn.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Carlos Avellanal Beltrao contra IHARA BINATO BELTRAO. Conversión en divorcio", (Lo. 43, Fo. 30), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, Abril 28 de 1961. — Vistos para definitiva, en primera instancia, estos autos civiles seguidos por Carlos Avellanal Beltrao c. Ihara Binato Beltrao, por conversión en divorcio tramitados con intervención del Ministerio Público (Lo. 43, Fo. 30, N.o 1064). Resultando: 1.o) Que a fs. 13, con fecha Setiembre 18 de 1959, acompañado de los instrumentos de fs. 1 a 5, comparece el accionante manifestando que de acuerdo con la sentencia cuya copia legalizada y traducida adjunta, dictada el 23 de Junio de 1955 por las autoridades judiciales de la comarca de Santa María (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), confirmada por la Segunda Cámara del Tribunal de Apelaciones de Porto Alegre, se encuentra separado de cuerpos con su cónyuge; que en virtud a lo establecido por el artículo 185 del Código Civil viene a solicitar la conversión en divorcio de la referida sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años; ofrece prueba instrumental y testimonial acerca de su actual domicilio en la República y que previo los trámites correspondientes y vista del señor Fiscal, se dictamine conforme a lo requerido; 2.o) Que practicadas las diligencias solicitadas tendientes a la verificación del domicilio del promotor en territorio patrio (actuaciones de fs. 23 a fs. 35), se confirió vista al Ministerio Público, el que la evacúa a fs. 36, aconsejando se dicte la sentencia conversiva pretendida; 3.o) Que se citó para sentencia (fs. 42), y Considerando: Corresponde amparar la demanda. En la especie se ha probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre el promotor y su cónyuge doña Ihara Binato Beltrao, conforme a los instrumentos de fs. 1 a 4, debidamente legalizados y traducidos, y que constituyen títulos auténticos (Art. 357 C. P. C. y 1574 C. C.); que la causa de recepción es de las comprendidas en el Art. 148 C. C. y que ha transcurrido un término superior al legal, de tres años, desde la ejecutoria. Por manera que se encuentran satisfechos los extremos requeridos por el art. 185 C. C., correspondiendo por tanto conceder de plano la conversión postulada. Por ello y de conformidad fiscal, Fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Carlos Avellanal Beltrao e Ihara Binato Beltrao resuelta por los tribunales judiciales brasileños el 23 de Junio de 1955. Notifíquese en forma legal y ejecutoriada, expídase testimonio si se solicitare y efectuados los desgloses y devoluciones correspondientes, archívese. — Orlando U. Olmedo. — Luis Alberto Campodónico".

Y a los efectos de notificar a doña Ihara Binato Beltrao, se hace la presente publicación, por el término de noventa días. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
7) $684.00 30|pub. 9218 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario JUSTO GERMAN DIAZ DIAZ, Credencial Cívica QBA 60, para que se presente a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), dentro del tercer día a partir del día siguiente de esta publicación, para prestar declaración en el sumario que se le instruye, haciéndose constar que su no presentación se tomará como renuncia del cargo. — Montevideo, 6 de junio de 1961 — La Gerencia General.
8) $ 10.80 3|pub. 9254 Jn.12-v.jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se empláza por el término de quince días a la Telefonista (N.o 213) Categoría C, Grado 3, (Sueldo $ 640.00) de la Dirección de Locomoción y Servicios Internos, señora HILDA CABRARA DE DEL POZO, para que, a los efectos dispuestos por el artículo 66 de la Constitución, presente sus descargos en el expediente que se le sigue por destitución basada en omisión en el cumplimiento de sus tareas (carpeta N.o 109 960 de la Dirección General de Secretaría del Concejo Departamental).
8) (C.C.) 5|pub. 31495 Jn.12-v.jn.16.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Esc. don Armando O. Fros, dictada en el Presumario No. 520, Año 1959, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la persona que se considere propietaria o conductora de una valija hallada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco el 21 de Mayo de 1959, para que comparezca ante la D. Escribanía, a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — Pedro R. Schiaffone Escribano Adjunto de Aduanas.
8) $144.00 30 pub. 8893 Jn.7-v.jl.20.

U.T.E.

En la ciudad de Montevideo, a 8 de Junio de 1961, la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la funcionaria del Ente señorita EMA KLACZKO, para que dentro del tercer día, se reintegre a sus tareas en la Sección Contabilidad de Acreedores, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio, N.o 52.09540 de 29 de Agosto de 1952.
8) $ 14.40 3 pub. 9323 Jn.12-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de OCTAVIO LEONARDO FERNANDEZ INZAURRALDE, (Lo. 54, Fo 96)" se hace saber que por resolución Nº 20.569, de fecha 25 de Octubre de 1960, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren herederos del causante Octavio Leonardo Fernández Inzaurralde, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.071 del Código de Procedimiento Civil y a la vez, para que manifiesten dentro del plazo de cuarenta días, contados a partir del vencimiento del emplazamiento, si aceptan o repudian la herencia del causante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960 — Héctor Del Castillo Lusich, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 6491 My.4-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Patricia Hospitales por sus menores hijas, Norma Teresa y Nilda Juana, contra FRANCISCA DIAZ y otros Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" Libro 57, Folio 459" y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza libro 57 folio ..., se cita, llama y emplaza a doña Amalia ...guirre, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Carl Zagia, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31238 May.19-v.jun.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se emplaza a todos los herederos del señor Francisco Rodríguez Rico y a cualquier interesado para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Salvador Casals contra SUCESORES DE FRANCISCO RODRIGUEZ RICO Emplazamiento. Ley 31 de Junio de 1931, artículo 31": (Lo. 14, Fo. 346), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturar de oficio. — Montevideo 20 de Abril de 1961 — Asisó Lavagni, Actuaria.
8) $108.00 30|pub. 5986 My.2-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c| PETRONA F DE SALINERI o SUCESORES Cobro de pavimentación" (Lo. 1, Fo 38) se cita y emplaza a Petrona F de Salineri o sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307 408 y 282) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961 — Ramón D Quelruga, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 4893 Ab.28-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos "Neyeloff y Barrandeguy con JESUS HELGUERA Cobro de pavimentación", (Lo 1, Fo 38), se cita y emplaza a Jesús Helguera, a sus sucesores a cualquier título y a

todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio emplazándolos también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 308 y 282) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961 — Ramón Queiruga, Actuario
$216.00 30pub 4294 Ab.28v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Neyeloft y Barraudeguy contra la sucesión de ANDRES J. MADERO Cobro de pavimentación (Lo 1 Fo 68) se cita y emplaza a Andrés J. Madero, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts 299, 307, 308 y 282) A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 22 de Marzo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
$180 00 30 pub 5422 Ab.28-v.jn.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos "CESTONA TOSCANO, PRUDENCIO Sucesión" se cita y emplaza a Emilio Eduardo Cestona Toscano, Juan Carlos Cestona Luque Emilia Isabel Nilda María y Alejo Eduardo Cestona Silva, Román Indalecio, Jesús Gil, José Alvear y Raúl Dionisio Cestona Toscano y Blás Berrutti Toscano a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, por si o por legítimo representante, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Abril 25 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
8) $180 00 30|pub 6976 My.3-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona dictada en autos: "PEDRO BUSOLLO Subasta Pública, (Lo 12, Fo. 577)", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Busollo Garrasino de Jurado por el término de noventa días, a estar a derecho en los siguientes bienes: Una fracción de chacra sita en la 2a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 4 319 de una superficie de 5 hectáreas 1.651 metros 75 centímetros; y una fracción de terreno compuesta de 81 929 metros, sita en la 2a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 5 de la manzana Nº 23, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Paysandú, 8 de Mayo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $216 00 30|pub 7655 My.24-v.jn.30
Jl.21-v.jl 25

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a MARCIA DIAZ, MARIA ESTHER MORIENDO DE DIAZ y a SANTOS DIAZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados "Santos Feliciano Díaz y otros Venta de Inmueble" (Libro 17, Folio 358), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 19 de 1961 — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto
8) $ 144 00 30 pub 8291 My.31-v.jn 20
Jl.21.-v.jl.1º

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

[illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos [illegible] con Sucesión de ANTONIO FERLA [illegible] Expropiación (Lo 30 Fo 622) se cita [illegible] y emplaza por el término de noventa días a Antonio Bernabé Evaristo, [illegible] Rosa [illegible] y Paula Policarpa Ferla [illegible] Batlle para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — [illegible] Abril 7 de 1961 — [illegible] Rosa Vernet [illegible]
9) C.C.) 30|pub 31133 My.4-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "A N.C.A.P. contra MANCUELLO, IRINEO. Expropiación. (Lo. 10, Fo. 563)", se emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se expropia, parte del empadronado con el No. 4.202, ubicado en la zona "Puntas de Pan de Azúcar" (3a. Sección de este Departamento), compuesto de 22 hectáreas 5 466 metros 5.800 centímetros cuadrados, cuya propiedad se atribuyó al señor Irineo Mancuello domiciliado en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, para que concurran ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Maldonado, 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
9) (C.C.) 8|pub. 31461 Jn.7-v.Jn.16.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña MARIA ROSARIO BARRIOS LARROSA, designándose su Curador al señor Francisco Rosauro Barrios Larrosa. — Rocha, Mayo 22 de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
10) $24.00 10|pub. 9125 Jn.9-v.jn.23.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RABINDRANATH WASHINGTON CALLEROS TEJERA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2011 Bis de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Escribano, ofrezco la información pertinente por los testigos, señores Sergio Machado Rivas y Carlos Eyheralde, domiciliados, respectivamente, en las calles Lavalleja 2174 y Acevedo Díaz 1290. sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio oportunamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Rabindranath Washington Calleros Tejera" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $72.00 10|pub. 8645 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LUIS ALBERTO PEREZ MARTELLA constituyendo domicilio en Lavalleja 2053. Ap 26, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador, vengo a ofrecer la información sumaria de los testigos, señores Raúl Pereira Paz y Daniel Pereyra Manelli quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Luis Pérez Martella" — Montevideo 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
11) $60 00 10.pub. 8870 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno LORELEY FERRARI ARNABOLDI, domiciliada en la calle 26 de Marzo 3261 p. 3, optando al título de Procuradora y Escribana viene a ofrecer la información de las Sras. María Aurora Freiral de Piotti y Graciana Angela Pizzorno Bertone quienes depondrán respecto mis costumbres morales y honradez de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio A los efectos de las publicaciones solicito al señor Juez se habilite la Feria Judicial Mayor — Saluda a usted atentamente Loreley Ferrari — Montevideo, José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 60 00 10 pub 8277 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARCOS D. BASIACO domiciliado en Sarandí 356, escritorio Nº 9, digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a solicitar se interrogue a los señores Julio César Rocca Magliano y Juan Antonio Mentul Quartara sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Marcos D. Basiaco. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 48.00 10 pub. 8276 My.31.-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: EDUARDO D. GAGGERO, constituyendo domicilio en Carlos Roxlo N.o 1319, optando el título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Ramón Umpiérrez e Ingeniero Lázaro Brener a quienes presentaré y serán interrogados por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo D. Gaggero". — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Eduardo González Neira, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 9101 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en Sexto Turno — ROBERTO AGUSTIN SCARONE, domiciliado en la calle Gloria 6221, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Lazo y Héctor Villeneuve, con domicilios en las calles Mariano Moreno 2619 y Arenal Grande 1329, respectivamente, de esta ciudad, quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuando, que actividad desempeña y que concepto les merece; y 3.o) Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio. — Roberto Scarone". — Montevideo Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $84.00 10|pub. 8000 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: HECTOR E. BRUNETTO DECIA, domiciliado en Treinta y Tres 1470 solicita: Deseando obtener título de Procurador se interrogue a Alberto Arrola y Edmundo Dessent a quienes presentaré, sobre mi honradez y moralidad, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Héctor Brunetto. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11 $48.00 10|pub. 8087 Jn.1.o-v.jn.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JAVIER BARRIOS ANZA, domiciliado en 25 de Mayo 467, piso 1, Ap. 2, solicita se reciba la deposición del Dr. Julio C. Amorin Larrañaga y del señor Héctor S. Clavijo Fernández, sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador. — Javier Barrios Anza" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48 00 10|pub. 8926 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSVALDO R. ACORDAGOITIA, domiciliado en Sarandí 430 digo: Optando a la profesión de Escribano, solicito el testimonio de José Baumgartner y Alberto Artuaga, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Osvaldo R Acordagoitia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $36 00 10|pub. 8917 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CESAR R LEMA, fijando domicilio en Chaná 2074, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito interrogue sobre mis costumbres morales a Hebe Caminada y Reina Dolgalarrondo, a quienes presentaré y, previa vista fiscal, se expida testimonio. — César R Lema". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 31 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 8811 Jn.5-v.jn.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia** en lo Civil de **Noveno Turno**, se hace saber que ante este **Juzgado se ha** presentado el siguiente escrito: **CARLOS JOSE PIRAN**, con domicilio en Juan **Carlos Gómez 1383** apartamento 1, dice: Que **debiendo optar** por el título de Procurador **solicita se tome declaración**, sobre su vida y costumbres, a los señores Miguel A. Semino y **Carlos Zeballos**. — Carlos José Pirán. — **Montevideo, 5 de Junio de mil novecientos sesenta y uno**. — **Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.**

11) $36.00 10|pub. 9039 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BEATRIZ NAPOLI AMORIM, domiciliada en la calle José Benito Lamas N.o 2906, al señor Juez digo: a los efectos de optar a los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue al señor arquitecto Raúl Alonso Romelli y a la señorita escribana María Esperanza Goberna, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Nápoli Amorim". — Montevideo 1.o de Junio de 1961. — (Hay una firma ilegible).

11) $48.00 10|pub. 8693 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ISABEL MAGDALENA PALLO DE GATTI, con domicilio en la calle Garibaldi N.o 1920, al señor Juez digo. a efectos de optar al título de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a la señorita Beatriz Nápoli Amorim y al señor Juan Carlos Cabo Roveta sobre mi honradez de vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — María I. Magdalena". — Montevideo. 1.o de Junio de 1961. — (Hay una firma ilegible).

11) $48.00 10|pub. 8692 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. RAMON MACHADO, domiciliado en Pablo Zufriategui No. 385, dice: Que, a los efectos del Registro Nacional de Viajantes (Ley No. 12.156), solicita la información de vida y costumbres, proponiendo la información de Basilicio B. Saravia y Héctor D. Sánchez Piquerez, quienes serán preguntados: 1o.) Por las generales de la ley; 2o.) Si me conocen y qué concepto tienen sobre mi moral y costumbres. A la 3a.) Por la razón. Acompaño testimonio de la partida de nacimiento. solicitando se me entreguen los edictos respectivos y se expida el certificado impetrado. — Ramón Machado. — Raúl O. Gadea, Abogado". — Treinta y Tres, 31 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 8394 Jn.7-v.jn.21

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.500. — (Segundo llamado): Barras de hierro. — Apertura: 15 de Junio de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.584. — (Segundo llamado): Transporte de materiales de construcción, cereales embolsados etc. desde el establecimiento El Espinillar a Salto y Viceversa. — Recepción: 14 de Junio de 1961 a las 15 horas. — Apertura: 21 de Junio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.587 — (Segundo llamado): Canastos de mimbre. — Apertura: 15 de Junio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.591. — Trajes de casimir, sobretodos etc. — Apertura: 23 de unio a las 16 horas.

N.o 4.592. — Sustancias explosivas. — Apertura: 4 de Julio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.593. — Impermeables. — Apertura: 19 de Julio de 1961. a las 15 horas.

N.o 4.594. — Formularios y fichas. — Apertura: 27 de Junio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.595. — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 31 de Julio de 1961, a las 16 hs.

N.o 4.596. — Capotes y trajes de agua. — Apertura: 5 de Julio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.598. — Máquinas, herramientas. — Apertura: 17 de Julio de 1961. a las 16 horas.

N.o 4.599. — Herramientas. — Apertura: 14 de Julio de 1961. a las 16 horas.

N.o 4.600. — Caños de hierro galvanizado. — Apertura: 20 de Junio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.601. — Chapas y planchuelas de hierro. — Apertura: 10 de Julio de 1961. a las 16 horas.

N.o 4.602. — Hierro perfilado. — Apertura: 11 de Julio de 1961. a las 15 horas.

N.o 4.603. — Tubos de bronce aluminio para intercambiadores. — Apertura: 20 de Julio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.604 — Cal hidratada. — Apertura: 22 de Junio de 1961. a las 16 horas.

N.o 4.605. — Bebederos automáticos. — Apertura: 19 de Julio de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y avenida Agraciada).

12) (Cta. Cte.) 6|pub. 31448 Jn.6-v.jn.13.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA Nº 498

Segundo llamado

Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Montevideo

Obras de toma de agua en el Río Santa Lucía y túnel de aducción de agua bruta a la Usina de Potabilización de Agua.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de toma de agua en el río Santa Lucía y túnel de aducción de agua bruta a la Usina de Potabilización de Agua, sita en la localidad de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones).

Los recaudos están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala número 1395, primer piso, al precio total de $ 105.00.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en un solo acto el día 7 de Julio de 1961 a la hora 15 y 30 en la citada oficina. — Gerencia Administrativa.

12) (C. C.) 7|pub. 31471 Jn.8.-v.jn.16.

LICITACION PUBLICA No 482

Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para el servicio de transporte para atender líneas de bombeo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), al precio de $ 3.85 — El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Junio de 1961. a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31436 Jn.5.-v.jn.13

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 680

Almanaque del Banco de Seguros del Estado Edición 1962

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la impresión y suministro de 60.000 ejemplares del Almanaque del Banco, Edición 1962.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Junio de 1961, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31490 Jn.12.-v.jn.16.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 13

Para la adquisición de 105 metros cuadrados de cuero de primera calidad. Debiendo ser éste especial para tapicería.

Apertura: 30 de Junio de 1961 a las 10 horas.

Los recaudos correspondientes a la licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas (Palacio Legislativo). — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31476 Jn.9-v.jn.15.

Licitaciones públicas Nos. 12 y 14

Licitación pública No. 12. — Para la adquisición de dos máquinas enceradoras, tipo industrial. — Apertura: 30 de Junio de 1961, a las 10 horas.

Licitación pública No. 14. — Para la adquisición de una camioneta tipo furgón, de 500 kilos de carga útil. — Apertura: 30 de Junio de 1961, a las 10 horas.

Los recaudos correspondientes a las licitaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas (Palacio Legislativo). — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31454 Jn.7-v.jn.13

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 182

Segundo y último Llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 280 resmas papel hilo con 85 por ciento de trapo y 15 por ciento de pasta de madera formato 0.75 por 0.80 de 90 gramos el metro cuadrado, con marcas de agua con las letras I. M. M. y 120 resmas papel hilo con 85 por ciento de trapo y 15 por ciento de pasta de madera formato 0.75 x 0.72 de 90 gramos el metro cuadrado y con marcas de agua con las letras I. M. M. de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31494 Jn.12-v.jn.22

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Licitaciones

Primer llamado

Licitación pública N.o 51|61. — Aprovisionamiento de cepillo. Apertura 4 de Julio de 1961, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 52|61. — Aprovisionamiento de conserva, extracto y pulpa de tomate. — Apertura 4 de Julio de 1961, hora 16 y 30.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo. N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3 pub. 31496 Jn.12-v.jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes vehículos:

12 (doce) chassis para camiones de seis (6) toneladas.

5 (cinco) chassis para camionetas de 1|2 a 3|4 de tonelada, cada una.

1 (un) automóvil para cinco (5) pasajeros.

Todo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en venta en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en el Departamento de Obras Municipales el día 26 de Junio de 1961, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental, el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, 6 de Junio de 1961. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Juan J. Gómez Pons, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 32493 Jn.12.-v.jn.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llámase a licitación a Aserraderos, Barracas y|o Carpinterías para la extracción y adquisición de la madera de 104 eucaliptus en pie.

1º) Llámase a licitación para la extracción y adquisición de la madera proveniente de un total de 104 Eucaliptus en pie que serán indicados por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de conformidad con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Dirección del Concejo Departamental. 2º) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 hasta la hora 15 del día martes 20 de Junio del mes corriente, en la nombrada Oficina. 3º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Junio 6 de 1961. — Carlos María Scoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.

12) (C. C.) 5|pub. 31470 Jn.8.-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No 5

Tercer llamado

Llámase a Licitación Pública para: Reparación de un trasmisor Construcción de Antenas. Fecha de apertura 4 de Julio de 1961 a las 14 horas. El Pliego de Condiciones puede ser retirado en horas de Oficina, en la Secretaría General de la D.G.M.U. Juan Lindolfo Cuestas Nº 1525, tercer piso.

12) (C. C.) 10|pub. 31467 Jn.8.-v.jn.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 10

Segundo y último llamado

Para contratar los servicios de transporte de correspondencia, giros y encomiendas, de diversas localidades del país que se indican en la memoria descriptiva que se adjunta al pliego de condiciones respectivo.

Se llama por segunda y última vez, a licitación Pública, para contratar los servicios de transporte de correspondencia giros y encomiendas, de diversas localidades del País, que se indican en la memoria descriptiva que se adjunta al Pliego de Condiciones respectivo que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día sábado 17 de Junio próximo a las 9 horas. en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31432 Jn.5.-v.jn.16.

LICITACION N.o 12

Modificación de fecha

El primer llamado de la Licitación Pública N.o 12, para el suministro de máquinas de calcular eléctricas y máquinas de escribir, cuya recepción y apertura de propuestas se fijó para el día 16 de Junio de 1961, ha sido pos-

tergado para el día 20 de Junio a la hora 16, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10pub. 31433 Jn.5-v.jn.16.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas H.C. N.o 743, — Construcción y suministro del cuerpo de acero de un ablandador de agua. — 3er. Llamado. — (Plaza). — Apertura: 12 de Junio de 1961, a la hora 9.
H.C. N.o 757. — Conservación de equipos de refrigeración. — 1er. Llamado. — (Plaza). — Apertura: 22 de Junio de 1961, a la hora 9.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — José María Morgade.
12) (C.C.) 8|pub. 31434 Jn.5-v.jn.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA No. 5|961
Tercer llamado

Llámase a licitación pública No. 5|961, para la adquisición de hasta seis cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 27 del corriente, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo No. 696. — Montevideo, 6 de Junio de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 31463 Jn.8-v.jn.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase Licitación Pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla: 3.000 (tres mil) metros de Dril Azul Sanforizado (tela vaquero). Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 15 de Junio de 1961 a las 16.00 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta 15, 2º piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 31468 Jn.8.-v.jn.14.

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA N.o 1|61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de un molino de agua propiedad del Estado, instalado en la Comisaría 9.a Sección Juncal, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Jefatura, en día y hora hábiles.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 20 de Junio de 1961 a las 15 horas.
12) C.C.) 5|pub. 31477 Jn.9-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6
(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación y reforma del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 140.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o Junio de 1961. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31438 Jn.6-v.jn.14.

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Liceo de Pando, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o p. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 143.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Julio a las 15 hs. La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31474 Jn.8.-v.jn.16.

Licitación Pública 688
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de "Construcción de un local para Sub-Estación de transformación y conversión anexo al resguardo del Puerto de Fray Bentos", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, segundo piso, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego de Condiciones y Plano $ 20 (veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos y plano en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.
Apertura de las propuestas: día 5 de Julio de 1961 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela Nº 1414 segundo piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 31473 Jn.8.-v.jn.16.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
CASINO DEL ESTADO - RIVERA
Licitación pública N.os 1 y 2
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, para efectuar ampliaciones y modificaciones en las instalaciones del Casino del Estado, y su alhajamiento, sito en calle Uruguay N.o 308 ciudad de Rivera.
Comprende: Adquisición de cortinados asientos semi pull-man, mesas para bar, butacas y sillas tapizadas, escritorios tipo metálico, mueble metálico tipo Carmeta, mesa para máquina de escribir, artefactos eléctricos y una máquina para escribir (ésta corresponde licitación N.o 2)
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día Viernes 30 de Junio del corriente año a las 10 horas en Secretaría del Casino, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los planos, memorias descriptivas y explicativas y condiciones generales y particulares pueden ser retiradas por los interesados en la Secretaría del mencionado Casino. — Rivera, Junio 5 de 1961. — La Gerencia.
12) (Cta Cte.) 10|pub. 31466 Jn 8-v.jn.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Primer llamado. — Apertura: 20 de Junio de 1961. — Hora: 14. Para la compra de Semillas Hortícolas.
Primer llamado. — Apertura: 22 de Junio de 1961. — Hora: 16 y 30. Para la adquisición de Afrechillo de trigo.
Primer llamado. — Apertura: 20 de Junio de 1961. — Hora: 16 y 30. Para la venta de Subproductos de trigo.
Segundo llamado. — Apertura: 16 de Junio de 1961. — Hora: 16 y 30. Para el transporte de hasta 205 toneladas de Semillas embolsadas. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31482 Jn.9-v.jn.13.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
N.o 5129 — 40 roperos metálicos o de madera con 5 reparticiones cada uno. — Apertura: 4 de Julio de 1961, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5130. — 3 máquinas de escribir de 230 espacios, una máquina de calcular 10 x 10 x 20 con rollo de papel. — Apertura: 5 de Julio hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5131. — Equipos de transmisión, recepción y de medida. — Apertura: 2 de Agosto hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
N.o 5132. — 4900 crucetas de madera para líneas telefónicas. — Apertura: 3 de Agosto, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 5133 — Un contador de radiaciones a centelleo. — Apertura: 4 de Agosto, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961 — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (Cta. Cte. 10|pub. 31445 Jn.6-v.jn.20.

LICITACION No. 5.136|61

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para contratar la construcción del edificio destinado a Subestación de Transformación No. 1.034, en la calle Ildefonso García y Vera, Montevideo, hasta el 11 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar: $ 10.00.
Nota. — Se hace constar que, para intervenir en dicha licitación, previamente deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que, a tal efecto, lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31465 Jn.8-v.jn.22.

13—Llamados a Acreedores

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes y por haber entrado en liquidación esta Sociedad, se cita a los acreedores de CASA LEE (URUGUAY), S. A. a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la sede social, calle Treinta y Tres 1478, dentro del plazo legal. — La Comisión liquidadora.
13) $ 48.00 20|pub. 8151 My.31-v.jn.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 12 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

RAMON LOPEZ PORTEIRO, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ciudadela 1387 y CELSA GARCIA, 21 años, soltera, española, domiciliada Ciudadela 1387.

4.a Sección

CARLOS GRECO, 27 años, soltero, martillero público, argentino domiciliado Soriano 965 y CLARA JUSTINA GODOY, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 965.

JORGE SALES MOURGUIART, 27 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Convención 1328 y MARIA RAQUEL SPOTURNO GARCIA, 27 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Convención 1328.

SALIM AMADOR, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Andes 1237 y FELICIA JACINTA GIMENEZ, 38 años, soltera, paraguaya, domiciliada Andes 1237.

6.a Sección

CARLOS MARIA TRIGO, 48 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Galicia 1218 y FELISISIMA DUARTE, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1218.

7.a Sección

ENRIQUE RODOLFO PEREDA, 23 años, soltero, bancario, oriental domiciliado Magallanes 1472, piso 3ro., ap. 8 y ZULMA PRIEDE, 22 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Magallanes 1472 piso 3ro., ap. 8.

10.a Sección

CARLOS EDGAR LUCIAN, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santander 2070 y NILDA CELIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santander 2070.
JOSE ANTONIO ABATE, 24 años, soltero, herrero, italiano domiciliado Gloria 3374 y ELIDA ASTORE, 21 años, soltera, italiana, domiciliada R. Costanera 4818.
HECTOR LUIS SENDON, 32 años, soltero mecánico, argentino, domiciliado Copacabana 6322 y CARMEN VENCE, 26 años, soltera, española domiciliada Copacabana 6322.
AMADEO COLLAZO VEIGA, 30 años, soltero, chofer, español, domiciliado Asilo 3725 y ANGELA EVA GARCIA 47 años, viuda, oriental, domiciliada Asilo 3725.

11.a Sección

JUBIL DUARTE, 38 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Pirineos 2784 y HORTENSIA MARIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4959.

HECTOR LUIS BARROS 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3710 y AZUCENA ADELAIDA BOSSOLASCO, 23 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Carreras Nacionales 3710.

CORNELIO CARDOZO, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco A. Schinca 2380 y ELIDA BARRANQUE, 50 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Vidademoros 2764

11.a Sección

JUAN SANTOS MOREIRA, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Oficial 5ta. 3437 Ap. 8 (K. 14) y MARIA AGUSTINA FERREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 3437 Ap. 8 (K. 14).

12.a Sección

ELBIO FERRERA, 23 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado Vilardebó 2178 y HAYDEE PRESA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Guadalupe 2246.

GASPAR MELSION 30 años, soltero, curtidor, español, domiciliado San Martín 2911 y RAQUEL LARTIGUE 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada San Martín 2911.

OCTAVIO O. OLIVERA, 26 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Garibaldi 1880 ap. 1 y ZULMA TERESA RODRIGUEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2944.

EDUARDO DAVID MIEDZIR, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Gral. Flores 2737 y ROSA MARIA WELCKER 30 años, soltera, argentina, domiciliada General Flores 2737.

JOSE RUCHELSMAN, 46 años soltero, empleado polaco, domiciliado Gral. Flores 2501 y ZLATA POLAK, 49 años, soltera, polaca domiciliada Gral. Flores 2501.

EVANGELIO BARBE, 34 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1709 y AMERICA DE JESUS DE LA NUEZ, 41 años, soltera enfermera, cubana · domiciliada Gustavo Gallinal 1709.

EDUARDO LUCAS MOLINA, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bella Vista 2233 y ROSA FELICIA UBIRIA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 2233.

RUBEN JORGE BARBIERI, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1694 y MARTA ELENA LA ROSA, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada, Gustavo Gallinal 1694.

ALBERICO PEREZ 21 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Bella Vista 2221 GLADYS MORALES, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2534, ap. 7.

LUIS ANGEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero industrial, oriental, domiciliado Monte Caseros 3231 ap. 1 y ORFILIA LILIAN RAMIREZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Monte Caseros 3231, ap. 1

CARLOS HECTOR GONZALEZ, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1664 y OLGA BEATRIZ SERRON, 18 años, soltera, oriental domiciliada El Iniciador 1664

12.a Sección

ANTONIO BELLO, 64 años, viudo, jubilado español, domiciliado Portugal 3869 y MARIA TEREZA PITLOVITS, 58 años, soltera, húngara, domiciliada Portugal 3869.

CARLOS MARIA MORENO, 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3738 y SILVIA NEREIDA DIAZ 22 años soltera oriental, domiciliada Turquía 3645.

PEDRO RUPERTO VITUREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 3636 y GLADYS ARACELI BASSI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada China 2173.

19.a Sección

MODESTO FRANCISCO PEREIRA 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2419 y DORA FRIPP, 23 años, soltera oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2419.

20.a Sección

FELICIANO GARCIA, 46 años, soltero empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 434 y VICENTA INES FLEITA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 434.

WALTER OMAR JOLODKOW 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 979 y TERESITA DEL NIÑO JESUS QUIROGA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 1216.

GERVASIO ARTIGAS FOCARILE, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Faramiñán 711 y MARTA AZUCENA CABRERA 17 años soltera, oriental, domiciliada Turubí 159.

21.a Sección

WALTER HUGO MACHIN, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sayago 1519 e IRMA AGUIAR 45 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1220.

22.a Sección

NESTOR SOMOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3536, y YOLANDA MENENDEZ, 27 años, soltera oriental, domiciliada Termópilas 3604.

NELSON SIERRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Lemos 4337 y NORMA ALFONSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3323.

24.a Sección

LIBERTO NASELLI 41 años, divorciado constructor, italiano, domiciliado Echevarriarza 3274 bis y CATALINA SPILA, 40 años soltera, yugoslava, domiciliada Echevarriarza 3274 bis.

14) $ 4.00 v.Jn.14.

Montevideo, Junio 9 de 1961

2.a Sección

JOSE GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pérez Castellano 1473 y MARIA CANCELA GARCIA, 17 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pérez Castellano 1473.

4.a Sección

MAXIMO KRAWITZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1139 y MARIA ESTER LOPEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Convención 1125 apto. 6.

NINIAN LORENZO STEEL, 61 años, divorciado, contador, inglés, domiciliado Andes 1318 e ISABELLA ANN MACKAY, 53 años, divorciada, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

MANUEL GUERRA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado San José 1436 y ROSA MEDINA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1436.

SALVADOR ENGUIX, 31 años, soltero, contador, español, domiciliado Maldonado 1281 y LIDA ESTHER BERTOLINO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1990.

JOSE MARIA MARENCO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1125 Ap. 5 y DOMINGA ESTHER SOSA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1125 Ap. 5.

RICHARD ALEXANDER HILLS, 21 años, soltero, maquinista, inglés, domiciliado Tacuarí 1357 y MARIA TERESITA PEREZ, 24 años, soltera, oriental.

ANDRES SPINETTI, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ejido 1218 y GUADIELA VALERIA PRIETO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1218.

6.a Sección

ALEJANDRO SALGO STERN, 46 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Mercedes 1329 y EMA STEMBERGER, 46 años, soltera, húngara, domiciliada Mercedes 1329.

8.a Sección

ANTONIO AIROLA DELGADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1331 Ap. 9 y CLEDIA DIVER JUANPERE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1331 Ap. 9.

DOMINGO CARLOS PELIZZARI, 31 años, soltero, técnico radio, argentino, domiciliado Pampas 1994 y SARA LUCRECIA PEREZ, 20 años, soltera prof. de contabilidad, argentina, domiciliada Pampas 1994.

HECTOR NOGUEIRA GALLONE, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Gral. Flores 2187 Ap. 5 y HERMINDA MORINI ARROYO, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Flores 2187 Ap. 5

9.a Sección

WALTER SILVA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vidiella 5397 y SUSANA VIOLETA SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5300.

10.a Sección

ESTEBAN MAÑAS, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Mallorca 4362 bis y MARGARITA ZULEMA ENRIQUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Irún 2340.

ROBERTO DEL FORNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4345 e ILDA RIVAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rubens 4345.

ANGEL RENATO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4282 Ap. 3 y MARY BALDOVINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Gaspar 2365

JUAN PEDRO SACHETTI, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2360 y ROSA FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2360.

MENDEL LEIB MONDROWICH, 70 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado 8 de Octubre 3546 y RAQUEL GDANSKA, 65 años, soltera, polaca, domiciliada 8 de Octubre 3546.

11.a Sección

JOSE PLACIDO SUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzel 3240 y RAMONA DONATA FRANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Minuanes 3567.

CARLOS FOLLINO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4491 y JOSEFA FIDELA LARROSA, 65 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4499 Ap. 2.

13.a Sección

MAXIMO DA SILVA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1762 y ELISA MAGAGNIN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 1788.

MARIO BENZA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2277 y ELBIA URUGUAYA BUENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2307.

16.a Sección

ELADIO ENRIQUE LAUZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins s/n. y RENEE ORFILIA MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. 30 Mts. s/n.

17.a Sección

LUIS EDUARDO FUMIA, 24 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3959 y RAQUEL CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 3871.

MARIANO GONZALEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Flores 5105 y SOLEDAD HUERGO, 21 años, soltera, española, domiciliada Gral. Flores 5105.

WALTER OSCAR MARTINEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sant. Figuereado 4460 y WILDA PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4631.

EMILIO HEGUY, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcelle? 4927 y MABEL GLADYS BOUYSSOUNADE, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelle? 4937.

22.a Sección

HECTOR LUIS CAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3723 y LORA LUZ SANTANA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 2523 A.

23.a Sección

JUVENAL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mariano Moreno 2622 y VIOLETA ESTHER MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2857

NELSON OMAR BEHRENS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2725 y RUTH OFELIA RIELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2725.

24.a Sección

NELSON DANTE CERBAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avalos 3161 y LIBIA ISABEL INSUA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1925 apto. 10.

ANTONIO JOSE LUIS ZAVATTIERO, 67 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Fco. J. Muñoz 3033 bis y ANTONIA DOLORES GAYOSO, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3033 bis.

14) $ 4.00 3|pub. v.Jn.13.

12 - Prescripciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Prescripción treintenaria (Lo. 33, Fo. 149"), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho con respecto al inmueble que se describe a continuación: Ubicado en la Villa "25 de Mayo", manzana N.o 68, empadronado con el N.o 437 y que se encuen-

... circundado por las calles San Ramón, Ce... Treinta y Tres y Severino; a fin de comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, 29 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 31353 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arrecona, dictada en autos: "MATIAS IMPERIAL. Prescripción adquisitiva treintañal" (L.o 12, F.o 527), se cita, llama y emplaza a don José Imperial o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el N.o 2214, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 312 de esta ciudad, de una superficie de 451 metros cuadrados, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte 11 metros 80 centímetros, lindando con el padrón 2217; por el Sur 11 metros 70 centímetros, lindando con la calle Solís; por el Este 41 metros 70 centímetros, lindando con los ... y por el Oeste 41 metros 87 centímetros, lindando con el padrón 2245; para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 3 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $238.00 30|pub. 8782 Jn.3-v.jl.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra HILDA R. GIL PRESTES y ALCIRA SEGREDO de GIL. Interrupción de prescripción", se intima a doña Hilda R. Gil Prestes el pago de la suma de $ 25.000 (veinticinco mil pesos) y sus intereses, provenientes de los vales números 7181 y 2378 con vencimiento al 12|1|53 y 4|4|957, respectivamente, suscritos por don Miguel Gil Ypas a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y se le formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el Artículo 1.056 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de noventa días. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $215.00 30|pub. 9230 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "ROJO RODRIGUEZ JOSE. Prescripción". (Lo. 61, Fo. 328), se cita, llama y emplaza a Carmen Matonte de Muniz o Carmen Matonte de Molina, herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Un solar ... empadronado con el N.o 112.425, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), compuesto de una superficie de 234 metros cuadrados con 94 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 29 centímetros de frente a la calle China al Norte, 19 metros 23 centímetros al Este a la calle Cuba por ser esquina 19 metros 6 centímetros al Oeste lindando con el padrón N.o 112.424 propiedad de la U.T.E. y 12 metros 25 centímetros al Sur lindando con padrón N.o 24.127 propiedad de Ariel Collazo, según plano del ag. imensor Nelson Villegrán de Marzo de 1961".

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y la continuidad de este juicio. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Elbio A. Pana io, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 8952 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NOZIGLIA DE COGORNO, S. Prescripción, (C-940-1960)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a José Noziglia, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a la mitad indivisa del siguiente bien: terreno sito en la 19a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85.880, señalado con el Nº 17, manzana letra B, en el plano respectivo y compuesto de una superficie de ... grados, que se deslindan: 8 ms. 504 mms de frente al Este, a la calle José L. Terra (antes Casupá); y 27 ms 642 mms. en la línea del Norte que linda con el solar Nº 18; igual extensión en el Sur, lindando con los solares Nos. 14, 15 y 16; y 8 ms 289 mms. en la línea del Oeste, con el solar Nº 13. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $252.00 30 pub. 6194 My 4-v.jn.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAINO LIMONGI, JOSE. Prescripción. (C-933-1960)" se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a John Gray, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo en Villa Colón, empadronado con el Nº 103.138, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Adolfo Díaz Canessa, de Mayo de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 16 de Junio del mismo año, que se compone de una superficie de mil ciento cincuenta y ocho metros tres mil setecientos cincuenta centímetros, que se deslindan: 15 metros de frente al Nordeste a la calle Newton, (hoy Lister); 15 ms 11 cms., al fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar Nº 18, en parte; 78 ms. 13 cms. al Noroeste por donde linda con el solar Nº 11 y los fondos de los solares Nos. 15, 16 y 17; y 76 ms. 32 cms al Sudeste por donde linda con el solar Nº 9, todos del mismo plano. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.

16) $224.00 30|pub 6193 My 4-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CECILIA TEMESIO DE PIQUINELA y otros. Prescripción, (Lo. 57. Fo 639)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cecilia Temesio de Piquinela, José A. Piquinela y María C. P. de Depaulo, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de dos fracciones de terreno, que se detallan: A) Un solar empadronado con el Nº 930, compuesto de un área de 911 metros 602 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana Nº 116 de la ciudad de Durazno, deslindado así: 43.80 ms. al Norte, lindando con el bien padrón N.o 929 de Fernando Troisi; al Sur, 44.30 ms lindando con el bien padrón Nº 931 de Alfredo Ismael García Morales; al Este, 21 ms. 8 cms., lindando con los bienes padrones Nos. 937, 936, 935 y 3.977 de Mauro Camejo, Martín García, Manuel Juan Bruño y Rosendo Marín, respectivamente; y al Oeste, 20.40 ms. lindando con el perfil de la calle Zorrilla de San Martín; y B) Un solar comprendido en la manzana Nº 121 de la ciudad de Durazno, empadronado con el Nº 1.594, con un área de 923 metros 6.152 centímetros cuadrados, con: 42 ms. 90 cms. al Norte, lindando con el bien padrón Nº 1.593, de Juan A. y Carlos M. Martirena y María Ferrari de Martirena; al Sur, 42 ms. 80 cms. con el perfil de la calle República Española; al Este 21 ms. 34 cms. lindando con el bien padrón Nº 1.595 de Nilo Eusebio O'Neill; y al Oeste 21 ms. 72 cms. limita con el perfil de la calle José P. Varela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Valentín y Rita Perdomo (anteriores propietarios de dichos bienes) y a sus sucesores a título singular o universal, a los propietarios y|o poseedores linderos y a cualquier otra persona que pueda tener interés o se considere con derechos respecto de dichos inmuebles, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $540.00 30|pub. 6179 My.5-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ABEL JOSE ALVAREZ SUSENA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios, pavimento, saneamiento, arrimos y demás mejoras pagadas, ubicado en la manzana 925 de la Novísima Ciudad, 15 sec. jud. de este Departamento, empadronado con el N.o 16234 y que según títulos y antecedentes gráficos dominiales, se compone de 127 mts. 74 dms., y según plano levantado por el Agr. Carlos R. Senaldi en Noviembre de 1951 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 24.796 se compone de 131 mts. 62 cms. y se deslindan así: 9 mts. 25 cms. de frente al norte a la calle Durazno; señalada su puerta de entrada con el N.o 2004; 14 mts. 23 cms. al oeste, que por formar esquina, da también de frente a la calle Juan M. Blanes; Nos. 1444 y 1448; 9 mts. 27 cms. al sur; con el padrón 16235; y 14 mts. 20 cms. al este con el padrón N.o 16233. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al señor Fernando Barcho o sus sucesores; a los sucesores de don Manuel Subino, propietarios del bien lindero empadronado con el N.o 16233, con frente a la calle Durazno; y a los señores Rosario Sámano de Zúñiga, Juan Ramón y Luis Alberto Zúñiga, domiciliados en la calle Juan M. Blanes N.o 1168, sucesores de don Ramón Zúñiga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — José Curi Zagia, Act.

16) $ 432.00 30|pub. 6271 ... Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando doctor don Ruben Saettia dictada en los autos caratulados: "BERNADET RODRIGO LUIS. Prescripción treintenaria" (Lo ... Fo 53) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y especialmente a los sucesores de don Antonio Veiga sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1.173 situado en la manzana 92, solar ... de la ciudad de Pando ubicado en la intersección de las calles Canelones e Ituzaingó, ... judicial del Departamento de Canelones ... que comparezcan a deducir sus derechos dentro de plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti ... Adj.

16) $180.00 30 pub. 6789 My. 11-v. ... 26

JUZGADO DE PAZ DE LA ... SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre los siguientes bienes:

Dos solares, sin mejoras ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección de Canelones ... n el padrón con el N.o 1.433 señalados con los N.os 1 y 2 del plano suscrito por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1031 el 29 de Noviembre de 1950, que por estar unidos forman un solo lote compuesto de una superficie de 420 metros 84 da frente al Oeste ... 20 metros 24 a la calle 25 de Mayo y lindas: Al Norte en 21 metros 55, con Francisco Lúgaro Alvarez (padrón N.o 1.437) al Este ... 19 metros 82, con Carlos M. Prevettoni (padrones N.os 6.421 y 6.420); y al Sur, en 21 metros 47 con Valentín Perdomo (padrón número 1.435).

Tal emplazamiento, así como la citación a llenar el requisito de la conciliación, se ha dispuesto en autos: "MARIA ESTHER ELENA ROSE DE GOMEZ y NOEMI ELVIRA ROSE DE BUJINSKI. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. 25. N.o 119. Fo. 310), de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Las Piedras, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Alcibiades M. Escornia, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 6926 My.15-v ...

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZOILA MENDIETA PASTORIN DE PEREZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situada en la manzana Nº 52 de esta ciudad padrón Nº 376, la que según plano de mensura practicada por el agrimensor Leonel Lema en Octubre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3073 el 20 del citado mes y año, tiene una superficie de 900 metros que lindan: al Norte en 18 metros con Josefina Ramos de González (padrón 377) al Sur: en igual longitud con frente a la calle Gonzalo Penela; al Este en 50 metros con sucesión María C. Fernández de Ponti (padrón 375): y al Oeste, en igual medida, da frente a la calle San José por formar esquina — San Ramón, Marzo 15 de 1961. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $252.00 30|pub. 4568 My.8v.jn.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "COLMAN GREGORIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Bien ubicado en la manzana N.o 35 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada con el N.o 255, compuesto —según plano— de

una superficie de 857 metros y 1470 centímetros, que linda así: 20 metros y 10 centímetros de frente al Este sureste, sobre el bulevar José Enrique Rodó: 41 metros y 90 centímetros al Sur suroeste, con el padrón N.o 254; 20 metros y 70 centímetros al Oeste noroeste, con el padrón N.o 250; y 42 metros y 16 centímetros al Nor noreste, con el padrón N.o 256. Y a los los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 22 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $ 252.00 30|pub. 8346 Jn.1.o-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "PRANDI, CARLOS ROBERTO. Prescripción treintenaria. (Lo. 8 Fo. 286)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucio Da Costa Guimaraens, doña Juana Gutiérrez de Coste y doctor Alfredo Costa Gutiérrez y sucesores de todos ellos, a título universal o singular a los linderos y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos en el terreno ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, manzana No. 157, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 1.597, con una superficie de cinco hectáreas seis mil seiscientos sesenta y ocho metros, que se deslinda: Al Noroeste, en línea de 512 ms. 60 dms. con los padrones Nos. 1.930, 3.602, 3.601, 3.600, 3.599, 2.025, 2.024, 636, 2.289, 1.598, 4.183, 2.288, 3.595, 2.287, 1.599 y 2.403; al Noreste, en línea quebrada de 85 ms. 50 cms. y 46 ms. 10 cms. con Carretera al Real de San Carlos; al Sureste, con línea de 523 ms. 50 cms., con el padrón No. 1.896 de propiedad del Ministerio de Salud Pública; y al Suroeste, en línea de 85 ms. 70 cms., con la Rambla Costanera al Real de San Carlos, para que, dentro del aludido plazo, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 23 de Mayo de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

16) $396.00 30|pub. 8237 My.31-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "José Pulgar contra SILVERIO SARRACINA o sus sucesores. Prescripción treintañal. (Lo. 43. Fo. 140)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren, se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un terreno sito en esta ciudad, manzana 143, empadronado con el Nº 1.671, compuesto de 233 metros 68 decímetros cuadrados, que linda por el Noroeste con Ebaldo Barragán, por el Noreste con la Iglesia Católica, por el Suroeste con calle Aparicio Saravia, y por el Sureste con Basilio Moreira. — Durazno, 15 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

16) $216.00 30|pub. 7644 My 24-v.Jn.30. Jl 21-v.jl.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "GASSIRE o GASSIRE, JOSE Y OTROS. Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo 148), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores José, Vicenta Josefa, Carmen María, Ramón María, María Rubelinda y Antonio Gasire o Gassire; Mirtha Cledia Gassire y Antonio María y Blanca Zulma Ogdi, solicitando la declaratoria de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo, construcciones y mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 16 de las Chacras del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 8.701, compuesta según plano del agrimensor Carlos M.a González de fecha 1.o de Febrero de 1932, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11 del mismo mes y año de una superficie de 17 hectáreas 4697 metros cuadrados, que se deslindan:

Al Norte, en 597 metros, con Suc. Dolores Castro de Núñez (actual padrón N.o 4.079); al Este, en 396 metros 6, calles pública por medio, con Cainrolo Castellini (actual padrón número 4.149) al Sur, en 324 metros 0 con Carmen Velazco (padrón N.o 4.150); y Oeste, con franjas de terrenos municipales sobre el arroyo Pintado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre la fracción de terreno descripto y especialmente a los sucesores de Isolina Zapata de Castro para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos y en este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $468 00 30|pub. 6424 My.9-v.Jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "Figueroa de Scarone, Rosa contra MONTAÑES, SINFORIANO Y OTROS. Prescripción treintañal" (Lo. 12 Fo. 94), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintañal del siguiente bien: Un terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón 237, compuesto de una superficie de 1.942 metros 2.510 centímetros, según plano del agrimensor Wáshington Pereira de León, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 2.311 al 30 de Setiembre de 1960, lindando: al Norte, en 42 metros 24 centímetros con padrón 241; al Sur, en 43 metros 14 centímetros con calle Santana; al Este, en 46 metros 10 centímetros con padrón N.o 238 y al Oeste en 44 metros 92 centímetros con calle Rincón. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos al bien mencionado y especialmente a los sucesores de Josefa Borges, Sinforiano Montañes y Rosa Josefa Montañes de Figueroa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Mayo 8 de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 7459 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA FAGUNDEZ de MOREIRA, SANTO INOCENCIO MOREIRA FAGUNDEZ, ZOILO MOREIRA FAGUNDEZ, OLGA MOREIRA FAGUNDEZ, BLANCA ELENA MOREIRA FAGUNDEZ, SEVERA ESTHER MOREIRA FAGUNDEZ, ESTELA MOREIRA FAGUNDEZ, MIGUEL MOREIRA FAGUNDEZ y FRANCISCO ANTONIO MOREIRA FAGUNDEZ. Prescripción", (Lo. 23, Fo. 309), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Silvestre Camargo, José o José Fernando Camargo y Carmen o Estéfania Suárez de Camargo; y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento señalada con el padrón N.o 1256, compuesta de una superficie de 90 Hás. 214 metros cuadrados, que se deslinda como sigue: Al Norte con el padrón N.o 1227, propiedad de "San Luis Sociedad Anónima"; al Sur, con el padrón No. 1254, propiedad de "Lirio Sociedad Anónima"; al Este, con la Cañada del Sauce y padrón N.o 1227 propiedad de "San Luis Sociedad Anónima" y al Oeste, con el padrón N.o 1225 propiedad de Víctor E. Rodríguez y otro, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Abril 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $324.00 30|pub. 6608 My.10-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO OMAR GOLDARACENA. Prescripción treintenaria. (Lo. 44, Fo. 195)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Juan Gazzano, sus sucesores o causahabientes, por cualquier título y, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que, dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el número 5 de la manzana 219, en el plano oficial de amanzanamiento de esta ciudad, empadronado con el Nº 1.922, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, de forma rectangular, que se deslinda así: 21.475 ms de frente al Noroeste, sobre la calle Juana de Oriol; por 42.95 ms de fondo, lindando al Noreste con el solar 3, al Sureste con el solar 6 y al Suroeste con el solar 7, todos de la manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 5 de Mayo de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario

16) $326.00 30|pub. 7997 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: "MARIA SANDER DE BERRUETA. Prescripción treintenaria", (Lo. 8, Fo. 375), se cita llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Vázquez de España, así como a don Asterio Ramón López, sus sucesores, causa-habientes y demás interesados que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 171, que forma parte de la manzana número 38, con una superficie de 5.011 metros cuadrados, según el plano de mensura realizado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, con fecha Febrero 26 de 1961, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Sección Registro de Planos de Mensura) con el N.o 2.154 y limita: Al Norte, con Ambrosio Viera; al Sur con calle 25 de Agosto; al Este, con calle General Rivera y al Oeste, con la sucesión de Marcos Arizaga, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la Conciliación, se le conferirá traslado de esta demanda y con quien en definitiva se proseguirá el juicio hasta su finalización. — Rivera, Mayo 3 de 1961. — Mirna E. Garmendia, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 9219 Jn.9-v.jn.29. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ VIÑA, CELIA C. y otras. Prescripción, (Lo. 16, Fo. 8)", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de doña Ludovina Rodríguez de Buzareo y Ludonina Buzareo de Thode y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado en mía con el Nº 204, ubicada en la manzana número 21 del Pueblo Rodríguez, en la 2a. Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, con: 25 cms. de frente al Suroeste a la calle San Carlos, entre los de Monte Carmelo y Santa Clara, distando de sus respectivas esquinas 30 ms. 45 cms.; 25 ms. al Norte; y 50 ms. al Suroeste con igual extensión al Noroeste por estos tres vientos con un terreno de las nombradas Celia O. Martínez y Hnas., a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 13 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 6200 My.4-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ INSUA, FRANCISCO. Prescripción, (Lo. 18, Fo. 13)", se cita y emplaza a Joaquina Fernández de Martínez, Manuel, Elvira, Dolores, Joaquina y María Martínez Fernández, a sus sucesores a título, particular y universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre la pierna de llave que linda con el inmueble empadronado con el Nº 605 de la 1a. Sección de este Departamento, manzana Nº 86 que, según salida municipal, tiene 17 ms. 18 cms por cada uno de los lados y, según plano del Agr. Salvador Mascheroni, de Setiembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con Nº 1.867, el 19 de Octubre de 1959, consta de 278 ms. 44 dms. con: 18 ms. 99 al Norte, con Francisco Rodríguez Insúa; 18 ms. 59 al Sur, con Club Fraternidad; 14 ms. 64 cms. al Este, con Escuela Pública, Dr. Evaristo G. Ciganda; 15 ms. 01 cms. al Oeste, con Rogelio Sellanes y, Enrique Chavarría, a que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su completa terminación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario

16) $360.00 30|pub. 7599 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "STEFANOLI, JOSE PULGENCIO. Prescripción, (Lo 15, Fo. 655)", se cita y emplaza particularmente a los sucesores a cualquier título de don Gregorio Pérez y a todos los que tengan interés sobre la propiedad inmueble sita en la 6a. Sección Judicial de este Departamento planta urbana de la ciudad de Libertad, manzana 13, padrón Nº 47, que según plano del Agr. Carlos M Macazaga, consta de un área de 1 473 metros 1.850 centímetros, con 42.95 ms. de frente a la calle 25 de Agosto; por 34.30 ms. de fondo, limítrofes: al Noreste, por ser esquina a dicha calle; al Sureste, con el actual padrón 48; y

al Suroeste, en 42.95 ms. también con el padrón 48, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.231 el 21 de Julio de 1958, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Abril de 1961 — Esc J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $288.00 30 pub. 7598 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Dalias de la tarde", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 8174 My.31_v.jn.13.

WASHINGTON BARBOT POU, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Colonia del Sacramento" (música), "Barrio Sur" (música) y "Gardel" (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 8337 Jn.1.o_v.jn.14.

ELIAS BARBERIS por United Artists of Uruguay, Artistas Unidos, solicita la inscripción del título "Taras Bulba" (de Nikolay Gogol) con que caracterizarán una producción cinematográfica. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 8341 Jn.1.o-v.jn.14.

HECTOR GUILLEN, solicita la inscripción de la obra titulada "Palenque de Recuerdos", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 8425 Jn.1.o_v.jn.14

ALBERTO E. CABRAL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Exitos de la Jalea Real en las enfermedades de los niños" y "La Calvicie. Su curación y prevención", de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 8426 Jn.1.o_v.jn.14.

JORGE FRANCO CAPUTI y ALFREDO ARNAUD, solicitan la inscripción del título "La Gaceta", con que caracterizarán una publicación periódica. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 7876 Jn.2-v.jn.15.

SIUL MARIO MAMIERCA, solicita la inscripción de los títulos "La Cinta Disc Jockey", "El Genio". Disco-Grafía", "Neo Exito Discómano", con que caracterizará libretos de su autoría. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 12.00 10|pub 8667 Jn.5v-.jn.16.

MARY LUZ VAZQUEZ ARTIGAS, solicita la inscripción de la traducción y adaptación para el teatro de la obra de Leis Carroll titulada "Alicia en el país de las maravillas", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8688 Jn.6-v.jn.20.

SEGUNDO FERNANDEZ, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad:

BERNARDO ABATE y CARMEN ALVAREZ, declaránse únicos autores de "Yo tengo la Culpa", (tango).

ENRIQUE M. ALMADA, declárase único autor de "Zumbé Zumbé" (música de la obra Auto de la Compadecida).

ARGIA R. ANTONELLI, declárase único autor de la letra de "Marcha Mundial del Trabajo", (Marcha-Himno).

PEDRO ALCANTARA, declárase único autor de "Ven junto a Mí" (marcha canción) y "Un amor", (vals).

HECTOR BELLO, declárase único autor de "Preciosa", (canción de cuna).

JUAN JOSE BETANCOR, declárase único autor de la versión de las obras "La luz que Agoniza" y "Cuerpos y Almas".

ALFREDO BROWN, declárase único autor de "Despedida", (tango).

JULIAN CARDOZO, declárase único autor de "Pena", (tango) y "Mi Pabellón", (vals).

ANDRES CASTILLOS, declárase único autor de "La Jaula", (obra teatral) y "Nuestro Teatro" albúnm de libreto de T. V.).

ROGELIO COLL y ANGEL BESSIO, declaránse únicos autores de "Bien porteño y oriental", (tango).

DALMIRO DURAN PEREZ, declárase único autor del "Dal Durán", (seudónimo).

DAL LUFAN, declárase único autor de "O que é", (Fox).

AUGUSTO DE GIULI y SANDALIO SANTOS declaránse únicos autores de "Yo de apuro no Bebo", (milonga).

AUGUSTO DE GIULI y EMILIO ORIBE, declaránse únicos autores de "Rapsodia Bárbara" (vidalita zamba).

ALFREDO DE LA PEÑA, declárase único autor de "Devanando palabras Amables", "Tejiendo Sonrisas", "El rey de la Manga", "El hombre de la galera Verde", (libretos para T. V.)

ALFREDO DE LA PEÑA, declárase único autor de "Sobre el daño que hace el Tabaco", (versión para T. V.).

HECTOR DELOR y WALTER BALLA, declaránse únicos autores de "Las estrellas y sus Ojos", (vals).

RUBEN DEUGENIO declárase único autor de "Los do al Lado", "La Oficina", (libretos para T. V.), "Buen Viaje", (monólogo" y "El Ascenso", (obra teatral).

DODO CALOR, declárase única autora de "El Chaná", "No ves acaso", "Mácabro", "No llores más Juanita" y "Filo".

JUAN ENRIQUE DE FEO, declárase único autor de "Enrique Varela", (seudónimo).

JOSE I. ESCOBAR, declárase único autor de "Cada casa... un mundo", (novelización de una historieta familiar).

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "El hijo de la Noche" y "Los dineros del Diablo", (radio-novelas).

PEDRO FERREIRA, declárase único autor de "Caricias Maternales", (vals).

ARMENGOL P. FONT, declárase único autor de "Yo soy Lulú", (comedia).

CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase único autor de "Cantata a Montevideo", (albúm).

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Llegó Manolo de España" (radio-novela), "Guerra a la Srta. Pérez" y "El bueno de Juan", (comedias).

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de la adaptación radio-teatral de la película "Amorina".

JAURES LAMARQUE PONS, declárase único autor de "El Encargado", (ballet-pantamima a manera de sainete).

JUAN CARLOS LAZZARINO, declárase único autor de "Melodías Populares", (albúm).

ERNESTO MARGARA, declárase único autor de "Nosotros dos... y el mundo", "Los Cabral y los Mondino, dándoselas de vecinos", "Clementina Flor Tejeda, gran modista diplomada", "Historia para una canción, audiciones radiales

LUIS ALBERTO MARTINEZ, declárase único autor de "El volcán de Sicilia", (Salvato-Giuliano), (radio-novelas).

JOSE MATTEO y WALTER ROVELLI, declaránse únicos autores de "Yo soy el Candombe". (candombe).

PEDRO M. MINOLI, declárase único autor de "Sabes lo que es Amor", (tango).

PEDRO M. MINOLI, declárase único autor de "Pedrinho da Motta" (seudónimo) y "Vuelvo al Fumadero", (fox-trot).

MIREYA, declárase única autora de "Yo", (bolero) y "Pronóstico", (fox).

CARLOS MOLINA, declárase único autor de "Rebeldías del Camino", (libro poético).

RAUL MONTAÑEZ, declárase único autor de "El Rasca", tango).

PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL, declaránse únicos autores de "Para bailar y Cantar", (albúm).

BERTHA PASEYRO y MARGARITA GOYRI de FERNANDEZ, declaránse únicas autoras de "Canto a las Madres", (canción).

PEDRINO DA MOTTA, declárase único autor de "Papai nao da", (marcha).

MARUJA PEREYRA QUINTANS y LUIS A. AZAMBUYA, declaránse únicos autores de "Sublime Amor", (canción).

ROBERTO PIMENTEL, declárase único autor de "Dos Locos y una Aventura", (audición radial).

ALFREDO B. PORRATI y RAFAEL F. ROTUNDO, declaránse únicos autores de "Departamento Solís" (marcha).

REINA TRINI PLATA CANCELLO, declárase única autora de "Reina del Mar", (seudónimo).

MARIO RIVERO, declárase único autor de "Martín Saldivar", (seudónimo).

MARIO RIVERO, declárase único autor de "Vacaciones a Bordo", "La Tele-revista" (El show de la media noche), comedias musicales para T. V., "Jimmy Misterio", (libreto para T. V.) y "El Peluquero", (libreto radial).

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "Lo llamaban Juan Moreira El Oriental", "Yo soy dueño de mi Vida" (Fracaso), radio-novenas y "Yo te bendigo mama", (obra teatral).

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de la adaptación radial de "Teresa Raquín", de E. Zola.

WALTER ROSCONI ROLDAN, declárase único autor de "Deporte última Hora", (libreto radial).

MARIA E. RODRIGUEZ de Del Puerto, por sucesión de FELIX RODRIGUEZ, declara que éste es el único autor de "Noches Magaratas", (vals).

MARTIN SALDIVAR y ANIBAL VILA VERDE, declaránse únicos autores de "Cruz de Palo", (radio-novela).

ANIBAL SAMPAYO y LUIS ALBERTO VIDIELLA, declaránse únicos autores de "Zamba Estrelicra", (zamba).

E. ALBERTO SCHUSSELIN y JOSE MARIA LOPEZ LARREA, declaránse únicos autores de "Canto al Vendedor", (himno).

DIEGO NILO SOPPI y JOSE BUDANO, declaránse únicos autores de "Recordar", (tango).

JOSE PUEBLO, declárase único autor de "Del compás lo llaman Rey", (tango).

Montevideo, Junio 7 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $228.00 10|pub. 9293 Jn.12-v.jn.26

PABLO SOLTESZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "América Latina en la Economía Mundial", con que caracterizará una publicación periódica y una obra de próxima aparición. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8962 Ju.8-v.jn.22.

HILDA ROSSI de MARTINO, solicita la inscripción de "Marianela" (vals) y "Jorgelino" (milonga), de las que es autora de letra y música. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 8342 Jn.1.o-v.jn.14

HUGO YAMANDU VARSI AGUILAR, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Uruguay" (vidalita, letra y música), "Estilo" (música) y "El Buque de Papel", de las que se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 9009 Jn.8-v.jn.22.

SARA J. PIERA BARCELO de COSTABILE, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Marcha Oriental", de la que se declara autora. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 9181 Jn 9-v.jn.23.

FEDERICO BURGER ESCOBERO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "EL SEMANARIO". — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $12.00 10|pub. 9299 Jn.12-v.jn.26.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er Turno, dictado en autos: "HOFFMAN DE VELICOLUD o VELICOLOUD, TAUBA o TANIA. Quiebra". (Lo. 60, Fo 679), se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra a Tauba o Tania Hoffman de Velicolud o Velicoloud y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de la fallida para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Alfredo García, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Amilcar Mántaras, Actuario.
18) (G. Jud.) 15|pub. 31344 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

DECLARACION DE QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de plaza OSCAR F. PUPPO y CARLOS A. MASELLO, por la Sociedad de hecho "Puppo y Masello", a cuyo fin se previene:

1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos de los fallidos, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Alcides Patrón, domiciliado en la casa de la calle 25 de Mayo 631, — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julio E. Roal, Actuario.
18) (G. Judicial) 15|pub. 31343 My.25.-v.jn.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN 1.º CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA ROSA AVERALDO, pues en la misma donde aparece el nobre del padre como "Lorenzo Beraldo" debe decir "Lorenzo Averaldo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54 00 15|pub. 8838 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO ROMAN D'ALESSANDRO MAZZUCHI, pues en la misma donde dice "Ramon Mario D'Alessandro y Raquel Mazzuchi" debe decir "Roman Mario D'Alessandro y Raquel Mazzuchi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 8849 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE DOMINGO DIAZ MORENO; pues en la misma donde dice "Moreira" debe decir "Moreno" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentar auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31428 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de ANGELO VILLANO y CARMELA CATANESE, pues en la misma donde dice Angel Vicente Villano, nacido el día 24 de Agosto de 1906, debe decir: Angelo Villano, nacido el día 24 de Julio de 1908 y donde dice, Carmen Catanese nacida el 16 de Julio de 1907, debe decir: Carmela Catanese, nacida el día 12 de Julio de 1911; y

B) Las de nacimientos de CARMEN, FRANCISCO JUAN y PEDRO SALVADOR VILLANO CATANESE, pues en las mismas donde dice Angel Vicente Villano y Carmen Catanese, debe decir: Angelo Villano y Carmela Catanese.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31464 Jn.8-v.jn.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARTHA CLEMENCIA MOZZO HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como "Norma Clemencia Mozzo Hernández", debe decir: "Martha Clemencia Mozzo Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31483 Jn.9-v.jn.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANGELA MARIA DONZE FREIRE, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Antonio Donze debe decir: "Antonino Donze" por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación; haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31475 Jn.9-v.jn.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:

De nacimiento de MARIA ATENAS VERDE LEMA, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como María Entena Verde Lema, debe decir: María Atenas Verde Lema, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31462 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de CIRIACO RODRIGUEZ y BIBIANA AGUIAR, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como "Gerardo Rodriguez", debe decir: "Ciriaco Rodriguez" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19 $54.00 15|pub. 8359 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CARLOS CARVALLO y FELISBINA LEAL LUENO, en el sentido de sustituir donde dice Felisbina Olivera Leal, debe decir: Felisbina Leal Bueno; de nacimiento de WALTER CARVALLO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Felisbina Olivera, debe decir Felisbina Leal Bueno y de nacimiento de CARLOS ANTONIO CARVALLO, en el sentido de que donde se menciona al padre y a la madre del inscripto como Carlos Carballo y Felisbina Bueno, debe decir: Carlos Carvallo y Felisbina Leal Bueno respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31115 My.29-v.jn.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MATEO A. RIVADAVIA y CLARA MOYA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Gregoria Molla y Eugenio Molla debe decir Clara Moya y Eugenio Moya; de nacimiento de ALBA JUANA, IDELFONSO ROBERTO, MARGARITA RENE y LILA RIVADAVIA MOYA en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de los inscriptos como Gregoria Molla y Eugenio Molla debe decir Clara Moya y Eugenio Moya; de matrimonio de ENRIQUE BALOCCHI y MARGARITA RENE RIVADAVIA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Gregoria Molla debe decir Clara Moya y de matrimonio de JUAN CARLOS SILVA y LILA RIVADAVIA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Gregoria Molla debe decir Clara Moya, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31325 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA CRISTINA ESTER RIBAS, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como "28 de Abril de 1948", debe decir: "25 de Abril de 1948", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8453 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 602): Nacimiento de ANTERO MARIA BEBANZ SOSA, donde dice "hijo legitimado por subsiguiente matrimonio", debe decir: "hijo legítimo" Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
19) (R 20|4.55) 15|pub. 31418 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partidas (Lo. 58, Fo. 625): Nacimiento de LUIS CARLOS VOLONTE; del 1º de Junio de 1917, de la Octava Sección de Montevideo, donde dice: que: es: "hijo legítimo", debe decir que es "hijo natural", donde dice reconocido por "María Luisa" debe decir: "María Isabel" — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 7742 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 60, Folio 673): Matrimonio de MIGUEL GALLUZZO y BONIFACIA MARIA BOGGIANO, donde dice "María Bazone", debe decir: "Bonifacia María Boggiano", donde dice "Luis Bazone", debe decir: "Luis Boggiano", donde dice "Jacinta Cimbrero", debe decir: "Jacinta Simbrelo". Obtuvo auxiliatoria — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31349 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Dr. Julio C. Espínola, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida (Lo. 61, F.o 259) Nacimiento de CREUM HADJIEF CRISTOVA, donde dice: Nicolás Cristoff y Constantina Georgiera debe decir: Nicolás Cristoff Hadjief y Constantina Georgiera Cristova. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961 — Aída Lipovetsky, Ac. Adj.
19) $54.00 15|pub. 7850 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elida Cabrera de Román, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de la solicitante con JUAN FRANCISCO ROMAN: donde dice que la contrayente se llama "Elida Maurín", debe decir "Elida Cabrera; hija legítima de Mauricio Cabrera y de Enriqueta Maurín. B) En la de nacimiento de JUAN CARLOS ROMAN, debe expresarse, donde dice: que es hijo legítimo de "Elida Maurín" debe decir "Elida Cabrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 25 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.
19) 90.00 15|pub. 8895 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (Lo. 61, Fo. 283): Nacimiento de JUAN FRANCISCO IVO VILCHE, donde dice: "Manuel Ivo Vilche", debe decir: "Miguel Ivo Vilche". — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky Act. Adj.
19) $36.00 15|pub. 8870 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de TOMAS MESTRE y EVANGELINA MORAN, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Roberto", debe decir: "Tomas". Se hace constar que estos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20 4 55) 15|pub. 31417 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS AGUSTIN ROSSIGNOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Mario", debe decir: "Celestino". (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20 4 55) 15|pub. 31404 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA TERESA SBARBARO DE MURACCIOLE. Rectificación de partida (Lo 58, F.o 102)" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Sbarbaro de Muracciole estableciéndose que donde la inscripta figura como María Teresa L Tosi" debe decir "María Teresa L." — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 8796 Jn 6 v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida y el acta de legitimación de APARICIO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice "Febrero último" debe decir "de Febrero de 1942" y en el testimonio señalado con la letra B, donde dice "veinte y cinco de Febrero de 1946", debe decir: "veinticinco de Febrero de 1942". Se hace constar que se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario
19) (Res 20|4|55) 15 pub 31547 Jn.8-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado

se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de CARMEN CAUMONT LENZI y BERNARDO FERREIRA, estableciéndose que en donde en la misma, la contrayente figura como nacida " el 2 de Enero de 1892", debe decir: "el 2 de Enero de 1880" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8275 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NAUN NEMOY y AMELIA PASCALE CAVALIERI de NEMOY, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, la de nacimiento del contrayente y la de nacimiento de su hijo Nelson, estableciéndose, que en la de matrimonio y nacimiento del compareciente así como en la de su hijo, donde el nombre aparece como "Naon" y "Naum", debe decir "Naun", respectivamente — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 72.00 15 pub. 8045 My.29.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ASPER LOPEZ, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como de nacionalidad oriental, debe decir de nacionalidad española. Se hace constar que para la gestión respectiva se concedió auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31365 My.29.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CRISTOBAL YACONA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Carlos, Blanca y Carmelina, estableciéndose que en la partida de matrimonio con María Gracia Camarata, donde el contrayente aparece como "Cristofaro Yacono" debe decir "Cristóbal Yacona" y en las de sus hijos, donde el nombre y apellido paterno aparece como "Cristofano Yacono" debe decir "Cristóbal Yacona" respectivamente y donde los hijos aparecen como "Calogero y Biagia, debe decir "Carlos y Blanca" A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31377 My.29.-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN EL CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "DA ROSA, EULALIA AREOPAJITA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de defunción de su madre Leonida da Rosa, pués donde en la primera de dichas partidas figura el apellido "Rosa", debe decir da Rosa, y en la última donde la fallecida aparece como "Dionida Da Rosa" debe decir: Leonida da Rosa. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R 20|4|55. 15|pub 31366 My.29.-v.jn.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOZA, NERIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Pedro Sosa", debe decir: "Magdaleno Doroteo Soza", y donde dice "Doroteo Sosa", debe decir: "Doroteo Soza" — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
19) (R.20|4.55) 15 pub 31337 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "PEREYRA, RUBEN DARIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su nombre como "Rubendería", debe decir: "Ruben Darío" y donde dice, refiriéndose a sus apellidos paterno y materno "Pereira" debe decir, en uno y otro lugar: "Pereyra" — Montevideo, 22 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54 00 15|pub 7706 My.25-v.jn.14

EDICTO. — POR mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VEGLIO, DIEGO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Leglio", en lugar de "Veglio". — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 8797 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO DE LOPEZ MARIA FLORENCIA y LOPEZ PIÑEIRO CARMELO. Sucesiones. (L.o 49, F.o 356)", se hace saber que en dichos autos, se han presentado Carmelo y María Elena López Lorenzo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELO ALEJANDRO LOPEZ y MARIA FLORENCIA LORENZO, por figurar en ella la contrayente, como: "María Florencia Moreno", en lugar de "María Florencia Lorenzo". Y a los efectos legales se hacen estos publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8850 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido JOAQUIN RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo HELIOS JOAQUIN RODRIGUEZ, pues en la misma donde figura su nombre como "Elios" debe decir: "Helios". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 9337 Jn.12-v.jn 30.
Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AIDINIAN ANDON BALLIAN ROUHY y AIDINIAN BALLIAN MARIA. Rectificación de partidas. Ficha letra "F" N.o 163" se hace saber: Que los actores han comparecido ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De matrimonio de ANDON AIDINIAN y ROUHY BALLIAN, celebrado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, el 19 de Junio de 1928, rectificar el nombre de los contrayentes pues donde dice "Anton Aydinian' debe decir "Andon Aidinian' y donde dice "Aruchag Ballian" debe decir 'Rouhy Ballian" Rectificar el nombre de los padres de la contrayente, pues donde dice "hija de Artin Ballian y de Simali Yaglian" debe decir: "Hija de Harutiun Ballian y de Cima Yaghlian" y donde dice "nacida el 5 de enero de 1906' debe decir "nacida el 5 de enero de 1912" II) De nacimiento de MARIA AIDINIAN: Donde dice "hija legítima de Antón Aydinian y de Chichag Ballian" debe decir "Hija legítima de Adon Aldinian y de Rouhy Ballian" Y cumpliendo la ley de la materia se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $162.00 15|pub. 7826 My.26.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turnno doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS GALEANO, pues en ella donde figura el nombre de su madre como "José María" debe decir María. Y a los efectos legales haciendo constar que se solicitó auxiliatoria de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31326 My.24-v.jn.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ROSELLO, JOSE. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 262, N.o 1791) se hace saber al público que por resolución número 129 del 1.o de Febrero de 1961 se tuvo por presentado al compareciente en autos, solicitando la rectificación de su partida de nacimientos a los efectos de que en donde el apellido aparece como Roselli, debe decir: Rossello que es en verdad el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 17 de Marzo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 8959 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante esta oficina se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro del Estado Civil: En la de matrimonio de ORLANDO BARREIRO y MARIA JUANA QUINTANA donde el apellido del esposo figura como Bermúdez, debe decir: Barreiro y donde dice hijo de desconocido debe decir: de Aurelio Barreiro. Y en las partidas de nacimiento de los hijos del expresado matrimonio llamados Clide Glenaris y Oscar Orlando, en donde su apellido y el de su padre figura como Bermúdez debe decir: Barreiro; solicitándose que así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20 de Abril de 1955, que se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 3956|61. — Colonia, Mayo 12 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31362 My.29-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado en esta oficina, don WALTER RUBENS BARALE, solicitando se rectifique su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "veintisiete de Agosto ppdo." se sustituya por "primero de Setiembre de 1926", por ser lo verdadero. — Colonia, 20 de Marzo de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 8236 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos: "MARIA CATALINA BUONOMO DE BUONOMO. Rectificación de partida, (Lo. 43, Fo. 149)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Catalina Buonomo de Buonomo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Bonomi, Catalina María" debe decir: "Buonomo, Catalina María"; donde dice "Pedro Bonomi", debe decir: "Pedro Buonomo";, donde dice "Mateo Bonomi", debe decir: "Mateo Buonomo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 23 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 8232 My.31-v.Jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimientos de JUSTA HAYDEE de LIMA, y PEDRO ROSARIO, MARIA DE LOS ANGELES e INOCENCIO CELESTINO DE LIMA, en el sentido que donde dicen "hija natural de Celia Guerra", deben decir "hija natural de Celia del Castillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31363 My.29.-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GLADY E. CAL NOGUEIRA. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 1), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Glady Edit Cal Nogueira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuarenta y cinco al folio veintitrés del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el nombre de "Juana Felipa Nogueira", debe decir "Pura Felipa Nogueira", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 90.00 15 pub. 7878 My.26.-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIANA EUFRACIA LEDESMA. Rectificación de partida de defunción, (Lo. 30, Fo. 653)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Inocencia Montero Ledesma de Montero, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Luciana Eufracia Ledesma, inscripta con el número ciento ochenta y ocho al folio noventa y cuatro del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y nueve, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre "Lucía", se establezca "Luciana Eufracia" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 7 de Abril de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 8523 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GLADY E. CAL NOGUEIRA. Rectificación de partida", (Libro 31, Folio 1), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Glady Edit Cal Nogueira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número cuarenta y cinco al folio veintitrés del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección del Departamento de Lavalleja,

en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el nombre de "Juana Felipa Nogueira" debe decir "Pura Felipa Nogueira" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

19) $90 00 15|pub. 7378 My.29-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIO ERNESTO HARTWIG. Rectificación de Partida" (Lo 23, Fo. 230) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Emma Ykkert de Hartwig y don Ernesto Hartwig, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Ernesto Hartwig, por contener el siguiente error: Donde dice que es hijo legítimo de "Ernesto Hartwig y de Ema Ker", debe decir: Que es hijo legítimo de Ernesto Hartwig y de Emma Ykkert" que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 15 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $90 00 15|pub. 7654 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "VICTOR MACHUCA. Rectificación de Partida". (Lo. 12, Fo. 149) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Víctor Machuca donde dice: Al margen N.o 18. Tito Modesto Machuca; debe decir: Al margen N.o 18. Víctor Machuca, y donde dice: que a la expresada criatura se ha le ha puesto el nombre de Tito Modesto; debe decir: que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Víctor. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el art. 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, haciéndose constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Octubre 4 de 1960. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31336 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELENA AVELINA GALARRAGA DE CARABALLO. Rectificación de partidas, (Libro 33, Fo. 253)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Avelina Galarraga de Caraballo, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma, aparece con el apellido materno "Vespa" en lugar del paterno "Galarraga", que es el que corresponde. — Mercedes, 16 de Mayo de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $54 00 15|pub. 7747 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NESTOR NERY SAGRERA GONZALEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Rubén Darío Sagrera y Edelma González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nestor Nery, en el sentido de que, donde en la misma se expresa hijo legítimo debe decir hijo natural, por ser el verdadero. — Tacuarembó Mayo 19 de 1961. — Raúl F[illegible]eira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31335 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA CONDE hija de Sabino Felipe Conde (fallecido) y de doña Amara Moreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que la misma contiene el siguiente error: fue inscripta como nacida el 16 de Marzo de 1935, cuando debió ser inscripta como nacida el 16 de Marzo de 1931. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario

19) $ 72 00 15|pub 7922 My 29,-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos: "FIGUEROA DE NIETO MARIA FRANCISCA" Rectificación de partidas Libro 25 N° 220 Folio 206, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Francisca Figueroa de Nieto, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Santiago Nieto, en el sentido de que donde dice "Santiago Lago" debe decir "Santiago Nieto Lago" y donde dice "hijo de desconocido debe decir" "hijo de Bonifacio Nieto" B) En las partidas de nacimientos de los hijos del aludido matrimonio, Eduardo, Washinton, Marisa y Gloria, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como "Lago" debe decir "Nieto Lago"; y en las mismas partidas de nacimientos de Eduardo y Washinton aparece el nombre de la madre como "María F." debe decir "María Francisca"; y en la de nacimiento de Marisa, donde aparece el nombre de la madre como "María", debe figurar diciendo "María Francisca" y C) En la partida de nacimiento del causante "Santiago Nieto Lago", donde aparece figurando el apellido materno como "Lagos" debe decir "Lago" Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza para la gestión. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Mayo de 1961 — Hugo D Goyenola, Actuario.

19) R. 20|4|55. 15|pub. 31361 My 29.-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, dictada en los autos rotulados: "SOSA, HERMINIA. Rectificación de partidas". (Libro 25, N.o 74, Folio 163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Herminia Sosa de Javier, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Herminio" debe decir "Herminia" donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino" y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose saber que se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31406 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EULALIO OLIVERA y ALCIRA BALADAN, expresando que son padres naturales de BLANCA IRIS OLIVERA y solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que es "hija legítima", debe decir "natural" y donde figuran sus padres como "casados", siendo en realidad "concubinos". Asimismo se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55 15|pub. 31405 Jn.1.o-v.jn.22.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra KRAFT-IMESA S. A. Cobro Ejecutivo", (Lo. 20, Fo. 611), se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas, y por intermedio del martillero señor Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los bienes muebles referenciados a fojas 243 y 243 vuelta de los mencionados autos, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 2363, donde dichos bienes muebles se hallan depositados y en exhibición.

Se previene: 1.o) Que él o los compradores deberán abonar el treinta por ciento del valor de sus compras en garantía en el acto de la adjudicación; 2.o) Que los bienes muebles adquiridos deberán ser retirados, por cuenta y riesgo del o los compradores, dentro del término de setenta y dos horas, y abonarse por los mismos, dentro de dicho término, él o los saldos respectivos, bajo apercibimiento de declararse nula y sin ningún derecho la adjudicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1961.

20) $108.00 10|pub. 8559 Jn.2-v.jn.15.

ANTONIO ZUNINO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39.530. Juicio ejecutivo. (L.o 18, F.o 538)", se hace saber al público que el día 26 de Julio del año en curso a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, por el Rematador Antonio Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de dos mil doscientos veinte pesos ($ 2 220.00) del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 39 530, compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1958, inscripta con el N.o 36.614 el 10 de Octubre del mismo año en la Dirección General de Catastro de una superficie de 333 metros, que se deslindan así: [illegible] metros de frente al Noroeste a la calle Cañas, por 9 metros al fondo al Sureste lindando con padrón 39.527; por 37 metros de fondo, al Noreste y Suroeste confinando con los padrones 39.529 y 39.531.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o/o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien 3.o) Sería de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961 — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $252.00 15|pub. 8865 Jn.6-v.jn.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos caratulados: "Susana Lusiardo y otros contra JOSE ALEJANDRO COLUCCI Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 58, Fo. 431), se hace saber que el día 26 de Julio de 1961, a las 15 horas y siguientes, y en el local de la calle Piedras N.o 318 (Casa de Remates Gomensoro y Castells), se procederá por el rematador Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 29.660, situado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 3 del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 28 de Julio de 1909, compuesto de una superficie de 184 metros 16 decímetros que se deslindan así: 8 metros de frente al N. a la calle Canciones N.o 2390, distando su punto medio de su frente 28 metros 26 centímetros de la calle Francisco Aranocho; 25 metros 40 centímetros al E. lindando con propiedad de Carmen Castelli y Vicente Nápoli; 7 metros 61 centímetros al S. confinando con inmueble de los señores Juan M. y cho; 25 metros 40 centímetros al E. lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga empadronada con el N.o 2.132, situado en la manzana N.o 230 de la Nueva Ciudad. (Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo) y que según plano levantado en Junio de 1948 por el agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19.483 el 22 del mismo mes y año, tiene una superficie de 231 metros 78 decímetros que se deslindan así 8 metros 79 centímetros de frente al N. a la calle Isla de Flores N.o 1662 entre las calles Magallanes y Minas, distando el punto medio de su frente 21 metros 92 centímetros de esta última; 26 metros 30 centímetros al E. lindando con padrón N.o 2131 8 metros 85 centímetros al S. con el padrón N.o 2135; y 26 metros 26 centímetros al O. con el padrón N.o 2133; C) una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 6278 situado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo y que según plano del agrimensor José María Oses del 28 de Julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 17.912 el día 16 de Agosto del citado año, tiene una superficie de 114 metros 58 decímetro que se deslindan así: 6 metros 64 centímetros de frente al S. a la calle Maldonado Nos. 923, 925 y 927, distando el punto más próximo de su frente 36 metros 32 centímetros de la esquina con la calle Convención; 17 metros 34 centímetros al E. por donde confina con bien empadronado con el N.o 6277; 6 metros 53 centímetros y 17 metros 46 centímetros al O. por donde linda con bien empadronado con el N.o 6279; y D) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le accedan ubicado en Carrasco. (Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo) empadronado con el número 95.936 señalado con la manzana "C" en el plano de subdivisión trazado por el ingeniero Donato Gaminara en Enero de 1917, inscripto en la Dirección de Topografía el día 12 de Marzo de 1917, según el cual tiene una superficie de 1.488 metros 81 decímetros y se deslindan así: 52 metros 70 centímetros de frente al S. O. a la calle Punta de Santiago; 32 metros 32 centímetros de frente al E. por ser esquina a la calle Doctor Gabriel Otero, uniéndose ambas rectas por ochava curva con un desarrollo de 7 metros 60 centímetros de frente al Sur y a la conjunción de las citadas calles: por N. E. curva con un desarrollo de 41 metros de frente a la conjunción de las calles Doctor Gabriel Otero y Blanes Viale; 14 metros al N. de frente a la citada calle Blanes Viale y luego ochava curva con un desarrollo de 10 metros 88 centímetros de frente al O. y a la conjunción de las calles Puntas de Santiago y Blanes Viale.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura y 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $800.00 15|pub. 9188 Jn.9-v.jn.30.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Paula Salsamendi y otros contra MARIA DEL CARMEN CALABRIA DE PILLOY y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 58 Folio 512) se hace saber que el día 27 de Junio de 1961 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor José Cetrángolo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el Nº 83.866, ubicado en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 5 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles de Agosto de 1907 y con el número 2 en el plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino del 22 de Octubre de 1921, y compuesto según éste último plano de una superficie de 252 metros 6233 centímetros que se deslindan así: 8.42 metros en su frente al N. E. a la calle Vilardebó señalada con los números 1720 y 1724; 11.42 metros al S. O. lindando con el bien padrón número 83.860, y 25.72 metros al O. con el solar uno del plano últimamente citado padrón número 83.865; y 25.67 metros al E. con los bienes padrones números 83.867 y 83.643.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escrituración, tasa e impuestos municipales serán de cuenta del comprador. 3º) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay hip. urbana número 481 Serie U. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 234 00 15|pub. 8572 Jn 5 -v.Jn.26.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Gallo Industrial y Comercial S. A. contra HUGO SANGUINETTI. Embargo y secuestro" (Libro 48. A folio 507) se hace saber que el día 20 de Junio de 1961, a las 15 horas y en el local de la calle Magallanes Nº 919 se procederá por el martillero señor Luis Alberto Ameztoy, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 680.00 (seiscientos ochenta pesos moneda nacional) del siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, padrón A 4-1417 de Canelones, matrícula A 4-40-098, motor Nº RT 70410.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 84.00 10|pub. 8644 Jn.5-v.Jn.16.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luis Manuel Quintana Muñoz y otra contra Sucesión de JUAN KORMENDY. Ejecución de hipoteca, (Lo. 58, Folio 528)", se hace saber que el día 22 de Junio de 1961, a las 16 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá, por el martillero señor José Blanco Insúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás accesorios dominiales, ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 70.185, compuesto, según plano del Agr. Julio Baumgarter, de Mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.320, el día 20 del mismo mes y año, de una superficie de 162 metros 35 centímetros, que se deslindan así: 6 ms 95 cms. de frente al Suroeste, sobre la calle Porvenir, por donde la puerta de entrada lleva el Nº 2650 22 ms. 72 cms. al Noroeste, sobre la calle Juan J. Rousseau, por ser esquina; 7 ms 32 cms. al Noreste, lindando con el inmueble padrón Nº 117.911; y 22 ms. 79 cms. al Sureste, confinando con la propiedad empadronada con el Nº 117.909.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y certificados serán de cuenta del comprador: 3º) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $234.00 15|pub. 7771 My.25-v.jn.14.

LUIS A. GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMONA PEREZ DE NUTTES. Ejecución de prenda, (Lo. 51, Fo. 635)", se hace saber que el día 29 de Junio, a las 16 horas, en el local de la calle Colombia número 1335, se procederá a la venta, en remate judicial al mejor postor, por el martillero Luis A Gazzano, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una máquina de coser marca "Husqvarna". No. 322.752, con motor Jack y Heintz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 8680 Jn.5-v.Jn.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Hans Eller Schroder contra WALTER MACHADO Y OTRO. Ejecución de prenda", (Lo. 56, Fo. 576), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el 22 de Junio próximo a las 16 horas, en Yaro N.o 1121 de los bienes relacionados en el contrato de prenda agregado a Fojas 1 y 2, destacando: Horno a gas, Cortadora de fiambres, Registradora eléctrica, Cocina Ferrazzini, Máquinas de café, Heladera comercial de 7 pts., Instalaciones y estanterías de madera, Mesa y Sillas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle acptada. Y a los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

(Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $84.00 10|pub. 8687 Jn.6-v.jn.20.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO CESAR PEREYRA Y OTRO. Ejecución de prenda", (Lo. 54, Fo. 645), se hace saber al público que el día 28 del mes de Junio de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle General Enrique Martínez 1787, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado de los siguientes bienes: un Trompo de carpintero con accesorios, una Garlopa marca "Erfordia" y una Sierra Sin Fin marca "Kiessling".

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 25 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 9324 Jn.12-v.jn.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTINA JULIA PEREZ Herencia yacente, (Lo. 55, Fo. 454)": se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá a la venta, en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los bienes que se detallan a continuación: 1º) Con la base de $ 200 00: Los derechos a la promesa de compraventa de un solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones empadronado con el número quinientos cuarenta, en [illegible] tres señalado con el número [illegible] veinticuatro, en el plano del A[illegible] Celenghi, de fecha Febrero de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número mil seiscientos noventa y ocho, el cinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres y aprobado por la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de Canelones, el veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y tres, con una superficie de seiscientos sesenta y tres metros sesenta y dos centímetros cuadrados y se deslinda así: Doce metros de frente al Oeste, hacia la calle número ocho; una línea recta de cuarenta y cinco metros, con treinta y seis centímetros al Sur, lindando con el solar número veintiséis, siguiendo otra línea de cinco metros al Noreste que forma un martillo y que linda también con el solar número veintiséis: una línea de nueve metros con ochenta y cinco centímetros al Suroeste, lindando con el solar número veinticuatro; y por el fondo, al Noreste, otra línea recta de trece metros con cuarenta y cinco centímetros que lo separa del solar número seis; 2º) Con la base de $ 280.00: Un solar de terreno en la Sexta Sección Judicial, zona rural del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número mil quinientos diecisiete, en el plano suscrito por el Agr. Antonio A. Oddizzio Revilla, de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número cuarenta, el dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con una superficie de trescientos metros, el solar treinta de la manzana noventa y ocho, que se deslinda así: Diez metros de frente al Noreste, a la calle treinta y uno; igual dimensión en su fondo; al Suroeste, linda con el solar catorce; por treinta metros en sus rectas paralelas a los costados, al Noroeste con el veintinueve y al Sureste con el treinta y uno; 3º) Con la base de 13.333.34: Un sepulcro en el Cementerio del Buceo, empadronado con el número dos mil docientos cuarenta, que se enajena de acuerdo con las ordenanzas vigentes para transferir este bien.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan. Los títulos y demás antecedentes de estas subastas, se encuentran a disposición de lo interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Tlfo.: 4 30.03 y 40.19.35

20) $ 453.60 18|pub. 8096 My.30-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Bridge Sociedad Anónima contra ERNESTO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda, (Lo. 54, Fo. 638)", se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, al remate al mejor postor de: 1 mostrador enlozado de 4.15 ms. con curva, lavandín de acero inoxidable, vitrinas; 1 mueble especial en roble, tapa de mármol; 1 vitrina exposición 160|2 EE N.o 3; 1 equipo "Prestcold", modelo AR 25, con motor Crompton Parkinson de 1 3 HP y demás bienes prendados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 60.00 10|pub. 8135 My.31-v.jn.13.

RUBEN H. BENECH
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María del Carmen Blanco contra ELIDA GARCIA. Ejecución de prenda". (Lo. 56 Fo. 343) se hace saber al público que el día 30 del mes de Junio del corriente año, en el local de Gobernador Viana N.o 2621 a la hora 15 y 30 se procederá por intermedio del martillero Rubén H. Benech, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la subasta al mejor postor del bien prendado:

Un automóvil marca Hotchkiss modelo 1950 padrón 158.814 antes padrón 769 de Maldonado, matrícula Montevideo 174.564, motor 11.287.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del martillero: 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, calle 25 de Mayo 523 segundo piso y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

20) $96.00 10|pub. 8398 Jn.1.o-v.jn.14.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Banco Popular del Uruguay con OSCAR FLORENCIO PUPPO GELSI Y OTROS. Ejecución de hipoteca ficha 553" se hace saber que el día 28 de Junio, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Carlos Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: cuatro fracciones de terreno contiguas y sus edificios y mejoras, sitas en la 24.a sección judicial de Montevideo, señaladas N.o 2, y con las letras B, C y D en el plano del Agrimensor L. Gallo inscripto en Catastro con el N.o 27.377 el 27 de Julio de 1953 Superficie: 272 metros 50 decímetros. Deslinde 13 metros 30 centímetros al Noroeste. frente a la calle 26 de Marzo N.o 3160 entre Buxareo y L. Pérez, 19 metros 50 centímetros al Noreste lindando con el padrón 128.636, al Sureste, dos rectas que partiendo del frente a la calle L. J. Pérez, van de Sur a Norte y del Suroeste a Noreste, miden 4 y 9 metros 22 centímetros lindando con fracción A y tres. 4 metros 45 centímetros al Suroeste a partir del frente a la calle 26 de Marzo. Recta de 11 metros 32 centímetros seguida de una pequeña curva de 0 45 centímetros lindando con fracción 1. Recta de 4 metros 75 centímetros lindando con fracción A y finalmente recta de 4.00 metros que termina en el frente a la calle Lorenzo Pérez, lindando con fracciones A y 1. Las parcelas 2 y B están empadronadas en mayor área con el N.o 126.781. La parcela D con parte del N.o 157 465 y la parcela C con parte del 128 637.

Se previene A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales B) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos municipales a los remates, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, medianerías y sobrecarga que recaiga en el inmueble. C) Que los inmuebles se entregan en el estado de conservación, construcción y ocupación actuales. Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Más informes: Plaza Independencia N.o 827

20) $324.00 15|pub. 8682 Jn.6-v.jn.27.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Rosiello Acevedo José con MARTA SANZ. Cesación de condominio. (L.o 54, F.o 351), se hace saber que el día veintiuno de Junio a las 16 horas en el lugar de ubicación de la finca, por el martillero señor Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble un solar de terreno sus edificios y demás mejoras, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.696 con una superficie de 105 m., 01 dm. deslindados así: 8m.90 cms. frente al Suroeste a calle Zapucay N.o 3251, 11m. 14. cms. al Suroeste frente a calle Campana. 9 m., 03 cms. al Noroeste, linda padrón 142.517. Y 12 m. 12 cms al Noreste lindando con inmueble padrón número 383 388.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo: 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración: 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Departamento Financiero de la Habitación) y demás antecedentes en este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o). — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

20) $144.00 15|pub. 7820 My.26-v.jn.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Martínez Ferrero Aureliano y otro contra ANDRES HECTOR GARCIA MONTAULIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-381-961), se hace saber que el próximo día 30 de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus edificios, situado en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve segregado del padrón cincuenta mil setecientos setenta y nueve, señalado con el número tres manzana "C" en el plano trazado por el agrimensor Ulises B. Márquez Martorell en Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección de Catastro el dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, con el número treinta y un mil treinta y uno, compuesto de una extensión superficial de 601 metros 97 decímetros, que se deslindan así: 13 metros de frente al Sur-Oeste al Camino Ariel entre la calle Pastor y la calle Oficial; distando su punto medio 49 metros 40 centímetros de la esquina con la calle Pastor; 47 metros 4 centímetros al Sur-Este limítrofe con el solar cuatro; 12 metros 35 centímetros; al Nor-Este con el solar diez y 47 metros 2 centímetros, al Nor-Oeste con los solares seis, siete y dos del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1682, Serie A-1957), y 4.o) Que será de cargo del comprador lo que se adeude por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamiento, pavimento, vereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $306.00 15|pub. 9224 Jn.9-v.jn.30.

GERONIMO ROMERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Rosemblum Orsey contra LATTANZIO EDUARDO. Ejecución de prenda" (C. 205|61) se hace saber que el día 20 de Junio a la hora 16 y 30 en el local de la Avenida Larrañaga Nº 3026, el rematador Gerónimo Romero procederá a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna del Automóvil Marca "Essex" Padrón Nº 68.336 Matrícula N.o 22.920, Motor N.o 1.306.098 El mejor postor deberá consignar la seña del 20 o/o de su oferta aceptada, la comisión del rematador en el acto y, el precio total de su compra, al recibirse del bien — Mayo 31 de 1961

20) $ 60.00 10|pub. 8605 Jn.5-v.jn.16

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. doctor Guido Berro Oribe en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay con MATEO LIGUORI GALLINARO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 238). se hace saber que el día 26 de Junio a las 16 y 30 horas en Zabala N.o 1328 por el martillero señor José Rodríguez Freire asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Dos solares contiguos de terreno con el edificio existente en uno de ellos y las demás mejoras que contienen, ubicados en Malvín décima sección judicial de Montevideo, uno de ellos empadronado con el N.o 61376, está señalado con la letra A en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles de Octubre de 1935, compuesto de una superficie de 143 metros 60 decímetros deslindados así: 8 metros de frente a la calle Missouri dista el punto medio 14 metros 95 centímetros de la esquina formada con Aconcagua. 17 metros 95 centímetros al Norte lindando con el bien de doña Lidia F. de Veronelli; 8 metros al Este, limitando con propiedad del señor Gómez Trueba y 17 metros 95 centímetros al Sur confinando con fracción B del mismo plano. Y la fracción restante empadronado con el N.o 169034 (antes padrón número 61.380) según plano del agrimensor Alberto Vaccaro de Enero de 1939, tiene una superficie de 49 metros 88 decímetros deslindados así: 4 metros 61 centímetros al Sur de frente a la calle Aconcagua dista punto medio 15 metros 685 milímetros de la esquina formada en Missouri, 10 metros 82 centímetros al Este, lindando con el bien del señor Gómez Trueba, 4 metros 61 centímetros al Norte confinando con el solar antes indicado y 10 metros 82 centímetros al Oeste limitando con el resto del inmueble empadronado con el N.o 61380.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador: gastos y derechos de escrituración. Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 8362 Jn.1.o-v.jn.22.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "SUCESION FELIX ANTONIO SPOSITO o ESPOSITO o INCOGNITO o PALOMBO" (N.o 2307, Lo. 56. Fo 12), se hace saber que el día 22 de Junio del año 1961 a las 16 y 30 horas en su ubicación y por intermedio de martillero señor Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y con la base de veinticinco mil seiscientos pesos ($ 25.600.00) valor asignado por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble:

Dos fracciones de terreno y edificios situadas en la 18.a Sección Judicial de Montevideo y señaladas en el plano del agrimensor Fco. Lanfranconi de Agosto de 1948 con las letras B y C y compuestas en conjunto de la superficie de metros 383 y 84 decímetros, deslindados así: 12 metros 24 al Este lindando con el solar A del plano prereferido de Lanfranconi; 42 metros 24 al Sur lindando, parte servidumbre por medio, con el padrón 102.863; al Oeste metros 5 con 85 centímetros lindando con el padrón 54.007 y 43 metros 66 al Norte, limítrofe con los padrones 32.111 y 32.114 inclusive y con el padrón 57.862 La fracción letra C tiene a su favor una servidumbre de paso de 1 metro 20 que soportan las fracciones A y B teniendo la A frente a la calle José María Montero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal de rematador así como los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse con excepción de los impuestos que legalmente correspondan abonar a los vendedores; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 7921 My.29-v.jn.16.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turso. en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. contra RAMONA SOSA LUGO DE BELL. Ejecución de prenda". (Lo. 57, Fo. 86), se hace saber que el día 16 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, el martillero Haroldo Gomensoro, procederá al remate al mejor postor de una máquina de coser marca "Kelly" número 272688. Seña 20 o|o. Más informes: Piedras 318. — Teléfono 9 22 33.

20) $48.00 10|pub. 8386 Jn.1.o-v.jn.14.

ROLANDO R. PEYRALLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco La Caja Obrera contra OSCAR LEVERRATO. Ejecución de prenda industrial", (Lo. 52, Fo. 316), se hace saber que el día 26 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y 30 y en el local sito en la Avenida Simón Martínez N.o 5770, el martillero don Rolando R. Peyrallo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor —sin base alguna— de un Camión marca "Thornycroft", de 100 caballos de fuerza, Matrícula N.o 1679-M padrón N.o 974, motor N.o 9624 y un acoplado padrón N.o 2045, matrícula N.o 3285-M, marca "Fruehauf", libreta N.o 1251. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Mayo 30 de 1961.

20) $72.00 10|pub. 8795 Jn.6.v.jn.20.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUSSICH PORTILLO LINSKA E. MARIA O., IVANAH, ESTHER Y OTROS. Cesación de condominio", (Lo. 47, Fo. 294, se hace saber que el día 15 de Junio próximo venidero, a las horas que se expresarán y en el local ubicado en la calle Piedras N.o 318, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o). Hora 16. — Sobre la base de $ 5.333.33. — Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, que es parte de los padrones números 52.341 y 52.342, señalado con el N.o 1, en el plano del agrimensor Ulises Marques Martorell de Abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.903, el 8 de Julio del mismo año, según el cual consta de una superficie de 400 metros, que se deslinda así: 20 metros de frente al Sud-Este, a la calle Joffre, por 20 metros de fondo, lindando al Sud-Oeste, con el padrón 52.343: al Nord-Oeste, con el 52.340 y al Nord-Este, con el solar 2, del plano citado.

2.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 5.333.33. — Otros solar de terreno y me-

joras, situado en la misma Sección Judicial que el anterior que es parte de los mismos padrones, señalado con el N.o 2, en el indicado plano del agrimensor Marques Martorell, según el cual consta de una superficie de 393 metros 77 decímetros, que se deslinda así: 16 metros 47 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Joffre; 16 metros 47 centímetros al Nord-Este, de frente a la calle Haig, por ser esquina; 5 metros en la ochava de frente a la intersección de las calles nombradas; 20 metros al Nord-Oeste con el padrón 52.340; y 20 metros al Sud-Oeste, con el solar 1 del plano citado.

3.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 8.427.78 — Solar de terreno en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, (Balneario Solís), padrón N.o 35, señalado con el N.o 119, de la manzana 30, en el plano del agrimensor Luis De Mula de Diciembre de 1914, según el cual tiene una superficie de 1.404 metros 63 decímetros, y se deslinda: 55 metros al Nord-Este, de frente a calle N.o 9: 23 metros 50 centímetros al Sud-Este, con el solar 673; 60 metros al Sud-Oeste, con el solar 118: 18 metros 50 centímetros al Nord-Oeste, de frente a calle N.o 11; y al Norte, frente en curva al cruce de las calles 9 y 11.

4.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 5.596.72 — Solar en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, (Balneario Solís), padrón 387, señalado con el N.o 149, de la manzana 41, en el plano del agrimensor De Mula, ya citado, según el cual tiene un área de 1.399 metros 1.835 centímetros y así se describe: 36 metros 30 centímetros al Norte, con el solar 164: 38 metros 545 milímetros al Este, con el solar 765, 36 metros 30 centímetros al Sur, de frente a la calle N.o 1: y 38 metros 545 milímetros al Oeste, con el solar 150.

5.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 61.769.00. — Inmueble en "Punta del Este" (Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronado con el N.o 239 que según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto el 14 de Febrero de 1958, en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el N.o 1.476, tiene un área de 772 metros 1.175 centímetros y está formado por los solares 1 y 2 que en conjunto se describen así: 49 metros 50 centímetros al Este, de frente a calle N.o 8 "El Trinquete"; 14 metros 80 centímetros al Nord-Oeste, que por formar esquina, son también de frente a calle pública; 3 metros al Nord-Este formando la ochava que une ambas calles; 44 metros 9 centímetros al Oeste con el padrón 268; y 16 metros 50 centímetros al Sur, con el padrón 493.

6.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 40.096.64 — Fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, "Pueblo Victoria", empadronada con el N.o 38.801, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor José A. Richero del 11 de Enero de 1947, inscripto con el N.o 16.877, el 21 de en la Dirección General de Catastro, el 21 de los mismos según el cual tiene una superficie de una hectárea y 16 decímetros que así se deslinda: 85 metros 90 centímetros al Nord-Oeste a la calle Aurora; 87 metros 70 centímetros al Sud-Este, a la calle Ameghino; 104 metros 30 centímetros al Sur, con el Arroyo Miguelete; y 148 metros 50 centímetros al Nord-Este, sobre la calle Yáñez Pinzón.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario. (Más informes: Gomensoro - Castells, Piedras 318)

20) $907.20 17|pub. 7087 My.24-v.jn.15.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvarez, Enrique y otro contra JOSE ALBERTO LA GRECA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 49. Fo. 241)", se hace saber que el día 28 de Junio próximo venidero, a las 17 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Local negocio 001, empadronado con el No. 202.217, ubicado en planta baja, cota 0 metro 0 centímetro, que según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de 1955 con el No. 30.466, se compone de una superficie de 75 metros 3.522 centímetros, que se deslinda: Por el Norte de frente a la calle Paraná; por el Este, con bienes comunes (vestíbulo, escalera, horno y medidores); por el Sur, con parte del padrón No. 4.785; y por el Oeste, con parte del padrón 4.787; y II) Apartamento señalado con el No 501, empadronado con el No. 202.231, ubicado en el 5o. piso, cota más 16 metros 95 centímetros, que según plano del agrimensor y fecha ya citada, inscripto en la Dirección General de Catastro en la fecha anteriormente indicada, con el No. 30.467, se compone de una superficie de 80 metros 5.476 centímetros, que se deslinda: Por el Norte, da frente a calle Paraná; por el Este, da frente a calle Ciudadela; por el Sur, linda en su mayor parte con el padrón 4.785 y el resto con bien común (ducto); y por el Oeste, linda con el apartamento 502 y con bienes comunes (pallier, ascensor y pozo de aire y luz). Se comprenden también los bienes comunes del edificio, que acceden a los bienes descriptos, todo de acuerdo al Reglamento de Copropiedad que rige el condominio del inmueble. Las unidades relacionadas, forman parte del edificio construído en el terreno ubicado en la 1a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el No. 4.786, de una superficie de 206 metros 95 decímetros, que según plano del agrimensor citado, inscripto con el No. 29.366, de Octubre de 1954, en la Dirección General de Catastro, se describe así: 18 ms. 69 cms de frente al Norte a la calle Paraná; 6 ms. 2 cms. de frente al Este, a la calle Ciudadela, teniendo 5 ms. la ochava que une las alineaciones de las dos calles mencionadas; 22 ms. 42 cms. al Sur, lindando con el padrón No. 4.785; y 9 ms. 47 cms. al Oeste, lindando con parte del padrón No. 4.787.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana No. 2.576.C.53. Div. 001 y 501), a disposición de los interesados. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $414.00 15|pub 8612 Jn.5-v.jn.26.

LUIS ALBERTO GAZZANO

JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARINO CARBAJAL RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 47. Fo. 655) el próximo Jueves 27 de Julio de 1961 a las 17 horas y en el local de la calle Colombia 1335, se procederá por el martillero Luis A. Gazzano al remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 Sierra Sin Fin de 0.40 marca Knoguiente: 1 Sierra Sin Fin de 0.40 marca Knobomo" N.o P-1956 con motor eléctrico acoplado de 220 V 50 C. de 1: 1 Kw. N.o 117721|55, y Trompo de carpintero marca "King" mesa de 45 por 40 con guía desarmable y motor trifásico de 3|4 HP. N.o 0101-6 v. 1. Seña en el acto y en efectivo 20 o|o. Exposición todos los días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas.

20) $18.00 12|pub. 9316 Jn.12-v.jn.26

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DI BERNARDO VALENTINO. Sucesión", (Lo. 49. Fo. 253), se hace saber que el día 26 de Agosto próximo venidero a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 6.700.00, se procederá por el martillero don José Rodrigues Freire asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en la localidad de Peñarol, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 129.317, señalada con el N.o 14, de la manzana letra B, en el plano de fraccionamiento levantado en Agosto de 1927 por el ingeniero Luis Caselli aprobado por la Intendencia Municipal, el 30 de Setiembre siguiente por resolución recaída en el expediente N.o 27.811, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 1.o de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de 671 metros 32 decímetros, que se deslinda así: 19 metros 50 centímetros al Sudoeste, frente a la calle N.o 2: 45 metros 90 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 13; 10 metros 7 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 16; y al Noroeste tiene tres líneas, que a partir de su fondo miden la primera 18 metros 20 centímetros, la segunda 25 metros, lindando ambas con el solar N.o 15, y la tercera mide 17 metros cuyo punto terminal es la calle N.o 2 antes citada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 8664 Jn.5-v.jn.26.

UBALDO ROLANDO PISON

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Jorge J. Lanza contra ALEJANDRO VICENTE ROBAINA. Ejecución de prenda", (Lo. 48. Fo. 203) se hace saber, que el día 14 de unio de 1961 a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633 y con la asistencia del señor Alguacil señor Juan Escursell, procederé a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca De Soto padrón N.o 164 600 matrícula N.o 184.608

A) Se hace saber que el mejor postor, deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta; B) Que el motor del vehículo de referencia se encuentra desarmado y el block rajado, vendiéndose en esas condiciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 30 de Mayo de 1961. — Por más informes: Mercedes 1875. — Teléfono: 40 75 02.

20) $72.00 10|pub. 8150 My.31-v.jn.13.

CARLOS DE ANDA

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Nudelman Carlos contra GONZALEZ y ALONSO S. A. Juicio ejecutivo" (Lo. 49, Fo. 237), se hace saber que el próximo día 14 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de $ 1.200 00 de una máquina de ... lar "Facit". Y a los efectos legales se ... esta publicación ... Montevideo, Mayo 26 de 1961.

20) $48.00 10.pub. 8227 My.31-v.jn.13.

ALBERTO VANOLI

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Pastro, Luis contra LIGUORI MATEO y OTRO. Juicio ejecutivo" (Lo. 49 Fo. 60), se hace saber que el próximo día 14 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de: 1 máquina de sumar "Smith Corona" N.o 1K41R; 1 máquina de calcular "Facit" N.o 198.278.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 8228 My.31-v.jn.13.

HECTOR L. ESTABLE

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Wolf Lew contra JULIO BENELLI, Juicio Ejecutivo", (Lo. 7, Fo. 479), se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Junio a las 17 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4325, se procederá por intermedio del martillero Héctor L. Estable con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación $ 3.000.00 (tres mil pesos), al remate del siguiente bien: un automóvil marca "Lancia" matriculado con el N.o 142.032.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma y 2.o) La comisión será de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.

20) $96.00 10|pub. 9152 Jn.9-v.jn.23.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, de fecha Abril 24 del año en curso, dictado en los autos caratulados: "Exequiel Baute De León contra SANTIAGO FIGUEREDO BACCINO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 7, Fo 107, N.o 510), se hace saber al público en general que el día 21 de Junio venidero, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Márquez, en diligencia que será presidida por el señor Alguacil de este Juzgado asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en el paraje denominado Solís Chico, novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 14.123, señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Heber Hugo Rebufello, en Setiembre de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 11 de Octubre del mismo año con el N.o 646, compuesta de una superficie de

hectáreas, 1817 metros, 52 decímetros que se deslinda así: 645 metros 61 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 12.272; 525 metros 15 centímetros al Sur lindando con el padrón 12.935; 348 metros 8 decímetros al Este con frente al Cno. Vecinal de 17 metros de ancho que une estación Migues con Tapia y 327 metros 5 centímetros al Oeste confinando con los padrones N.os 5.721 y 5.722.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del precio de venta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad quedan en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 12|961. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $216.00 15|pub. 7750 My.25-v.jn.14.

JUAN CARLOS LATEULADE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "SECUNDINO BAUDILIO NUÑEZ MENDARO, por la incapaz ASUNCION NUÑEZ MENDARO. Venta de inmueble en remate público", (Lo. 49, Fo. 148, N.o 1063), comisionado al suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Juan Carlos Lateulade, asistido del suscripto Juez de Paz, en lugar de ubicación y el día veintiocho de Junio próximo, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de ocho pesos con cuarenta centésimos el metro cuadrado, dos lotes de terreno, de cuatrocientos metros cuadrados cada uno, con frentes a la calle Lavalleja, manzana 69, padrón N.o 592, lindando al Norte con el Padrón 593 de la sucesión Eladio Méndez, al Oeste, con calle Lavalleja, al Sur, con el padrón 591 de Victoriano J. Pereira y al Este con el Padrón 590 de Juan Ramón Aldecoa.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere el precio de la base estipulada; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el veinte por ciento de la misma en garantías de su oferta; 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo de los compradores; 4.o) Que los compradores podrán disponer de un plazo hasta de seis meses a contar de la fecha del remate, para completar el precio y firmar las respectivas escrituras de compra-venta; y 5.o) Que los títulos de propiedad y plano del terreno, se encuentran en esta oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Sarandí Grande, Mayo 30 de 1961. — Dr. Juan P. Capdevieil, Juez de Paz.
20) $216 00 15|pub 8770 Jn.6-v.jn.27.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SACCO MAXIMO. Cobro ejecutivo de pesos", (23|3..), se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local sito en las calles General Rivera y José Batlle y Ordóñez, el martillero don Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes efectos: 1 Saturadora, 1 Pie llenador tapas "Corona", 1 Pie llenador soda; 1 Tanque pizarra 150 litros, 1 gasómetro, 1 motor eléctrico 3 HP., 5 metros trasmisión con 3 poleas; 15 metros caño estaño 1|2 pulgada; 1 Bomba de agua; 1 Pie llenador gaseosa; 3 Pedestales de hierro 1 Bollón vidrio jarabe 30 Casilleros con botellas gaseosa, 25 Casilleros con sifones soda; 2 Tinas hierro; 1 Estantería; 1 Mesa madera y 3 metros caño plástico.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Mayo 29 de 1961. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
20) $108.00 10|pub. 8769 Jn.6-v.jn.20

TIMOTEO BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Prosper Carlos E. contra COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo", (Lo. 32, Fo. 485), se hace saber al público que el día 25 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia N.o 737— el martillero don Timoteo Barboza, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta, en remate público al mejor postor, en un solo lote y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Fray Marcos, (Octava Sección Judicial de Florida), padrón 6.534, compuesta según plano del agrimensor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, de Julio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 772 el 12 de Julio de 1946, de una superficie libre del camino que la atraviesa de 42 hectáreas 9.000 metros que se deslinda así: 122 metros 17 centímetros al Norte con los padrones 1152 y 8067; 3.687 metros 40 centímetros al Nor-Este por donde linda con propiedades de la sucesión de Juan Pedro Laureiro, 118 metros 59 centímetros al Sur, sobre el Río Santa Lucía y 3.748 metros 60 centímetros al Sud-Oeste, por donde linda con los padrones números 1252 y 1254 de propiedad de Caodusa;

B) Una fracción de campo y sus mejoras sita en Fray Marcos (Segunda Sección Judicial de Florida), padrón 1255 compuesto según plano levantado por el agrimensor E. Jiménez de Aréchaga el 12 de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 843 el 21 del mismo mes y año, de una superficie libre del camino que lo traviesa, de 44 hectáreas 5.373 metros 17 decímetros y se deslinda, 120 metros 33 centímetros al Norte por donde linda senda de paso por medio con propiedades empadronadas con los números 1152 y 8067; 3.623 metros al Nor-Este por donde linda con propiedades padrones números 1256, 6436 y 6438; Sur: linda con el Río Santa Lucía y Oeste, en 3.687 metros 40 centímetros con inmueble padrón N.o 6.534 propiedad hoy de "Caodusa";

C) Una fracción de campo y sus mejoras sita en Fray Marcos, (Segunda Sección Judicial de Florida) que formaba parte del padrón número 4.650 padrón actual 7.902 que es la señalada con el N.o 10 del plano letra "B" del agrimensor Carlos R. Furriol, de Junio de 1906, compuesta según dicho plano y título de una superficie de 130 hectáreas 2.180 metros 63 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Rogelio M. Villardini, de Diciembre de 1945, que fué inscripto el 17 del mismo mes y año con el N.o 653 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 127 hectáreas 1.946 metros que se deslindan así: 351 metros 10 centímetros de frente al Sud-Este al camino vecinal de Fray Marcos a Casupá, que corre paralelo a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, por el Este, quebrada de tres rectas, que miden 833 metros 10 centímetros: 163 metros 10 centímetros y 2.817 metros 80 centímetros corriendo la segunda de Oeste a Este y separando las dos primeras de Juan M. Sala y la última de Carlos Martínez y sucesión de Luis Refufello al Nor-Oeste y Norte, el arroyo Chamizo Grande que separa de propiedad de la sucesión de Luis Costa y al Oeste, una línea recta amojonada de 3.435 metros 70 centímetros lindando con propiedad de la sucesión de Santiago Cléricl;

D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428 el 23 de Junio de 1944 en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área, con el N.o 8.069 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente en mayor área, con el N.o 10.528, compuesta de 84 hectáreas 5.073 metros 5 decímetros que se deslinda así: 389 metros 20 centímetros por el Nor-Oeste, con vía del Ferrocarril Central a Melo; 2.114 metros por el Oeste, lindando en pequeña parte con la fracción N.o 1 del plano del agrimensor Eneas Villa, antes referido y el resto con la sucesión Joaquina Latorre de Feria; al Sur, quebrada de 2 rectas de 190 metros y 286 metro 60 centímetros con campos de Ramón S. Vázquez y otros y al Este, primeramente el arroyo Latorre que separa en pequeña parte de campos de Ramón S. Vázquez y otros y en el resto de la fracción N.o 3 que se describirá enseguida, terminando el viento recta de 2 tramos de 1.640 metros y 324 metros 70 centímetros, separando respectivamente de la fracción N.o 3 y de Pedro Piña y Agustín Martínez;

E) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 de Junio del mismo año en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área, con el número 8.069 y parte del N.o 1.152 y actualmente en mayor área con el N.o 10 528 compuesta de 65 hectáreas 5.894 metros 22 decímetros, que se deslindan así: Norte en 263 metros 50 centímetros con Pedro Piña; Oeste, recta de 1.640 metros y arroyo Latorre, lindando en parte con fracción N.o 2 antes descripta; Sur: 378 metros 20 centímetros con parte de la fracción N.o 6 del plano aludido y Este, 2.015 metros 30 centímetros con la fracción N.o 4 del mismo plano, propiedad de don Ramón S. Váquez;

F) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos señalada con el N.o 6 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944 inscripto con el N.o 428, el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8.069 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente en mayor área con el N.o 10.528 compuesta de 25 hectáreas 407 metros 45 centímetros que se deslinda así: Sur-Este, frente a Camino Nacional por medio con Ramón F. Vázquez y otros y Juan R. Piña. Este: Fracción N.o 7 del ya referido plano del agrimensor Eneas Villa: Norte: Quebrada de 2 rectas de 480 metros 80 centímetros y 714 metros 80 centímetros con fracciones 5 y 4 y 3 del ya referido plano y al Oeste, quebrada de 3 rectas de 187 metros 20 centímetros; 310 metros y 207 metros 60 centímetros con más campo de Ramón S. Vázquez y otros

G) Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428 el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8069 y parte del N.o 1152 y empadronada actualmente con el N.o 10.529, compuesta de 65 hectáreas 5.894 metros 22 decímetros que se deslindan así: Norte en 230 metros con Pedro Piña, Oeste 2.015 metros 30 centímetros con fracción N.o 4 del aludido plano del agrimensor Eneas Villa, Sur 435 metros con parte de la fracción N.o 7 del mismo plano y Este, recta de 2 tramos de 207 metros 10 centímetros y 1747 metros 50 centímetros separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y de la fracción N.o 8 del referido plano del agrimensor Eneas Villa;

H) Una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos que estaba empadronada con el N.o 1.250, en mayor área y empadronada actualmente con el N.o 10.544 señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Abril de 1944, inscripto con el N.o 413 en la Dirección General de Catastro, el 29 de Abril de 1944, compuesta de una superficie de 1 hectárea 5.000 metros que se deslinda así: Norte, en 150 metros con la fracción N.o 1 del mismo plano, Este, en 100 metros con la fracción N.o 3 del plano aludido, Sur, en 150 metros con la misma fracción N.o 3 y al Oeste, en 100 metros camino vecinal a Fray Marcos por medio con sucesión Santiago Cléricl;

I) Una fracción de campo ubicada en la Costa del Río Santa Lucía Grande, segunda sección judicial de Florida, empadronada con el N.o 5.721, compuesta según plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Diciembre de 1907 el que se señala con el N.o 1 de una superficie de 89 hectáreas 56 metros 62 decímetros y linda: Norte senda de pase por medio con campos de los sucesores de don Melitón Muñoz, Sureste, linda con el Río Santa Lucía, al Noreste, recta amojonada que limita con la fracción N.o 2 del mismo plano, de don Pedro Laureiro y Sudoeste, líneas que a partir del referido Río Santa Lucía miden respectivamente 1.900 metros 50 centímetros y 1.973 metros 30 centímetros dividiendo la primera de campos de don Ramón Gutiérrez y la segunda con campos del doctor Ramón S. Vázquez. El campo de referencia está cruzado de Suroeste a Noreste por un camino designado en el plano como Nacional, pero que según la Oficina T. del Banco Hipotecario, el ancho que tiene el gráfico, corresponde a un camino Departamental;

J) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 de Junio de 1944 en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada, en mayor área, con el N.o 8.089 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente con el número 8.069, compuesta de una superficie de 9 metros 1293 metros 80 centímetros que se deslinda así: Norte, con las fracciones N.os 4 y 5 del referido plano del agrimensor Eneas Villa, Sur, Camino Nacional por medio con Juan Ramón Piña, Este sucesión Francisco Martínez y Oeste, fracción N.o 6 del ya referido plano. Base de venta: $ 372.114.60.

Se previene: 1.o) Que pesa un gravamen hipotecario sobre los bienes deslindados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, con intereses liquidados al 22 de Febrero de 1960 de $ 325.598.56; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Gerencia del Banco de la República Sucursal Florida, donde podrán ser examinados por los interesados; 3.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del señor rematador. El Impuesto Municipal será pagado por cada parte comprador y vendedor; 4.o) Que el señor Rogelio Martín Salazar es arrendatario de los inmuebles a venderse y que el contrato de arrendamiento se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados que deseen examinarlo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Mayo 29 de 1961. — Artaldo Fontes Treiles, Actuario.
20) $1.368.00 15|pub 8771 Jn.6-v.Jn.27.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROMAN MAXIMO BETANCOURT. Declaración de incapacidad". (L.o 30, F.o 654), se hace saber que el 22 de Junio próximo a las 15 horas se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado y por precio que exceda al de treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 33.33), con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario de la cuarta parte indivisa que le corresponde al incapaz don Román Máximo Betancourt en el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, situada en los alrededores de esta ciudad (Barrio Las Delicias), compuesta de una superficie de trescientos sesenta y ocho m.c., empadronada con el N.o 1.013, lindando; al Norte, sucesión Sinforoso Cubas y Ceferino Gutiérrez; al Sur, Rosalío Marcelino Vaghetti y Jacinto M. Scarchelli; al Oeste, calle 124; al Este Juana Petrona Melogno de Aldabalde

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $162.00 15|pub. 7821 My.26-v.jn.15.

ALFONSO DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Ruben D. Capuccio contra LUISA S. de FIRPO. Reconocimiento de firmo. Hoy: Juicio Ejecutivo" (Lo 23, Fo. 209) se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador don Alfonso D. Damasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación de autos $ 14.068.00 (catorce mil sesenta y ocho pesos) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, parte de la Quinta N.o 145 del Ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial, Padrón N.o 5.031 que según plano de mensura del agrimensor Adolfo O. Musso de Abril de 1951, inscripto con el N.o 88 el 3 de Mayo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 1.570 metros 92 decímetros que se deslindan así: 59 metros 10 centímetros al Norte frente a la calle "Uno"; 62 metros 35 centímetros al Sur, lindando con María B. de Meier; 25 metros 95 centímetros al Este, lindando con la calle Piedras; y dos líneas rectas que miden seis metros 55 centímetros y 19 metros 40 centímetros, al Oeste, lindando con la Rambla Costanera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 29 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $216.00 15|pub. 8860 Jn.6-v.jn.27.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "Celestino Parissa contra BERNARDINO DUFFEY Y OTRA Ejecución de hipoteca" (Lo 17. Fo 334), se hace saber que el 29 de Junio de 1961 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) se procederá por intermedio del martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras en ella construidas, situada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana N.o 83, Catastral N.o 135, empadronada con el N.o 4.930, señalada con la letra "E" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lauro Ruétalo en Noviembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 199 en Noviembre 1.o del mismo año, compuesta — según dicho plano y títulos— de una superficie de 707 metros 10 decímetros, así deslindada: Norte: 11 metros 85 centímetros de frente a calle Florida entre las de Viera e Invernizzi: al Este: 60 metros con la fracción "D" de Lucía María Mutti de Mazzoncini; Sur: 11 metros 72 centímetros con las fracciones "B" y "A" de Alfredo Zollo y Juan Mutti, respectivamente; Oeste: 60 metros con la fracción "F" de Domingo Silvestra Florentina Mutti de Campodónico.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y planos del bien a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras estarán a cargo del comprador. — Salto, Mayo 29 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $234.00 15 pub. 8793 Jn.6-v.jn.27.

JULIO C. CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "JUAN TOMAS ACOSTA. Incapacidad", (Lcs. 12-13, Fos. 57-592, N.o 65), se hace saber al público que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá de la quinta parte indivisa de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo, poblaciones y demás mejoras, situada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de San José, empadronada con el N.o 5428 y según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de Mayo de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 111 el 16 de los mismos mes y año, consta de 44 hectáreas 280 metros y linda: al Noreste con el bien padrón 5625; al Sureste con inmueble padrón 5207; al Suroeste con camino vecinal y al Noroeste con el bien padrón N.o 5213; 2.o) Otra fracción de campo situada en la misma Sección Judicial que la anterior, empadronada con el N.o 5200, que comprende los lotes números 4, 5 y 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lincoln Beltrán de Setiembre de 1944 inscripto en la mencionada Oficina de Catastro con el N.o 180 el 27 de los mismos mes y año que abarcan un área total de 23 hectáreas 2.432 metros 5.150 centímetros y lindan en conjunto: al Norte con Camino Vecinal; al Sureste con la fracción N.o 7 del plano; al Suroeste con la sucesión de Pedro Risso y al Noroeste con la fracción N.o 3 del plano.

Se previene: 1.o) Que la quinta parte del bien descripto en primer término fué avaluada en $ 15.880.00 y la del relacionado en segundo lugar en $ 7.437.82 y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes o sean las sumas de $ 10.586.66 y de $ 4 958.54, respectivamente; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero y 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 31 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $324.00 15|pub. 8858 Jn.6-v.jn.27.

WASHINGTON B. SIERRA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "EUFEMIA BATISTA. Incapacidad". (Lo. 15, Fo. 68, N.o 357), se hace saber al público que el día 29 de Junio entrante a las 15 horas, se procederá por el martillero don Wáshington B. Sierra, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien:

Una fracción de campo, edificios construcciones y demás mejoras que le accedan, situada en la tercera sección judicial de este Departamento de San José empadronada en mayor área con el N.o 1742 señalada con la letra B en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 212 en la Oficina de Catastro de San José, el 5 de Octubre de 1960, con una superficie de 46 hectáreas 3551 metros y linda: al Norte en 610 metros 20 centímetros con calle pública; al Sur en 519 metros con Clotilde Pérez de Negrín; al Este con el Arroyo Manantiales y al Oeste en 789 metros 46 centímetros con la fracción letra A del plano.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 92 710.20 y que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes o sean $ 61.806.80; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 9|961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 8012 My.29-v.jn.16.

ARTURO BARTESAGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "N.o 1.107, Lo. 32, Fo. 82, Dionisio Alberto Fernández Haller contra ESTHER LILA LOPEZ de FERNANDEZ. Cesación de condominio", se hace saber que el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado don Arturo Bartesaghi y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 404 de la ciudad de Dolores padrón dos mil cincuenta y cuatro, que según título consta de seiscientos veintiséis metros y veinticinco decímetros cuadrados, lindando al Norte, dieciséis metros y setenta centímetros calle vecinal por medio con José Vicario Gómez y Carlos Santiago Arnaldi; al Sur igual medida con Arturo Félix Mazzeo; al Este treinta y siete metros y cincuenta centímetros con José Vicario Gómez y Carlos Santiago Arnaldi y al Oeste los mismos señores Gómez y Arnaldi y Florencio Ottonelli

Se hace constar: 1.o) Que el remate se hará al mejor postor y con la base de las dos terceras de la tasación o sea la suma de dos mil ochocientos pesos moneda nacional; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y 3.o) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Mayo 23 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz
20) $198.00 15|pub. 8510 Jn.2-v.jn.23

RAUL CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Cristián Correa Hors contra DOMINGO GILARDONI. Juicio ejecutivo". (L.o 32, Fo. 495), se hace saber que el día 29 de Junio próximo a la hora 16 y 30 y en el local del señor Depositario Judicial, calle Rodó entre Sarandí y 25 de Mayo, donde se encuentra depositado, el martillero don Raúl Castro asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 16.000.00 de un camón marca "Chevrolet", chapa-matrícula K-35.441 modelo 1943 motor de 29 HP. con motor B. G. D. número 829707 para carga de 5.000 kilogramos. — Mercedes, Mayo 29 de 1961. — Horacio A. Cabalzas, Escribano Actuario.
20) $72.00 10|pub. 8734 Jn.6-v.jn.20.

PEDRO AUNCHAYNA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Caja Popular de Dolores contra ABEL FELIPE VILLALBA Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (N.o 131, Lo. 33, Fo 196), se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero designado señor Pedro Aunchayna y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana doscientos ochenta de la ciudad de Dolores, padrón tres mil setenta y siete señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Juan C. Sosa, inscripto con el número quinientos sesenta, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en la Oficina de Catastro de Soriano, compuesto de quinientos quince metros y noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: al Nor-Oeste con lotes "ocho", "once" y "doce" del citado plano; al Nord-Este lote "diecisiete"; al Sud-Este lote "seis" y al Sud-este, calle Mini.

Se hace constar: 1.o) Que el remate se hará al mejor postor, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y 2.o) que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Mayo 23 de 1961. — Dra María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz
20) $180.00 15|pub. 8735 Jn.6-v.jn.27.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "INES o IRES MARQUEZ de RODRIGUEZ. Solicita venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el ... de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en subas-

ta pública y por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, que alcanza a pesos 6.403.33, de una doce ava parte del bien padrón N.o 547 compuesto de 54 hectáreas 8857, ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, paraje "Zamora", cuyos límites son: al Noroeste, fracción uno; al Noreste con Víctor Presa; al Sureste, fracción cinco y al Suroeste con Jacinto Pérez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituras, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 8528 Jn.2-v.jn.23.

FEDERICO DUNDES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BLANCA NIEVE BOSSIO. Incapaz", se hace saber que el día 29 de Junio actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Federico Dundés, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 72.489.32, de la mitad indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con los números 326 y 4.171, compuesta, según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, del 12 de Abril de 1961 de una superficie total de 82 hectáreas 2.900 metros, comprendida dentro de los siguientes límites: Al Norte, franja tomada por Rione; al Este, Néstor Rodríguez; al Sureste, camino vecinal y el Oeste, más propiedad de la incapaz y su hija.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, según disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $48.00 5|pub. 8379 Jn.7-v.jn.13.

21 - Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "ALFREDO, MARIA ELENA, MARTA RITA, JULIETA y ALBERTO DE ANGELIS BADETTO. Segunda copia", (Lo. 57 Fo. 158) se hace saber que por escrito de fecha 17 de Octubre de 1960 se presentaron Alfredo, María Elena, Marta Rita, Julieta Alberto De Angelis Badetto, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 7 de Junio de 1955, ante el escribano Fernando Miranda, en la cual la señorita Norma Susana De Angelis Suppaño, representada por su señora madre María Esther Suppaño de De Angelis vendió a Alfredo, María Elena, Marta Rita, Julieta y Alberto De Angelis Badetto los siguientes inmuebles:

A) Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás accesiones dominiales, situado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 81.435, señalado con el N.o 7 en el plano de mensura y división suscripto el 5 de Setiembre de 1912 por el ingeniero Donato Gaminara. Según dicho plano y los títulos de propiedad, el referido solar se compone de la superficie y límites siguientes: Area 3635 metros 34 decímetros; Límites: 21 metros 95 centímetros de frente al Norte al camino, hoy avenida Larrañaga, entre las calles Ramón Márquez y Darwin; al Este dos líneas rectas ligeramente quebradas de 49 metros 40 centímetros y 40 metros 20 centímetros, lindando en el primer tramo con el solar N.o 6 padrón 81.434 y en el segundo con los solares 12, 13, 14, 15 y parte del 16, hoy padrones 81.456; 81.455 81.454 y 81.453; al Sur, 54 metros 50 centímetros confinando con los solares 23, 24, 25, 26, 27 y 28, hoy padrones 99.149, 99.148, 99.147 99.146 81.444 y 81.445; al Oeste, tres tramos de recta, haciendo martillo el primero partiendo del límite anterior, corre de Sur a Norte, mide 21 metros 15 centímetros, separando de varios propietarios: padrones 81.442, 81.441 y 81.440; al segundo de 20 metros corre de Este a Oeste, separa de los fondos de los solares 8 y 9 hoy padrón 81.436 y el último, de 62 metros 65 centímetros, corre de Sur a Norte, confina con el solar N.o 8, del mismo padrón;

B) Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás accesiones dominiales, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 326 de la Nueva Ciudad empadronado con el N.o 141, que según título y plano del agrimensor Domingo Alberto Rossi, de 14 de Diciembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía en la misma fecha, se compone de la superficie y límites siguientes: Area 237 metros 30 decímetros. Límites: 13 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle La Paz, por contener la puerta de acceso está señalada con el N.o 1484, entre las de Piedra Alta y Tacuarembó, distando el punto medio de dicho frente 37 metros 80 centímetros de la esquina formada por la calle del frente con la de Piedra Alta; 20 metros 17 centímetros al Este, confinando con los bienes del señor Giacobe hoy padrón N.o 142 y Guillermo Baliña, hoy padrón 126 13 metros 74 centímetros en la línea del fondo al Sur confinando con Jaime Malnin, hoy padrón 127, parte; y 20 metros 88 centímetros al Oeste lindando con Juan Civori, hoy padrón N.o 140;

C) Cuatro solares de terreno contiguos y sus edificios, situados en la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 24.132, 24.133 y 24.134 (este padrón corresponde a los solares 4 y 5), señalados con los números 4, 5, 6 y 7 de la manzana 596, en el plano del agrimensor Benjamín T. Conde de Enero de 1907 teniendo cada solar un área de 169 metros 60 decímetros y 8 metros de frente al Sur, a la calle Austria, siendo el conjunto que tiene los tres padrones citados de 678 metros 40 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 32 metros de frente al Sur a la calle Austria; 21 metros 20 centímetros al Este por ser esquina, de frente a la calle Pública, hoy Cuba; 32 metros en la línea del fondo al Norte confinando con el señor Silveira, hoy padrón 24.131 y 21 metros 20 centímetros al Oeste, limítrofe con el solar tres, hoy padrón 78.974;

D) Las construcciones existentes en un solar de terreno situado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 79.952, señalado con el N.o 96 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1909 del cual expidió copia el agrimensor Mario E. Aviles, compuesto según este plano de la superficie y límites siguientes: Area 442 metros 47 decímetros; Límites: 11 metros 69 centímetros de frente al Sudeste a la avenida General Flores, distando el punto medio de dicho frente, 99 metros 365 milímetros de la esquina formada por la citada avenida con la calle Sparta; 39 metros 76 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 97 padrón 79.951; 10 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Noroeste, limítrofe con el solar N.o 100, padrón 79.947 y 44 metros 58 centímetros al Sudoeste confinando con el solar 95 padrón 79.953.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $480.00 10 pub. 8681 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "VICENTE CESAR ADDIEGO. Segundas copias". (Lo. 57, Fo. 158) se hace saber que por escrito de fecha 21 de Octubre de 1961, se presentó el señor Vicente César Addiego, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 10 de Marzo de 1954 ante el escribano A. González Fuig, en la cual el señor Martín Nicolás Horacio del Cerro Martínez y Ciriaca Damiana del Cerro Martínez, vendieron al señor Roberto Benjamín Keldansky el siguiente bien:

Un terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la ciudad vieja tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.816, compuesto según título de una superficie de 278 metros 5886 centímetros y según plano levantado por el agrimensor Carlos T. Senaldi en Febrero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.330 el 22 de Febrero de 1954, tiene un área de 278 metros 9436 centímetros y se deslinda: 12 metros 19 centímetros de frente al Este a la calle Alzaibar, edificio N.os 1331 y 1333 distando el punto extremo 30 metros 31 centímetros de la esquina de la calle Sarandí; 23 metros 06 centímetros al Norte lindando con las propiedades padrones 3.817 y 3.819; 12 metros 03 centímetros el Oeste confinando con parte del padrón 3.820 y 22 metros 97 centímetros al Sur limítrofe con parte del padrón 3.838 y 3.815. Habiendo fallecido el señor Roberto Benjamín Keldansky, fueron declarados herederos sus padres legítimos señores Moises Keldansky y Taube Codikov de Keldansky por resolución N.o 14634 de fecha 5 de Octubre de 1960 dictada por el Juez del Juzgado de lo Civil de Segundo Turno.

Con fecha 17 de Mayo de 1960 y por escritura de cesión de derechos los esposos Moises Keldansky y Taube Codikov de Keldansky vendieron a los esposos Reinaldo González Martínez y Alicia Matilla Carballa el bien deslindado. Dicha escritura fue otorgada por el escribano Juan Luciano Grazioli y por escritura de fecha 7 de Setiembre de 1960 y por escritura de cesión de derechos otorgada por el escribano Juan Carlos Irureta Goyena los esposos Reinaldo González Martínez y Alicia Matilla Carballa cedieron el mismo bien al señor Vicente César Addiego.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $216.00 10|pub. 8982 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictado en autos: "MIGLIARINI DE BAZZANO, DELIA. Segundas copias, (Lo. 61, Fo. 393)", se hace saber que por escrito de fecha 20 de Abril de 1961, se presentó Delia Migliarini de Bazzano, solicitando segunda copia de la Hijuela de Partición expedida el 10 de Noviembre de 1903 por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Esc. Pedro Moreno, por la cual, de los bienes quedados al fallecimiento de Domingo Migliarini, se adjudicó a Delia Migliarini, entre otros bienes, el siguiente inmueble: Finca de material y mejoras anexas, actualmente empadronado con el Nº 18.009, situada en la calle Justicia Nº 150 de esta ciudad, a inmediaciones de la Penitenciaría, manzana letra G del Barrio Antiguo, conocido por del "Retiro", en la planta urbana de la novísima ciudad, con el solar de terreno sobre el que está construída, compuesta de una superficie de quinientos ochenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados, lindante: Por el Norte, con los solares Nos. 10 y 3; por el Sur, con los Nos. 12 y 20; por el Este, con los Nos. 2 y 25; por el Oeste, con la citada calle Justicia entre Miguelete y Lima. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

21) $132.00 10|pub. 8070 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIBORIO RODRIGUEZ. Segunda copia de escritura. (Lo 30, Fo. 652")", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Liborio Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de Testamento de don Cornelio Rodríguez, autorizada por el Escribano José Ramón Díaz con fecha diez de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Abril 24 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario"

21) $ 180.00 30 pub 6951 My.15-v.jn.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "AMORIN DE MACHADO, ADELINA Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 12, Fo. 94) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores Adelina Amorín de Machado, Afodosio Machado Amorín, Artigas F. Machado Amorín, Adelina Machado Amorín de Díaz, Carlos R. Machado Amorín y Elba Catalina Machado Amorín de Chocho, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 17 de Marzo de 1947 por el escribano José M. Domínguez Ferreira por la cual don Ramón Machado adquirió de María Felicia Medina, el siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en San Carlos, segunda sección de este Departamento de Maldonado, manzana N.o 109 empadronado con el N.o 1.295 de una superficie de 1851 metros 14 decímetros, según títulos y según plano del agrimensor José Pedro Plada de Octubre de 1946 inscripto el 19 de los mismos mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 257, de una superficie de 1865 metros 5910 centímetros que lindan: al Norte, en 43 metros 25 centímetros, padrón N.o 1.294 de propiedad de don Ramón Machado; al Este, en 43 metros 46 centímetros calle Ituzaingó y al Oeste, en 42 metros 90 centímetros, padrones 1.303 y 1.304. — La primera copia expedida por el nombrado escribano fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 322 al Fo. 136 el día 20 de Marzo de 1947.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 23 de Mayo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $156.00 10 pub. 8353 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "VICENTA FERREIRA Segunda copia". (Lo. 44. Fo. 233), se hace saber

que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Vicenta Ferreira por los esposos Euclides Silva Bittencourt y Sara Vico ante el escribano Delibio Paiva Olivera el 22 de Setiembre de 19.. relativa al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la manzana 167 de la planta urbana del Pueblo de Tranqueras señalada con el N.o 15 en el plano del agrimensor Julio L. Pereira de 5 de Junio de 1954 inscripto en Catastro local con el número 359 el 28 de Junio del mismo año, empadronada actualmente con el N.o 1108 (anterior N.o 825) con un área de 721 metros 93 decímetros dentro de los siguientes límites: 40 metros 72 centímetros al Norte con la fracción catorce 31 metros 79 centímetros al Sur con la fracción dieciséis, 20 metros al Oeste sobre camino de las Tropas y 22 metros 3 centímetros al Este con la fracción tres del mismo plano.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Rivera Mayo 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

21) $ 108 00 10 pub. 8537 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados "ELENA ANDINA DE PELAEZ Segunda copia", (L.o 43, Folio 599) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Elena Andina de Pelaez por Antonio Ferroni ante el escribano Claudio Barbosa el 23 de Enero de 1956, relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno parte de los solares uno y dos de la manzana trescientos cuarenta y tres de la planta urbana de esta ciudad, primera sección señalada con el número cuatro en plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en mil novecientos treinta y dos, sin número, en la Inspección Técnica de Rivera, según el cual tiene una superficie de quinientos siete metros cuadrados que lindan: dieciséis metros de frente al Norte a la calle Reyles por treinta metros de fondo, dando al Este, lote cinco; Sur, lotes nueve y ocho y Oeste lote tres, todos del plano empadronada con el N.o 3164 En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Rivera, Abril 12 de 1961. — Luis Alberto Campodonico, Actuario.

21) $103 00 10 pub. 8817 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos "DUARTE, (FLORA). Expedición de segundas copias" se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Bismark Suárez el 1.o de Setiembre de 1924, de una fracción de campo señalada en el plano de mensura firmado en Febrero 21 de 1921 por el agrimensor Abilio dos Santos con el N.o 11 y empadronado en mayor area con el N.o 1537 y ubicado en Sauce Chico de Daymán, 10.a Sección de Salto compuesta de una superficie de 15 Ha. 6294 Cl 5.247 cms. con los siguientes límites: Norte Una linea amojonada que divide con Alejo Duarte. Sur: Una línea amojonada que divide con Isolina Duarte: Este: Alambrado que separa de Pedro Lairihoy y Suc Amaro Torrens y Oeste Una cañada que separa de fracciones de Flora y Bonifacia Cecilia Duarte. Se advierte que el bien a escriturar se halla empadronado con el N.o 3557 y que su superficie se ha reducido a .. HA. 9856 mts. En virtud de ventas parciales realizadas.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia para que comparezcan dentro del término de treinta días (30) bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11 759 de Noviembre 19 de 1951 — Salto, veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Escribano Julio C. Abelenda Actuario Adjunto.

21) $132.00 10 pub. 8709 Jn.6-v.jn.20.

22-Sociedades de Responsabilidad

PANAM PLASTICOS LTDA

Por documento privado de 5 de Mayo de 1961, cuyas firmas certificó Esc. Gladys García, inscripto en Registro Público Comercio N.o 168, Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Panam Plásticos Limitada" Socios: GONZALO VIDAL, RICHARD HEWLETT, BILLY HARRY FOX y BRILLOTEX S. A.; Capital: 350.000 pesos; Suscrito: Brillotex S. A.: $ 140.000, Gonzalo Vidal: $ 87.500, Richard Hewlett: $ 87.500 y Billy Harry Fox: $ 35.000, habiéndose integrado el 50 o|o; Objeto: Actividades industriales en general, fábrica e industrialización artículos material plástico, fabricación calzado, comprar, vender, hipotecas, construir, explotar bienes inmuebles, importar, exportar, realizar operaciones préstamos, financieras, explotar producción, industrialización y elaboración materias primas, en ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicas, ganaderas, agropecuarias, etc; Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de un año; Domicilio: Montevideo; Administración: Brillotex S. A.; Balances: Anualmente al 31 de Marzo

22) $ 72.00 10 pub. 8152 My.31-v.jn.13

NERY ASOCIADOS LTDA

Por documento privado de 21 de Abril de 1961, cuyas firmas certificó Esc. Gladys García, inscripto en Registro Público Comercio N.o 171 Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Nery Asociados Limitada" Socios: JUAN J. NERY, BLANCA RIESTRA DE PUENTE y BILLY HARRY FOX: Capital: $ 30.000; Suscrito: Juan J. Nery: $ 12.000, Blanca Riestra de Puente: $ 1 500 y Billy Harry Fox: $ 1.500, habiéndose integrado el 50 o|o: Objeto: Actividades vinculadas con la publicidad comercial y cualquier otro acto de comercio lícito; Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año; Domicilio: Montevideo; Administración: Juan J. Nery; Balances: Al 31 de Marzo, anuales.

22) $ 60.00 10 pub. 8153 My.31-v.jn.13.

ATILIO M. RODRIGUEZ y Cía. Ltda.

Por documento privado, protocolizado por el Esc. Raúl May Roa, el 26 de Abril de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 144 a Fo 477v. del Lo. N.o 2, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: I) Socios: ATILIO MANUEL y CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ OXEHUFUWD: II) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de industria electro mecánica, instalaciones eléctricas para automotores, reparación, venta fabricación de repuestos, y en general, cualquier operación relacionada con la citada industria para automotores y afines; importar y exportar; III) Capital $ 50.000, aportado por partes iguales; IV) Duración: 50 años; V) Domicilio: Montevideo; VI) Denominación: "Atilio M Rodriguez y Cía. Limitada"; VII) Administración y uso de la firma social: los socios Atilio Manuel y Carlos Adolfo Rodriguez Oxehufuwd con amplias facultades; VIII) Balance y ejercicio social: anualmente, del 1.o de Abril al 31 de Marzo.

22) $72.00 10 pub 7975 Jn.2-v.jn.15.

TUB y AIZEN LTDA.

Por instrumento privado de 26 de Abril de 1961 inscripto en Registro de Comercio número 248 Fo. 835 v de Lo. 1 de contratos, Abel Valentín Aizén o Abe Velve Aizenas y Abraham Grumberg Albelda modificaron el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada de la sociedad Tub y Aizén Limitada, en los términos siguientes: Socios: ABEL VALENTIN AIZEN o ABE VELVE AIZENAS y ABRAHAM GRUMBERG ALBELDA. Objeto: Mueblería y anexos, bazar, compraventa de muebles nuevos y usados, ramos generales y anexos; Razón social: Aizén y Cía Limitada; Domicilio: Ocho de Octubre 3728; Capital: Doscientos cincuenta mil pesos, que pertenece por mitades a ambos socios; Plazo: Un año, prorrogable automáticamente; Administración: La razón social; Utilidades y pérdidas: 70 o|o al socio Aizén y 30 o|o al socio Grumberg.

22) $ 72.00 10 pub. 8650 Jn.5-v.jn.16.

SOCIEDAD BALAS Y ABADI LIMITADA

Por documento suscrito el 11 de abril de 1961, los señores Marcos Balas Joaquín y Alfredo Menajem Abadi Romano, regularizaron la sociedad de hecho constituída, así "Sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Venta de artículos para hombres; Denominación: El as de las camisas limitada. Razón social: Balas y Abadi Limitada. Uso de la razón social: cada socio indistintamente. Capital $ 70.000.00, aportado por mitades. Plazo 2 años prorrogable por períodos anuales. Domicilio calle Buenos Aires 653. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 148 al Fo. 499 del libro 2 de contrato. — Montevideo, Junio 6 de 1961.

22) $60.00 10 pub. 9069 Jn.8-v.jn.22.

CONSORCIO AMERICANO DE TIERRAS LIMITADA

Por escritura pública del Escribano Juan Antonio Menini, del 8 de Mayo de 1961, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 222, al folio 748, del libro 1 Objeto: realizar respecto de bienes inmuebles, muebles o semovientes toda clase de negocios por cuenta propia o ajena, como ser adquirir, administrar, prometer en venta, enajenar, fraccionar, hipotecar, etc., y realizar cualquier clase de contratos; exportar, importar, fabricar, elaborar y transformar toda clase de mercaderías, materias o productos, realizar cualquier operación comercial o financiera; otorgar y recibir toda clase de préstamos. Socios: Román Virintín Bastistic y Manuel Pérez del Castillo. Denominación: Consorcio Americano de Tierras Limitada. Domicilio: esta ciudad. Plazo: tres años, prórrogas automáticas anuales. Capital: $ 6.000 00 aportado por partes iguales, en efectivo el cincuenta por ciento. Administración: Directorio, integrado por los dos socios. Ganancias y pérdidas: proporción de aportes, 5 o|o fondo de reserva. Incapacidad, quiebra o fallecimiento de alguno de los socios: La sociedad se disuelve. — Juan A. Menini (hijo). Escribano.

22) $ 84.00 10 pub. 8691 Jn.6.-v.jn.20.

CINEMATOGRAFICA URUGUAYA REVIC LIMITADA

En documento de 20 de abril de 1949, inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Segundo Turno con el N.o 259, folio 650, libro 1 de Contratos sociales: SEBASTIAN F. MAGGIOLI y ANTONIO LANCE HORTAL cedieron a "Cinematográfica Uruguaya Revic Limitada", sus cuotas sociales en la misma. En otro documento de 26 de Mayo de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 332, fo. 1117, libro 1 de Contratos, JUAN FIOL MAS, OSCAR CESAREO ELIA BOSTANZA, PASCUAL VICENTE y VICENTE AGUSTIN FRASCA PAOLILLO y JULIO CESAR TORRES FERREIRA cedieron sus cuotas en esa sociedad a Eduardo Eriberto Otero Casal y Walter José Leis Figueroa y por escritura autorizada por el escribano José Milán Cotelo el 4 de Mayo de 1961, inscripta en ese Registro con el N.o 241, fo. 814 vto., libro 1 de Contratos, WALTER JOSE LEIS FIGUEROA y EDUARDO ERIBERTO OTERO CASAL, cedieron la totalidad de sus cuotas en esa sociedad, a Humberto Luis Antognazza Pagano y Julio Walter Spiess Bruga, quienes son únicos integrantes de la misma. La administración y uso de la firma, están en manos del señor Antognazza. — Montevideo, Mayo 25 de 1961.

22) $96.00 10 pub. 8951 Jn.8-v.jn.22.

PESCAROLO Y CHAVARRIA LIMITADA

Por contrato celebrado el 25 de Mayo de 1961 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 151 al Fo. 631 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "PESCAROLO Y CHAVARRIA LIMITADA". Objeto: El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones extranjeras. Socios: Renato Pescarolo Bondi y Enrique Chavarría Caballero. Administración y uso de la firma: Enrique Chavarría Caballero Plazo: Diez años, prorrogables por diez años más. Capital: $ 5 000 00 aportado por partes iguales y a la fecha del contrato el 50 por ciento. Balances: Anual. Pérdidas y ganancias: Setenta por ciento señor Enrique Chavarría Caballero y 30 por ciento señor Renato Pescarolo Bondi. Disolución: De acuerdo a la ley. Domicilio: Montevideo. — Enrique Chavarría Caballero. — Renato Pescarolo Bondi

22) $60 00 10 pub. 9179 Jn.9-v.jn.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con fecha 30 de Mayo de 1961 con el N.o 269 al Fo. 899 vuelta del Libro No. 1 de Contratos, los esposos FEDERICO SILBERSTEIN y ELSA POLATSCHEK, cedieron al señor Arnoldo Drachmann y señora Berta Drachmann, con efecto retroactivo al 1.o de Enero de 1961, la totalidad de las cuotas que poseían en la sociedad "Duramás Limitada" en la siguiente proporción: al señor Drachmann $ 5.900.00 y a la señora Berta Drachmann $ 300.00 En consecuencia la sociedad queda integrada por los señores Arnoldo Drachmann y Berta Drachmann. Asimismo se modificó la cláusula 3ra. del contrato social, estableciéndose que el capital social estará dividido en 124 cuotas de cien pesos cada una, y resolviéndose que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del señor Arnoldo Drachmann

22) $84.00 10 pub. 9178 Jn.9-v.jn.23.

MODIFICACION DE CONTRATO DE INDECE LIMITADA

En escritura otorgada el 14 de Diciembre de 1960, copia inscripta el 23 del mismo mes y año con el N.o 6 del Lo. 2 en el Registro Público de Comercio de Rocha, los socios Juan Antonio Magnone de Lapuente y Marcos Elías Pintos de los Santos modificaron el contrato original otorgado el 9 de Noviembre de 1959 ante el nombrado escribano, resultando: Componentes: JUAN ANTONIO MAGNONE DE LAPUENTE y MARCOS ELIAS PINTOS DE LOS SANTOS. Capital: $ 24.000.00, integrado en efectivo y corresponde por mitades a los socios Ramo: El original. Plazo: Sin modificación. Domicilio: Sin modificación. Dirección de los negocios y administración: A cargo del socio Juan Antonio Magnone de La Puente, debiendo actuar con el otro socio para arrendamientos, gravar los bienes de la sociedad, venta o arrendamiento de inmuebles de la sociedad, etc. — Rocha, Mayo 20 de 1961.

22) $ 144.00 20 pub. 9124 Jn.9-v.jl.7.

ASA LIMITADA
AMPLIACION DE CAPITAL

Por documento privado suscrito el 8 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 163 al Fo. 241 vuelta del Lo. N.o 2 de Contratos, SANTIAGO BLAS SARUBO y CARLOS GARCIA PARODI, únicos socios integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "ASA LIMITADA", ampliaron el capital de ésta a la suma de trescientos mil pesos, representados por seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una. Integraron la mitad del capital. En lo demás rige contrato original.
22) $36.00 10|pub. 9153 Jn.9-v.jn.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.959. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Rudy Schwartz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SANDRA" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8748 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.960. — Montevideo Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Rudy Schwartz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JOSELITO" para la clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8749 Jn.6-v.jn 20.

ACTA N.o 93.053. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha Margarita L. B de Schwartz, (Montevideo), solicita la marca "LA SIRENA" para distinguir los artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9082 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 92.921. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Yardley y Co. Limited. de Londres, Inglaterra, solicita la marca "FEATHER FINISH" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8746 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.006. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengeselscgaft, Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "VENOCURAN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8914 Jn.7-v.jn.21.

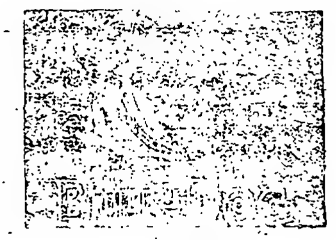
ACTA N.o 93.017. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Heinz Remmer, por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SCHERICUR" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8915 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 93.018. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Heinz Remmer, por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ANOVLAR" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8916 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 93.096. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha Heber J. Seoane de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "RILLO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 9264 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.063. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía de Montevideo han solicitado el registro de la marca "BUTACARISOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) $ 24.00 10|pub. 9320 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.045. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha Strauch y Cía., de Montevideo han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 9191 Jn.12-jn.27.

ACTA N.o 92.934. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TAORMINA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8474 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 92.905. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Carrier Corporation, de New York, Estados Unidos de América, solicita renovar la marca

Carrier

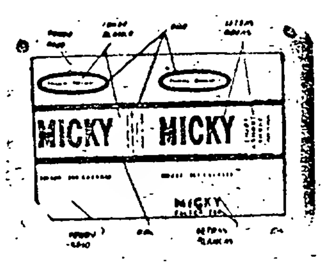
para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 8875 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.914. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



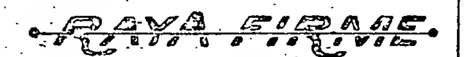
para artículos de la clase fósforos, clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 8876 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 93.004. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Larus y Brother Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 8929 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.984. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, Rother, Krosinsky y Rother, de Montevdeo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8710 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.963. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "JET" para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8938 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.962. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Metaloza Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "JET" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8885 Jn.7-v.jn.21.

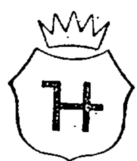
ACTA N.o 92.926. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Algaze Hermanos, de Montevideo, solicita la marca "PURITAN" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8937 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.961. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Julio César Silva, de Montevideo, solicita registrar la marca "SISTEMA SILVA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8884 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 93.012. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Alpha-Molykote Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MOLYKOTE", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8987 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.001. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JAMAICA", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8974 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.002. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 8975 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.016. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Armando Bachmann Sociedad Comercial de Montevideo, solicita la marca "ZENITH", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8966 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.026. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. E.U. de A.), solicita la marca "VOLIUM", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8967 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.027. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U. de A.), solicita la marca "CAROPHYLL", para distinguir los artículos de las clases 1, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8968 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.028. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PANDORA", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8969 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.020. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. A., de Montevideo, solicita la marca "ALURENE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8970 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 92.997. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "El Modelo", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial (Rep Argentina), solicita la marca "FELFORT" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8906 Jn.7-v jn.21.

ACTA N.o 92.996. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, de EE. UU. A., solicita la marca "RONNEL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8905 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.993. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company, de EE. UU. A., solicita la marca "MONASE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8903 Jn.7-v jn.21.

ACTA N.o 92.958. — Montevideo Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Food Specialties Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "KIRMA" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8712 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 93.065. — Montevideo, 7 de junio de 1961. — Con esta fecha Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULTICOLOR" para distinguir artículos de la clase 4 (lana hilada para tejer y bordar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9317 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.005. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Ricardo César Méndez Algorta de Montevideo, ha solicitado registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 73.00 10|pub. 9232 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.003. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Grotrian - Steinweg, de Alemania, solicita registrar la marca,

Grotrian Steinweg

para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 43.00 10|pub. 9235 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.031. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



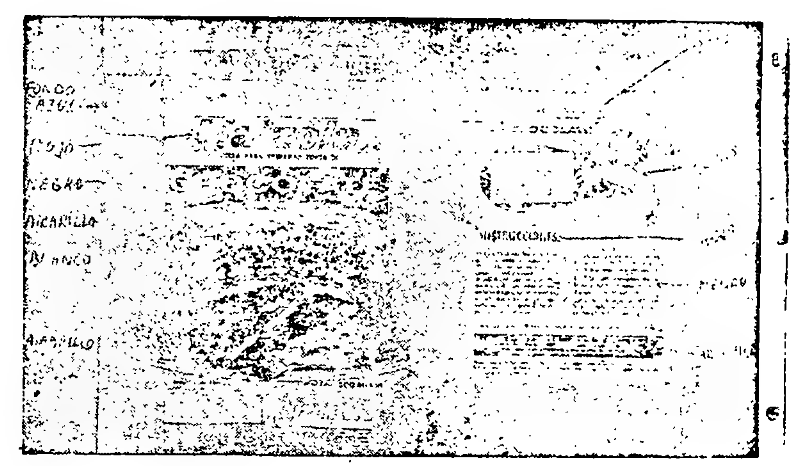
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 114.00 10|pub. 9236 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.032. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



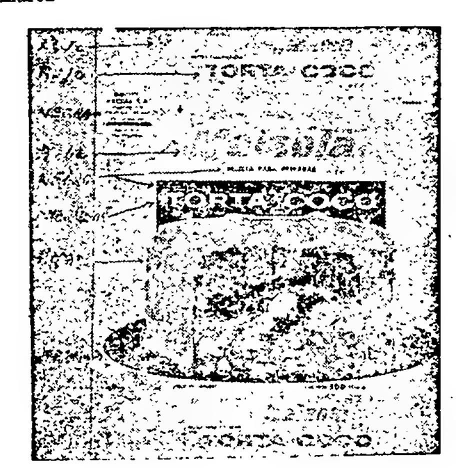
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 96.00 10|pub. 9237 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.034. — Montevideo, junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



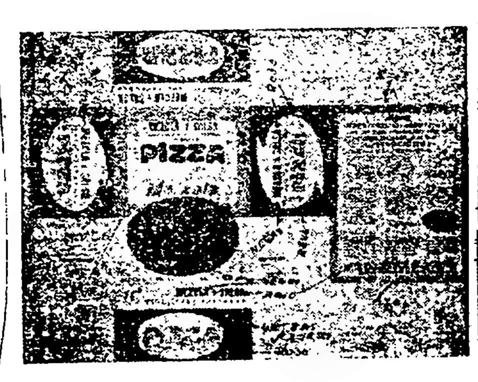
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 216.00 10|pub. 9239 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.033. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 108.00 10|pub. 9238 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.035. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,

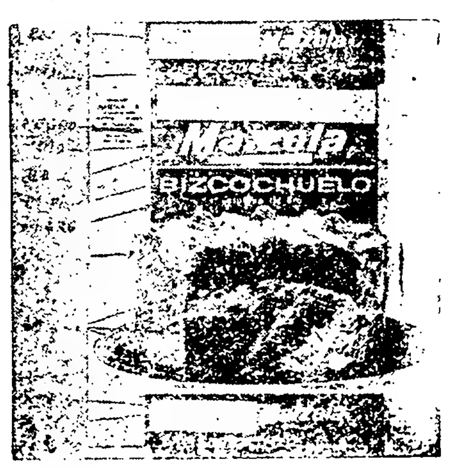


para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 9240 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.066. — Montevideo, junio 7 de 1961. — Con esta fecha Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OTOÑAL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9318 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.064. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAMY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9319 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.036. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 108.00 10|pub. 9241 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.037. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Jorge Alpern y Mario Alpern, de Argentina, solicitan registrar la marca "REGUVOLT", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9242 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.074. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha el Sr. Carlos Speroni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROPATEX" para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9249 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 92.967. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Cía. de Chuy, Dep. de Rocha, ha solicitado el registro de la marca "STERONGAS" para distinguir artículos de la clase 30. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9308 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.075. — Montevideo, junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Julio Miguel Gimeno por Julio María Sanz Garayalde, de Montevideo, solicitan la marca "MARTIN FIERRO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9275 Jn.12-v.jn.26.

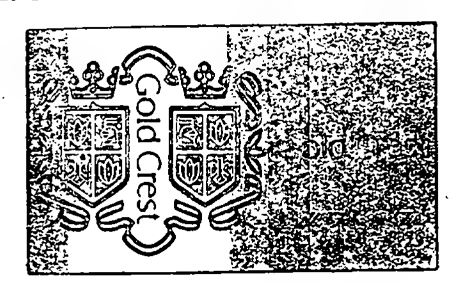
ACTA N.o 93.078. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories Inc. (E.U. de A.), solicitan la marca "MEDIHALER" para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9276 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.079. — Montevideo, junio 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SPRITE" para distinguir los artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9277 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 92.978. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "DIMENE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8716 Jn.6.-v.jn.20.

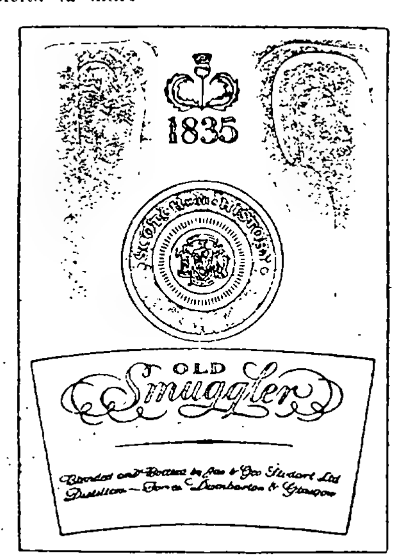
ACTA N.o 92.979. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "CABUDY", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8717 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.981. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bristish American Tobacco Company Limited, de Inglaterra, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 8718 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.982. — Montevideo, Junio 1º de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James y George Stodart Limited, de Inglaterra, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos.. — La Dirección.
23) $ 126.00 10|pub. 8719 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.970. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUALEX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8714 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.971. — Montevideo, Junio 1º de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acme Backing Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "METLON", para distinguir artículos de la clase 4 s'd. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10'pub. 8715 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.911. — Montevideo, Mayo 21 de 1961 — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. Sociedad Anónima, solicita la marca "80" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24 00 10pub. 8743 Jn 6_v.jn20.

ACTA N.o 93.011. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narondi Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "MEOPTA" para distinguir artículos de la clase 16 y 25 (s'd). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8986 Jn.8_v.jn.22.

ACTA N.o 92.952. — Montevideo, Mayo 31 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BIOMORFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8590 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.929. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neffa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WALLY'S" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8469 Jn.2_v.jn.15.

ACTA N.o 92.908. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Julio César Schinca, de Montevideo, solicita la marca "MARAVILLA" para las clases 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8936 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.897. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "THIBENZOLE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8300 Jn.1.o-v.jn.14

ACTA N.o 92.932 .— Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Iván Arquero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RESINWELD" para distinguir artículos de las clases 11, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8472 Jn.2-v.jn.15

ACTA N.o 87.302. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, Raymak Ltda., de Montevideo, solicita la marca

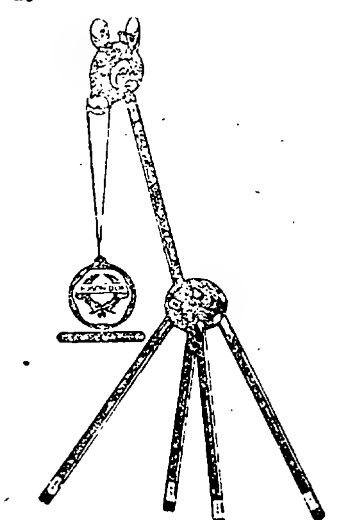


para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10 pub. 8538 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 92.930. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia Cía., apoderados de Societe Elec, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 8470 Jn.2_v.jn.15.

ACTA N.o 92.936. — Montevideo Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Usinas Bohemia, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 126.00 10 pub 8476 Jn.2_v.jn.15.

ACTA N.o 92.931. — Montevideo Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Iván Arquero de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FERIDIUM" para distinguir artículos de las clases 11, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8471 Jn.2_v.jn.15.

ACTA N.o 92.[illegible]. — [illegible] Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Latam S. A., de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca "MENNEN BABY MAGIC" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8928 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 92.892. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chase Protected Cultivation Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SEA-MAGIC" para distinguir artículos de la clase 3 (fertilizantes para plantas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8283 My.31_v.jn.13.

ACTA N.o 92.891. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Centre de Lyophilisation Pharmaceutique Lyocentre, Societe Anonyme, ha solicitado el registro de la marca "ANTIBIOPHILUS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10 pub. 8282 My.31-v.jn.13.

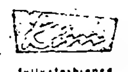
ACTA N.o 92.890. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Teybor S. R. Ltda., Capital $ 2.000.000 m|n., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "TEYBOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8281 My.31_v.jn.13.

ACTA N.o 92.894. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BISMOFENICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8280 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 92.910. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Domingo De Luca, de Montevideo, solicita registrar la marca "D L" "DE LUCA" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 8187 My.31_v.jn.13.

ACTA N.o 92.878 — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "JAMAICA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8179 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 92.846. — Montevideo, Mayo 23 de 1961 — Con esta fecha, Sucesión Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 8185 My.31_v.jn.13.

ACTA N.o 92.893. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alexander Petersen y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 8284 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 92.886. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SORAYA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8177 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 92.877. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ROSALINDA" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 8173 My.31-v.jn.13.

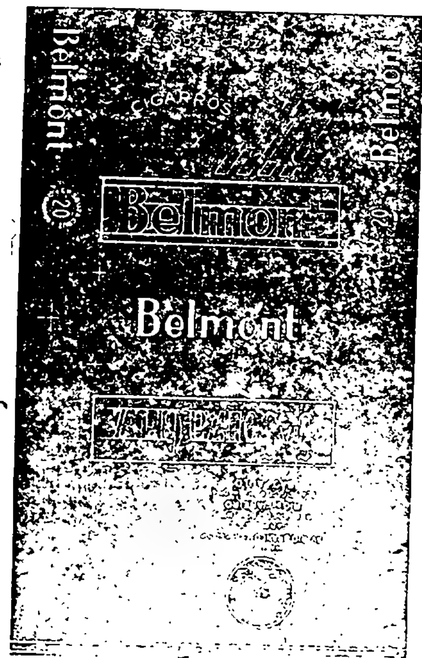
ACTA N.o 92.946. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



LUIZ XV

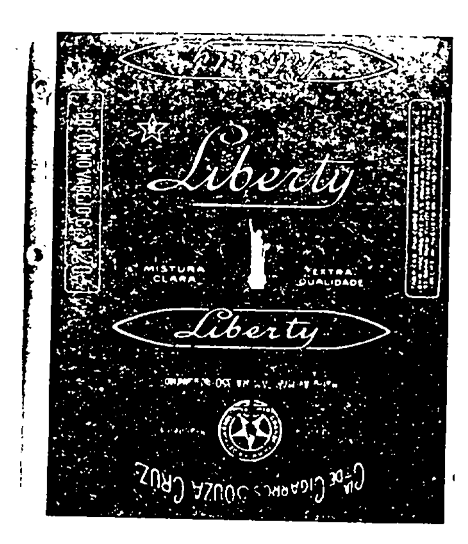
para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 192.00 10|pub. 8584 Jn.5_v.Jn.16.

ACTA N.o 92.945. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 144.00 10|pub. 8583 Jn.5-v.Jn.16

ACTA N.o 92.947. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 8585 Jn.5_v.Jn.16.

ACTA N.o 92.943. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Zodiac S. A., (Suiza), solicita la marca

Zodiac

para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 8581 Jn.5-v.Jn.16.

ACTA N.o 92.942. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por P. I. V. Chain Gears Limited, (Inglaterra), solicita la marca

P. I. V.

para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub 8595 Jn.5_v.Jn.16

ACTA N.o 92.955. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, solicita la marca "RUISEÑOR" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8593 Jn.5-v.Jn.16.

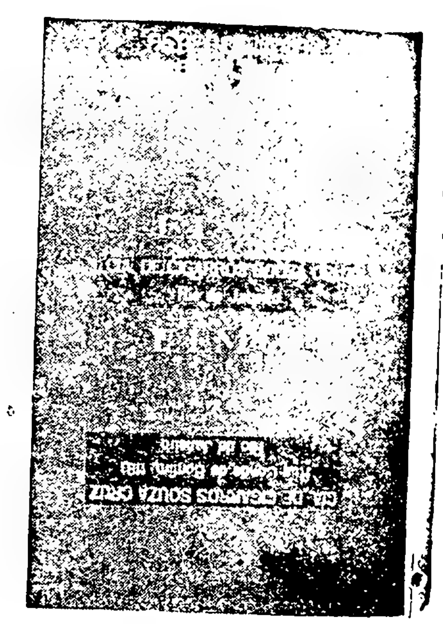
ACTA N.o 92.949. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 8587 Jn.5_v.Jn.16.

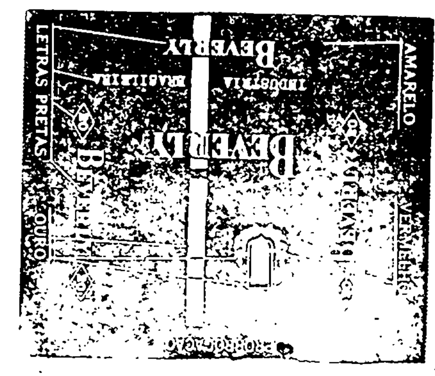
ACTA N.o 92.951. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ANESTIAZOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8580 Jn.5_v.Jn.16.

ACTA N.o 92.944. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 132.00 10|pub. 8582 Jn.5_v.Jn.16.

ACTA N.o 92.950. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 96.00 10|pub. 8588 Jn.5-v.Jn.16.

ACTA N.o 92.948. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



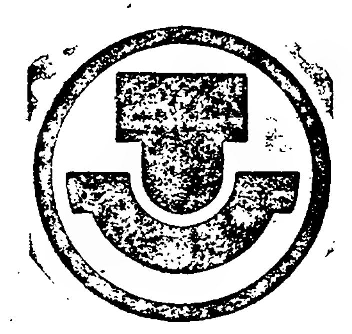
para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 8586 Jn.5_v.Jn.16.

ACTA N.o 92.916. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin, y Soda, Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "LUPOLEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8363 Jn.1.o_v.jn.14.

ACTA N.o 92.903 — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S A., por The Seven-Up Company, de San Luis Missouri, Estados Unidos de América, solicita la marca "UP" para artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8742 Jn.6_v.jn.20.

ACTA N.o 92.935. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, Benigno Domínguez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POCITOS" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8711 Jn.6_v.jn.20.

ACTA N.o 92.879. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Smeralovy závody, národní podnik, (Checoslovaquia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 8180 Jn.1.o_v.jn.14.

ACTA N.o 92.844. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por N. V. Koninklijke Sphinx, Céramique v. h. Petrus Regout, que también comercia bajo el nombre Royal Sphinx Céramique, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 8181 Jn.1.o_v.jn.14.

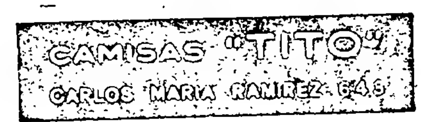
ACTA N.o 92.927. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "NEOSALDINA" para los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8312 Jn.1.o_v.jn.14.

ACTA N.o 92.928. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "SOVENTOL" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8313 Jn.1.o_v.jn.14.

ACTA N.o 92.915. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEGION EXTRANJERA" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8362 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 93.062. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbieri y Leggire, de Salto, solicitan registrar la marca "BUCKINGHAM" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9142 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.010. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Héctor Reyes, de Montevideo ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub 8841 Jn.6_v.jn.20.

ACTA N.o 92.912. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "90" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8744 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.913. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LUCERO" para artículos de la clase 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8745 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.902 — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Iggam Uruguay S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FRENTIMAR" para la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8741 Jn.6_v.jn.20.

ACTA N.o 92.923. — Montevideo, Mayo 29 1961. — Con esta fecha Pedro Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LABORATORIOS SUR" para la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12 00 10|pub. 8747 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.954. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "TOPECO" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8939 Jn.7_v.jn.21.

ACTA N.o 93.044. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TENAC" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 9190 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 92.867. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha León Ch. Yaffe, (Montevideo), solicita registrar la marca "MAFIL" para artículos de las clases 1 a 8 10 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.60 10|pub. 7968 My.29-v.jn.9. Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 92 955 — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Textil La Paz S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "113" para la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8750 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92966. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha Textil La Paz S.A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "8027" para la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 8751 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.987. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Con esta fecha, Siegfrid Gerardo Effa. de Montevideo Uruguay, solicita la marca "DESIREE" para las clases 4.a y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub 8752 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.900. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha Iggam (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "HIDRO IGGAM" para la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8739 Jn.6_v.jn.20.

ACTA N.o 92 901. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Iggam (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CEMENTOLIT" para la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 8740 Jn.6_v.jn.20

ACTA N.o 92.994. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company, de EE UU. A., solicita la marca "MEDULES" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8904 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.935. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DAPHNE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8475 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 92.937. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Usinas Bohemia, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "GIRAFFE" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8477 Jn.2_v.jn.15.

ACTA N.o 92.909. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Domingo De Luca, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRIOLLITA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8186 My.31_v.jn.13.

ACTA N.o 92.899. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos. Kessler y Batki, de esta ciudad, solicita el registro de la marca "BIORGAN SZABO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8298 Jn.1.o_v.jn.14.

ACTA N.o 92.898. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "CELESTONE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8299 Jn.1.o_v.jn.14

ACTA N.o 92.924. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "SULDUR" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8301 Jn.1.o_v.jn.14.

ACTA N.o 92.983. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, Diego R. Ostroski, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BECTON DICKINSON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10pub. 8657 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.956. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, solicita la marca "COCOABAR" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8594 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.953. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "POENHIDRARGIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 8591 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.954. — Montevideo, Mayo 31 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "POEN EFRINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8592 Jn.5-v.jn 16.

ACTA N.o 92.933. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Iván Arquero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEE" para distinguir artículos de las clases 11, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10 pub 8473 Jn.2_v.jn.15.

ACTA N.o 93.061. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha Ramón Tomás Álvarez, de Montevideo, solicita registrar la marca "GOLDAL", para distinguir la clase 15.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub 9141 Jn.9-v.jn.23

ACTA N.o 93.057. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "NENELAN" para distinguir los artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9056 Jn.9-v.jn.23.

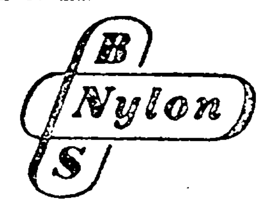
ACTA N.o 93.043. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PREMIER" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 9189 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.052. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, S. Etcheparé-J. A. Gil, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FRIOBAR" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9192 Jn.9-v.Jn.23

ACTA N.o 93 069. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Ag., de Alemania, solicita registrar la marca "LERON" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9150 Jn.9-v.Jn.23.

ACTA N.o 93 030. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Walter Nier, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEPOGAM" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9151 Jn.9-v.Jn.23.

ACTA No 93.056. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British Nylon Spinners Limited, Gran Bretaña solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 9085 Jn.9-v.Jn.23.

ACTA No 93.055. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, de E. U. de América, solicitan la marca:

Slim Line

para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 9084 Jn.9-v.Jn.23.

ACTA No 93.054. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por H. Underberg-Albrecht, de Alemania, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 9033 Jn.9-v.Jn.23.

ACTA N.o 93.058. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Gino Paoletti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PICCADILLY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9193 Jn.9-v.Jn.23.

ACTA N.o 93.059. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALPATEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9194 Jn.9-v.Jn.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.650. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, Sigifredo Percianté, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Manija y pomo invectados a noyo perdido" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8188 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 13.651. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, Sigifredo Percianté, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Carrete compuesto" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8189 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 13.672. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Shell Internationale Research Maatschappij, (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres de ácidos fosfóricos activos como insecticidas y preparación de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8580 Jn.5-v.Jn.16.

ACTA N.o 13.668. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para producir amidas penicilánicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8303 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA N.o 13.667. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapas multidosis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8302 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA N.o 13.671. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Inyecta Metal Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Nuevo revólver de juguete y adminículos complementarios" y de acuerdo al decreto de Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8886 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 13.675. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Santiago Banchero, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Una nueva botella para el expendio de bebidas en cantidades predeterminadas" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $ 24.00 10|pub. 8887 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 13.666. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ulrico Lucero de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un sofá transformable en cama" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8935 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 13.679. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Polimerización en dispersión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 8938 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA No 13.681. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Reynolds Metals Company, (EE.UU. de A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema novedoso para producir tramos continuos de metal aluminoso sólido a partir de partículas fundidas de dicho metal, mediante una sola operación de laminado sin aglutinación posterior" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $48.00 10|pub 9081 Jn.9-v.Jn.23.

ACTA N.o 13.678. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Miguel Candal Varela y David Calviño Candal, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Una placa metálica para tacos" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 9140 Jn.9-v.Jn.23.

ACTA N.o 13.683. — Montevideo, Junio de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "POLIMERIZACION EN DISPERSION" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 36.00 10|pub. 9321 Jn.12-v.Jn.26.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, informo que según contrato suscrito el 9 de Setiembre de 1950, vendí al señor Hagop Kalaydjian, la Carnicería sita en la calle Plutarco 3946. — Acreedores presentarse en el comercio. — NOUBAR APRAHAMIAN.
25) $48.00 20|pub. 7353 My.22-v.Jn.16.

He prometido vender a don Walter Beltrán la boutique "Donna" ubicada en San José 1060. — Acreedores en la misma. Ley 1904. — Montevideo, Mayo de 1961. — MARTHA DETOMASI de KARAUSZ.
25) $72.00 20|pub. 7134 My.16-v.Jn.14.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1383, prometimos vender al señor Bartolomeo Tadeo Skowyra Walas, el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Coruña 2799. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — JOSE RAMON ASENJO GONZALEZ. — JOSEFA NIEMBRO de ASENJO.
25) $72.00 20|pub. 7415 My.22-v.Jn.16.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Bruto Manzoni vendió al señor Bruno Dante Manzoni Cola, el comercio que en los ramos de joyería, relojería, gira en esta ciudad en la calle 18 de Julio No 114, haciéndose cargo del activo y pasivo el adquirente. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rocha, Abril 24 de 1961. — BRUTO MANZONI. — Bruno Dante Manzoni.
25) $72 00 20|pub 9126 Jn.9-v.Jl.7.

A efectos ley Setiembre 1904, se hace saber que se transfirieron derechos compromiso de compra venta referente Garage, estación de servicio y taller mecánico instalado en Guayaquí 2916 a Jaime Joaquín Corcoll Acreedores escribano Gorlero Insúa, Colorado 2361. — EDUARDO SAN MARTIN (hijo). — Jaime Joaquín Corcoll. — Junio de 1961.
25) $48.00 20|pub. 9213 Jn.9-v.Jl.7.

CHERRY S. A. vende su giro de bar a García Hnos., por lo cual llama a acreedores conforme con la ley del 26 de Setiembre de 1904, para que dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha, se presenten en el local N.o 12 de Galería Central Avda. 18 de Julio N.o 976.
25) $48.00 20|pub. 9102 Jn.9-v.Jl.7.

HORACIO A. LIMA ha prometido en venta al señor Juan A. Yañez el bar de la calle Cufré 2500. Acreedores en Bmé. Mitre 1355, tercer piso, escritorio 15. Ley 26 Setiembre 1904.
25) $24.00 20|pub. 9326 Jn 12-v.Jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Pedro Linares Cerqueiro y Balbino Rojas Conde el café y bar sito en la avenida 18 de Julio N.o 1649, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MANUEL VAZQUEZ CAO. — JORGE CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO DE CASTRO. — ELIA BOUZA DE VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 9310 Jn.12-v.Jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Jesús Domínguez González y Manuel Juan Vigo García el café y bar sito en la calle Industria N.o 2702, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — NICOLAS ALONSO RUBIO. — JULIA MORA DE ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 9312 Jn.12-v.Jl.10.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que Casimiro Torres Lorenzo, prometió vender a Juan José Giráldez Rodríguez, la carnicería instalada en calle Agaces N.o 3632 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1032, apartamento 201. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — CASIMIRO TORRES. — Juan J. Giráldez.
25) $48.00 20|pub. 9844 Jn.12-v.Jl.10.

RAFAEL MELGAREJO comunica que ha prometido en venta el comercio que en la calle Cerro Largo 1487|97 gira en almacén por mayor e importación. Acreedores al comercio dentro del plazo de la Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo de 1961.
25) $48.00 20|pub. 7531 My.23-v.jn.20.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco Rodríguez Gómez y Matías Gaínares, el negocio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas gira en la calle Lavalleja 2003 de esta ciudad. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — JULIO MARTINEZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 8132 My.30-v. jn.27.

(Ley 26|9|1904) — CARDENIO PRIETO bazar "Life" Garibaldi 2140 bis, prometí en venta a Marta Lucía Castro Flores. Acreedores presentarse en Garibaldi 2140 bis. — Montevideo, Junio 7 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 9136 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Alex De León, el negocio que en el ramo de Hotel gira en esta plaza en la calle Rincón 707 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — GERVASIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 9225 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Manuel Gil Sucasas y Manuel Tejeiro Fernández el negocio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza en la calle Itazaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — HUGO BENITEZ VERDINO. — NELSON ESPINDOLA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 9226 Jn.9-v.jl.7.

OLIDIO ROSALIO CACERES y SADALIA DELMIRA PIRIZ DE CACERES, comunican que han prometido en venta el comercio que gira en la calle Ganaderos 3854 de Montevideo, en ramos de almacén de comestibles, puesto de verduras, frutas, bebidas fermentadas y venta de helados. Acreedores en: 25 de Mayo 477, escritorio 85. — Montevideo, Junio de 1961.
25) $48.00 20|pub. 9222 Jn.9-v.jl.7

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores Manuel Rosende Suárez y Antonio Cancela Suárez mi comercio que gira en el ramo de almacén y lechería, sito en la calle Tiburcio Gómez 1450. Acreedores: Tiburcio Gómez 1450. — Montevideo Junio 5 de 1961. — AGUSTIN SCARONI.
25) $48.00 20|pub. 9155 Jn.9-v.jl.7.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, de la empresa que gira en plaza bajo la firma Metzen y Cía. con domicilio en Cerrito 470. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en el domicilio indicado. — METZEN y CIA.
25) $ 72.00 20pub. 8124 My.30-v.jn.27.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568 he prometido en venta a los señores José Vigo Díaz y Ramón Varela González el almacén comestibles frutas, verduras y fermentadas establecido en Oficial 3.o N.o 4546 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Río Branco N.o 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 10 de Mayo de 1961. — MANUEL CAMBRE. — JESUS BALDOMIR CAMBRE
25) $72 00 20|pub. 7530 My.23-v.jn.20.

Prometí vender a Ramón Lisogovsky el comercio que en el ramo de Mueblería y Colchonería gira en esta plaza, bajo la denominación de "Mueblería Holandesa" en la calle Pérez Castellano 1479. Acreedores presentarse en Rincón 723 escritorio 28. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DORA E. DE PFEFFER.
25) $ 48.00 20|pub. 7267 My.19.-v.jn.16

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Raimundo Cousillas y Serafín Vázquez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Boulevard Artigas 2301. — Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — JOSE PIÑEIRO GONZALEZ. — MARIA AMERICA GAGO de PIÑEIRO.
25) $ 72.00 20|pub. 7635 My.24-v.jn.21.

De acuerdo con la ley Set. 26'904 comunico que prometí vender a Alcides Calacha la carnicería sita en Uruguay 1619 de esta Capital, habiéndose rescindido el arrendamiento existente con José María Cúneo. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361 esc. 19 (Escribano Molla). — Montevideo, mayo 2|961. — RICARDO CLERICETTI. — JOSE MARIA CUNEO.
25) $ 48 20|pub. 6995 My.15-v.jun.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escrito 20, prometimos vender al señor Severino Alen Gómez la ferretería y bazar sito en la avenida Millán N.o 3153, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — ORLANDO ARQUIMIDES BURGHI LAURENS. — MARIA DEL CARMEN GAVILANES DE BURGHI.
25) $72.00 20|pub. 9309 Jn.12-v.jl.10.

Prometimos vender al señor Francisco Regueiro Rodríguez, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad: Avenida Artigas 516, con el nombre de "Panadería Parodi", en los ramos de panadería, confitería y fiambrería. Los acreedores presentarán los documentos justificativos de sus créditos, en la escribanía Loustau, W. Barbot 189. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Mayo 27 de 1961 — LADI VIOLETA OCHANDORENA DE PARODI. — PEDRO H. PARODI. — Francisco Regueiro Rodríguez.
25) $72.00 20|pub. 9047 Jn.8.-v.jl.6

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sec. Balances) el Sr. VICENTE OTERMIN RODRIGUEZ, ha prometido en venta a los señores Víctor Mateo Giordano y Nelson Barreiro Castro, el comercio de panadería establecido en la calle Vilardebó N.o 2044. — Acreedores, Uruguay 1053. — Publicación ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 9015 Jn.8.-v.jl.6

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Crescencio Collazo, Gladys Josefina Collazo de Castro y Manuel Eliseo Castro Trigo, únicos componentes de la firma "Collazo y Castro", han vendido el comercio de su propiedad, que en el ramo de panadería, reposteria, lechería y fiambrería, gira en esta Capital, calle Ruperto Pérez Martínez N.o 901, esquina Rivera Indarte N.o 4969, a los señores Ramón Bardanca Souto y Bernardo Viera Fresenga. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 590. — CRESCENCIO COLLAZO. — GLADYS JOSEFINA COLLAZO DE CASTRO. — MANUEL ELISEO CASTRO TRIGO. — Ramón Bardanca Souto. — Bernardo Viera Fresenga. — Montevideo, Junio 1.o de 1961
25) $ 120.00 20|pub. 8961 Jn.8.-v.jl.6

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta al señor Miguel Angel Ancheta Villanueva, la casa de comercio que en el ramo de Panadería y Anexos gira en la calle Andrés Spikerman 646 de la ciudad de Treinta y Tres — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313 — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — ELBIO MAYO FRUGONI.
25) $ 72 00 20|pub. 8131 My.30-v.jn.27.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Avelino García el comercio de Carnicería ubicado en Blandengues 1442 de esta ciudad con fecha 20 de Abril de 1961 — Acreedores presentarse en el comercio — KEVORK NADJARIAN. — VICTORIA AKELIAN DE NADJARIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 7827 My.26-v.jn.23

De acuerdo Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor Carlos Guillermo Gelso el comercio de Despacho de Bebidas con patente de bebidas alcohólicas N.o 523, Padrón N.o 92462 sito en Ramón Márquez 3650 — Acreedores: Canelones 2521. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — EUGENIO DELUCCHI TASSANO — JUAN GONDAR ACUÑA. — Carlos G. Gelso
25) $48.00 20|pub 7444 My.22-v.jn.16

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Arturo Lista y Antonio Velo, el despacho de bebidas alcohólicas sito en Agraciada N.os 2447|49 de esta ciudad. — Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1961. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — MARIA TERESA LAMADRID. — HORMESINDO ALONSO BRIZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7885 My.26-v.jn.23

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Mantelga, Manuel Baña y Germán González, el comercio establecido en los ramos de Bar, horno de pizza y fainá y venta de helados, ubicado en la calle Ramón Anador 3844 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha — Montevideo, 6 de Abril de 1961 — Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CRESPO VARON. — NELBIA FILES.
25) $72.00 20|pub. 7440 My.22-v.jn.16.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Domingo Grande, el comercio en los ramos de Fiambrería, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle 25 de Mayo 349 de esta capital, habiendo tomado posesión del comercio con fecha 20 de Mayo de 1961. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo 24 de 1961 — JOSE MARTINEZ VARELA. — MARIA PURA SOUTO BELLO. — CONSTANTINO MARTINEZ VARELA. — ROSALIA TAIBO LEMA
25) $96.00 20|pub. 8005 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 prometimos vender a los señores Dante Cammarosano Díaz y Lily Esther Bertolo de Berrutti el comercio que gira en los ramos de Estación de Servicio para automotores en la carretera interbalnearia Km. 51 1|2 Parque del Plata séptima Sección judicial del Departamento de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — ADOLFO ESTEVEZ BELLO. — DELMA ROSA MODESTA GRIEGO DE ESTEVEZ.
25) $96.00 20|pub. 8253 My.31-v.jn.28.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, LUIS ASTARITA comunica que prometió vender al señor Narciso Segundo Cabrera Gusta, el comercio que en el giro de Almacén, Tienda y Bebidas Fermentadas embotelladas tiene ubicado en Avenida 18 de Julio esquina Trabajo de Villa Guichón, (Departamento de Paysandú). — Fray Bentos, Mayo 3 de 1961
25) $72.00 20|pub. 7133 My.16-v.jn.14

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vázquez y Cía., hace saber que prometió vender a la señorita Esther Morales el comercio de tienda que gira en Río Negro 1290 de esta ciudad. — Acreedores a Reconquista 519 Esc. M. de Nava. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — VAZQUEZ y CIA.
25) $ 48.00 20|pub. 7898 My.26-v.jn.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores, Luis García Moldes y Baldomero Facal Pérez, el Bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle 25 de Agosto 545. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961 — BENITO ALVAREZ PEREZ. — SARA ALVAREZ de ALVAREZ. — FRANCISCO SALGADO PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7856 My.26-v.jn.23

El 27 de Marzo de 1961 vendimos a Lic Chung See el comercio y demás sito en Justicia 1939 (Tintorería Londres), quedando la totalidad del pasivo de cargo de los vendedores. — Acreedores presentarse en Garibaldi 1909. — GOLDSZER LEJBKO MELAMED. (Luis Goldszer). — BRUCHA MELAMED de GOLDSZER.
25) $ 48.00 20|pub. 7867 My.26-v.jn.23.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a Joaquín Manuel Otero la panadería "Olimar" instalada en la calle Jacinto Trapani 268 en la ciudad de Treinta y Tres. — Los acreedores deberán presentarse en escribanía de Walter Carbone, calle Zabala 1379, P. 3 Esc 15, Montevideo. — DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI.
25) $ 48.00 20|pub 7037 My.15-v.jn.13.

Prometimos vender a doña Juana Fieschi de Bastos, nuestro comercio en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, que gira en la calle Tomás Gómez 3751. — Acreedores en la misma. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — ELBIO LIDIO GARCIA FARIAS. — MARIA ESTHER SOLANO DE GARCIA.
25) $48.00 20 pub. 8338 Jn.10.-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano López Mama y Cía. he prometido vender al señor Manuel Galvez Vázquez, mi negocio en el ramo de Fiambrería, Comestibles y alcohol, embotellados, sito en la calle Ellauri 845, quien tomó posesión en el día de la fecha. Acreedores en Ibicuy 1276 escritorio 10 piso 2. — Montevideo 15 de Mayo de 1961. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ
25) $ 72 00 20|pub 7313 My.19.-v.jn.16.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" de la Asociación Nacional de Balanceadores Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Francisco Arne, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Maldonado 1454 de esta Capital. Habiendo tomado posesión del comercio con fecha 7 de Abril de 1961. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PITA LOPEZ. — JESUS ALVAREZ MERA. — Francisco Arne.
25) $72.00 20|pub. 7563 My.23-v.jn.20.

BANCO DEL SUR

Intervienen: Paraguay 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Larrañaga 3537, en el ramo de provisión, al señor Gabino Cedrés. Acreedores, presentarse en la institución de referencia. — DESIDERIO WALLACE. — GABINO CEDRES.
25) $72.00 20|pub. 7666 My.24-v.jn.21.

BANCO DEL SUR

Intervienen: Paraguay 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio ubicado en la calle Larrañaga 3537 entre los señores Desiderio Wallace y Juan Carlos Cedrés. Acreedores, presentarse en la institución de referencia. — DESIDERIO WALLACE. — JUAN CARLOS CEDRES.
25) $72.00 20|pub. 7665 My.24-v.jn.21.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de "Empresa Alvariza de ENRIQUE ICART ANNOOT" (Empresa de Pompas Fúnebres con sede en esta ciudad, calle Guaraní 1449 esq. 25 de Mayo) para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Tuboras, calle Misiones 1371 esc. 1, dentro del plazo legal. Dicho negocio fue prometido en venta a favor de Juan Luis Turpia Soculovich según compromiso privado de fecha 9 de Marzo de 1961. — Montevideo, Mayo 3 de 1961.
25) $ 96.00 20|pub. 7636 My.24-v.jn.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cedido a los señores Ciriaco y José Amoroso Fabiano y Manuel Calvo Cundins, el compromiso de compraventa del comercio sito en la calle Sierra 1659, que gira en el ramo de "Café, Bar, elaboración de helados". — Toma de posesión 3 de Mayo de 1961. — Acreedores en 18 de Julio 1103. — MIGUEL JOSE GARCIA LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7621 My.24-v.jn.21.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén Fiambrería, Bebidas alcohólicas y Bar, ubicado en la calle Paysandú 1796|1800 a los señores Eustaquio Nelson Silva y Walter José Guerra, con fecha 11 de Mayo de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio día de pago el 25 del corriente de las 14 a las 19 horas. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ. — MARIA DANTES PINO. — JUAN SUEIRO MOCIÑO. — ANTONIA MARIZCURRENA.
25) $ 72.00 20|pub. 7749 My.25.-v.jn.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Aurelio Rodríguez y Gabriel Rodríguez Pereira, el Café y Bar sito en la calle Maldonado N.o 1400, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA de VARELA.
25) $72.00 20|pub. 7188 My.16-v.jn.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Modesto Pérez Domínguez y Julio Rial González el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rondeau 2202 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — JUAN LOIS BOCIJA. — RAMON RIVAS CASTRO.
25) $ 72 00 20|pub 7637 My.24.v.jn.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Mosquera Peleteiro y Gervasio Ferrón Bouzas el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí 1390 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 13 de Mayo de 1961. — JORGE GANDOS REILLY.
25) $ 72.00 20|pub 7638 My.24.-v.jn.21

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender mi negocio de estación de servicio, sito en Cuchilla Grande N.o 4100 Acreedores presentarse en Enrique García Peña N.o 2776 de 9 a 10 horas. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960 — ROMAN BENIGNO FULLANA. — ELIDA JUANA ZUNINO.
25) $48 00 20|pub. 7484 My.23-v.jn.20.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Cecilio Suárez Techera, Carlos P Bonilla, y Gregorio Penen Freire, el negocio en el ramo de Café Bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Rivera 2252 de esta ciudad. acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904)., presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1961. — JOAQUIN CONDE BLANDON — LUIS GOMEZ CONDE. — ESTER BERGARA — NERY AÑON.
25) $ 72.00 20|pub. 7819 My.26-v.jn.23.

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, interviene en la venta del comercio sito en Gustavo Gallinal 1752 en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas y verduras. — Acreedores presentarse en Soriano 1222 bis. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ABELARDO ALFONSO TORRES. — RAUL HUGO VELANDO.
25) $48.00 20|pub. 8273 My.31-v.jn.28.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta al señor Sergio Rey Misa mi negocio que en el ramo de Carnicería "Modelo" gira en la calle Brandzen 2201 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — LUIS MARIO DELGADO.
25) $ 48.00 20|pub. 8130 My.30-v.jn.27.

JUAN MAÑAS AMADO, prometió vender a Gerardo Mañas Amado, el taller de Taller de Herrería, sito en Propios 1972. — Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo de 1961.
25) $ 24.00 20|pub. 7651 My.24-v.jn.21.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Roberto Urbina Hernández y Juan Carlos Díaz, el comercio que en el ramo de Café Bar con Patente de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avda. Centenario 3494 de esta ciudad. — Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — JESUS MARIA LECUNA CASTRO.
25) $ 72.00 20|pub. 8129 My.30-v.jn.27.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), que hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas, gira en la calle Soriano 1000 de esta ciudad. Acreedores en oficina "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — GUSTAVO CORREA AGUIRRE. — MANUEL PARENTE — JESUS MENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 8133 My.30-v.jn.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Fernández Cano el comercio sito en la Avenida Rivera Nos. 2472|74 que gira en los ramos de Pensión Familiar, Casa de Comidas y Fermentadas al detalle, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 3 de 1961.— MANUEL BALADRON VEGA. — MARIA LUISA GENE de BALADRON.
25) $72.00 20|pub. 7187 My.16-v.jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Reino Couto y Federico Lois Giordano, el Bar, Horno de pizza y parrillada, sito en la calle Comercio Nos. 1917|19, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — HORMESINDO ALONSO BRIZ. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — TERES LAMADRID de GONZALEZ.
25) $96.00 20|pub. 7185 My.16-v.jn.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Hugo Pérez el comercio en el ramo de Almacén, y lechería ubicado en Aparicio Saravia Nº 4632. Acreedores presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1961. — MODESTO MARIA RODRIGUEZ DIAS. — CELTA MOTTA.
25) $ 48 00 20|pub 7212 My.19.-v.jn.16.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, del establecimiento industrial de propiedad de Industrias de Construcción S A (INCONSA), sito en la ciudad de Rocha (Barrio Londres) y que gira en el ramo de Fábrica de gres, loza y porcelana. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Misiones 1475, Planta baja, Montevideo. — EL DIRECTORIO
25) $ 72.00 20|pub. 8125 My.30-v.jn.27.

Prometí vender a María Elisa Rismann mi Farmacia, denominada "Jackson" ubicada en Montevideo, calle Juan B. Jackson N.o 893. — Acreedores presentarse a la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBA CRISTINA CHIALANZA.
25) $ 48.00 20|pub. 8100 My.30-v.jn.27

Interviniendo Edgardo Marcelain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta a los señores Angel Hebert Rey y Walter Canavesi, el comercio que gira en el ramo Kiosco ubicado en la calle Rincón 698 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904) — ISRAEL ISAAC HARF HARF.
25) $ 48.00 20|pub. 8110 My.30-v.jn.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos al señor Amadeo Fraga Iglesias el comercio en los ramos de Café y Bar sito en la Avenida Italia N.o 3902, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 3 de 1961 — ANTONIO, BENJAMIN y MANUEL CACHAN MERA.
25) $72 00 20|pub. 7189 My.16-v.jn.14.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a Barraca Gazzo S. A. en formación nuestro negocio sito en Br. Propios 2823. Acreedores, presentarse en Cerrito 664. — Montevideo, Mayo de 1961 — EMMA VIDAL DE GAZZO. — DOMINGO GAZZO.
25) $ 48.00 20|pub. 7231 My.19.-v.jn.16.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera ha prometido en venta el Salón de Revistas y Agencia de Quinielas sito en Garibaldi N.o 1718. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CATALINA R. de FIGUEREDO. — ALICIA ROSALES de AROCHE.
25) $48 00 20|pub. 7203 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José María y Antonio Gendra Fernández la casa de comercio del ramo Café y Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la Avenida Rivera Nos. 3202|06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — ENRIQUE SCAVOLA. — EMA H MARTINEZ. — HOMERO ELIAS — AMALIA y ROBERTO FRANCO. — OLGA AROCHA. — OFELIA FRANCO de PEREZ MONTERO.
25) $72.00 20|pub. 7141 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José González Rocha, Alfonso González Costa la casa de comercio del ramo: Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — MANOLO ALVAREZ PEREZ — JULIA ESTHER MERLO.
25) $72.00 20|pub. 7142 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Leis Ciraut la casa de comercio del ramo Provisión, Verduras y Lechería emplazada en la calle Cairoli N.o 1693 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso sexto apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Abril de 1961 — MARIA C. de FARIÑA. — ROMAN R. FARIÑA.
25) $72.00 20 pub. 7143 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Germán y Feliciano Vázquez la casa de comercio del ramo Bar y Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, emplazado en la calle Paysandú N.o 1359 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 1.o de 1961. — AVELINO FORMOSO VAAMONDE. — LUIS LOPEZ PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 7144 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores Víctor Iglesias Soria y Angel Iglesias Lorenzo la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la Avenida San Martín números 3147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 16 de 1961 — FELIX EMILIO MARTINEZ.
25) $72.00 20 pub. 7145 My.16-v.jn 14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco y Marcelino Tato Fernández la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la calle Sierra N.o 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 piso sexto apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 2 de 1961 — JUAN MIGUEZ. — ENRIQUE IGLESIAS.
25) $72 00 20|pub. 7146 My.16-v.jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 655, escritorio 5, prometí vender a la señora Amanda Posse Camejo, el Almacén de comestibles, bebidas fermentadas al detalle y venta de leche, situado en Bulevar Aparicio Saravia N.o 3598, quien tomó posesión del mismo el 30|4|61. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — JESUS GOMEZ PERREIRO.
25) $ 24.00 20|pub. 7607 My.24-v.jn.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904; Interviniendo ... Torres de la Llosa", hemos prometido en venta a don Angel Gómez Higuera nuestra casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Justicia 2182 habiéndole entregado la posesión con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6 de 16 a 18 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — VICENTE PRONZOLINO. — AIDA PANARIO BOSSO DE PRONZOLINO.
25) $ 72.00 20|pub. 8837 Jn.6.-v.Jl.4.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10 convocamos a los acreedores del bar de Gobernador del Pino número 4096 para que presenten en dicha oficina los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — JOSE MARIA MARTINEZ OTERO. — MARIA LUISA CARDINI DE MARTINEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8721 Jn.6.-v.Jl.4.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10 prometimos vender al señor Orosmán Duarte el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Oficial 4º Nº 4001. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1961. — PERLA A. LAVEGLIA DE NAYA. — NELSON NAYA.
25) $ 48.00 20|pub. 8722 Jn.6.-v.Jl.4.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender a los señores, Angel y José Cal Faraldo el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Juan Paullier 2649. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos ésta publicación. — Montevideo, 31 de Junio de 1961. — EMILIO CORDO CARAMES.
25) $ 72.00. 20|pub. 8686 Jn.6.-v.Jl.4.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, calle Sarandí Nº 336, escritorio 2 he prometido en venta a favor del señor Manuel Abal Arias la Provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Manuel Pagola Nº 3114 bis de esta ciudad. Acreedores, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — TERESA D. RAPETTI.
25) $ 48.00 20|pub. 8853 Jn.6.-v.Jl.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Victor Crisanto Puyol López la casa de comercio del ramo: Bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle Laguna Merín N.o 4501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707: piso 6.o, apt. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961 — AVELINO CURRAYS.
25) $72.00 20'pub. 8652 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Pardo Tasende la casa de comercio del ramo: Almacén y bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Isidoro de María N.o 1351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — MIGUEL FERREYRA. — CELINA VILLALBA DE FERREYRA.
25) $72.00 20|pub. 8653 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Rómulo Roberto Jorge la casa de comercio del ramo: Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazada en la calle Echevarriarza N.o 3295 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, Apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — MANUEL PARDO TASENDE. — LUISA CLARA WALDIS.
25) $72.00 20|pub. 8654 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor José María Rial Recarey la casa de comercio del ramo: Almacén de comestibles emplazada en la calle Regidores N.o 1300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — EMILIO GARCIA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 8655 Jn.5-v.Jl.3.

Comunico que he prometido vender a la señora Ema Filomena Dárdano de Caetano y señora Mirta Raquel Irenea Geribaldi de Quiñones, el Almacén ubicado en Carreras Nacionales 3717 Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369 Esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RIGOLETO MARMORA SCARPA.
25) $ 48.00 20|pub. 8571 Jn.5-v.Jl.3.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Miguel Rossini Abal el comercio de "Tienda y Mercería" situado en Avda. Garibaldi 2146. — Acreedores: Colorado 2301, Escribano Gorlero Insúa. — Mayo 25 de 1961. — IRIS CAMPI FIGUEREDO.
25) $ 48.00 20pub. 8627 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor José Souto Sánchez el comercio, que en el ramo de Carnicería Modelo gira en esta plaza en la calle Restauración 4497. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en Zabala 1463. Dep. de compra y venta de negocios. — Montevideo, Mayo de 1961. — JOSE FRANCO. — PABLO RAUL FRANCO IGLESIAS. — ROGELIA SEQUEIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 8570 Jn.2.-v.Jn.30.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Torri S. A., mis comercios en los ramos de Tienda y Mercería, Confecciones e Importación, que giran en la calle 18 de Julio 1650 y 1952. — Acreedores: 25 de Mayo 467 piso 1.o — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — ISAAC SAUL.
25) $ 48.00 20|pub. 8558 Jn.2.-v.Jn.30.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Manuel Parente y Jesús Méndez la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas, gira en esta ciudad en la calle Soriano 1000. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — AGUSTIN RODAL.
25) $72.00 20|pub. 8132 (bis) My.30-v.jn.27.

JOSE GUILLERMO CIMA prometió vender a los señores Acosta y Posada, el comercio en los ramos de Venta de nafta, gomería y taller mecánico, sito en Ruta N.o 101, Barra de Carrasco. Acreedores concurrir Bartolomé Mitre 1507 (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Rodolfo A. Arias. Escribano
25) 348.00 20|pub. 8034 My.29-v.Jn.26

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Dopico y Robles, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Industria 3248 de esta capital, habiendo tomado posesión del comercio el día 2 de Mayo de 1961. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — PEDRO MIGUEL CASAVALLE GUILLOG. — MARIA CAROLINA DOTTA. — PEDRO URBANO PENA CASAVALLE. — HILDA SIERRA.
25) $96.00 20|pub. 8003 My.29-v.Jn.26

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Arano-López-Maina y Cía., he prometido vender a la señorita Rosa Liria Bequio Dupin, mi negocio en el ramo de Fiambrería, productos de granja y ferm. embotelladas, sito en la calle Martín C. Martínez 1655, de esta ciudad, quien tomó posesión el día 26 de Mayo de 1961. Acreedores en Ibicuy 1276, esc. 10, piso 2. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — JESUS DOMINGO ROO.
25) $72.00 20|pub. 8037 My.29-v.Jn.26

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, del establecimiento industrial de propiedad del suscripto, sito en Empalme Olmos, Dpto. de Canelones y que gira en el ramo de Fábrica de Cerámica vidriada. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Cerrito 470, Montevideo. — CARLOS V. METZEN
25) $ 72.00 20|pub. 8123 My.30-v.Jn.27.

Interviniendo Oficina José R. Sanjurjo, Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometí vender a los señores Ramón y Jesús Rodríguez Cancela, el Café Bar de la Avda. Garibaldi 2247|49 de esta ciudad. — Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1961. — ANDRES JESUS PEREZ LAREU. — JOAQUINA GARCIA SUAREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8236 My.31-v.Jn.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a la señora María Varela de Rodríguez el almacén de comestibles, lechería y alcohólicas embotelladas sito en la calle Ascención N.o 1131 bis quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 16 de Mayo de 1961. — MARIA AURORA GALLEGO DE DIAZ.
25) $72.00 20|pub. 8254 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco N.o 1563, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social Sada y Lavalle por el comercio establecido en 21 de Setiembre 2946, en los ramos de venta de cigarrillos, confituras y útiles escolares, haciéndose cargo con esta fecha el socio señor Jesús A. Sada del activo y pasivo del mismo. Acreedores al comercio (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO C. LAVALLE RUIZ. — JESUS A. SADA DE LUCCA
25) $72.00 20|pub. 8184 Jn.9-v.Jl.7.

A los efectos de cumplir con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANTONIO NESTI, ha prometido vender a los señores Diamantis Basantis Jasapi y Roque Suárez, con fecha 13 de Enero de 1959, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Pérez Castellanos 1446 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la calle Cerrito 532, P. 1.o (Estudio Dr. M. Ernesto Domínguez). — Montevideo, 11 de Mayo de 1961
25) $ 72.00 20|pub. 6963 My.15-v.Jn.13.

Comunicamos a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre del año 1904, Inocencio Rodríguez Sotto vendió a Tomás Bleda, el comercio en ramos "Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" con giro en esta plaza, tomando el activo el comprador. El pasivo sigue a cargo del vendedor. — Acreedores presentarse en calle General Flores 172. — INOCENCIO RODRIGUEZ SOTTO. — Tomás Bleda.
25) $ 72.00 20|pub. 7576 My.24.-v.Jn.21.

Hemos prometido vender el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en Adolfo Berro 1066 bis, Padrón ..., al señor Salvador Puletto Fulselli que se hizo cargo el 23 de Abril de 1961. — Acreedores ... — RAFAEL LOZA HUELMO — EMILIA SORIA DE LOZA.
25) $ 48.00 20 pub. 8946 Jn.7.-v.Jl.5.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Baldomero Cabez Vázquez el comercio, ramo Carnicería sito en Gral. Prim 3350. — Acreedores presentarse en esa dirección. — APLINAR BENITEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8883 Jn.7.-v.Jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Florencio Pardo y Joaquín Sánchez, la Estación de Servicios y venta de nafta sita en Avda. Larrañaga 4097. — Acreedores, Sarandí 493, 1er. piso. — MAURICIO TETMAN. — ELIJAS ABRAMAVICIUIS.
25) $ 48 00 20|pub. 8868 Jn.7.-v.Jl.5.

WILSON ROMEO PEREYRA BRITOS, hace saber al comercio y al público en general, que ha cedido su parte a la señora Mirtha Dorta de Genusso, en el comercio que gira bajo el ramo de "Bazar" sito en la calle Avda. San Martín 2724 bis, de esta ciudad, haciéndose cargo dicha señora del activo y pasivo de dicho comercio.
25) $ 72.00 20'pu. 8913 Jn.8-v.Jul.6.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Juan Carlos Nuñez, el comercio que gira en el ramo de Kiosco ubicado en la calle Avda. Uruguay 793 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN DI MARCO.
25) $ 48.00 20|pub. 8918 Jn.7-v.Jl.5.

Se hace saber que prometí en venta a Teresa Fardin Martinazzo la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Tintorería gira en la calle Vázquez 1315 de esta ciudad. Acreedores: Estudio Dres. Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin — Sarandí 444 2 o piso, esc. 11. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — LIN CHUNG SEC.
25) $48 00 20|pub. 7945 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo "Pérez Martínez y García", Misiones 1346 hemos prometido en venta a los señores José Gutiérrez Sánchez y Antidio Nicomedes Ramírez Sosa, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén y bar sito en la calle Simón Martínez N.o 8696. Acreedores presentarse en oficina balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961 — ELSA AMENEDO DE GONZATO. — BIBIANA DIAZ DE GONZATO.
25) $72 00 20|pub. 7535 My.23-v.Jn.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Mario Donati Barschi, el comercio que gira en el ramo Kiosco ubicado en la calle Benito Blanco 1178 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ELBIO A. GUTIERREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8118 My.30-v.Jn.27.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunico venta a Romildo Albérico y Milmides María Curbelo Parada, de parte que me corresponde en Panadería "La Gloria" razón social: "Ramón Varela y Cía" San Jacinto, Canelones. Acreedores presentarse de mañana: Escribana Bonnafon, Médanos 1294, piso 6 ap 12 — RAMON VARELA MATO.
25) $ 48.00 20|pub 7683 My.25.-v.Jn.22.

"La Goleta" Limitada, prometió vender a los señores Román Vizintin y Carlos Ibáñez Uribe, el negocio de restaurant denominado "Don Quijote" (o Sancho Panza), instalado en Rambla República del Perú Nº 1067 esquina Massini. Acreedores en Juncal 1414, piso 1 (Escribanía Teófilo A. Rivas)
25) $ 48.00 20|pub. 7807 My.25.-v.Jn.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Alvárez Durán, Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, hemos prometido vender a los señores Antonio Vázquez y Manuel Liste el comercio en los ramos de fonda, bar y bebidas alcohólicas, situado en avenida San Martín 2399, quienes tomaron posesión del mismo el 31|5|61. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — ISIDORO CARAMES CARAMES. — ALBINA FORTES DE CARAMES.
25) $72.00 20|pub. 9325 Jn.12-v.jl.10.

Interviene oficinas "Garsan", 18 de Julio número 1953, piso 3, escritorio 12. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas, fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Reconquista N.o 601, a la señora Esperanza Alves de González con fecha primero de Setiembre de 1950. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores a oficinas "Garsan". — CECILIA FRUHMAN. — ANA LIJTENSTEIN. — EVA LIJTENSTEIN. — RENEE LIJTENSTEIN.
25) $72.00 20|pub. 9228 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Dulcerino y Juan Silva Alvite, Manuel Blanco Silva y Manuel y Eulogio Vieytes Alvite el café y horno de pizza y fainá sito en la calle Ejido N.o 1449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Junio de 1961. — CANDIDO ALVAREZ REY. — FRANCISCO PENA FERNANDEZ. — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ.
25) $72.00 20|pub. 9311 Jn 12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Enrique Souto Pico, Francisco y José Ramón Novoa Saavedra, el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle 25 de Setiembre N.o 2505, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — JOSE RAMON RODRIGUEZ GARCIA. — MARINA BRIGNONE.
25) $72.00 20|pub. 9267 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José y Francisco Barros Barreiro el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en el Camino Mendoza N.o 5852 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — JOSE MARIA CANDIA. — GENEROSO RIOS. — MARIA ANGELA GARCIA. — MANUELA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 9268 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Artigas Pereyra Machado, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Juan Cruz Varela N.o 3130 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — HERIBERTO WALDEMAR MARTINEZ. — MARIA ESTHER DIAZ.
25) $72.00 20|pub. 9266 Jn 12-v.jl.10.

Manuel Eurediian, vende a su hijo Alberto Eurediian, el comercio almacén de comestibles, frutos, verduras y fermentadas situado en Suecia N.o 1570. El comprador tomó posesión el 1.o de Octubre de 1958. Acreedores en Carlos María Ramírez 910. — MANUEL EUREDJIAN.
25) $48.00 20|pub. 9253 Jn.12-v.jl.10.

27—Varios

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA AGRARIO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sec. Balances) el Sr. Antonio Lisboa Monteirinho ha dejado sin efecto la promesa de venta que efectuará a los señores Víctor Mateo Giordano y Nelson Barreiro Castro por el comercio de panadería, establecido en la calle Vilardebó N.o 2044. — Acreedores, Uruguay 1053. — Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $ 48.00 20|pub. 9014 Jn.8-v.jl.6.

U. T. E.

Nómina de inmuebles ubicados en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo y Cuarta y Quinta Secciones Judiciales del Departamento de Canelones afectados por las servidumbres impuestas por el Decreto-ley N.o 10.383 de fecha 13 de Febrero de 1943 y su reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo el 27 de Diciembre de 1956 y la Ley N.o 9.722 del 18 de Noviembre de 1937 y originados por el trazado de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica que va de la Subestación "B" hasta la Subestación "EB" (Las Piedras), integrante del sistema colector de Montevideo, de 150 kw.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto-ley número 10.383 del 13 de Febrero de 1943 y su reglamentario del 27 de Diciembre de 1956 y la Ley N.o 9.722 del 18 de Noviembre de 1937, hace público que el Directorio por resolución (R-61, 164979 del 11 de Mayo de 1961) aprobó el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica que va desde la Subestación "B" hasta la Subestación "EB" (Las Piedras), integrante del Sistema Colector de Montevideo, de 150 kw. y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión y B) De limitación de derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U. T. E., (Palacio de la Luz, 7.o Piso, Paraguay 2431) y en los Juzgados de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo y Cuarta y Quinta Secciones Judiciales del Departamento de Canelones y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Inmuebles ubicados en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
189.886	El Estado
43.583	Clemente Bonilla.
155.677	Francisco Santoro.
129.272	Ramón C. Cabrera.
180.708	Lorenzo Boffa y otros
180.707	Alejandro Pérez Luzardo.
128.777	Lorenzo Boffa.
180.705	Ricardo Alvarez
188.583	Armando Gallo.
188.592	Vanguardia Limitada.
43.713	Sebastián Serrentino

Inmuebles ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
18.956	Marela Sociedad Anónima.
8.126	Marela Sociedad Anónima.
19.814	Marela Sociedad Anónima.

Inmuebles ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
4.961	Sociedad Anónima Casil Ltda.
18.240	Margarita C. de Paladino.
4.978	Julián Palczo
4.979	Angel Bulloumini Dorigatty y otros.
4.982	Albérico Passadore.
4.980	Serafín Toscanini.
18.795	Pablo Martínez.
19.879	Miguel Salati.
8.127	Gonzalo Conty.
19.817	Juan Yelenovic.
19.816	Gerónimo Duffart.
19.815	Domingo y Juan Oyenard.
4.933	Atanasio Larroque.
11.961	Santiago Cerro.
5.075	Federico Coppo y otros

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres.

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 3.o del Decreto-ley número 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha institución. — La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras.
27) (C.C.) 10 pub. 31451 Jn.7-v.jn.21.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
CONVOCATORIA AL CLAUSTRO

El Consejo de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica de la Universidad de la República, del 29 N|958 y la Ordenanza de Elecciones Universitarias del 27 de Julio de 1959 y sus modificaciones, convoca a los señores integrantes de la Asamblea del Claustro de esta Casa de Estudios para la elección de Decano por el período 23 de Junio de 1961 - 22 de Junio de 1965, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Facultad, Br. Artigas 1031 el 27 de Junio de 1961, a las 21 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Arq. Rubén A. Dufau, Decano Interino — César R. Bo[illegible], Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 31454 Jn.9-v.jn.13.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Gaspar Fernández c|BATEL. Por imputación de infracción aduanera" (Libro 22, folio 548) se emplaza a Bernadette Robatel para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960.
27) $ 108 00 30 pub 7102 My 16.-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Hugo de los Santos c|MARIO LAPORTA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 22, Fo. 478) se emplaza a Mario Laporta para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|958) 30 pub. 31423 Jn.2-v.jn.20. Jl.21-v.ag.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "CUITIÑO, JUSTO y MAGNANO, SALVADOR. Escrituración de oficio", (Lo 61, Fo. 2), se cita, llama y emplaza a Mario o José Odello y Efesia o Efisia Forno de Odello, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Veinte Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 42.126, señalado con el número siete de la manzana "A" del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de quinientos noventa metros setenta y un decímetros cuadrados, deslindado así: nueve metros de frente al Sur-Oeste a la calle Emancipación; cuarenta y tres metros al Nor-Oeste y cuarenta y cuatro metros tres centímetros al Sur-Este, lindando respectivamente con los solares seis y ocho; y dieciocho metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Nor-Este confinando con el solar trece, prometido en venta el 24 de Mayo de 1940 a Justo Cuitiño, quien cedió a Salvador Magnano la mitad de los derechos de aquella promesa el 26 de Junio de 1940, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo Abril 21 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $396 00 30|pub. 6990 May.19-v.jun.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "ALVAREZ SECCHIARI DE CORGATELLI, AURELIA. Escrituración de oficio" (V-1126-1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurelia Alvarez Secchiari de Corgatelli solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 3982, expedido por el Banco de Crédito el 5 de Abril de 1922. Dicho Banco en representación de Benito Basso prometió vender a Lorenzo Toscano quien cedió sus derechos al doctor Aurelio Alvarez Caimi siendo éste, casado con Paula Angela Inés Secchiari el 8 de Mayo de 1931, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106119 y señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Felipe Logoldo levantado en Diciembre de 1921, compuesto de una superficie de 710 metros 8320 centímetros que se deslinda así: 10 metros al Sudeste dando frente a la Rambla República de Chile donde luce el N.o 4271 entre las calles Comercio y Arrascaeta distando su punto medio 60 metros de la esquina formada por la Rambla República de Chile y la calle Comercio; 71 metros 30 centímetros al Nordeste lindando con el solar N.o 9; 70 metros 30 centímetros al Sudoeste lindando con el solar número 7. La promesa de compra venta simple

N.o 3982 supra relacionada fué ratificada el 8 de Noviembre de 1960 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1503 del Fo. 4017, Lo 109. Los derechos a la promesa de venta N.o 3982 los hubo la compareciente por el modo sucesión al fallecimiento de su madre Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Calmi, según consta en el expediente sucesorio "Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Calmi, Sucesión", (Lo. 49, Fo. 221) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Benito Basso y Lorenzo Toscano herederos, causa habientes y a todos los que tengan interés al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgara de oficio la escritura a favor de la peticionante. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real. Actuario

27) $633.00 30|pub. 5671 My.2-v.jn.14.

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Exhorto de la República Argentina, en autos caratulados NIETOS DE PUYOL S. R. L. Quiebra", (L.o 57, F.o 620), se hace saber al público de la siguiente resolución. Testimonio: Buenos Aires, Noviembre 23 de 1955 Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y de acuerdo con lo que resulta de las constancias de autos y con lo que dispone el artículo 59 de la ley 11.719, declárase en estado de quiebra a Nieto de Joaquín Pujol S. R. Ltda., fíjase el día 11 de Octubre de 1954 como fecha provisoria de cesación de pagos; emplázase a los acreedores para que dentro de treinta días, presenten al Síndico que se designará en el acto público y por sorteo en la audiencia del 24 del corriente a las 10 horas, los títulos justificativos de sus créditos; señálase la audiencia del día 20 de Febrero de 1956 a las 10 horas para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, y ordénese: 1.o Que se retengan la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el Síndico en la presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2.o La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; 3.o La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4.o La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido, por el Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la ley citada debiendo procederse a la descripción, inventario, y rubricación de libros que ordena la mencionada disposición legal, así como a la clausura del local del negocio del fallido por el escribano señor Rafael Francisco Murano en substitución del Actuario debiendo aquél aceptar el cargo y cumplir con la acordada de la Excma. Cámara de fecha 30 de Junio de 1912; y 5.o Decrétase la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en Registro de la Propiedad, a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta declaración, con transcripción íntegra del auto por edictos que se publicarán durante ocho días en los diarios "Boletín Judicial" y "Clarín" como también a los señores Jueces de esta Capital a los efectos del artículo 122 de la misma ley. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Comuníquese por nota al Registro Público de Comercio al Boletín Judicial la precedente declaración Rep. la foja. 1954-Noviembre. Montevideo, Marzo 22 de 1961. Vistos: Atento a lo solicitado en la rogatoria precedente, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo dispuesto por los Artículos 40 y siguientes del Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional ratificado en Diciembre 3 de 1942, artículo 1.584 del Código de Comercio y ley de 5 de Mayo de 1916. Se resuelve: 1.o) Decrétase la interdicción general de los bienes de la sociedad "Nietos de Joaquín Pujol S. R. Ltda." y ofíciese al Registro respectivo. 2.o) Publíquese edictos en los diarios, uno de ellos del Departamento de Maldonado, dando cuenta de la declaración de quiebra dispuesta por el señor Juez exhortante, con transcripción de la resolución dictada, y haciéndose saber la interdicción dispuesta por el Juzgado. A los efectos dispuestos por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.

27) $312.00 10|pub. 9137 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menditeguy, Bautista y otra contra SOCOLOSKE SALOMON O. y otros. Rescisión de contrato y daños y perjuicios, (Lo. 49, Fo. 182)", se cita y emplaza a don Saúl Socoloske, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $108.00 30.pub. 7610 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Angona, Aurelio Carmelo y Trucillo de Angona, Esther contra PEREYRA, REINA JACINTA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 17, F.o 499), se cita, llama y emplaza a doña Reina Jacinta Pereyra, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Ernesto Roland. Actuario.

27) $108.00 30|pub. 9187 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Cabara, Juan Ramón y Velazco, María Enriqueta contra SILVA, MANUEL. Pérdida de Patria Potestad". (L.o 17, N.o 599, F.o 374), se cita, llama y emplaza a don Manuel Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Ernesto Roland Actuario.

27) $108 00 30|pub. 9182 Jn.9-v.jn 30. Jn.21-v.ag.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "De León Pablo y Boltas de De León Adela contra PEDEMONTE, HILDA. Pérdida de patria potestad" (Lo. 17, Fo. 690), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Pedemonte para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Ernesto Roland, Act.

27) $108.00 30|pub. 6521 My.9-v.jn.22.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que por decreto N.o 2476 de fecha 23 de Marzo de 1961, dictado por este Juzgado se autorizó la emancipación para ejercer el comercio de BARNEY MARTINEZ YARZA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 281 del Código Civil. En fe de ello de mandato judicial y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 10 inciso 1.o del Código de Comercio y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Melo, Mayo 15 de 1961. — Ramón Méndez Techera, Escribano Actuario Adjunto.

27) $48.00 10|pub. 8240 My.31-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION PEDRO GONZALEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Juana Ortiz de González, Pedro, Sebastián, Manuel, Martín, Anastasio, Modesto, Gervasio, Petrona, Liboria y Rudecindo González, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 884, solar N.o 2 de la manzana N.o 130, propiedad de la Sucesión Pedro González y que linda al Norte: Rufina Rodríguez, Sur: calle Fray Ubeda, Este: María C. de González y Oeste calle Independencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos, (artículo 24, ley 9.189) — Trinidad Junio 6 de 1960. — Dr Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub 31278 My.19-v.jn.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra MARGARITA PEREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Ventura Pelayo (hijo) a Margarita Pérez a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1336, solar N.o 1 de la manzana N.o 194, propiedad de doña Margarita Pérez, y que linda: Norte: Municipio; Sur: calle Inés Durán; Este: calle Piedras y Oeste: Pascual Fario, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad, Junio 6 de 1960 — Dr Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

27) (D 21|7|34) 30|pub 31279 My.19-v.jn.30.

CONCURSO VOLUNTARIO - JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE PAYSANDU Concurso Voluntario" (Libro 23, Folio 270), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado calle General Leandro Gómez Nº 955 (altos), el día 14 de Junio p.v. a las 15 horas debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

27) $180.00 30|pub. 6061 My.3-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez contra la sucesión de JORGELINO LIMA SILVEIRA. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia" (Libro 43, Folio 244), se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Jorgelino Lima Silveira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos naturales del nombrado causante han iniciado Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 8818 Jn.6.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANDREA ROSALIA VILLANUEVA RODRIGUEZ. Declaración de Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Villanueva Rodríguez, solicitando la declaración de ausencia de su hermana Andrea Rosalía Villanueva Rodríguez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derechos se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 4 de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

27) $96.00 20|pub. 7709 My.25-v.jn.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos rotulados: "TANCO, BRAULIO (Sucesión). Concurso necesario", (Libro 22 N.o 882, folio 476), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Jacinto o Máximo Jacinto Tanco y de su esposa Blanca Morillo Rodríguez, de Tanco, o a sus representantes legales, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace este emplazamiento, haciendo constar que se habilitó la próxima feria menor de Julio a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 8347 Jn.1.o.-v.jl.13.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que, por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa suscrito con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta, por el comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Piedras Nº 500 de esta ciudad, volviendo al frente del negocio los señores José González Infiesta y Tomás Martínez Alvarez. Acreedores, presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — JOSE GONZALEZ INFIESTA. — TOMAS MARTINEZ ALVAREZ. — SEVERINO NIETO BUJAN. — JOSE DIAZ VARELA. — MANUEL RIOPEDRE ACEVEDO.

27) $96.00 20|pub. 7639 My.24-v.jn.21.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Dufau y Sinnreich del Bar sito en la calle Arocena N.o 1564, a los señores Gumersindo y Gerardo Pazos Pérez, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 29 de 1961. — BENITO ESMERODE FERNANDEZ. — JUANA GOMEZ de ESMERODE.

27) $72.00 20|pub. 7186 My.16-v.jn.14.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Libertad N.o 2501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — MANUEL SOLIA. — ELOY LOSADA. — OTILIA CORBO. — JOSE SOUTO. — ANTONIO SOUTO.

27) $72 00 20|pub. 7149 My.16-v.jn.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuré mi taller de carpintería sito en Alvear 2458. Presentar créditos en la misma. — Montevideo 31 de Diciembre de 1960. — NATAN KORNIKS.

27) $24.00 20|pub. 8438 Jn.1.o.-v.jn.29.

Interviniendo "Oficinas Suárez" Convención 1537 comunicamos que hoy se ha rescindido la promesa de venta suscripta entre los señores MELQUIAT BALEMIAN y BRUNO BERRIEL, de la Carnicería ubicada en el Camino Mendoza N.o 5380. Acreedores: Convención 1537. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — BRUNO BERRIEL. — MELQUIAT BALEMIAN.

27) $48.00 20|pub. 7567 My.23-v.jn.20.

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada el día 26 de Febrero de 1959 en la que prometí vender al señor Sinforoso Sánchez Hernández, el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Tapes 951 de esta ciudad. — Acreedores del señor Sánchez en Marcelino Sosa 2359. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PENA.

27) $ 72.00 20|pub. 7008 My.15-v.jn.13.

UNION COMERCIAL

Con intervención de "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir la promesa de compraventa del comercio establecido en la Avenida Gral. San Martín 3408, de esta capital que habíamos prometido en venta al señor Facundo Correa, tomando posesión nuevamente del comercio el día 15 de Mayo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — MARGARITA PEREZ DE VEIGA. — ROSENDO VEIGA.

27) $72.00 20|pub. 8004 My.29-v.jn.26

Habiéndose extraviado las acciones de "Financial Investment Company Sociedad Anónima", numeradas del N.o 1 al 1.000, emitidas el 15 de Marzo de 1948 se ha resuelto la nueva emisión sustitutiva de las mismas y en consecuencia se previene a cualquier interesado que se considere con derecho a oponerse a dicha sustitución que debe presentarse a deducirlo dentro del término de noventa días a contar de la primera publicación de este aviso en el local social, calle Misiones 1486 (5.o piso), pasado cuyo término se declararán caducados los derechos pertinentes. — Montevideo, Mayo 12 de 1961.

27) $144.00 30|pub. 7227 My.19-v.jn.30.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por instrumento privado de 26 de Abril de 1961 inscrito en Registro de Comercio N.o 247 F.o 830, L.o 1 de contratos, los esposos JAIME TUB y ROSA MANDER cedieron a don Abraham Grumberg Albelda la cuota social que a aquellos correspondía en la sociedad Tub y Aizen Limitada, la cual en consecuencia y en lo sucesivo queda integrada por los socios Abel Valentín Aizen o Abe Velve Aizenas y Abraham Grumberg Albelda.

27) $72.00 20|pub. 8649 Jn.5-v.jl.3.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos cedido a los señores Manuel Bouzón Barral y Carmen Fernández Pérez nuestros derechos como promitentes compradores de la provisión emplazada en la calle Propios N.o 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apartamento 12. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — JOSE ERASMO SCABINO. — BLANCA ROSA FALTO CABRERA DE LUENGO.

27) $72.00 20|pub. 8651 Jn.5-v.jl.3.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, que por documento suscripto el 12 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 11 al F.o 39 del libro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno, los señores Felisberto Valentín Carámbula y Alberto Mario Carámbula han cedido sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Carámbula, Coll Pereira Limitada" en favor de los señores Leopoldo Cipriani Nabón el primero, y Leopoldo Cipriani Nabón y Eladio Pereyra el segundo, con efectos retrotraídos a la fecha 31 de Julio de 1960. — Las Piedras, 30 de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — ALBERTO MARIO CARAMBULA. — AURORA M. B. DE CARAMBULA. — DELIA V. DE CARAMBULA. — F. V. CARAMBULA. — Leopoldo Cipriani — Luis B. Coll. — Eladio Pereyra.

27) $84.00 10|pub. 8609 Jn.5-v.jn.16.

GORLERO INSUA

A efectos ley Setiembre 1904, comunicamos que de común acuerdo rescindimos el compromiso de compra-venta suscripto el 3 de Agosto de 1959, referente al "Café, bar y repostería", instalado en 18 de Julio 2247. Acreedores: Escribano Gorlero Insúa, Colorado 2361. — Montevideo, Mayo de 1961. — ALFREDO ABDO. — JOSE ALVAREZ. — ANTONIO ALVAREZ

27) $48.00 20|pub. 8628 Jn.5-v.jl.3.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Almacén de comestibles, emplazada en la calle 20 Metros N.o 4546 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Ramón Anador N.o 3317 de esta ciudad. — Montevideo 1.o de Marzo de 1961. — JESUS BALDOMIR. — ANTONIO PEREIRA

27) $72.00 20|pub. 7139 My16-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor Alfredo Julio Rossi rescindió el compromiso de compra venta suscrito con INSTRUCTORES UNIDOS integrado por José Pérez Godoy, Luis Manuel Santurio y Manfredo Modugno Ceres, del garage ubicado en la Gaceta 1286. Simultáneamente el referido Alfredo Julio Rossi, prometió en venta el referido garage al señor Francisco Santurión Pérez. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 218, Escribanía de Wellington T. Castellucci.

27) $96.00 20|pub. 8393 Jn.1.o.-v.jn.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Con fecha Mayo 22 de 1961 he clausurado mi comercio de almacén de comestibles sito en la calle Juan Paullier 2073. Acreedores a Cerrito N.o 407, esc. 3. — Montevideo, Mayo 22 de 1961 — TERESA BARRETO SUAREZ.

27) $48.00 20|pub. 8030 My.29-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor DOMINO GERMINO, cedió al señor Helmut Harsch los derechos emergentes del compromiso de compraventa suscrito con el señor Elario Rodríguez del garage "AGAL" ubicado en la calle Galicia número 1194. Los acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492, escritorio 218 Escribanía Wellington T. Castellucci.

27) $72.00 20|pub. 8394 Jn.1.o.-v.jn.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedimos a favor de los señores Manuel Carbia Marque, Luisa Rodríguez Cuesta, Carmen Rodríguez Cuesta y Josefa Macifeiras Franco, los derechos y obligaciones adquiridas en la sociedad que formáramos como promitentes compradores del negocio ubicado en la Avda. Agraciada 2595, de esta ciudad, por promesa de compraventa de fecha 22 de Febrero de 1961, propiedad del señor Manuel Corral Pérez. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — MANUEL MORADO VILAR. — FELISA GUTIERREZ DE LA PEÑA.

27) $ 96.00 20|pub. 7007 My.15-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS IBAÑEZ URIBE, prometió ceder su cuota social en la sociedad "La Goleta" Limitada a Camilo Fernández. Acreedores en 18 de Julio 1333, piso 4, apartamiento 41.

27) $24.00 20|pub. 7608 My.25-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he cedido al señor Gonzalo Fernández Veloso, el compromiso de compra del negocio de carnicería sito en la calle Hocquart 2059 de esta ciudad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — BERKO FRYDMAN.

27) $48.00 20|pub. 8046 Jn.2-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de común acuerdo entre las partes ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta referente a la carnicería instalada en la calle Arroyo Grande N.o 2701 esquina Vilardebó, de esta ciudad celebrado entre Hilario López Ruiz y Wáshington Raúl Machuca el 31 de Agosto de 1954 y que por compromiso celebrado hoy el señor Hilario López Ruiz prometió en venta el citado establecimiento comercial al señor Claudio Pino Míguez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de don Hilario López Ruiz, de don Wáshington Raúl Machuca y de la esposa de éste doña Máxima Duarte de Machuca a presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado en la Avenida Uruguay N.o 912 (escritorio 6). — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — HILARIO LOPEZ RUIZ. — WASHINGTON RAUL MACHUCA. — MAXIMA DUARTE DE MACHUCA. — Claudio Pino Míguez.

27) $144.00 20|pub. 8625 Jn.5-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre la señora Concepción Alé de Kejel y los señores Manuel Gende Rey y Jesús Ordóñez García, de fecha 28 de Mayo de 1960, referente al Restaurante y Bar, sito en la calle Mercedes N.o 1501, desistiendo de la misma los señores Gende y Ordóñez, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Concepción Alé de Kejel, quién a su vez lo promete en venta a los señores Federico Pedro Fiori y José Guillermo Malliarini el día 31 de Mayo de 1961. Acreedores a Oficinas Garsan. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Manuel Gende. — Jesús Ordóñez. — CONCEPCION ALE DE KEJEL.

27) $120.00 20|pub. 8730 Jn.6-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre los señores Manuel Gende y Jesús Ordóñez con los señores José Barrán y Juan Carlos Barrán de fecha 31 de Agosto de 1960, referente al Bar y Restaurante sito en la calle Mercedes N.o 1501. Acreedor a Oficinas "Garsan" (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL GENDE REY — JESUS ORDOÑEZ GARCIA. — José Barrán López. Juan Carlos Barrán Crespo.

27) $72.00 20|pub. 8729 Jn.6-v.jl.4

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pusterla, Samuel Enrique y Scarpa de Pusterla Angela contra Ferrari, Antonio. Pérdida de la patria potestad" (L.o 15, F.o 419), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 8736 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

CESION DE CUOTAS

Los socios EDISON PICCARDO VICENTE y JOSE MARIA RACCIOPPE IRUSTA cedieron los derechos que les correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada con razón "Indece Limitada", domiciliada en la ciudad de Rocha, a los otros socios Juan Antonio Magnone de Lapuente y Marcos Elías Pintos de los Santos en escritura otorgada el 14 de Diciembre de 1960 ante el escribano Lumber Corradi Irisarri. Acreedores presentarse en el Escritorio Rural y Comercial en la ciudad de Rocha. — Rocha, Mayo 30 de 1961.

27) $48.00 20|pub. 9123 Jn.9-v.jn.23.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que en virtud del incumplimiento de la firma promitente vendedora, Machado y Cía. a los términos pactados en el compromiso de compra-venta suscripto el día primero de Agosto de 1960, por el comercio que en ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avda. 18 de Julio número 1099 de esta ciudad, denominado "Bar Lusitano" en el día de hoy hemos rescindido dicho compromiso. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 31 de 10 a 11 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1961. — MACHADO y CIA. — Alberto Bruno Berriel Ferragut — Manuel García Lima.

27) $96.00 20|pub. 9106 Jn.9-v.jl.7

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A. (LANASUR)

RESCATE TOTAL DE ACCIONES PREFERIDAS

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea de accionistas en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 13 de los estatutos llámase a los señores tenedores de Acciones Preferidas de la sociedad para efectivizar el rescate de las mismas, en cuyo oportunidad percibirán en efectivo el importe de su valor nominal más la prima estatutaria del 10 o|o aprobada por la referida asamblea.

A tal efecto, a partir del día [illegible] corriente deberán concurrir con los títulos correspondientes deberán concurrir con los títulos correspondientes a Camino Vecinal N.o [illegible] de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas. — Directorio.

27) $30.00 5|pub. 9200 Jn.12-v.jn.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA FIGUEREDO de PASTORINO de FIGUEREDO, (Lo. 57, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9344 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ISOLINA BONIFACINO GRENNO de MONZON, (Lo. 57, Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9345 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA CORBO DE BERNASCONI o MARIA EMA CORBO CORBO de BERNASCONI, (Lo. 55, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9346 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA CELESTINO o CELESTINO CERISTOFO DE GROSSO, (Lo. 57, Fo. 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9343 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA NUÑEZ o NUÑEZ de VISOSO, (Lo. 57, Fo. 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9356 Jn.13-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MARIA GUZMAN, GABINO o GUZMAN ORIBE, (Lo. 60, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 9341 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ASUNCION o PAULINA IDOYAGA de RODRIGUEZ o IDOLLAGA de RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9342 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABELLA de ATAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9350 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA NEU de OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9351 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LEGNAZZI FIORITO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9352 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN INDRELIUNAS o INDRELIUNAS URBONAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Dr. Carlos Payssé, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9353 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE LA RUINA FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9354 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9355 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BIDART LASALLE o LASSALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9361 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIGART de TUTZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9410 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERRIEL o BERRIEL PEREZ, (Lo. 55, Fo. 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9399 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUCIANO CORE BELTRAME, (Lo. 55, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9400 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, (Lo. 55, Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9401 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EDMUNDO KELLOGG o KELLOGG LOSADA, (Lo. 55, Fo. 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9402 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MAGDALENA o MARIA MAGDALENA CABRERA de CASTRO, (Lo. 55, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9405 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BERRETTA o BERRETTA MASSAROTTA, (Lo. 55, Fo. 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9404 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DAHLMANN, (Lo. 55, Fo. 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9403 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUARISCO o GUAVISCO o GUAVICO, (Lo. 55, Fo. 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9408 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAZ GONZALEZ o GONZALEZ BARBEITO, (Lo. 55, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9407 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRUCTUOSO de TEZANOS o DE TEZANOS, (Lo. 55, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9406 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL JOSE LEVRATTO PESCIO o PESCE, (Lo. 55, Fo. 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9499 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOCORRO EVARISTA ELADIA DOGLIO DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D Colombo. Act. Adj.
1) $ 36.00 10pub. 9369 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROMAN ENCINAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9372 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ARTECONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9375 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONHOMME DE FUSTER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 2 de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9366 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AMERICO MALO o MALO CEDRES o MALO SEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 2 de 1961. — César Lanata Sangrinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10.pub. 9340 Jn.13.-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LABORDA DE HARREGUI o HARREGUY o ARREGUI, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9377 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO CAMP SANTOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 7 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9378 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GREGORIO SASTRE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo de 1961. — Horacio A. Zazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9379 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IVAN DANCHEFF o PEDRO JUAN DANCHEFF, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9380 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANGEL o AVELINO VILLAR, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Mayo de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9381 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMURDI IBIGOYEN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 9382 Jn.13.-v.jn.27.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9.099 se hace saber a los promitentes compradores que se relacionaran o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

Señor Bernabé Carlos Franco, Solar 11, Manzana 8, Padrón 324.

Señor Juan Jacobo, Solar 5, Manzana 10, Padrón 302.

Señor Miguel Angel Fusaro y Azucena R. de Fusaro, Solar 20, Manzana 26, Padrón 507. — Cecilia Manevich De de Ferrari.
2) $ 72.00 15|pub. 9422 Jn.13.-v.jn.4.

3—Convocatorias Comerciales

HIDRAULICA STELLA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio de 1961 a las 17 horas en el local social, calle Paysandú 1083 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1961; y distribución de utilidades aconsejada por el Directorio; 3.o) Elección de sindicatura.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el art. 25 de los estatutos, a las 17 y 30 horas del día 28 de Junio de 1961 entra en efectividad lo dispuesto por dicho artículo quedando la asamblea válidamente constituída, cualquera sea el capital representado. La inscripción de acciones en el local social vence el día 25 de Junio de 1961 a las 17 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1961. — El Directorio.
3) $ 25.20 3|pub. 9364 Jn.13-v.jn.15.

CELMAR S.A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 21 de Junio a la hora 11.30 en el local de la calle Bartolomé Mitre 1330, escritorio 1, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias; B) Designación de directores.

Las acciones deberán depositarse en la dirección indicada hasta veinticuatro horas antes de la fecha indicada para la asamblea.
3) $ 3.60 1|pub. 9363 Jn.13.-v.jn.13

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1961, a las once horas, en Juan Carlos Gómez 1492, oficina 401, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del directorio; 4.o) Elección de nuevo directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 11 de los estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas. — Montevideo, Junio de 1961. — El Directorio.
3) $ 12.00 2|pub. 9362 Jn.13-v.jn.14.

INMOBILIARIA SARASOLA S.A.

De conformidad con el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Junio de 1961, a la hora 18 en la sede de la sociedad, Avenida 8 de Octubre 4530, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de Marzo de 1961; 2.o) Elección de Directores para el nuevo ejercicio; 3.o) Nombramiento de síndico y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que de conformidad con el art. 27 del estatuto social, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — El Director.
3) $ 42.00 5|pub. 9367 Jn.13.-v.jn.20.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S.A

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S.A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1961 a las 10 horas en el local social de la Avenida Larrañaga 3299, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura correspondientes al decimocuarto ejercicio, que comprende el período 1.o de abril de 1960 al 31 de Marzo de 1961; 2.o) Elección del síndico titular y suplente por el ejercicio 1961|62, (Art. 36 de los estatutos sociales); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avda. Larrañaga 3399 de 9 a 11 y de 15 a 17 horas mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta poder registrada en la secretaría (art. 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — El Directorio.
3) $ 78.00 5|pub. 9373 Jn.13.-v.jn.20.

OMAR S.A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio de 1961 a las 11 y 30 en la calle 12 de Diciembre 789 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevo directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán registrar sus acciones tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 9.60 2|pub. 9392 Jn.13.-v.jn.14.

DISTRIBUIDORA ORIENTAL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 32 y 35 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de Junio de 1961 a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Eduardo Pondal N.o 762 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 37); 2o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del año 1960 (art. 35); 3.o) Distribución de utilidades (art. 39 y 42); 4.o) Elección del síndico y sus suplentes (arts. 26 y 29).

Nota: Se advierte a los señores accionistas que por disposición del artículo 30 de nuestros estatutos, deben justificar su condición de tales, mediante el depósito de sus títulos o certificados bancarios en el local social, 48 horas antes, por lo menos, de la fijada para la asamblea. — Pablo Jung, presidente. — Fernando A. Parrabere, secretario.
3) $ 25.20 3|pub. 9412 Jn.13-v.jn.15

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia 821, el día jueves

29 de Junio de 1961, a las 11.00 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1961, e informe de la sindicatura y propuestas del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales: 2.o) Elección de dos directores y dos suplentes por el período 1961|1964; 3.o) Elección del síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $ 144.00 10|pub. 9414 Jn.13-v.jn.27.

GRIMOLDI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Flores 3295 el día 26 de Junio de 1961, a la hora 18 para considerar el siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria anual, el balance general al 31|3|961 con la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades, art. 19 y 62; B) Gratificación al personal y remuneración al directorio y sindico. art. 19 y 62; C) Designación de síndico y suplente art. 54; D) Designación de dos asambleístas para firmar el libro de actas. art. 27.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea sus acciones o certificados bancarios. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — El Directorio.

3) $ 8.40 2|pub. 9420 Jn.13-v.jn.13.

BERRY S.A.

Convocatoria para la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 16 de Junio de 1961 a las 17 horas en el local social de la calle Rincón 723 piso 1, escritorio 3 y tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio 1960; 2.o) Elección de Director general y un suplente por el año 1961.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

3) $ 9.60 2|pub. 9415 Jn.13-v.jn.14.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GSALLER LEITNER, OTTO y BRAND BALCARCEL DE GSALLER, ANA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 55. Fo. 462), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 9385 Jn.13-v.jn.30 Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KAGANAS BRESKIN, LEON y CHAJA GIRZONAITE, SARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 55, Fo. 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.

5) $ 96.00 20pub. 9386 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se ha resuelto disolver la Sociedad "Mansilla y Cía." que en el ramo de carpintería y venta de muebles giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Diego Leonel Mansilla. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 130. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 30 de Mayo de 1961. — ISIDRO GUITAL AVELINO. — DIEGO LEONEL MANSILLA.

6) $ 72.00 20|pub. 9383 Jn.13.-v.jn.11.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — N.o 133. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por "Libiano Martelli contra ADRIANA CARANTI". Resultando: Que el accionante se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Bolonia (República Italiana), Fs. 1 a 4, solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. Que el Ministerio Público, una vez que se cumplieron las exigencias que formulara, prestó su conformidad a lo solicitado Fs. 16 vuelta.

Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado.

Por tales fundamentos, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a Adriana Caranti. Ejecutoriada. — Comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Diego Landa. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de Fs. 22 a Fs. 22 vuelto de los autos caratulados: "Libiano Martelli contra Adriana Caranti. Conversión al divorcio". (Lo. 58, Fo. 341), al que me remito.

En fe de ello y al sólo efecto de la notificación de la parte demandada doña Adriana Caranti, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $12.00 1|pub. 9389 Jn.13.-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: María Adela Cheveste contra GREGORIO AREVALO MARTINEZ. Divorcio por causal. Libro 33. Folio 282, se hace saber: que por resolución de fecha 10 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se mandó emplazar y citar a don Gregorio Arévalo Martínez ha estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por doña María Adela Cheveste, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Mayo 30 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

7) $ 48.00 10|pub. 9411 Jn.13.-v.jn.27.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE RAMON CORRALES CAMPOS. Incapacidad" (Libro 55. Folio 437), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 9 del mes último, declarando en estado de incapacidad a don José Ramón Corrales Campos, designándosele como curador definitivo a su esposa María Celia Wohler de Corrales, sirviendo dicha resolución de suficiente discernimiento. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $ 36.00 10|pub. 9384 Jn.13.-v.Jn.27.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. HUGO PINO BALDI. Constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1123 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Edilberto R. Irureta Pereira y Blanca Velenzuela Soárez Neto, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expediéndose testimonio. — Hugo Pino Baldi. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — José Curi Zagla, Actuario.

11) $ 48.00 10|pub. 9387 Jn.13.-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: AIDA RIERA DE BONILLA, fijando domicilio en 18 de Julio 1082, piso 3, apartamento 305, al señor Juez digo: A efectos de optar a los títulos de Procurador y Escribano, pido se interrogue a las señoritas Elsa Ruffinelie y Saiua Seba, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Aida Riera de Bonilla. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 48.00 10|pub. 9365 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EMILIO FEDERICO ZURBRUCH, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1082, escritorio 204, digo que, optando por el título de Escribano produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos, Escribana Ruth Pereyra Arostegui y doctor Clovis Sergio, que presentaré, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. Emilio Federico Zurbruch. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 36.00 10|pub. 9339 Jn.13.-v.jn.27.

12—Licitaciones Públicas

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 140 Casilleros guarda-ropa metálicos de acuerdo al respectivo pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Institución, calle Soriano Nº 882 de lunes a viernes de 13 y 30 a 19 horas. El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de Junio próximo a las 16 y 30 horas en presencia de pesca. Los pliegos de condiciones pueden obtenerse. Junio 8 de 1961. — La Administración General.

12) (C. C.) 5|pub. 31596 Jn.13.-v.jn.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 96

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la primera etapa de la Casa Colectiva la (C.J.P.I.C.) a levantarse en el límite este de las Quintas y calle Uruguay de la Ciudad de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Julio próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones. Patente de Giro del año en curso. Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.

12) (s.C.) 10|pub. 31492 Jn.13-v.jn.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

(Primer llamado a licitación)

Fecha de apertura: 27 de Junio de 1961. — Hora: 16 y 30. — Para la adquisición de útiles de librería. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31505 Jn.13-v.jn.15

S.O.Y.P.

LLAMADO A OFERTAS

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a oferta para la producción e industrialización de ballenas, debiéndose tener en cuenta que el SOYP controlará su comercialización. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en Julio H. y Obes 1469 donde se recibirán las ofertas el 7 de Julio de 1961 a la hora 16. — La Gerencia.

12) (C. C.) 2|pub. 31507 Jn.13.-v.jn 14.

CONCURSO DE PRECIOS

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a concurso de precios entre los astilleros nacionales para la construcción de buques de pesca. Los pliegos de condiciones pueden obtenerse en Julio Herrera y Obes 1469, donde se recibirán las ofertas el día 28 de Junio de 1961, a la hora 16. — La Gerencia.

12) (C. C.) 2|pub. 31508 Jn.13.-v.jn.14

CONCURSO DE PRECIOS

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a concurso de precios a los efectos de la venta de los barcos "Antares", "Isla de Gorriti" e "Isla de Lobos" en las condiciones que se encuentran actualmente. Las ofertas se reciben el día 20 de Junio de 1961, a la hora 16, en Julio Herrera y Obes Nº 1469. — La Gerencia.

12) (C. C.) 2|pub. 31509 Jn.13.-v.jn.14.

U. T. E.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria, e interesados en general que el Directorio de esta administración ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R 61. — 163932. — Acec Uruguaya S. A. — 36.000 pilas 1,44 V., por valor $ 190.750.69 (licitación N.o 5039|61).

R 59. — 231127. — Joseph Muracciole y Fre-

res. — 30 descargadores unipolares para intemperie, por valor $ 3.183.18 (licitación número 4657 :8). — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31500 Jn.13-v.jn.13.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
N.o 5118. — Contratar las obras cd pavimentación de hormigón en Montevideo (Segundo llamado). — Apertura: 23 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 15.00.
N.o 5047. — 250.000 ladrillos de campo (Segundo llamado). — Apertura: 6 de Julio, hora 16. — Precio del ejemplar $ 1.00.
N.o 5102. — 4.000 tubos para condensadores y 8.000 virolas roscadas (Segundo llamado). — Apertura: 7 de Julio de 1961, hora 16. — Precio del ejemplar $ 6.00.
N.o 5103. — Se pone a conocimiento de los interesados los planos para las construcciones de la licitación "Comunicación telefónica entre Montevideo y Buenos Aires, etc. — Precio del juego de planos $ 65.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31499 Jn.13-v.jn.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 13 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

PEDRO ROBERTO LORINCZI, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 25 de Mayo 715 y GRACIELA ISABEL BARBOZA, 21 años, soltera, artista, oriental, domiciliada 25 de Mayo 715.

3.a Sección

CLEMENTE SOTO 60 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Treinta y Tres 1324 y NIEVES ROGELIA ALONSO, 43 años, soltera, española, domiciliada Durazno 1870.

4.a Sección

RICARDO CASARES, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 934 y MARIA ESTHER FERNANDEZ BLANCO, 37 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 934.
JUAN MANUEL ALBISETTI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1235 y SUSANA MARIA SOTO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1235.

6.a Sección

JOSE ALFREDO LAZARO CROCE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1641 Ap. 2 y ESMERALDA NOEMI PAPALEO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1641 Ap. 2.

9.a Sección

DANTE OMAR GONZALEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galileo 1708 y SUSANA ANTONIA PIASER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6082.
HECTOR JACINTO SAIBENE, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 19 de Junio 5743 y MARIA LETICIA SILVA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Gioia 6221.
HERIBERTO FALCON, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6204 y BELQUI CONTRERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2356.

10.a Sección

ESTEBAN KARPIUK, 63 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado E. Castelar 4380 y OLGA KLIMIUK, 56 años, soltera, rusa, domiciliada E. Castelar 4380.
EUSEBIO LUIS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2681 y OLGA INES PADULA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2681.
ALBERTO ARTIGAS CALDAS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Havre 2418 y MARIA ELENA PIREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 7026.
ANGEL ANTONIO DIAZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Bentos 4027 y MARIA LUISA CORREA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 4027.

11.a Sección

NORMANN NEUHAUSER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campoamor 4771 y NELLY AIDA STIPANIC, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 4771.

13.a Sección

JUAN SANCHEZ RAMOS, 28 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Vizcaya 4048 y DOLORES TOLEDO FALERO, 25 años, soltera, española, domiciliada Perú 1937.

14.a Sección

RODOLFO FERNANDEZ RAMIREZ, 29 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2437 Ap. 5 y MARIA ZULMA VELAZQUEZ, 30 años, soltera, estampadora, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2437 Ap. 5.
CESAR ANTONIO SOLA, 30 años, soltero, agrimensor, argentino, domiciliado Cuaró 3277 y CELINA VELASCO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Cuaró 3277.
RAFAEL JIMENEZ, 32 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Francisco Gómez 943 y FELICIANA LOPEZ, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Gómez 943.

16.a Sección

JOSE LUIS DUCRET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4362 y ELIDA ESTRELLA SENANDE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4366.
RICARDO JUAN BARBERO, 24 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Simón Martínez 7597 y RUTH MARGOT LORENZOTTI 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 5 6693.
JUVENAL SABINO SOBERDIA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 872 y MARIA ELENA ETCHEGARAY, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 872

18.a Sección

RAMON IVANOHE FERREYRA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Charrúa 2364 y ANA GLORIA GALEANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2364.

19.a Sección

ANTONIO ALDAO, 64 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Oficial 8 4820 y ROSA ALVAREZ, 57 años, soltera, española, domiciliada Cagancha 2320

20.a Sección

ARTIGAS HUGO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4379 Ap. 2 y SUSANA BLANCA FERRI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Iglesia 4373 Ap. 2.
HARRY CASIMIRO DAHLE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez y MARIA ELENA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4229.
AMADO SILVINO FALERO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 475 y PERCILIA COSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 130.
ENRIQUE URIBE, 38 años, soltero, arquitecto, chileno, domiciliado Iglesia 4308 e ISABEL FERNANDEZ por ORIANA ESTELA PEZOA, 24 años, soltera, chilena, domiciliada en Chile. (Por poder).

23.a Sección

NOELIO ISAIAS ESTALA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2293 y GLADYS MARTA DELGADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2293.
LEONARDO JOSE GIORDANO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2919 y BLANCA DOLORES GODOY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2919.

24.a Sección

LEONARDO MATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1420 y ADDIS CORREA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1412.
ALFREDO ERRANDONEA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 3259 Ap. 16 y MARIA EMILIA LENNON, 38 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Juan B. Blanco 3259.

14) $ 4.00 3|pub. v.Jn.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
NILO FABBRI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Dicha y "Lucha', de las que se declara autor. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 9371 Jn.13-v.jn.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PURA BOZZANO DEGRANDE Rectificación de Partida". (Lo. 55, Fo. 456), se hace saber que se ha solicitado en dichos autos la retificación de la partida de nacimiento de Pura Bozzano Degrande pues en la misma donde dice "Félix Bozzano y Mercedes Eduvijes Degrande" debe decir: "Manuel Bozzano y Marcela Degrande". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31512 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JESUS ALCIDES PEREIRA HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Eulalio Pereira y Juana D. Hernández debe decir Eulalio Francisco Pereira y Delicia Juana Hernández por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31501 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ADIBE CURA APUD, en el sentido de que donde figura como del sexo masculino debe decir sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1961. —Luis E. Fontana. Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31503 Jn.13-v.jn.30 Jul.21-v.Jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ERIDEZ ISRAEL y NELLY MABEL MARQUEZ estableciéndose que donde los inscriptos aparecen como nacidos el día 16 de Marzo de 1943, debe decir, respectivamente, nacido el 13 de Junio de 1937 y 19 de Julio de 1938. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31502 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR MACEK FARTEK, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno figuran como "Maceke" y "Farteke" deben decir "Macek" y "Fartek" respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — José Curi Zazia. Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 9358 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: NION, WASHINGTON BOLIVAR. Rec.

tificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Neón", en lugar de: "Nión". — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31551 Jn.13_v.Jn.30. Jul.21v.Jul.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de don JOSE MARIA AGUSTIN AROCENA LASSERRE, pues en la misma donde dice "que es nieto por línea materna de ..." dice "Eduardo Lasserre" debiendo decir "que es nieto por línea materna de Eduardo Lasserre y Matilde Morales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 9413 Jn.13_v.Jn.30. Jul.21_v.Jul.24.

20—Remates

GERONIMO ROMERO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Alcántara. Domingo contra CANAVARI PETILLO, ROBERTO. Ejecución de prenda". (Fo. 577|61), se hace saber que el día 30 del corriente mes de Junio, a la hora 14 y 30, en el local sito en la calle Estrella del Norte N.o 1887, el rematador don Gerónimo Romero, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del automóvil marca "Austin" Modelo A-70 padrón N.o 116.327, Matrícula número 140743.

El mejor postor deberá consignar la seña del 20 o|o de su oferta en el acto y también la comisión del rematador y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Junio 7 de 1961.
20) $60.00 10|pub. 9419 Jn.13-v.Jn.27.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Banco Español del Uruguay contra ELOY FERNANDEZ Y CIA. Cierre de cuenta corriente y ejecución de hipoteca". (Lo. 55, Fo. 445), se hace saber al público que el día 28 de Julio a las 16 y 30 en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con los edificios actualmente construídos, ubicado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con los N.os 105.844 y 105.845 y con el N.o 105.844, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano de Diciembre de 1923, del agrimensor Félix Logaldo, inscripto el 3 de ese mes y año en la Dirección de Topografía, compuesto de 1183 metros 18 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Sudeste, 13 metros 60 centímetros de frente a la calle José L. Terra; 7 metros 30 centímetros al Sur, sobre la calle Fermín Ferreira; 82 metros 70 centímetros y Norte 32 metros 70 centímetros, como por error se expresa en el título; al Sudoeste, con terreno de J. Fernández y N. Monteverde; 9 metros 75 centímetros y Norte 9 metros 15 centímetros como expresa el título, al Noroeste con terreno de R. Souto y al Noreste, línea quebrada, formada por tres rectas que partiendo del frente de la calle José L. Terra tiene la primera 56 metros 30 centímetros, la segunda 3 metros 50 centímetros y la tercera, que cierra el polígono, 24 metros, limitan con la fracción tres del mismo plano de Logaldo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc. así como la comisión del martillero, que es el 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 2407, Serie C|50) y los demás antecedentes en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — José Curi Zegia, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 9359 Jn.13 v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24

JUAN A. BOUZA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barrios Anza, Javier contra FRANK, HERMANN. Juicio ejecutivo." (Libro 54. Folio 112), se hace público que el día 27 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero, don Juan A. Bouza, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 72.533.32, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Departamento ubicado en el 5º piso del edificio "Famatina" señalado con el Nº 503 en el plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp, de Febrero de 1954, aprobado por resolución del plan Regulador, recaída en el expediente 21.026 "A", el 19 de Mayo siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.825 el 18 de Junio de 1954, empadronado con el Nº 201.076, constando según el referido plano de una superficie de 72 metros cuadrados, 40 decímetros que lindan, al Sur a calle Tacuarí, al Oeste con apartamento 504, al Norte con ascensores B 5, pallier y escalera A 5, ducto C 5 y apartamento 502 y al Este espacio de aire y luz G 5. Le corresponde el uso de los balcones 503 A y 503 B de un área de 4 metros 60 decímetros y 3 metros 17 decímetros, respectivamente y garage (bien común). Comprende el departamento descripto los bienes comunes que le acceden del edificio de que forma parte, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 10.751 y Reglamento de Copropiedad autorizado por el Escribano Ezriel Valenti el 10|XII|954. El edificio referido fue construído en el terreno empadronado con el Nº 9.339 y 99.515 con una superficie de 394 metros 47 decímetros y linda al Sur a calle Tacuarí al Oeste a calle Ejido, al Norte con solar 5, al Este solar 8, de acuerdo al permiso de construcción Nº 39.225 expedido por la Intendencia Municipal de Montevideo, y habilitado con fecha 5 de Diciembre de 1953.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y lo que pueda deberse por pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, etc., así como los gastos de escritura y accesorios y todo lo que pudiera adeudarse por cargas del bien, y 3º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana Nº 690 B|52). — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 360.00 15|pub 9347 Jn.13.-v.Jn.30. Jl.21.-v.Jl24

DANTE IOCCO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gómez, Antía, Pedro J. y otra contra VALENTIN MONTANS y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 53. Folio 498), se hace público que el día 25 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 77.173, que según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de 13 de Agosto de 1934, inscripto con el Nº 540 el 14 de los mismos en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados treinta y seis decímetros (221 metros cuadrados 36 decímetros), que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Sur-Este a la calle Norberto Ortiz, entre las de García de Zúñiga y Bruno Méndez, distando su punto medio 21 metros 47 de la esquina con la calle García de Zúñiga, 25 metros 77 al Nord-Este, lindando con propiedad de la sucesión de Tomás González, 8 metros 59 al Nord-Oeste, lindando con parte del padrón 77.170, y 25 metros 77 al Sur-Oeste, lindando con padrón 77.174.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y 2º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana "B|49" Nº 2.781), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 234.00 15|pub. 9368 Jn.13.-v.Jn.30. Jl.21.-v.Jl.24

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"EL TRONIO S. R. L."

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de Mayo de 1961, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Salomón Steren, Juan Gabriel dos Santos, Juan Bautista Ortas, Salvador Ortas, Antonio Benedetto y Homero Bonaudi. Objeto: Ejercicio del comercio en el ramo de Confitería, Panadería, Café, Bar, Expendio de Bebidas Alcohólicas y todo lo anexo o a fin del ramo. Razón social: La denominación de la Sociedad es "El Tronio S. R. L." y en giro comercial usará la razón social: "EL TRONIO LTDA.". Domicilio: Ciudad de Rivera calle Sarandí número 335 pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. Uso de la razón social: Estará a cargo de los socios Salomón Steren, Juan Gabriel dos Santos, Juan Bautista Ortas y Salvador Ortas, quienes actuarán conjuntamente en la siguiente forma: Salomón Steren y Juan Bautista Ortas o Juan Gabriel dos Santos y Salvador Ortas. Capital social: Ciento cincuenta mil pesos, correspondiendo a los socios Salomón Steren y Juan Gabriel dos Santos $ 40.000.00 a cada uno, a Juan Bautista Ortas $ 30.000.00, a Salvador Ortas pesos 20.000.00 y a los socios Antonio Benedetto y Homero Bonaudi $ 10.000.00 a cada uno e integrado en muebles, útiles, instalaciones, máquinas, mercaderías y materiales que se encuentran depositados íntegramente en el local social y cuyo avalúo y justiprecio consta en el inventario suscrito en la misma fecha por las partes. Plazo: Seis años con prórrogas automáticas y sucesivas de tres años cada vez, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios. Administración: A cargo de los socios que tienen el uso de la razón social. Utilidades: Corresponde a los socios por partes iguales. Balances: Se practicarán el 30 de Junio de cada año. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento o incapacidad continuará con los herederos o representantes del incapaz, debiendo designar aquéllos herederos o el representante del incapaz persona que los represente. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera con el N.o 9 del Folio 57 al 61 vuelto del cuaderno N.o 5 en fecha 15 de Mayo de 1961.
22) $165.00 10|pub. 9421 Jn.13-v.Jn.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.008. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por "Ortiz y Amodio", de Soriano, (Uruguay), solicita la marca "MAUA" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9423 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 93.009. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por "Ortiz y Amodio", de Soriano, (Uruguay), solicita la marca "DILUVIO" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9424 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 93.086. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Union Chimique Belge Sociedad Anónima", de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "DILIGAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9393 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 93.087. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Union Chimique Belge, Sociedad Anónima", de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "POSTADOXIME" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9394 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 93.088. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Renold Chains Limited", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "BRAMPTON" para distinguir artículos de la clase 24 (cadenas para bicicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9395 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 93.089. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Alberto Nieto Clavera", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AUTOUR", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9396 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 93.095. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Markus, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PETIT CHARM" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9397 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 93.102. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Moisés Soloducho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la

marca "JANNETE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. —, La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9368 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.030. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S. A., de Montevideo, solicita la marca "AMBRACICLINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8971 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 92.969. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRAPPE" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8713 Jn.13-v.jn.27.

25—Ventas de Comercio

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ANTONIO RODRIGUEZ a prometido en venta a Sebastián Mesa, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en Elba N.o 4328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9425 Jn.13-v.jl.11.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ALBINA TESTA DAMIZIA de BARBIERI, a prometido en venta a Juana Amabelia Venturino de Rodríguez, el comercio que en el ramo de Fiambrería, Venta de Pastas, Comestibles y Fermentadas, está ubicado en Constituyente N.o 2050. Acreedores presentarse en Democracia 212., de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9426 Jn.13-v.jl.11.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que SEBASTIAN MESA a prometido en venta a Eloy Núñez el Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas, sito en General Flores número 3912. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9427 Jn.13-v.jl.11.

Interviniendo las oficinas de los balanceadores "Carballal Señora y Compañía", se comunica al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Bartolito Mitre N.o 2500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 369, escritorio 8, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1961. — SUCESION ELIAS HOFSTADTER.
25) T$72.00 20|pub. 9428 Jn.13-v.jl.11.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Convocatoria a elecciones

Por resolución del Consejo Central Universitario, convócase a elecciones al Cuerpo Profesional de la Facultad de Medicina, para que elija un Delegado titular y los suplentes respectivos (dos para integrar el consejo Directivo de la misma en remplazo del doctor Alfredo Valdés Olascoaga que renunció y de las suplencias vacantes.

Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 25 de Julio próximo de las 10 a las 12 horas y de las 17 a las 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 5 de Julio próximo, en la Secretaría de la misma, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente, por escrito la conformidad de los candidatos. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Juan R. Danza, Prosecretario.
27) (C.G.) 1|pub. 31510 Jn 13-v jn.13.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rivera

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Rivera, cita a don FEDERICO SCHWARTZ por el término de noventa días a comparecer a este Juzgado, en autos "Eulogio Ferreira contra Federico Schwartz. Medidas Preparatorias", haciéndole saber que de no comparecer se nombrará defensor de oficio a fin de seguirse los procedimientos. — Minas de Corrales, Junio 1.o de 1961. — Cumersindo T. Gil.
27) $108.00 30|pub. 9370 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS
ITALO - URUGUAYA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos ... y ... de nuestros estatutos sociales, se invita a los señores socios a concurrir a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre 2697, el día viernes 16 de Junio de 1961, a las 21 horas en primera convocatoria y a las 21 y 30 en segunda.

Orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea y 2.o) Autorización para aumentar las cuotas sociales y demás recursos, durante el presente ejercicio. — Ariel Carlevaro, Presidente. — Enrique Malagraba, Secretario.

Nota: Se deja expresa constancia que la asamblea se realizará en segunda convocatoria con el número de asambleístas que se hallen presentes.
27) $6.00 1|pub. 9376 Jn.13-v.jn.13.

TEXTIL LA PAZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Textil La Paz Sociedad Anónima", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta de Directorio No. 132. — En La Paz, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Directorio de "Textil La Paz S. A." con la asistencia de los señores Juan de Mattos, Marzi y el Síndico, señor Juan Carlos Piazza. Considerando lo previsto por nuestro Directorio, que así lo expresó en la memoria presentada en la última asamblea de accionistas realizada, la necesidad de consolidar la situación económico-financiera de nuestra empresa, atendiendo las fluctuaciones de los costos derivados del actual proceso inflacionario, así como también la necesidad de aumentar nuestra producción, poniéndola acorde con la capacidad productiva de nuestro equipo industrial, el Directorio, con la unanimidad de sus miembros y la opinión favorable del Síndico, resuelve: 1) De acuerdo al artículo 5o. de los estatutos sociales, aumentar el capital de la sociedad, elevándolo a la cantidad de pesos 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). 2) Gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación correspondiente. 3) Facultar al Cr. Estanislao Marzi para realizar las gestiones ante el Poder Ejecutivo y la respectiva inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Juan de Mattos. — Oscar Stein.

Concuerda: Bien y fielmente con lo expresado en el original de su mismo tenor, que luce a fojas sesenta y cuatro a sesenta y cinco del Libro de Actas de "Textil La Paz S. A.", que he visto. En fe de ello y a solicitud de parte interesada; expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el día dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Antonio Bonfiglio.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Visto: La solicitud de "Textil La Paz S. A.", a los efectos de que se autorice el aumento de su capital a la suma de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 19 y vuelta), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Textil La Paz S. A.", el que queda fijado en la suma de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). A sus fines, expídase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno — Estanislao Marzi, constituyendo domicilio en la calle Rincón No. 467, piso 1o., esc. A, al señor Juez digo: 1.) Que vengo a solicitar la inscripción del aumento de capital de "Textil La Paz Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio y su publicación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: 1) Que me tenga por presentado y constituido el domicilio. 2) Se sirva ordenar la inscripción del aumento de capital en el Registro Público y General de Comercio, su publicación y que se efectúen los desgloses pertinentes y se expidan los certificados del caso. Otrosí digo: Qu mi representación surge del numeral 3o. del Acta de Directorio de "Textil La Paz S. A.", por la cual se resuelve realizar el aumento de capital. — E. Marzi.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — No. 269. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. — 799. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cuatrocientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín: — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Con el No. 110 al Fo. 684 del Lo. 1 de Estatutos. se efectuó la inscripción ordenada. — Conste — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
$210.00. — 1|pub. — 5686.

DUMA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Duma Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución de
"DUMA S. A."

En Montevideo, reunidos los suscriptos, en el local de la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto.

ESTATUTO
CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Duma Sociedad Anónima". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas, compra-venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 3.o El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos cada una). En caso de omisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscrición en la proporción que les corresponda.

Art. 4.o Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros

elegidos por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del Directorio aún antes de la expiración de sus mandatos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o Secretario, o a instancia de dos de sus miembros, sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias. Podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o El Directorio con las restricciones que eventualmente podrá imponer la asamblea, está investido de los mas amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas los poderes que estime necesarios; E) Resolver sobre la emisión y suscrición de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores a cambio de bienes de cualquier naturaleza, así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a título enunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue conveniente pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art 12. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de dos días. Cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el registro de accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo, y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la Fiscalización

Artículo 15. La asamblea podrá nombrar un Síndico, persona física o jurídica, con las facultades que en su oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de los balances, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El balance de cada ejercicio será sometido por el Directorio a la consideración de la asamblea que decidirá sobre la distribución de los resultados, teniéndose en cuenta las fechas de integración de las acciones.

CAPITULO VII

Reforma del Estatuto y Transformación, Fusión, Disolución y Liquidación de la Sociedad

Artículo 18. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformación, fusión o disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, que representen, más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Los fundadores actuando conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio, y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 20. Quedan autorizados los fundadores y las señoritas Olga Szewezuk, Gladis De Luca y Victoria Liker, o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados, para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada, se firma esta acta, con fecha 30 de setiembre de 1960. — Israel Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Rubén Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, polaco, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Duma Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Duma Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno — Héctor Vignoli Laffitte, domiciliado en Buenos Aires 484, escritorio 22, al señor Juez dice: I) Que se halla autorizado por el estatuto de "Duma S. A." para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comerciantes y en la Matrícula de Comerciantes; II) A tal efecto manifiesto: A) Denominación: "Duma S. A.; B) Objeto: El establecido por el artículo 2.o del estatuto; C) Domicilio: Buenos Aires 484, escritorio 22; D) No existe Gerente; III) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se permita agregar las publicaciones y se entreguen recaudos. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 626. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, marzo 3 de 1961 — Francisco Pagano.

1857. — Montevideo, marzo 6 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, marzo 16 de 1961. — Con el N.o 117 al folio 720 vuelta del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana. Actuario.

$170.00 1|pub. 5639.

RAUCA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Rauca Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución de:

"RAUCA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffite e Israel Lublinerman en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

ESTATUTO

CAPITULO I

Denominación, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Rauca Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, del plástico, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarios, extractivas, minerías, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos); cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos).

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, elegidos por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 9.o El Directorio establecerá las normas para sesionar y adoptar resoluciones.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos en efectivo o en títulos, con el Banco Hipotecario del Uruguay; B) Intervenir en juicio con las facultades consignadas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; C) Fijar la fecha de balance, que podrá modificar toda vez que lo juzgue conveniente; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas; E) Delegar facultades a personas físicas o jurídicas. Las atribuciones expresadas son a título enunciativo, quedando facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exijan mandato expreso, así como toda gestión, acto o contrato, reputados útiles, a la consecución de los fines sociales.

Art. 12. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para ampliar o modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los veinte días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art 14. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de dos días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.

Art. 15. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas por la totalidad del capital integrado.

Art. 16. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 17. La asamblea podrá: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar un Síndico, persona física o jurídica; C) Reglamentar o modificar las atribuciones del Directorio.

Art. 18. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos en la Ley N.o 3545, de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 20. Quedan autorizados los fundadores y las señoritas Gladis De Luca y Victoria Laker o las personas que ellos designen por mandato privado para que, indistintamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, pudiendo modificar el presente texto; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas públicas, para regularizar la situación de la sociedad. Leída y aprobada se firma la presente a 17 de noviembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila. Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Rauca Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Rauca Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de febrero de 1961 — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Rauca S. A.", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldbrech. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 672. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. Montevideo, marzo 3 de 1961. — Francisco Pagano.

Montevideo, marzo 7 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto, estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosés correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, marzo 16 de 1961. — Con el N.o 120 al folio N.o 734 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana. Actuaria.

$375.00 1|pub. 5640.

FULGOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Fulgor Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución de:

"FULGOR S. A."

En Montevideo, reunidos los suscritos en el local de la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente

ESTATUTO

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Fulgor Sociedad Anónima". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industria del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro e capitalización y operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 3.o El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscrición en la proporción que les corresponda.

Art. 4.o Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros elegidos por la asamblea, pudiendo ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del Directorio aún antes de la expiración de sus mandatos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o Secretario, o a instancia de dos de sus miembros, sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias. Podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad, y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o El Directorio con las restricciones que eventualmente podrá imponer a la asamblea, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades ge-

nerales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas los poderes que estime necesarios; E) Resolver sobre la emisión y suscrición de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores a cambio de bienes de cualquier naturaleza, así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a título enunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue convenientes, pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o por el Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de dos días cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el registro de accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo, y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 15 La asamblea podrá nombrar un Síndico, persona física o jurídica, con las facultades que en su oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de los balances, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El balance de cada ejercicio será sometido por el Directorio a la consideración de la asamblea que decidirá sobre la distribución de los resultados, teniendo en cuenta las fechas de integración de las acciones.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 18. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformación, fusión o disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiera al Directorio.

Art. 20. Quedan autorizados los fundadores y las señoritas Olga Szewezuk, Gladis De Luca y Victoria Liker, o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada, se firma esta acta, con fecha 30 de Setiembre de 1960. — Israel Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, polaco, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Fulgor Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Fulgor Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, domiciliado en Buenos Aires 484, esc. 22, al señor Juez dice: I) Que se halla autorizado por el estatuto de "Fulgor S. A.", para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; II) A tal efecto, manifiesto: A) Denominación: "Fulgor S. A."; B) Objeto: El establecido por el artículo 2o. del estatuto; C) Domicilio: Buenos Aires 484, esc. 22; D) No existe Gerente; III) Por tanto, pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se permita agregar las publicaciones y se entreguen recaudos. Será Justicia. — H Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 628. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Francisco Pagano

1.948 — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Con esta fecha se efectuó la inscripción solicitada, con el N.o 113 al Fo. 700 vuelta del Libro No 1 de Estatutos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$170.00. — 1.pub. — 5641.

ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Atma Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Oscar Sindin — Escribano. — Certifico que I) Tuve de manifiesto el Libro de Actas número uno de asambleas de accionistas perteneciente a "Atma Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en la casa número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho de la calle Industrial de esta ciudad, rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo y por el señor Actuario Escribano don Juanangel Gianola, el veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; II) Del folio cuarenta y cuatro al cuarenta y seis inclusive del citado Libro, luce el Acta número dieciséis de la que resulta: que el día veintisiete de Setiempre del año en curso y en el local de la sociedad, domicilio antes citado, se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas, que en uso de sus facultades convocó el Directorio según publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial"; III) Dicha asamblea se reunió bajo la presidencia del Director Titular señor Ingeniero Roberto Adelindo Pierucci y asistiendo además el Síndico señor Manuel Pérez, los señores Miguel Ruben Lapenne y Manuel de Agrela y el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Daniel Revel, representando los accionistas asistentes, un capital accionario de quinientos cuarenta mil seiscientos pesos ($ 540.600.00) valor nominal; IV) Que al tratarse el primer punto de la orden del día, la asamblea después de un cambio de ideas resuelve aprobar por unanimidad la proposición del Directorio sobre modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5.o. El capital autorizado de la sociedad será de seis millones de pesos moneda nacional ($ 6:000.000.00) dividido en 60.000 acciones de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100.00). Habrá tres series de acciones, individualizadas con las letras A, B y C, que se emitirán hasta cubrir el capital referido. El Directorio gozará de las más amplias facultades para determinar la fecha, el monto y la serie de futuras emisiones. El capital social podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma máxima de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10:000.000.00), debiendo obtenerse en cada caso de aumento la previa aprobación del Poder Ejecutivo, cumpliéndose a la vez con las demás formalidades legales pertinentes y abonándose los derechos que correspondieran a cada aumento, los que no podrán ser considerados como reformas estatutarias. Cada diez acciones de las series A o B y cada cien acciones de la serie C tendrán derecho a un voto sin perjuicio de la limitación establecida en el artículo 402 del Código de Comercio. Las acciones serán al portador e irán firmadas por el Presidente o Vicepresidente y otro miembro del Directorio. Una de dichas firmas podrá ser en facsímil. Podrán emitirse títulos de más de una acción. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir cualesquiera de las emisiones futuras en proporción al número de acciones de que sean poseedores, con la sola limitación de que los tenedores de acciones de la serie C no podrán suscribirse a emisiones de acciones de las series A o B. Para el caso de que se abonen con acciones los dividendos correspondientes a las utilidades del ejercicio o de que se distribuyan acciones en virtud de capitalizarse el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad o las reservas facultativas, los tenedores de acciones de la serie C recibirán acciones de la misma serie, pudiendo los tenedores de las series A o B recibir acciones de cualesquiera de las tres series de acuerdo a lo que determine el Directorio en cada caso. Las acciones que se hubieran emitido sin especificaciones de serie, serán consideradas pertenecientes a la serie A; V) Que el acta de la referencia fue firmada por el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Daniel Revel y por los accionistas señores Manuel de Agrela y Manuel Pérez, estos dos últimos designados a esos efectos por la misma asamblea.

En fe de ello y para "Atma Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", a solicitud de la misma, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — (Fdo.): Oscar Sindin, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Visto: La solicitud de "Atma Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de accionistas de 27 de Setiembre de 1960.

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Atma Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" documentada en acta notarial de Fs. 42 a 43 vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos)...

a sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Enero de 1961. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno a las catorce y 25 horas e inscripta en este registro con el N.o 85 al Fo. 530 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 12.000.00 y Ley 10.650 por valor de $ [illegible]0.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Fernando Oliú Catalzzaro por "Alma Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 870 quinto piso, al señor Juez dice: De conformidad al testimonio que se adjunta (Fs. 46) el Poder Ejecutivo por resolución del 29 de Diciembre de 1960 aprobó la reforma de estatutos y el aumento del capital social, el que quedó fijado en la suma de (seis millones de pesos) $ 6:000.000.00.

Por lo expuesto del señor Juez solicita: Se sirva disponer la inscripción de la reforma de estatutos y aumento de capital de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y que oportunamente se expida testimonio y se devuelvan los recaudos que se adjuntan, todo lo cual será entregado al señor Julio Mut, quien queda autorizado a esos efectos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

Otrosí dice: Que la personería invocada resulta acreditada por el poder adjunto cuya devolución se solicita por necesitarlo para otros usos quedando autorizado a su retiro el señor Julio Mut. — F. Oliú.

571. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 266. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Alma Uruguaya Sociedad Anónima". Estatutos). — Montevideo, Febrero 15|961. — Francisco A. Pagano.

712. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones y los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 17 de Marzo 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 85 al Fo. 530 del libro 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$859.00 1|pcb. 5662.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "Compañía General de Fósforos Montevideana Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Reforma de estatutos

"COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA"

Certifico que: 1.o) La Compañía General de Fósforos Montevideana Sociedad Anónima, tiene su domicilio en esta ciudad y su sede en la Avenida General San Martín, dos mil setecientos setenta y ocho. La sociedad tiene personería jurídica y sus estatutos aprobados e inscriptos; 2.o) En la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en esta ciudad el quince de Junio próximo pasado, con quórum suficiente y con asistencia de los representantes de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señores Carlos Souza y Sergio Bellán, se resolvió por unanimidad modificar el artículo sexto (6.o) de los estatutos y suprimir —dado el carácter de transitorios— los artículos treinta y ocho (38) y treinta y nueve (39). 3.o) El capital autorizado es actualmente de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) y por la reforma indicada se aumenta en otros cinco millones o sea que se eleva a diez millones de pesos ($ 10:000.000.00); 4.o) Conforme a lo resuelto por la asamblea el artículo modificado quedará redactado así: "Artículo 6.o El capital autorizado queda fijado en diez millones de pesos moneda nacional ($ 10:000.000.00). Se emitirán acciones que podrán revestir el carácter de ordinarias y|o preferidas o de cualquier otra clase que se estime conveniente, al portador y por un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una. En el caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo básico acumulativo o no, pudiendo tener una participación adicional en las utilidades y pudiendo acordárseles voto. Las acciones ordinarias podrán emitirse por resolución del Directorio para atender nuevos aportes de capital y|o para ser distribuídas como acciones liberadas por capitalización de reservas, cuando las reservas hayan sido aprobadas por la asamblea. El Directorio también establecerá la forma, época, plazo y modo de la emisión. La emisión de acciones preferidas o las de cualquier otra clase, deberá ser autorizada; en cada caso, por asamblea general de accionistas la que determinará las características especiales de cada emisión". 5.o) En el acta también se establece: "Queda autorizado el Directorio para aceptar, si lo cree conveniente a los intereses de la sociedad, cualquier modificación que se proponga por los órganos administrativos durante el proceso de aprobación de la reforma aceptada".

Concuerda lo que antecede con la documentación que he visto; el libro de actas de asambleas, en el que está extendida y firmada el acta citada, está rubricado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el número cuatro mil trescientos cuarenta y ocho, libro once. En fe de ello y a solicitud de la sociedad nombrada, firmo el presente en Montevideo, a primero de Agosto de mil novecientos sesenta. — D. Méndez. — Diamantino Méndez, escribano.

Certifico: 1.o) La "Compañía General de Fósforos Montevideana Sociedad Anónima" con sede en esta ciudad, tiene personería jurídica y sus estatutos aprobados e inscriptos; 2.o) La sociedad es dirigida y administrada por el Directorio. Por el artículo dieciocho de los estatutos la representación legal de la sociedad se ejerce por intermedio de su Presidente y de un Director-Secretario o en su caso, de dos Directores o del Director o Directores-delegados: 3.o) (Integración del Directorio). El Directorio está integrado —conforme a lo resuelto por la última asamblea general ordinaria— (elecciones), celebrada el cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve (acta número 29) y a lo dispuesto por el Directorio en la sesión celebrada el quince de Junio próximo pasado (acta 350 - distribución de cargos), en la siguiente forma: Presidente, señor Carlos Sanguinetti; Vicepresidente, doctor Alfeo Brum; Secretario, Leonardo A. Cooper; vocales, ingeniero Francisco A. Bergman y Lars, Henrik Osman. Tengo a la vista los libros de actas de asambleas y Directorio, rubricados por el Registro Público y General de Comercio. Las actas están firmadas en forma y las resoluciones fueron tomadas conforme a los estatutos sociales. En fe de ello y a solicitud de la Compañía nombrada, firmo el presente en Montevideo, a catorce de Agosto de mil novecientos sesenta. — D. Méndez. — Diamantino Méndez, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Visto: La solicitud de "Compañía General de Fósforos Montevideana Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de accionistas de 15 de Junio de 1960. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Compañía General de Fósforos Montevideana Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fs. 52 a 53, quedando su capital autorizado fijado en la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno a las trece horas y 50 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 163 al Fo. 1017 vuelta del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.

$[illegible].00 1|pub. — [illegible]63.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos", solicitando la inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Folio 112. — "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. — Acta N.o 3512. — Sesión del día 11 de Agosto de 1960. — Extraordinaria.

Preside el doctor Juan Vicente Chiarino, con asistencia de todos sus miembros, señores Reyes Lerena, Ruano, Belsso, Steberlynck, Secco García y Antonio F. Braga Salvañach, que actúa en su carácter de Secretario titular. Luego de considerarse el problema de la ampliación de capital en los términos planteados en la sesión del día de ayer, por unanimidad, se acuerda ampliar el capital en la suma de pesos 3:000.000.00 (tres millones de pesos) llevándolo así hasta la cifra de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos), de acuerdo con las disposiciones de los artículos 7.o y 42 (inciso O) de los estatutos sociales.

Se encomienda al doctor Jorge Echevarría Leúnda para realizar todas las gestiones tendientes a obtener la aprobación de este aumento de capital por parte del Poder Ejecutivo, Departamento de Emisión, Poder Judicial y demás autoridades administrativas. Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizado el acto. — Juan Vicente Chiarino. — A. F. Fraga.

Concuerda, bien y fielmente con lo consignado al folio ciento once del libro de actas del Directorio del "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos", certificado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis con el número dos mil trescientos diez al folio trescientos noventa y uno del libro número tres del Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello, siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a doce de Agosto de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — (Fdo.): Pablo Isetta, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Visto: la solicitud del "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos).

Considerando: según acta notarial adjunta (Fs. 99 y vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado del "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos" el que queda fijado en la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos).

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Jorge Echevarría Leúnda, constituyendo domicilio en Paysandú N.o 941, piso 4, escritorios 9 y 10, en representación del "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos", según personería que surge del acta notarial adjunta al señor Juez dice: Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de los estatutos sociales que se acompañan, el Directorio del Banco está facultado para aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) previa autorización del Poder Ejecutivo y pago de los tributos correspondientes. Que el Directorio dispuso la ampliación del capital de siete millones de pesos hasta el máximo de diez millones según surge del testimonio expedido por el escribano Pablo Isetta, que se acompaña. En virtud de lo expuesto solicita: 1) Se lo tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería invocada; 2) Que previo los trámites de estilo se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la referida ampliación de capital, su publicación y oportunamente se disponga la devolución de los recaudos que acompañan este escrito. — (Fdo.): Jorge Echevarría Leúnda

Presentado hoy diez de Marzo de mil nove-

cientos sesenta y uno, con un legajo de estatutos. conste. — González Neiro.

Tomé razón con el N.o 292 al Fo. 337 del Lo. 55. — González Neiro.

Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Al despacho. — González Neiro.

2673. — Montevideo. Marzo 14 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — García Otero. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista. — N.o 640. — Señor Juez: Se puede acceder a lo solicitado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — (Fdo.): Julio Viana.

2843. — Montevideo. Marzo 16 de 1961 — Vistos: Decrétase la inscripción solicitada y publíquese, liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la suma de $ 2.200.00. remítase al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — García Otero. — E. González Neiro.

Dicha reforma estatutaria ha sido inscripta con el N.o 126 al Fo. 766 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Y para constancia se labra el presente que sello y firmo en el lugar y fecha del edicto.

$563.00 1|pub. 5692.

COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía Financiera Sudamericana Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de:

"COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, a diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Antonio Bonet Castellana, argentino, mayor de edad; Jaime Querol Cladera, español, mayor de edad y David Rossi Mariani, argentino, mayor de edad, todos con domicilio en esta ciudad, en la finca de la calle Misiones mil trescientos setenta y uno, escritorio treinta, resuelven, por unanimidad, fundar una sociedad anónima que se denominará "Compañía Financiera Sudamericana Sociedad Anónima", la que se regirá por las leyes de la materia y por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto y sede

Artículo 1.o Con la denominación de "Compañía Financiera Sudamericana Sociedad Anónima", bajo cuya razón social realizará el giro de sus operaciones, pudiendo emplear la sigla "FINASA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o El objeto de esta sociedad es: A) La financiación de negocios comerciales, industriales o de cualquier índole en el país o en el extranjero en cualquier clase de moneda por cuenta propia o de terceros; B) Realizar inversiones de capital de cualquier naturaleza en el país o en el extranjero; C) Realizar cualquier clase de operaciones de lícito comercio, entre las que, a título enunciativo y no limitativo, se señalan las de comercio exterior e interior, representaciones, compraventa, explotación de patentes, gestión de negocios, etc., D) Y, en general, podrá explotar libremente cualquier otro tipo de operaciones o actividades comerciales o similares, mobiliarias o inmobiliarias, industriales o agropecuarias en general, entendiéndose, en consecuencia, que puede comprar o adquirir en cualquier forma, vender y enajenar por cualquier título de derecho, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones corporales e incorporales y constituir sobre los mismos hipotecas, anticresis y prendas; tomar participaciones en otras sociedades, formar sociedades subsidiarias, efectuar fusión, combinación u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República; y E) A todos estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y a la administración, dar y tomar dinero, ceder acciones y vales en préstamos o en crédito con ó sin garantías reales o personales y, en general, en la forma más amplia posible realizar cualesquier actos, contratos, operaciones o [illegible] necesarios para el cumplimiento de sus [illegible] sin otras limitaciones que las que las leyes puedan establecer.

Art. 3.o La sociedad establece su domicilio legal y principal en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y|o filiales de cualquier naturaleza en cualquier punto del territorio del país o en el extranjero

Art. 4.o El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de estos estatutos y con la respectiva aprobación del Poder Ejecutivo. La sociedad podrá, además, adquirir derechos y contraer obligaciones que excedan del plazo señalado.

CAPITULO II

Del capital en general

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad será de $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos) moneda nacional, representado por acciones al portador de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) cada una valor nominal que se expedirán bajo la firma de dos Directores en libros talonarios con numeración correlativa por unidad, pudiendo expedirse títulos representativos de una o más acciones, a juicio del Directorio.

Art. 6.o Por resolución del Directorio, el capital autorizado podrá ser elevado previa autorización del Poder Ejecutivo hasta la cantidad de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos). Todo otro aumento de capital sobre dicha cantidad requerirá autorización expresa de la asamblea general, sin perjuicio de la del Poder Ejecutivo.

[illegible] La sociedad podrá también emitir obligaciones por el monto y condiciones que, en [illegible] oportunidad se determine por la asamblea general de accionistas, de acuerdo con lo previsto por el artículo 20 de estos estatutos.

Art. 8.o El Directorio por mayoría de sus integrantes fijará las condiciones de emisión e integración de las acciones dentro de las normas de este estatuto. Podrá emitir acciones en una sola o varias emisiones parciales hasta completar el capital autorizado. Las acciones serán emitidas contra entrega de dinero o en pago de dividendo, de bienes o servicios. En caso de que se emitan en otra forma que no sea contra entrega de efectivo o en pago de dividendos, el valor asignado a la aportación deberá ser aprobado por la unanimidad de los integrantes del Directorio.

Art. 9.o En caso de aumento de capital accionario, éste podrá realizar por una de las maneras que se expresan a continuación o bien combinando algunas o todas a la vez, a saber: A) Capitalizando los beneficios o reservas respetando en cuanto a éstas los límites estatutarios o legales; B) Capitalizando las plusvalías o el excedente del valor que puedan tener los títulos o bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobado; C) Por conversión de deudas u obligaciones que se hubieren emitido; D) Por aporte de nuevo capital mediante suscripción de acciones. En todos los casos los accionistas existentes tendrán derecho de reparto o de preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, según las acciones que posean. Por tanto, el caso previsto en el inciso C) deberá contar con la aprobación de los accionistas con expresa renuncia a su derecho preferente, lo cual deberá efectuarse por resolución de la asamblea extraordinaria de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de estos estatutos.

Art. 10. Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconocerá un propietario individual o colectivo de cada acción. En su virtud, los copropietarios, herederos o derechoshabientes, así como los acreedores de un tenedor de acciones estarán por lo tanto, obligados a hacerse representar por un apoderado de su designación o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo. sin mengua de la responsabilidad solidaria frente a la sociedad por las obligaciones derivadas de la calidad de accionista. En caso de usufructo de acciones, la calidad de accionista radica en el nudo propietario, excepto para la percepción de las utilidades que se repartan en el período de vigencia del usufructo. En caso de prenda de acciones, el voto corresponderá al acreedor pignoraticio.

Art. 21. La suscripción, adquisición o posesión de acciones a cualquier título, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y modificaciones ulteriores así como de las resoluciones de las autoridades sociales legalmente constituídas.

Art. 12. En caso de pérdida o sustracción de acciones. lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial debidamente notificada.

Art. 13. Podrá el Directorio, si lo considera conveniente y hasta que las acciones no estén colocadas o pagadas íntegramente, expedir certificados provisorios a nombre individual, los que serán transferibles, previa autorización del Directorio.

CAPITULO III

Organos sociales

Artículo 14. Los órganos de la sociedad serán los siguientes: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio: C) El Síndico; y D) El Gerente; de acuerdo con las facultades y competencias que la ley y estos estatutos determinan.

Título I

De las asambleas

Artículo 15 La asamblea de accionistas, legalmente constituída, constituye la máxima autoridad de la sociedad y sus decisiones legítimas son obligatorias para todos los accionistas, incluso los disidentes y los no presentes. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias.

Art. 16. La asamblea general ordinaria será convocada dentro de los 90 (noventa) días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, en la fecha, hora y lugar que fije el Directorio y que se indicará en la convocatoria. La asamblea extraordinaria se convocará cuando el Síndico lo requiera, lo resuelva el Directorio o lo solicite el número de accionistas que represente el 20 o|o (veinte por ciento) del capital integrado. En este caso. los que pidan la convocatoria, deberán presentarse por escrito al Directorio en forma fehaciente e indicando las cuestiones que formarán el orden del día. En los casos en que la asamblea sea convocada a solicitud del Síndico o de accionistas, la convocatoria deberá ser hecha por el Directorio dentro de los 30 (treinta días) de presentada la solicitud En su defecto será convocada por el Síndico

Art. 17. Las asambleas serán convocadas por medio de tres publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación, en el lugar de la sede social, con quince días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para las mismas, con indicación de los asuntos a tratar. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan accionistas que representen el 100 o|o (cien por ciento) del capital integrado, ya se trate de asamblea ordinaria o extraordinaria y traten o no los casos previstos por la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 18. Para asistir e intervenir en las asambleas, los accionistas deberán munirse, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que la misma deba realizarse, de un certificado que expedirá la sociedad y en el que constará el número de votos que le corresponden por derecho propio o por representación. Los accionistas deberán, además, al inscribirse, depositar sus acciones o bien un recibo de depósito de las mismas en un Banco del país o del exterior, de acuerdo con la ley.

Art. 19. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. Si no se logra dicho quórum, se realizará una segunda convocatoria y entonces la Asamblea podrá constituirse válidamente media hora después de la señalada con el número de accionistas que concurran, excepto los casos previstos en el artículo 20 de estos estatutos y los que establezcan preceptivamente las leyes, aplicables.

Art. 20. En las asambleas sociales, cada diez acciones de la sociedad dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Se exceptúan los casos especiales previstos en las leyes aplicables en estos estatutos y los siguientes, para los cuales se necesitará una mayoría de votos que represente la mitad del capital social integrado: A) Aumento. reintegración o disminución del capital social; B) Emisión de obligaciones; C) Reforma de Estatutos: D) Prórroga del plazo de la sociedad; E Disolución de la sociedad antes de la expiración del plazo; F) Fusión con otras sociedades; G) Venta del activo y pasivo social; y H) Cambio del objeto de la sociedad o de su denominación.

Art. 21. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, actuando con el secretario del mismo. A falta de Presidente, la asamblea designará su sustituto y a falta de secretario, lo designará el Presidente. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas y serán firmadas por el Presidente, Secretario, y un accionista que la asamblea designe al efect.

Art. 22. Corresponde a la asamblea ordinaria: A) Aprobar o rechazar los Balances, Memorias, Inventarios. cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentada por el Directorio y previo informe del síndico; B) Proceder a la elección del Directorio y síndico, cuando corresponda, estableciendo su número dentro de las previsiones de estos estatutos y pudiendo nombrar o no suplentes; C) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día.

Art. 23. No se podrán tratar en las asambleas asuntos no comprendidos en la convocatoria a menos que en ellas esté representada la totalidad del capital integrado, lo que deberá hacerse constar en el acta respectiva.

TITULO II

Del Directorio

Artículo 24. El Gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por un número impar de Miembros, con un mínimo de tres y un máximo de siete elegidos por la asamblea general, a quien compete fijar su número así como determinar la existencia de suplentes durarán tres años en su mandato pudiendo ser relegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de su cargo por sus sucesores. Los suplentes actuarán en la forma que el Directorio determine. Los Directores de la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado y asimismo podrán delegar por escrito su voto en otro Miembro del Directorio o su suplente. Los Directores y|o suplentes podrán ser o no accionistas.

Art. 25. El Directorio, una vez constituído, designará en su primera reunión un Presidente y un Secretario. La sociedad estará representada por el Presidente o quien lo sustituya, en los casos previstos por estos estatutos, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el Directorio.

Art. 26. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario y, necesariamente, por lo menos, una vez cada trimestre. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus componentes. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, excepto los casos previstos en estos estatutos y, en caso de empate, el Presidente tendrá dos votos. Las resoluciones que adopte se asentarán en un libro de actas que firmarán el Presidente y el Secretario.

Art. 27. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y disposición de los bienes de la sociedad, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, señalándose, a vía de ejemplo, las siguientes: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas de accionistas; B) Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, gravarlos total o parcialmente con derechos reales, efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, aún en los casos que, para ello, las leyes requieran la presentación de mandatos especiales; intervenir en gestiones con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública central, Poder Judicial, Poder Legislativo, organismos autónomos, descentralizados o municipales, ceder, transferir, endosar, recibir o dar en pago de bienes muebles, semovientes, valores y servicios; aceptar, constituir, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay y cualquier otro derecho real; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometerse en árbitro o arbitradores; aceptar giros; librar, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; abrir y seguir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer y aceptar cartas de crédito, concordatos y adjudicaciones de bienes; otorgar quitas; efectuar toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y, en general, realizar todos los actos de administración y disposición que las circunstancias requieran, por los precios, plazos, formas de pago, intereses y condiciones que crea convenientes, haciendo y aceptando la tradición de los bienes enajenados; C) Disponer la distribución de dividendos a cuenta de utilidades; D) Otorgar y revocar mandatos especiales o generales, resolviendo con la máxima amplitud sobre el empleo de la firma social; E) Nombrar Gerentes, Secretarios y demás empleados, con las facultades que crea convenientes, fijando las remuneraciones y sueldos y destituirlos o sustituirlos, crear o suprimir cargos; F) Convocar a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, determinando los asuntos que deban ser tratados en la misma; y presentar anualmente a la asamblea, memoria e informe sobre la marcha de la sociedad, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de aplicación y distribución de resultados; G) Establecer sucursales, agencias y representaciones y suprimirlas; H) En general, teniendo en cuenta que la enunciación que antecede no es taxativa, realizar todos los demás cometidos que estos estatutos le confieren, resolviendo las cuestiones no previstas y ejercer todas las facultades que no estuvieran reservadas expresamente por la ley o estos estatutos a la asamblea general de accionistas, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley número once mil setenta y tres de veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho; I) Presentar a la asamblea de accionistas, las propuestas de aumento de capital, emisión de obligaciones y cualquier otro asunto que considere conveniente o necesario.

Art. 28. Corresponde al Presidente: A) Usar de la firma social, representando a la sociedad para todos sus actos legales y sociales y acuerdos del Directorio siempre que el mismo no haya delegado expresamente mediante poderes especiales esta representación en otra persona; B) Convocar las reuniones del Directorio y asambleas, presidiéndolas, dirigiendo las deliberaciones y haciendo constar debidamente las resoluciones firmando las actas respectivas y los documentos sociales.

Art. 29. En caso de fallecimiento, enfermedad, licencia, ausencia o imposibilidad del Presidente, el Directorio designará un Director que lo sustituirá y actuará en su lugar.

Art. 30. Corresponde al Secretario: A) Preparar las actas del Directorio y asamblea las que firmará conjuntamente con el Presidente; B) Respetar la memoria anual sobre la gestión social; C) Organizar las reuniones de las asambleas y del Directorio; D) Cumplir con las demás obligaciones que se le señalen por el Directorio.

Art. 31. El cargo de Director es compatible con cualquier función, administrativa, ejecutiva o técnica de la sociedad, sea ésta honoraria o remunerada. Ls remuneraciones que por uno u otro concepto perciban los Directores serán fijadas provisoriamente por el Directorio a ratificación de la primera asamblea que se realice

TITULO III

Del Síndico

Artículo 32. Cuando la ley lo disponga o la asamblea así lo resuelva, ésta designará un Síndico que tendrá a su cargo la fiscalización de los asuntos de la sociedad y durará tres años en sus funciones pudiendo ser relegido. Una vez designado su mandato cesará con el del Directorio y podrá no ser provisto nuevamente al elegirse el nuevo Directorio por la asamblea general ordinaria de accionistas correspondiente. Conjuntamente con el titular la asamblea podrá elegir un suplente igualmente relegible que actuará en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o licencia del titular.

Art. 33. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Examinar los libros, documentos y contabilidad de la sociedad controlando la marcha de la misma y vigilar del cumplimiento de los estatutos; B) Asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto cuando lo crea conveniente o cuando éste se lo solicite; C) Convocar la asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea general ordinaria si el Directorio lo hubiere omitido; D) Dictaminar sobre la memoria anual, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que presente el Directorio para ser sometido a la asamblea.

TITULO IV

Del Gerente

Artículo 34. El Gerente será designado por el Directorio y podrá ser o no miembro del mismo. Si lo fuera actuará con la designación de Director-Gerente. Son atribuciones del Gerente: A) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de la asamblea; B) Ejercer la administración de la sociedad y vigilar y fiscalizar sus operaciones cuidando del interés social; C) Organizar y distribuir el trabajo entre los empleados de la sociedad, de los cuales será jefe inmediato, cuidando de su disciplina y exacto cumplimiento de sus obligaciones; D) Informar los asuntos que se sometan a consideración del Directorio; E) Usar la firma social representando a la sociedad con la amplitud de facultades señaladas en los poderes que le hayan sido concedidos por el Directorio.

CAPITULO IV

Ejercicio económico, balance y distribución de utilidades

Artículo 35. El ejercicio económico finaliza el treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que se procederá al inventario general y balance.

Art. 36. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten de la explotación de los negocios sociales después de deducirse todos las remuneraciones, habilitaciones, retenciones gastos, cargas y amortizaciones de cualquier naturaleza, inclusive las fiscales.

Art. 37. De las utilidades líquidas se hará la siguiente distribución: A) La asamblea podrá destinar hasta un 15 o|o (quince por ciento) para remuneración del Directorio y síndico. La retribución del Síndico será del 1 o|o (uno por ciento) y el resto será distribuído por el Directorio entre sus Miembros en la forma que éste estime conveniente. Los suplentes serán retribuídos según el titular a quien hubieren remplazado en proporción al tiempo de su actuación; B) El Directorio podrá destinar otro porcentaje de los beneficios líquidos hasta un máximo del 15 o|o (quince por ciento) para remuneración del personal y distribuyéndose según la reglamentación que se dicte al respecto por el Directorio; C) Se destinará del remanente un 10 o|o (diez por ciento) para la constitución de un fondo de reserva hasta alcanzar la mitad del capital suscrito e integrado; D) El resto podrá ser distribuído como dividendo a las acciones y|o pasado a fondo de reservas especiales en la forma y cuantía que acuerde la asamblea según la propuesta del Directorio.

Art. 38. Las acciones percibirán dividendos a prorrata del tiempo de su integración. El pago de los dividendos deberá efectuarse a los treinta días siguientes a la fecha en que fueron establecidos y haciéndose de acuerdo con lo que hubiere resuelto la asamblea realizándose las publicaciones del caso. Los dividendos no cobrados dentro del plazo de cuatro años a partir de la fecha señalada para su pago prescribirán a favor de la sociedad.

Art. 39. Los fondos especiales y reservas podrán ser capitalizados a propuesta del Directorio y previa aprobación de la Asamblea. Su importe así como los dividendos podrán ser distribuídos en acciones y|o en efectivo y|o en ambas formas siempre que con ello no se exceda el límite del capital autorizado.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 40. La sociedad se disuelve por vencimiento del plazo previsto y sus prórrogas por cualquier causa establecida por las leyes de la materia o por resolución de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos.

Art. 41. Decretada la disolución por la asamblea la liquidación estará a cargo de una Comisión Liquidadora de tres personas cuyos miembros podrán ser o no Directores y que actuar en sustitución del Directorio y dirigirá todas las operaciones de liquidación social; satisfaciendo las deudas y obligaciones sociales, percibiendo los créditos, realizando toda clase de bienes y derechos y distribuyendo en fin el patrimonio remanente, proporcionalmente al capital accionario integrado. La Comisión Liquidadora dará cuenta de su gestión a la asamblea de accionistas la que asimismo fijará las atribuciones y remuneración de los liquidadores y duración de su mandato.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 42. El primer Directorio de la sociedad que durará hasta la celebración de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio económico a finalizar el treinta y uno de Diciembro de mil novecientos sesenta y dos, estará así integrado: Señores Antonio Bonet Castellana, Jaime Querol Cladera, y David Rossi Mariani, efectuándose la distribución de cargos en la forma prevista por estos estatutos. Durante este período la asamblea podrá nombrar miembros suplentes y nuevos miembros titulares y suplentes hasta el número previsto por el artículo 24 de este estatuto, como asimismo en remplazo de las vacantes que por cualquier causa ocurrieren. Igualmente podrá nombrar Síndicos de la sociedad.

Art. 43. El Directorio queda desde ya autorizado a título de mayor abundamiento para que contrate a nombre de esta sociedad anónima en formación, bienes, servicios o derechos

Art. 44. El primer ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Art. 45. Quedan autorizados los señores doctor Carlos R. Vallarino y procurador Nelson Simonetti para que realicen conjunta o separadamente y con las más amplias facultades todas las gestiones, actos y diligencias necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean sometidas por la administración o que consideren convenientes; y para efectuar las inscripciones en el Registro Público y General de Comercio, obtener matrícula de comerciante y la rubricación de los libros. — A. Bonet. — J. Querol. D. Rossi.

Pedro Cía, escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento llamadas Antonio Bonet Castellana; Jaime Querol Cladera y David Rossi Mariani, cuyos datos personales resultan del documento que antecede. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada siento la presente que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Pedro Cía, Escribano. — Hay un sello que dice: Escribano Pedro Cía.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Compañía Financiera Sudamericana Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto

por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Financiera Sudamericana Sociedad Anónima" (FINASA) y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 14 y vta., fijando su capital autorizado en la suma de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 1.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 14 y vta. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda. — Contador Juan E. Azzini. — Presente. — Ref. carpeta N.o 2947|60. — Nelson Simonetti, por "Compañía Financiera Sudamericana Sociedad Anónima", al señor Ministro expongo: Que vengo a evacuar la vista conferida acerca de las observaciones de la Inspección General de Hacienda respecto del artículo 2.o de los estatutos el que ha sido modificado de la siguiente forma: "Artículo 2.o El objeto de esta sociedad es: A) La financiación de negocios comerciales, industriales o de cualquier índole en el país o en el extranjero en cualquier clase de moneda por cuenta propia o de terceros; B) Realizar inversiones de capital de cualquier naturaleza, explotación de patentes y asumir representaciones, en el país o en el extranjero. Sin perjuicio de ello y en todo lo que se refiere a las finalidades previstas realizar cualquier clase de operaciones o actividades comerciales o similares; mobiliarias o inmobiliarias, en el país o en el extranjero, entre las que se señala a título no taxativo, vender y enajenar por cualquier título de derecho bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, corporales e incorporales; y constituir sobre los mismos hipotecas, anticresis y prendas, tomar participación en otras sociedades, formar sociedades subsidiarias, efectuar fusión, combinación u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República. Y a todos estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y a la administración, dar y tomar dinero, ceder acciones en vales, en préstamo o en crédito, con o sin garantías reales y personales, y en general en la forma más amplia posible realizar cualesquiera actos, contratos, operaciones o negocios necesarios para el cumplimiento de sus fines sin otras limitaciones que las que las leyes puedan establecer". — Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Nelson Simonetti.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Nelson Simonetti, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 30, en representación de Compañía Financiera Sudamericana Sociedad Anónima, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 de los estatutos que acompaño, al señor Juez me presento y como mejor proceda digo: 1.o) Que según surge del acta que adjunto; que incluye los correspondientes estatutos, así como el testimonio del decreto del Poder Ejecutivo, ha sido constituida la sociedad "Compañía Financiera Sudamericana Sociedad Anónima", que tiene su asiento en la ciudad de Montevideo. 2.o) Que la sociedad tiene por objeto el que surge del artículo 2.o de los estatutos acompañados, con la modificación también aprobada, y que se considera reproducida. 3.o) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, y que ha sido integrado de la siguiente manera: señores Antonio Bonet Castellana, Jaime Querol Cladera y David Rossi Muriani. 4.o) Que no se ha designado gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos) moneda nacional. 5.o) Que fundo el derecho en los artículos 34 y 38 del Código de Comercio y disposiciones concordantes. Por todo lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, por acreditada la personería invocada y por constituído domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se decreten las publicaciones legales y se autorice a agregarlas sin necesidad de nuevo escrito.; D) Se manden expedir los edictos y certificados necesarios y devolver oportunamente los recaudos presentados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Nelson Simonetti. — Carlos R. Vallarino, Abogado.

3613. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1452. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Capurro Calamet.

3776. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos se [illegible] en [illegible] pesos los [illegible] al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones y los desgloses correspondientes y oportunamente, archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 52 al folio 358 v. del libro 3, de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Abril 21 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 181 al folio 77 del libro 1 de matrículas, se efectuó la inscripción or[illegible].

Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$ 3.941.00 — 1|pub. — 5718.

METEOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Meteor Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

"METEOR SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta se reune la asamblea general extraordinaria de "Meteor Sociedad Anónima", en el local de la calle Paraguay 1321 a las once horas con asistencia de los siguientes accionistas:

Nombre, capital, votos

Enrique W. Mayer, $ 44.000.00, 44; Julio Herman Sbarbaro, $ 23.000.00, 23; Jorge Hofstadter, $ 29.000.00, 29; Tomas Hofstadter, $ 29.000.00, 29; José Rapaport, $ 25.000.00, 25; Alberto B. Barrán, $ 25.000.00, 25; José Mendy Brum, pesos 25.000.00, 25; según resulta de las correspondientes anotaciones del libro registro de acciones y asistencia a asamblea.

No asistió el Delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas. Concurre, en consecuencia el cien por ciento del capital integrado estando por lo tanto la asamblea habilitada para deliberar.

Puesto a consideración el único punto de la orden del día "aumento del capital" social fue propuesto y resuelto por unanimidad aumentar el capital a la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1:000.000.00) quedando redactado el artículo tercero de los estatutos en la siguiente forma:

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Se resuelve también por unanimidad designar a los señores Alberto B. Barrán y Tomas Hofstadter y a Francisca Torresani, para que juntos, separada, sucesiva o altermnativamente, sometan este aumento de capital a la aprobación del Poder Ejecutivo, realicen ante el Poder Judicial o cualquier otra autoridad, todos los trámites necesarios para su aprobación inscripción y publicación y acepten o rechacen las adiciones, supresiones, modificaciones o aclaraciones que pudiera exigir o sugerir el Poder Ejecutivo o las oficinas informantes.

Siendo la hora doce se dió por terminado el acto. — German Barrán. — José Rapaport.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de igual texto que luce a fojas siete del libro copiador actas de Directorio y asambleas de "Meteor Sociedad Anónima", anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número ocho mil ochocientos veinticinco al folio ciento veinte del libro número once.

En fe de ello y a solicitud de "Meteor Sociedad Anónima" y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos sesenta. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Visto: La solicitud de "Meteor Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en asamblea general de 18 de Febrero de 1960.

Considerando: La precedente no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Meteor Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 7 y vuelta quedando fijado su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00).

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 10 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Francisca Torresani, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo: Que según resulta del certificado notarial y el testimonio de la resolución del Poder Ejecutivo, se ha reformado el estatuto de "Meteor Sociedad Anónima". Que del mismo certificado notarial consta que estoy autorizada para realizar la presente gestión.

Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previa liquidación y pago de tributos, se ordene la inscripción de la reforma de estatutos de "Meteor Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, así como la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — F. Torresani. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 550. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 27|961. — Francisco Pagano.

1556. — Montevideo, Marzo 1.o 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 21 de Marzo 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 94 al Fo. 590 vuelto del libro 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$183.00 1|pub. 5765.

COSTA AZUL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que, ante este Juzgado se ha presentado "Costa Azul Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, los abajo firmantes deciden fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con la denominación de "Costa Azul Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) Realizar las operaciones previstas por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948, pudiendo en consecuencia efectuar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones y|o administraciones en el extranjero, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, comerciales, forestales, rurales e industriales. B) Realizar toda clase de operaciones financieras, y participar en otras sociedades en el exterior, suscribiendo e integrando capitales. C) En el territorio del Uruguay, realizará solo las operaciones permitidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948 y disposiciones concordantes.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000) representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones.

Art. 4º Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios. Las acciones son indivisibles sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 5º Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento cincuenta días del balance y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balances de situación y resultados, y el proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio. B) Designar Directorio, Síndico, si así lo resuelve o lo estipula la ley, y respectivos suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 6º Las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial". El requisito de las publicaciones no será necesario cuando la asamblea reúna la totalidad del capital integrado.

Art. 7º El registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de empresas financieras, nacionales o extranjeros.

Art. 8º Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer média hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9º Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La sociedad será administrada y representada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros designados por asamblea, que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser relectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por, lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos los Directores podrán desempeñar otras funciones de la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio, la remuneración que estime conveniente, independientemente de la remunración como Director.

Art. 13. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio y encontrándose agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá designar a la persona que lo integre. También podrá el Directorio aumentar el número de sus miembros dentro del límite del artículo décimo. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes .Las personas designadas de acuerdo a lo establecido en este artículo durarán hasta la primera asamblea ordinaria que se convoque.

Art. 14. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues, realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y, en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la ley número 11.073 (artículo 7º). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 15. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se nombrará un Síndico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijaran.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendo este cambiarla cuando lo estime conveniente.

Art. 17. De las utilidades líquidas de la sociedad se restará para reservas, Directorio y Síndico y personal, los porcentajes que resuelva la asamblea. El remanente se distribuirá entre todos los accionistas.

Art. 18. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas, una vez, aprobada la distribución de utilidades por la asamblea, estas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

CAPITULO VII

Disolución liquidación y reforma

Artículo 19. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los 180 días a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos contratos de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y Francisca Torresani o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente realicen ante los Poderes Públicos los trámites para obtener la personería jurídica, quedando en la misma forma facultados para aceptar o rechazar cualquier adición, supresión o modificación del estatuto, que las autoridades indicaren o exigieran así como también para que efectúen las inscripciones y trámites posteriores en organismos competentes, para regularizar la sociedad. — Lorenzo Eduardo Casabó. — Abraham Blaj.

Néstor Walter Sosa, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a Lorenzo Eduardo Casabó, oriental, mayor de edad, divorciado con domicilio en la finca número mil novecientos treinta y nueve de la calle Maldonado y Abraham Blaj, oriental mayor de edad soltero con domicilio en la finca número dos mil quinientos noventa de la calle Pando, personas hábiles. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día treinta de Agosto de mil novecientos sesenta. — Néstor Walter Sosa, Escribano

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1º de 1960. — Visto: La gestión de "Costa Azul Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Costa Azul Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960 — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Francisca Torresani, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires, 523 al señor Juez digo: 1º Que según resulta de las disposiciones transitorias de los estatutos de "Costa Azul Sociedad Anónima", me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2º Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: A) Denominación: Costa Azul Sociedad Anónima; B) Objeto: Determinado en el artículo 2º C) Capital: $ 300.000. D) Domicilio: Buenos Aires 523. E) No tiene gerente ni factor alguno. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de los tributos se ordene la inscripción de los estatutos de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio y en el de Matrículas de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de publicarlos. — F. Torresani.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6457. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Francisco Pagano.

20.755. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, a cuyos efectos habilítase la Feria Mayor verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio —. (Montevideo). — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 129 al folio 58 vuelta del libro 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$250.00 — 1|pub. — 5766.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Alor Sociedad Anónima

Balance general al 30|9|60

Activo —

Bancos	$	1.620.05
Deudores varios	"	6.067.30
Inmuebles	"	119.910.50
Instalaciones	"	132.40
Alquileres a cobrar ..	"	709.50
Gastos de constitución.	"	4.400.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.660.25
Accionistas	"	111.500.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	88.500.00
Hipotecas a pagar ...	"	50.000.00
Capital suscrito	"	111.500.00
	$	250.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de constitución.	$	1.100.00
Intereses	"	5.399.10
Gastos de administración	"	3.822.25
Gastos generales	"	2.738.90
	$	13.060.25

Haber —

Alquileres	$	7.400.00
Pérdidas del ejercicio .	"	5.660.25
	$	13.060.25

Balance general aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 29 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados a folio 6 del libro Contador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6693 al folio 85 del libro respectivo N.o 10 el 16 de octubre de 1960.

$ 45.00 1|pub. 2482.

San Felipe y Santiago Sociedad Anónima

Balance general al 31 de octubre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	305.000.00
Caja	"	1.460.13
Banco Comercial	"	6.847.53
Pastoreo a cobrar	"	18.520.00
Cuentas corrientes ...	"	54.662.41
	$	386.490.07

Pasivo —

Capital realizado	$	345.000.00
Varios acreedores	"	455.68
Utilidades a distribuir.	"	41.034.39
	$	386.490.07

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31|10|61

Pérdidas —

Impuestos	$	18.825.09
Sueldos y cargas sociales	"	865.18
Timbres y sellados ...	"	602.00
Comisión cobranza ...	"	509.08
Conservación edificios .	"	176.80
Viáticos	"	400.00
Gastos generales	"	1.326.04
Gastos de constitución y organización S. A. .	"	8.767.67
Pérdidas y ganancias .	"	41.034.39
	$	72.506.25

Ganancias —

Pastoreo	$	62.104.03
Alquileres	"	10.402.22
	$	72.506.25

Distribución de utilidades

A dividendos .... $ 41.034.39

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado se encuentra copiado a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de julio de 1956.

$ 50.00 1|pub. 2436.

Lavadero La Marina Sociedad Anónima

Balance general al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	82.631.48
Títulos y acciones	"	1.950.00
Mercaderías	"	79.517.72
Manteles y toallas ...	"	18.031.72
Documentos a cobrar .	"	1.265.00
Deudores hipotecarios .	"	2.734.82
Depósitos en garantía .	"	782.75
Varios deudores	"	31.162.39
Cuentas a cobrar	"	313.922.96
Bienes raíces	"	21.437.72
Maquinarias	"	224.264.84
Vehículos	"	15.396.37
Instalaciones	"	20.789.28
Muebles y útiles	"	22.491.17
Utiles del taller	"	1.071.22
Gastos adelantados ...	"	2.820.92
Acciones en depósito .	"	10.[illegible].00
	$	850.270.36

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	282.848.83
Descuentos a conceder.	"	2.617.07
Sueldos y jornales a pagar	"	41.006.60
Gastos devengados a pagar	"	98.417.42
Capital integrado	"	347.000.00
Fondo de reserva	"	17.264.92
Fondo de previsión ...	"	8.000.00
Utilidades del ejercicio.	"	42.181.09
Saldo utilidades del ejercicio anterior ...	"	934.43
Depositantes de acciones	"	10.000.00
	$	850.270.36

Aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el 29 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 604 del libro Copiador de Comprobantes de Contabilidad, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1954 y anotado con el N.o 976 al folio 246 del libro N.o 2.

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1960

Debe —

Patentes e impuestos .	$	28.589.73
Seguros	"	15.608.86
Gastos de conservación.	"	39.685.37
Gastos de producción .	"	807.520.45
Gastos generales	"	120.145.59
Aportes leyes sociales .	"	108.856.76
Intereses	"	1.089.59
Gastos de Trasportes .	"	67.936.71
	$	1.189.433.06
Utilidades a distribuir.	"	43.115.52
	$	1.232.548.58

Haber —

Producción	$	1.228.255.20
Beneficios diversos ...	"	3.358.95
	$	1.231.614.15
Saldo utilidades ejercicio anterior	"	934.43
	$	1.232.548.58

Aprobada por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 605 del libro Copiador de Comprobantes de Contabilidad, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1954 y anotado con el N.o 976 al folio 246 del libro N.o 2.

Distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1960

5 o|o fondo de reserva	$	2.109.05
8 o|o Directorio	"	3.374.49
2 o|o Síndico	"	843.62
10 o|o dividendo	"	34.700.00
Fondo de previsión ...	"	2.000.00
	$	43.027.16
Saldo a cuenta nueva .	"	88.36
	$	43.115.52

Aprobada por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 606 del libro Copiador de Comprobantes de Contabilidad certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1954 y anotado con el N.o 976 al folio 246 del libro N.o 2.

$ 32.00 1|pub. 2397.

Impagliazzo y Milne Sociedad Anónima

Balance general al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	238.954.84
Inmuebles y terreno .	"	221.403.08
Maq. muebles y útiles, instalaciones, etc. ..	"	824.409.08
Material rodante	"	88.700.00
Deudores	"	275.756.05
Mercaderías	"	541.055.87
Otras cuentas	"	181.171.58
	$	2.371.450.45

Pasivo —

Capital integrado	$	1.250.000.00
Documentos a pagar ..	"	276.741.69
Hipotecas a pagar	"	28.104.49
Acreedores cuenta corriente	"	346.638.61
Acreedores varios	"	257.654.18
Reservas	"	6.424.80
Utilidades	"	205.886.68
	$	2.371.450.45

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1960

Result. bruto del ejerc.	$	1.465.998.98

Menos:

Amortizaciones	$	113.112.30
Sueldos y jornales	"	531.756.57
Contribuciones sociales	"	142.094.41
Impuestos	"	49.797.04
Intereses y comisiones.	"	201.403.32
Gastos generales	"	209.840.89
Reservas	"	12.107.77
	$	1.260.112.30
Utilidades	"	205.886.68
	$	1.465.998.98

Distribución de utilidades

Directorio y Comisión Consultiva	$	10.000.00
Dividendo 15 o|o s|capital	"	187.500.00
Saldo a cuenta nueva .	"	8.386.68
	$	205.886.68

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 3 de febrero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 59|60 del libro Inventario Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 5850 al folio 278 del libro 11.

$ 60.00 1|pub. 2387.

Financiera Silex S. A.

Estado de situación al 30 de junio 1960

Activo —

Dólares	U$S	567.65
Inmuebles en el exterior	"	32.800.02
Gastos de constitución	"	609.54
Pérdidas del Ejercicio	"	66.28
Acciones a emitir .	"	66.000.00
	U$S	100.043.49

Pasivo—

Acreedores varios .	U$S	43.49
Capital integrado ..	"	34.000.00
Capital autorizado ...	"	66.000.00
	U$S	100.043.49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
28|7|59 — 20|6|60

Impuestos	U$S	0.04
Gastos generales ..	"	66.24
	U$S	66.28

Haber —

De Pérdida del Ejercicio	U$S	66.28

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|9|59 y anotado con el N.o 6053 a fojas 53 del libro N.o 11.

$ 35.00 — 1|pub. — 2195.

Verona Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Aciones extranjeras ..	$	4.000.00
Pérdidas Ejercicio anterior	"	2.183.01
Pérdida del Ejercicio .	"	46.57
	$	6.229.58

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.229.58
Capital integrado ...	"	5.000.00
	$	6.229.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|I|60 — 31|12|60

Debe —

Impuestos	$	16.37
Gastos de administración	"	30.20
	$	46.57

Haber —

Pérdida del Ejercicio .	$	46.57

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|10|51 y anotado con el N.o 4749 a fojas 421.

$ 35.00 — 1|pub. — 2198.

Lírica S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1960

Activo —

Banco del Este	$	3.873.54
Préstamos y adelantos	"	10.614.93
Inmuebles	"	58.055.51
Gastos de constitución	"	2.100.00
Acciones a emitir	"	52.000.00
	$	126.643.98

Pasivo —

Cuotas Banco Hipotecario a pagar	$	2.900.00
Acreedores varios ..	"	1.188.15
Banco Hipotecario ..	"	10.632.51
Capital integrado	"	48.000.00
Cuenta nueva	"	9.030.57
Utilidad del Ejercicio.	"	2.897.75
Capital autorizado ..	"	52.000.00
	$	126.618.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|II|59 — 31|10|60

Debe —

Amortizaciones	$	700.00
Intereses	"	952.50
Impuestos	"	1.084.39
Gastos administración	"	1.861.16
Utilidad del ejercicio	"	2.897.75
	$	7.495.80

Haber —

Alquileres	$	7.495.80

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudacion del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 21|II|57 y anotado con el N.o 6486 a fojas 161 del libro N.o 6.

$ 50.00 — 1|pub — 2197.

Federal Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1960

Activo —

Caja	$	10.652.64
Moneda argentina ..	"	41.852.58
Dólares	"	852.400.97
Banco del Este moneda argentina	"	18.225.00
Intereses a cobrar ..	"	11.631.69
Acciones del exterior .	"	127.361.40
Inmuebles	"	1.179.891.51
Gastos de constitución	"	4.200.00
Pérdidas ejer. ant. ..	"	1.250.47
Acciones a emitir ...	"	3.258.000.00
	$	5.505.266.26

Pasivo —

Acreedores hipot. del exterior	$	175.500.00
Cuentas a pagar	"	853.44
Gastos a pagar	"	21.849.48
Utilidad del ejercicio 1958|59	"	8.583.81
Utilidad del ejercicio 1959|60	"	298.579.53
Capital integrado ...	"	1.742.000.00
Capital autorizado ..	"	3.258.000.00
	$	5.505.366.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|59 - 31|10|60

Debe —

Amortizaciones	$	1.400.00
Intereses	"	13.000.00
Impuestos	"	6.951.43
Gastos inmuebles ...	"	4.710.75
Gastos inmuebles ...	"	1.380.00
Utilidad del ejercicio	"	298.579.53
	$	326.021.71

Haber —

Alquileres	$	52.500.00
Diferencias de cambio	"	273.521.71
	$	326.021.71

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.
La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|2|58 y anotado con el N.o 792 a fs. 221 del libro 6.

$ 56.00. — 1|pub. — 2200.

Inversora Caravelle S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	556.00
Accionistas	"	6.000.00
Gastos de constitución	"	3.030.00
Pérdidas del Ejercicio	"	414.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	50.000.00

Activo —

Capital suscrito	$	6.000.00
Capital integrado ..	"	4.000.00
Capital autorizado ..	"	40.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
15|10|59 — 31|8|60

Debe —

Gastos generales	$	44.00

Haber —

De Pérdida del Ejercicio	$	44.00

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copia-

do a fojas 2 del Libro Copiador de Cartos certificado por el Regisro Público y General de Comercio el ... y anotado con el N.o 3629 a fojas 242 del libro N.o 10.

$ 32.00 — 1|pub. — 2202.

Bengala Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

	$	1.00
Banco del Este	$	684.982.49
Inmuebles	"	6.938.84
Gastos de constitución	"	
Partida Ejercicio anterior	"	17.561.09
Pérdida del Ejercicio.	"	40.827.27
	$	699.410.19

Pasivo —

Impuesto a pagar ...	$	15.711.50
Acreedores varios ...	"	55.799.17
Banco Hipotecario ..	"	127.399.52
Capital integrado ...	"	500.000.00
	$	699.410.19

1|I|60 — 31|12|60

Debe —

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Amortizaciones	$	24.648.49
Intereses Hipotecarios	"	25.557.31
Impuestos	"	27.270.77
Gastos de administración	"	2.703.80
Gastos inmuebles ...	"	2.831.00
	$	83.216.37

Haber —

Alquileres	$	42.389.10
Pérdida del Ejercicio.	"	40.827.27
	$	83.216.37

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|12|57 y anotado con el N.o 7544 a fojas 190 del libro N.o 6.

$ 40.00 — 1|pub. — 2203.

Paz S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	19.899.97
Accionistas	"	10.000.00
Gastos de constitución	"	261.59
Pérdidas ejer. ant. ...	"	13.707.80
Pérdidas del ejercicio 1959	"	390.08
Acciones a emitir ...	"	110.000.00
	$	154.259.44

Pasivo —

Capital suscrito	$	10.000.00
Capital integrado ...	"	30.000.00
Utilidad del ejercicio 1960	"	4.259.44
Capital autorizado ...	"	110.000.00
	$	154.259.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|60 - 31|12|60

Debe —

Amortizaciones	$	261.59
Intereses	"	53.95
Impuestos	"	50.50
Gastos generales	"	250.00
Utilidad del ejercicio	"	4.259.44
	$	4.875.48

Haber —

Diferencias de cambio	$	4.875.48
	$	4.875.48

La Utilidad pasa al rubro Pérdida Ejercicio Anterior.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|2|57 y anotado con el N.o 605 a fs. 67 del libro 5.

$ 50.00. — 1|pub. — 2199.

Júpiter S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Deudores varios	$	2.123.96
Inmuebles	"	71.489.67
Pérdidas ejer. ant. ..	"	22.771.33
Pérdida del ejercicio	"	6.075.60
Acciones en garantía .	"	6.000.00
Acciones a emitir ...	"	140.000.00
	$	248.460.56

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	40.902.84
Fondo de reserva ...	"	1.557.72
Capital integrado ...	"	60.000.00
Capital autorizado ..	"	140.000.00
Depositantes de acciones	"	6.000.00
	$	248.460.56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|60 - 31|12|60

Debe —

Gastos financieros ...	$	4.745.00
Gastos de administración	"	75.00
Impuestos	"	1.255.60
	$	6.075.60

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	6.075.60
	$	6.075.60

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|6|49 y anotado en el Libro respectivo.

$45.00. — 1|pub. — 2204.

Financiera Libra S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Caja	$	9.600.00
Bancos	"	14.302.16
Accionistas	"	150.000.00
Deudores del Exterior	"	85.933.32
Pérdidas del Ejercicio.	"	1.977.68
Gastos de constitución.	"	3.600.00
Acciones a Emitir	"	800.000.00
	$	1.065.413.16

Pasivo —

Acreedores Varios	$	68.47
Capital Suscrito	"	150.000.00
Cuenta Nueva	"	65.344.69
Capital Integrado ...	"	50.000.00
Capital Autorizado ..	"	800.000.00
	$	1.065.413.16

1|12|59 _ 30|11|60

Debe —

Amortizaciones	$	1.200.00
Comisiones	"	265.20
Gastos generales	"	165.55
Impuestos	"	346.93
	$	1.977.68

Haber —

De pérdida del Ejercicio	$	1.977.68

La asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|10|958 y anotado con el N.o 6.606, a fs. 3 del Libro 9.

$40.00. — 1|pub. — 2205.

Inversora Lusitana S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	8.363.41
Deudores del exterior	"	28.681.58
Acciones del exterior .	"	484.725.15
Gastos de constitución	"	5.000.00
Acciones a emitir ...	"	480.000 00
	$	1:006.770 14

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	5.060.50
Utilidad del Ejercicio.	"	1.709.64
Capital integrado	"	520.000.00
Capital autorizado ..	"	480.000.00
	$	1:006.770.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|9|59 — 31|8|60

Debe —

Impuestos	$	391.72
Gastos generales ...	"	60.00
Utilidad del Ejercicio	"	1.709.64
	$	2.161.36

Haber —

Intereses	$	2.161.36

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|3|60 y anotado con el N.o 914, a fs. 152, del Libro 11.

$40.00. — 1|pub. — 2206.

Medellín S. A.

Estado de Situación al 30 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	19.812.11
Pérdidas Ejerc. Ant. ..	"	2.078.12
Pérdidas 11.o Ejercicio	"	841.47
Acciones en Garantía .	"	6.000.00
	$	28.731.70

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	1.264.08
Cuenta Nueva	"	651.62
Fondo de Reserva ...	"	816.00
Capital Integrado	"	20.000.00
Depositantes de acciones	"	6.000.00
	$	28.731.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|60 _ 31|12|60

Debe —

Impuestos	$	724.67
Gastos generales	"	116.80
	$	841.47

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	841.47

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 30 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|4|50 y anotado con el N.o 1.332, a fs. 147, del Libro respectivo

$65.00. — 1|pub. — 2207.

Soberana Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Accionistas	$	150.000.00
Deudores varios	"	20.520.81
Valores	"	36.688.50
Pérdidas ejercicio anterior	"	676.56
Acciones a emitir	"	800.000.00
Acciones en garantía .	"	15.000.00
	$	1.022.885.87

Pasivo —

Capital suscrito	$	150.000.00
Acreedores varios	"	4.173.29
Capital suscrito	"	2.095.44
Fondo de reserva ...	"	192.29
Utilidad del ejercicio .	"	1.424.85
Capital integrado	"	50.000.00
Capital autorizado ...	"	800.000.00
Depositantes de acciones	"	15.000.00
	$	1.022.885.87

Cuenta de pérdidas y ganancias
1|1|60 - 31|12|60

Debe —

Impuestos	$	810.75
Publicaciones	"	89.40
Utilidad del ejercicio .	"	1.424.85
	$	2.325.00

Haber —

Cupones	$	2.325.00

La utilidad pasa a amortizar el rubro de pérdidas de ejercicio anterior y el saldo pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|3|49 y anotado con el N.o 1679 a folios 515.

$ 45.00 1|pub.. 2208.

Financiera Maraca S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	1.358.40
Deudores del Exterior .	"	95.290.00
Gastos de constitución.	"	8.000.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	360.56
Acciones a Emitir	"	95.000.00
	$	200.008.96

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	8.96
Capital Integrado ...	"	105.000.00
Capital Autorizado ..	"	95.000.00
	$	200.008.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|9|50 _ 31|8|60

Debe —

Gastos generales	$	359.16
Impuestos	"	1.40
	$	360.56

Haber —

De pérdida del Ejercicio	$	360.56

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|8|59 y anotado con el N.o 4.719 a fs. 33 del Libro 10.

$35.00. — 1|pub. — 2201.

Foreign Investment Corporation

Estado de situación al 31 de octubre de 1960

Activo —

Dólares	U$S	1.883.56
Gastos de constitución.	"	160.00
Pérdidas ejercicio anterior	"	8.82
Pérdidas del ejercicio .	"	73.25
Acciones a emitir	"	3.000.00
	U$S	5.125.63

Pasivo —

Cuentas a pagar	U$S	125.63
Capital integrado	"	2.000.00
Capital autorizado	"	3.000.00
	U$S	5.125.63

Cuenta de pérdidas y ganancias
1|11|59 - 31|10|60

Debe —

Amortizaciones	U$S	40.00
Impuestos	"	6.05
Gastos generales	"	27.50
	U$S	73.25

Haber —

De pérdida del ejercicio	U$S	73.25

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31|12|58 y anotado con el N.o 8230 a folios 30 del libro 9.

$ 35.00 1|pub. 2209.

Financiera Segovia S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Dólares	U$S	100.23
Deudores del exterior .	"	48.919.51
Acciones del exterior .	"	33.647.54
Gastos de constitución.	"	332.72
Pérdidas del ejercicio .	"	4.86
	U$S	83.004.86

Pasivo —

Cuentas a pagar	U$S	4.86
Acreedores del exterior	"	33.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	U$S	83.004.86

Cuenta de pérdidas y ganancias
1|7|59 - 30|6|60

Debe —

Gastos generales	U$S	4.74
Impuestos	"	0.12
	U$S	4.86

Haber —

De pérdida del ejercicio	U$S	4.86

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|9|59 y anotado con el N.o 3884 a folios 64 del libro 10.

$ 35.00 1|pub. 2210.

"Los Manantiales" S. A.
Comercial Financiera y de Bienes Raíces

Balance general al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Títulos y acciones	$	388.701.05
Caja y Bancos	"	938.50
Corresponsales en el exterior	"	360.00
Derechos litigiosos	"	3.00
Deudores en cuenta corriente	"	540.348.39
Operaciones en suspenso	"	135.000.00
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	1.071.350.94

Pasivo —

Capital social	$	300.000.00
Fondo de reserva legal	"	72.524.27
Acreedores en cuenta corriente	"	1.568.10
Bancos	"	2.461.51
Corresponsales en el exterior	"	644.972.85
Operaciones en suspenso	"	2.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	41.824.21
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	1.071.350.94

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1960

Debe —

Comisiones	$	7.540.95
Gastos generales	"	27.250.55
Patentes e impuestos .	"	2.521.09
Gastos generales del exterior	"	7.150.72
Intereses y descuentos.	"	7.37
Beneficios	"	41.824.21
	$	86.294.89

Haber —

Saldo anterior	$	1.414.92
Diferencia de cambio .	"	16.821.00
Intereses y dividendos de títulos	"	61.179.07
Ventas de títulos	"	6.879.90
	$	86.294.89

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 29 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público de Comercio el 18|de setiembre de 1952.

$ 58.00 1|pub. 2232.

"La Cautiva" Cía.
Mercantil Financiera e Inmobiliaria S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Títulos y acciones	$	395.902.08
Caja y Bancos	"	11.792.20
Corresponsales en el exterior	"	69.636.69
Depósitos a plazo fijo.	"	45.000.00
Derechos litigiosos ...	"	3.00
Deudores en cuenta corriente	"	518.707.98
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	1.047.041.95

Pasivo —

Capital social	$	500.000.00
Fondo de reserva legal	"	66.726.89
Acreedores en cuenta corriente	"	1.303.45
Corresponsales en el exterior	"	90.176.82
Ganancias y pérdidas .	"	382.834.79
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	1.047.041.95

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1960

Debe —

Comisiones	$	7.429.66
Gastos generales	"	17.797.38
Patentes e impuestos .	"	4.755.80
Gastos generales del exterior	"	11.504.28
Beneficios	"	382.834.79
Intereses y descuentos.	"	47.10
	$	424.369.01

Haber —

Saldo anterior	$	253.689.44
Diferencia de cambio .	"	11.121.08
Intereses y dividendos de títulos	"	133.520.83
Intereses y descuentos.	"	2.250.00
Ventas de títulos	"	23.787.66
	$	424.369.01

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 29 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de mayo de 1951.

$ 54.00 1|pub. 2233.

Lloyd Corporation S. A.

Estado de situación al 31 de julio de 1960

Activo —

Caja	$	4.240.00
Dólares	"	45.760.00
Accionistas	"	150.000.00
Gastos de constitución.	"	6.900.00
Pérdidas del ejercicio .	"	270.90
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1.007.170.90

Pasivo —

Acreedores varios	$	7.170.90
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1.007.170.90

Cuenta de pérdidas y ganancias 22|9|59 - 31|7|60

Debe —

Gastos generales	$	270.90

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	270.90

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|4|60 y anotado con el N.o 2020 a folios 201 del libro 10.

$ 35.00 1|pub. 2211.

Interamco S.A.I.C.I.F.

Estado de situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Dólares	$	40.075.00
Caja	"	3.425.00
Accionistas	"	150.000.00
Gastos de constitución.	"	6.500.00
Pérdidas del ejercicio :	"	474.82
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1.000.474.82

Pasivo —

Acreedores varios	$	474.82
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Capital autorizado ...	"	800.000.00
	$	1.000.474.82

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|9|59 - 31|8|60

Debe —

Gastos generales	$	471.82
Impuestos	"	3.00
	$	474.82

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	474.82

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|11|59 y anotado con el N.o 7724 a folios 112 del libro 10.

$ 35.00 1|pub. 2212.

Arras Sociedad Anónima

Balance al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja	$	137.99
Mercaderías generales .	"	83.267.42
Deudores varios	"	13.167.82
Instalaciones, muebles, útiles y maquinarias	"	4.164.80
Acciones a suscribir .	"	35.000.00
Bcos.: cuenta corriente	"	594.69
Gastos constitución sociedad	"	867.72
Resultados a distribuir	"	10.658.32
Banco Palestino: Cuenta ahorro	"	171.17
Acciones	"	1.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	4.620.68
	$	153.650.61

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.447.52
Obligaciones a pagar .	"	11.940.90
Caja de Jubilaciones .	"	3.136.60
Caja de Asignaciones Familiares	"	539.00
Oficina de Recaudación	"	3.924.18
Capital autorizado a suscribir	"	35.000.00
Capital integrado	"	65.000.00
Cuentas corrientes varias	"	12.662.41
Préstamos	"	20.000.00
	$	153.650.61

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 19|I|961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 231 del Libro Diario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|XII|954 y anotado con el N.o 6136 al folio 116 del libro N.o 3

Balance de resultados del 1.o de octubre al 30 de setiembre de 1960

Pérdidas —

Mercaderías	$	63.658.43
Gravámenes legales ..	"	7.923.70
Gastos generales	"	7.478.53
Salarios	"	9.486.32
Descuentos	"	300.05
Intereses	"	582.21
Seguros	"	303.00
	$	89.732.24

Ganancias —

Ventas	$	85.111.56
Pérdida del ejercicio .	"	4.620.68
	$	89.732.24

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 19 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 230 del Libro Diario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23|XII|954 y anotado con el N.o 6136 al folio 116 del libro N.o 3

$ 69.00 1|pub. 1880.

Euro-América S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja	$	3.141.41
Bancos cuentas corrientes	"	48.75
Gastos de constitución.	"	2.870.85
Inmuebles	"	43.314.15
Resultados a distribuir	"	2.354.14
Construcciones	"	412.581.98
	$	464.311.28

Pasivo —

Cuentas corrientes varias	$	414.311.28
Capital integrado	"	50.000.00
	$	464.311.28

Balance de resultados del 1.o de octubre de 1959 al 30 de setiembre de 1960

Debe —

A Impuestos sustitutivos del de Herencias ..	$	2.105.89

Haber —

De pérdida líquida ..	$	2.105.89

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizadas el 30 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios ocho del libro Copiador Cartas, certificado el 24 de marzo de 1958.

$ 36.00 1|pub. 2075.

Yeruto Soc. en Com.

Balance al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	465.790.30
Material rodante	"	135.000.00
Bancos	"	1.026.67
Cuentas a cobrar	"	6.053.40
Pérdida del ejercicio ..	"	232.13
	$	608.102.50
Cuentas de orden	$	60.795.00

Pasivo —

Socio solidario, cuenta capital	"	10.000.00
Capital en Comandita por acciones	"	182.000.00
Fondo de reserva	"	65.065.95
Acreedores varios	"	349.886.55
Intereses a vencer	"	1.150.00
	$	608.102.50
Cuentas de orden	$	60.795.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1959|60

Pérdidas —

Intereses y gastos bancarios	$	16.769.17
Gastos de inmuebles ..	"	4.543.72
Gastos de administración	"	4.769.56
Impuestos	"	2.215.58
Gastos varios	"	889.05
Jubilaciones	"	265.05
	$	29.452.13

Ganancias —

Alquileres	$	29.220.00
Pérdida del ejercicio .	"	232.13
	$	29.452.13

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 33 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1954 y anotado con el N.o 2813 a folio 16 del libro N.o 3.

$ 50.00 1|pub. 1625.

Intan S. A. U.

Estado de situación al 31 de octubre de 1960

Activo —

Acciones a emitir	$	50.000.00
Banco La Caja Obrera	"	6.084.71
Caja	"	28.000.00
The National City Bank	"	15.74
Caja de Jubilaciones .	"	238.00
Cuentas corrientes	"	1.031.85
Importadora y exportadora de Asunción ..	"	248.58
Muebles y útiles	"	274.01
Importadora y exportadora del Litoral ...	"	4.453.85
Pérdidas y ganancias .	"	24.118.49
	$	114.465.23

Pasivo —

Fernando de Corral ..	$	1.233.28
Carlos Casado Ltda. ..	"	10.818.72
Cuentas a pagar	"	600.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	1.813.23
	$	114.465.23

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1959|50

Pérdidas —

Máquinas Scolomb	$	15.509.86
Gastos generales	"	1.467.44
Teléfono	"	358.00
Impuestos	"	664.64
Patente de Giro	"	638.90
Comisiones	"	4.000.00
Honorarios	"	600.00
	$	23.238.84

Ganancias —

Alquileres	$	18.049.11
Pérdida del ejercicio 1959|60	$	5.189.73

Montevideo, 31 de octubre de 1960.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 28 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro "Inventario", rubricado en el Juzgado Letrado Civil de Segundo Turno el 14 de diciembre de 1944.

$ 52.00 1|pub. 2090.

incaica Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Deudores varios	$	16.202.17
Acciones	"	104.000.00
Acciones a emitir	"	92.000.00
	$	212.202.17

Pasivo —

Acreedores varios	$	9.606.94
Fondo de reserva	"	355.40
Cuenta nueva	"	1.671.90
Utilidad del ejercicio	"	567.93
Capital integrado	"	108.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	92.000.00
	$	212.202.17

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|1|60 - 31|12|60

Debe —

Gastos de administración	$	1.895.40
Impuestos	"	656.67
Utilidad del ejercicio	"	567.93
	$	3.120.00

Haber —

Dividendos	$	3.120.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|5|51.

$ 35.00 1|pub. 2213.

"Camoati" S. A.
Mercantil Financiera y de Inmuebles

Balance general al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Títulos y acciones	$	316.832.92
Caja y Bancos	"	1.506.57
Corresponsales en el exterior	"	866.52
Deudores en cuenta corriente	"	354.246.86
Derechos litigiosos	"	2.00
Operaciones en suspenso	"	157.500.00
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	836.954.87

Pasivo —

Capital social	$	550.000.00
Fondo de reserva legal	"	84.197.89
Acreedores en cuenta corriente	"	1.696.20
Bancos	"	1.056.21
Corresponsales en el exterior	"	157.500.00
Beneficios	"	36.504.57
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	836.954.87

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1960

Debe —

Comisiones	$	6.713.13
Gastos generales	"	25.072.05
Patentes e impuestos	"	2.249.36
Gastos generales del exterior	"	7.167.84
Intereses y descuentos	"	4.19
Beneficios	"	36.504.57
	$	77.711.14

Haber —

Saldo anterior	$	22.765.01
Diferencia de cambio	"	8.838.50
Intereses y dividendos de títulos	"	43.006.16
Ventas de títulos	$	3.101.47
	$	77.711.14

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 29 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1951.

$ 58.00 1|pub. 2234.

Montricot S. A.

Balance General practicado al 30 de setiembre de 1960.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de diciembre de 1960.

Activo —

Caja y Bancos	$	83.942.28
Deudores varios	"	15.490.24
Mercaderías	"	100.447.24
Muebles y útiles	"	12.213.32
Gastos de organización	"	4.350.50
Depósitos en garantía	"	3.575.60
	$	220.019.18

Pasivo —

Acreedores y obligaciones	$	5.530.90
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades	"	14.448.25
	$	220.019.18

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Utilidad bruta obtenida	$	31.893.84
Varios gastos de explotación	"	17.405.56
Utilidad neta	$	14.488.28

Se distribuye el 7 o|o sobre el capital integrado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio el 21 de febrero de 1960 con el N.o 763 al folio 118, estando copiado en dicho libro, en folios 1 al 5.

$ 30.00. — 1|pub. — 2285.

Hossegor Inmobiliaria S. A.

Balance General practicado al 30 de setiembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 3 de diciembre de 1960.

Activo —

Caja y Bancos	$	44.245.06
Inmuebles	"	134.360.91
Gastos de organización	"	5.000.00
	$	183.605.97

Pasivo —

Capital integrado	$	180.000.00
Ganancias y pérdidas	"	3.605.97
	$	183.605.97

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Alquileres devengados	$	6.571.53
Varios gastos de explotación	"	2.965.56
Utilidades netas	$	3.605.97

No se distribuyen utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados, se encuentran copiados en el ibro Inventario, certificado en el Registro el 7 de abril de 1960 con el N.o 1465 al folio 187, estando copiados en dicho libro en los folios 1 y 2.

$ 32.00. — 1|pub. — 2286.

Laguntza S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1960

Activo —

Acciones a emitir	$	466.000.00
Gastos de organización	"	7.170.08
Inmuebles rurales	"	671.240.26
Utiles y herramientas	"	24.973.38
Banco La Caja Obrera c|c.	"	232.509.50
Hacienda lanar y vacuna	"	924.886.00
Dividendo provisorio	"	82.720.00
Acciones en garantía	"	3.000.00
	$	2.412.499.14

Pasivo —

Acreedores varios	$	487.522.57
Capital integrado	"	1.034.000.00
Capital a integrar	"	466.000.00
Cuentas de resultado	"	421.976.57
Depositantes de acciones	"	3.000.00
	$	2.412.499.14

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Por ventas	$	460.086.14
Porcentaje en la sociedad Estancia "El Progreso"	"	166.522.60
	$	626.608.74

Pérdidas —

Gastos de explotación	$	56.107.60
Intereses bancarios ..	"	62.461.37
Gastos generales	"	76.083.82
Amortizaciones	"	14.330.00
	$	208.982.79
Ganancia del ejercicio	"	417.625.95
	$	626.608.74

Distribución de Utilidades

Ganancia del ejercicio	$	417.625.95
Ganancia de ejercicios anteriores	"	4.350.62
	$	421.976.57
A dividendo: 16 o|o de pesos 1.034.000.00 .	$	165.440.00
A reserva de capital ..	"	140.000.00
A reserva para gastos	"	81.677.68
A cuenta nueva	"	34.858.89
	$	421.976.57

El Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Distribución de Utilidades fueron aprobadas en la Asamblea de Accionistas del 30 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro de Inventarios folios 25|26, certificado el 2 de junio de 1951.

$ 66.00. — 1|pub — 2226.

Compañía Financiera de Obras S. A. "COMFINO"

Balance general al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Patentes y marcas ...	$	1.00
Bancos	"	3.103.06
Deudores garantizados.	"	87.367.25
Deudores en cuentas corrientes	"	127.983.94
Deudores por pavimentación	"	12.544.28
Títulos y acciones	"	67.968.40
	$	298.967.93

Pasivo —

Capital	$	120.000.00
Reserva legal	"	3.955.73
Reserva especial	"	80.000.00
Acreedores en cuentas corrientes	"	4.008.26
Previsión deudores por pavimentación	"	12.418.84
Ganancias y pérdidas .	"	78.585.10
	$	298.967.93

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1960

Honorarios	$	600.00
Gastos generales	"	84.70
Impuestos	"	5.772.83
Ganancias y pérdidas .	"	78.585.10
	$	85.042.63
Saldo anterior	$	40.631.96
Intereses	"	36.814.84
Diferencias de cambio .	"	7.595.83
	$	85.042.63

Destino de las utilidades

Reserva legal	$	759.06
Reserva especial	"	40.000.00
Nuevo ejercicio	"	37.826.04
	$	78.585.10

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folio N.o 25 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de febrero de 1951.

$ 50.00 1|pub. 2231.

Ebro Sociedad Anónima

Balance general al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Propiedades	$	170.000.00
Gastos de constitución.	"	5.837.84
Partidas a cobrar	"	2.728.52
Pérdidas y ganancias .	"	2.855.96
Pérdida del ejercicio .	"	5.541.48
	$	186.963.80

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Hipotecas a pagar	"	70.000.00
Varios acreedores	"	12.250.00
Banco Comercial	"	3.806.71
Cuentas a pagar	"	907.09
	$	186.963.80

Cuadro de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1960

Pérdidas —

Intereses hipotecarios .	$	7.000.00
Gastos de constitución.	"	1.945.94
Gastos generales	"	1.961.85
Impuestos y contribuciones	"	2.475.21
	$	13.383.00

Ganancias —

Alquileres	$	5.147.02
Desperfectos y reparaciones	"	2.694.50
	$	7.841.52
Pérdida del ejercicio .	"	5.541.48
	$	13.383.00

El balance general y cuadro de pérdidas y ganancias han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador, certificado por el Registro General de Comercio el 14 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7256 al folio 14 del libro N.o 9.

$ 50.00 1|pub. 2272.

Rincón de Arias S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Banco Comercial	$	260.95
Cuentas Corrientes ...	"	42.028.13
Deudores	"	37.725.66
Inmuebles	"	437.989.75
Gastos de constitución.	"	3.193.76
	$	521.198.25

Pasivo —

Dividendos	$	39.950.00
Capital Suscrito e Integrado	"	470.000.00
Fondo de Reserva	"	3.538.03
Arrendamientos adelantados	"	6.287.61
Pérdidas y Ganancias.	"	1.422.61
	$	521.198.25

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	82.030.39

Pérdidas —

Amortiz. G. de Const...	$	1.451.71
Impuestos Nacionales .	"	38.941.63
Gastos generales	"	1.883.61
Utilidad del Ejercicio .	"	39.753.44
	$	82.030.39

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio .	$	39.753.44
Saldo Ejercicio anterior	"	3.606.84
	$	43.360.28
A Fondo de Res., 5 o|o	$	1.987.67
Dividendos 8,5 o|o sobre $ 470.000.00 ..	"	39.950.00
Cuenta nuevo Ejercicio	"	1.422.61
	$	43.360.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25, del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|10|956 y anotado con el N.o 5.995 a fs. 476 del Libro 3.

$56.00. — 1|pub. — 2306.

Intercontinental Investment Company Sociedad Anónima

I.N.I.N.O.O.

Balance General al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Banco de Montevideo .	Dls.	50.00
Chase Manhattan Bank	"	59.14
The First National City Bank - Escudos ...	"	224.29
Inversiones en el exterior, Títulos y acciones	"	296.157.91
Gastos de constitución	"	980.00
	U$S	297.471.30

Pasivo —

Cuentas corrientes —

Escudos	U$S	38.365.15
Capital integrado .	"	170.000 00
Fondo de Reserva ..	"	75.143.01
Utilidades del Ejercicio	"	13.963.18
	U$S	297.471.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de octubre 1959 al 30 de setiembre 1960

Pérdidas:

Impuestos	U$S	541.90
Gastos de administración	"	29.52
Amortización gastos de constitución ..	"	490.00
Utilidades ejercicio .	"	13.963.18
	U$S	15.024.60

Ganancias:

Dividendos	U$S	15.024.60

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del Ejercicio	U$S	13.963.28
A Fondo de reserva .	U$S	13.963.18

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 16 de febrero de 2961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|20|56 y anotado con el N.o 6108 a folio 479 del libro N.o 3.

$ 54.00. — 1|pub. — 2307.

"Navarra S. A."

Balance general al 31 de julio de 1960 y aprobado por asamblea del 31 de enero de 1961.

Activo —

Acciones a emitir	$	40.000.00
Suscripción de acciones	"	7.500 00
Gastos de constitución	"	2.500.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital accionario a suscribir	$	40.000.00
Capital suscripto a integrar	"	7.500 00
Capital integrado ...	"	2.500.00
	$	50.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presente estado se halla copiado a fojas 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1959, anotado con el N.o 8620 a Fos. 113 del libro N.o 11.

$ 53.00 — 1|pub. — 2347.

Barraca Uruguayana S. A.

Estado de situación al 31 diciembre 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 27 de enero de 1961.

Activo —

Acciones	$	200.000.00
Accionistas	"	18.600.00
Gastos de constitución	"	6.522.95
Caja y Bancos	"	600.00
Deudores	"	4.967.81
Jaime Gorricho	"	2.192.89
Mercaderías	"	55.850.72
Muebles, Ut. e Inst. ..	"	50.00
Bienes raíces —Prom. Comp.	"	115.000.00
	$	403.814.37

Pasivo —

Acreedores	$	19.602.65
Amortizaciones	"	2.271.90
Capital autorizado ...	"	200.000.00
Capital integrado	"	31.400.00
Capital suscrito	"	18.600.00
Fondo de Reserva ...	"	4.430.64
Pérdidas y Ganancias .	"	5.000.00
Pérdidas y Gan. Ejercicio 1960	"	7.509.18
Promit Vend. Inmueble	"	115.000.00
	$	403.814.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 29 del Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1957 con el N.o 2735 al f.o 72 del libro N.o 7.

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 27 de enero de 1961.

Pérdidas —

Amortizaciones	$	657.30
Descuentos	"	42.23
Gastos generales	"	4.706.21
Impuestos	"	1.701.05
Ganancia líquida	"	7.509.18
	$	14.615.97

Ganancias —

Mercaderías	$	14.615.97
	$	14.615 97

Distribución de la ganancia líquida

a Fondo de Reserva..	$	2.509.18
a Cuenta Nueva	"	5.000.00
	$	7.509.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 30 del "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1957 con el N.o 2735 al f.o 72 del libro número 7.

$ 55.00 — 1|pub. — 2346.

Thalassa S. A.

Balance general al 31 de diciembre 1960

Activo —

Aciones a emitir	$	150.000.00
Inmuebles	"	145.417.70
Banco Comercial	"	16.663.47
Caja	"	2.190.55
Partidas a cobrar ...	"	3.822.52
	$	318.084.24

Pasivo —

Capital a emitir	$	150.000.00
Capital integrado ...	"	150.000.00
Cuentas a pagar ...	"	2.475.42
Pérdidas y Ganancias.	"	3.608.10
Ganancia Ejercicio ..	"	12.000.72
	$	318.084.24

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Conservación inmuebles	$	1.423.28
Caja de Jubilaciones .	"	72.00
Impuestos y contribuciones	"	5.381.20
	$	13 116.29
Ganancia Ejercicio ..	"	12.000.72
	$	25.117.01

Ganancias —

Alquileres	$	25.117.01
	$	25.117.01

El Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades fueron aprobados en la asamblea General de Accionistas realizada el 18 de enero de 1961. Se aprobó repartir un dividendo de $ 15.000.00, igual al 10 o|o del capital integrado, pasando el saldo de la ganancia, o sean $ 608.82, como remanente de ganancia para el Ejercicio 961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias y D. de Utilidades se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1953 y anotado con el N.o 3995 a F.o 319 del libro N.o 2.

$ 50.00 — 1|pub. — 2273.

Batoví S. A.

Sociedad Industrial de Tacuarembó

Balance de situación al 30 de junio 1960

Activo —

Caja	$	7.239.93
Caja Popular de Tacuarembó	"	22.645.49
Vazquez Hnos.	"	1.292 13
Banco Comercial	"	2.356.75
Muebles y útiles	"	295.00
Acciones rescatadas ...	"	82.950.00
	$	116.779.35

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	9.736.10
Amortización Mueb. y útiles	"	295.00
Capital realizado	"	91.800.00
Utilidad Ejercic. anteriores	"	13.574.09
Pérdidas y Ganancias.	"	1 374.07
	$	116.779.35

Balance de resultados al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Suc. Edmundo Leite .	$	2.652.00
Impuestos	"	349.42
Comunicaciones ....,	"	294.27
Pérdidas y Ganancias...	"	1.374.07
	$	4.669.76

Ganancias —

Partidas en suspenso .	$	4.000.00
Intereses	"	669.76
	$	4.669.76

Distribución de utilidades: se aprobó que quedaran sin distribuir, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los precedentes Estados se hallan copiados a fs. 37, 38 y 39 del Libro "Inventarios", rubricado el 28 de marzo de 1951 por el Jdo. Ldo. Departamental de Tacuarembó, y han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31|10|60.

$ 48.00 — 1|pub. — 2255.

Barraca Montevideo S. A.

Balance general al 30 de setiembre 1960

Activo —

Bancos	$	7.586.09
Deudores	"	148.952.25
Inmuebles	"	511.263 38
Máquinas e Instal. ...	"	131.436.65
Primas seguro anticip..	"	5.286.50
	$	804.524.27

Pasivo —

Acreedores varios	$	339.508.75
Provisiones p. gastos.	"	1.803.12
Reserva para impuestos	"	3.314.37
Fondo especial amortización	"	20.000.00
Capital realizado	"	360.000.00
Reserva estatutaria ..	"	33.000.00
Gan. y Pér. Saldo Ant.	"	1.655.88
Gan. y Pérd. Superávit	"	45.242.15
	$	804.524.27

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30|9|60

Debe —

Detracciones	$	1.960.228.29
Der. Aduana y Despachos	"	275.792.19
Imp. y Gtos. Bancarios	"	186.235.13
Comis. y fletes marít...	"	346.945.23
Amortizaciones	"	27.125.00
Sueldos y leyes sociales	"	12.286.00
Gtos. Grles. y Ventas .	"	65.635.42
Seguro edificio e inst.	"	4.866.00
Gtos. Con. y Rep. Edif.	"	94.640.23
Impuestos y Contribuc.	"	23.918.41
Ganancia del ejercicio .	"	45.242.15
	$	3.042.914.05

Haber —

Alquileres	$	72.000.00
Mercaderías	"	2.970.914.05
	$	3.042.914.05

Distribución de Utilidades

A Reserva Estatutaria.	$	5.000.00
A Reserva p/Impuestos	"	4.000.00
Dividendos	"	36.000.00
A Cuenta Nueva	"	1.898.03
	$	46.898.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de enero de 1961 y se hallan copiados a fojas 254 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7.052 a fs. 453 del Libro respectivo.

$76.00. — 1|pub. — 2381.

Frabasile S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	24.736.69
Acciones	"	200.000.00
Inmueble	"	42.273.73
Pérdidas y Ganancias .	"	561.50
	$	267.571.92

Pasivo —

Hipotecas a Pagar	$	17.571.92
Capital Realizado ...	"	50.000.00
Capital Autorizado ..	"	200.000.00
	$	267.571.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Debe —

Gastos generales	$	561.50

Haber —

Pérdidas y Ganancias .	$	561.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 2 y 3 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|6|60, anotado con el N.o 4.165 al F.o 234.

$32.00. — 1|pub. — 2401.

Antisonit S. A.

Balance de Situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	42.581.41
Acciones en cartera ..	"	970.000.00
Productos elaborados y materias primas ..	"	315.147.33
Títulos y acciones ..	"	8.000.00
Deudores varios	"	317.500.14
Máquinas, vehículos y muebles	"	244 196.09
Inmuebles	"	423.464.97
Pagos anticipados ..	"	5.116.49
Documentos descontados	"	38.247.06
	$	2.364.252.49

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	485.799.13
Banco República préstamo industrial ...	"	28.300.00
Caja de Jubilaciones fac. de pago	"	49.181.26
Acreedores varios por inmuebles	"	115.901.42
Bcos. documentos descontados	"	38.247.06
Capital integrado ...	"	530.000.00
Capital a suscribir ...	"	970.000.00
Fondo de reserva ...	"	41.046.44
Saldo ganancias ejercicios anteriores ..	"	5.309.58
Utilidad del ejercicio	"	92.467.66
	$	2.364.252.49

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 1960.

Estado de Resultados

Debe —

Fletes	$	78.371.35
Intereses y descuentos	"	49.289.77
Clientes a pérdida ..	"	16.454.68
Amortizaciones	"	49.668.51
Caja de jubilaciones, asig. licencias	"	103.630.39
Sueldos y jornales ..	"	313.357.00
Combustibles y lubricantes	"	3.702.19
Impuestos	"	21.602.97
Repuestos y composturas	"	49.851.46
Alquileres	"	24.810.00
Propaganda	"	11.172.58
Seguros	"	4.607.59
Materias primas	"	341.376.61
Gastos generales	"	72.532.96
Utilidad	"	92.467.66
	$	1.262.890.72

Haber —

Resultado de explotación	$	1.262.890.72
	$	1.262.890.72

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	92.467.66
A dividendo a repartir	$	60.000.00
A fondo de reserva ..	"	15.000.00
Aguinaldo	"	14.000.00
A saldo al próximo ejercicio	"	3.467.66
	$	92.467.66

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos escritos se hallan transcriptos a folios N.os 307, 308 y 309 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1.o de junio de 1951, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 78.00. — 1|pub. — 2070.

NAUTILUS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO		PASIVO		
Inmuebles	$ 242.862.91	Acreedores varios		$ 536.934.44
Edificios Nautilus	" 1.968.123.21	Cuentas a pagar		" 52.046.54
Deudores varios	" 5.000.00	Efectos a pagar		" 152.068.32
Intereses a cobrar	" 15.416.77	Bancos, préstamos valores		" 800.000.00
Bancos cuentas corrientes	" 31.142.17	Banco Hipotecario del Uruguay		" 924.343.46
Bancos cuenta plazo	" 283.462.44	Inmuebles prometidos en venta		" 1.646.422.91
Intereses a vencer	" 31.961.53	Provisiones		" 5.000.00
Promitentes compradores de apartamentos	" 1.224.933.00	Capital integrado		" 500.000.00
Banco Hipotecario, cuenta títulos	" 488.500.00	Utilidad el ejercicio	$ 58.584.61	
Gastos de constitución	" 5.811.76	Menos: Pérdida ejercicio		
Gastos de hipotecas	" 24.082.72	anterior	" 12.193.29	" 46.391.32
Diferencia venta títulos	" 213.910.48			
Acciones y valores	" 128.000.00			
	$ 4.663.206.99			$ 4.663.206.99

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1960

DEBE —

Intereses	$ 171.059.85
Amortizaciones, gastos de constitución	" 1.452.94
Amortización, gastos constit. hipoteca	" 11.861.64
Gastos de venta apartamentos	" 150.585.42
Impuestos Municipales	" 3.549.28
Provisión Impuesto Sustitutivo Herencias	" 5.000.00
Contribución Inmobiliaria	" 1.209.00
Gastos varios de administración	" 12.130.35
Utilidad del ejercicio	" 58.584.61
	$ 415.433.09

HABER —

Ventas apartamentos, ganancias	$ 415.433.09
	$ 415.433.09

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A cuenta nueva próximo ejercicio .... $ 46.391.32

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1875 a folios 5 del libro N.o 3.

$ 90.00 1|pub. — 18174.

CICSSA

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 30 de Octubre de 1959

ACTIVO

Activo circulante:

Caja y Bancos		$ 209.721.24
Depósitos en garantía de importaciones		" 16.171.75
Cuentas a cobrar menos reservas		" 4.424.807.67
Existencias de productos y materias primas		" 5.598.851.77
Gastos anticipados y depósitos varios		" 325.191.58
		$ 10.574.744.01

Activo fijo:

Inmuebles	$ 4.399.804.91	
Maquinaria e instalaciones	" 10.380.610.03	
Rodados, muebles y útiles	" 298.039.73	
	$ 15.078.454.67	
Menos: Amortizaciones	" 2.679.036.44	
	$ 12.399.418.23	
Obras y equipos en instalación	" 1.476.396.55	
Repuestos y otros accesorios	" 874.415.14	" 14.750.229.92

Títulos y acciones:		
Valores al costo		" 2.002.637.90
Otros activos:		
Gastos de desarrollo de la planta industrial menos amortización	$ 2.885.011.05	
Marcas de comercio y diferencia de cambio diferida, menos amortización	" 2.460.162.70	" 5.345.173.75
Pérdidas y ganancias:		
Saldo al 30 de Abril de 1959		" 2.917.872.61
		$ 35.590.658.19

PASIVO

Pasivo corriente:		
Acreedores varios	$ 3.575.306.64	
Gastos devengados	" 1.012.281.11	
Previsiones	" 392.221.98	$ 4.979.809.73
Pasivo a largo plazo:		
Acreedores varios		" 17.024.501.85
Capital y reservas:		
Autorizado e integrado	$ 10.000.000.00	
Reserva especial	" 3.586.346.61	" 13.586.346.61
		$ 35.590.658.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se ha copiado a folios 725 del libro Inventario, rubricado el día 4 de junio de 1954.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE ABRIL DE 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 30 de Octubre de 1959

PERDIDAS

Amortizaciones:		
Sobre edificios	$ 75.074.20	
" maquinarias y equipos	" 485.824.88	
" rodados, muebles y útiles	" 9.391.95	
" gastos de desarrollo y diferencia de cambio	" 985.543.18	$ 1.555.834.22
Impuestos y contribuciones sociales		" 1.334.193.39
Gastos de ventas, expedición y adquisiciones:		
Retribuciones y viáticos	$ 288.464.13	
Alquileres	" 24.040.00	
Locomoción y transporte	" 277.980.64	
Cobranzas	" 75.332.39	
Administrativos	" 131.915.29	
Otros gastos	" 2.571.36	" 800.301.01
Ejercicios anteriores y extraordinarios:		
Retribuciones extraordinarias	$ 102.433.63	
Reparaciones extraordinarias	" 119.863.49	
Ajustes ejercicios anteriores	" 109.410.88	" 331.708.00
		$ 4.022.037.42
Saldo — Ganancias del ejercicio		" 1.075.697.76
		$ 5.097.735.18

GANANCIAS

Cuenta de explotación comercial	$ 4.943.123.62
Venta de activos fijos	" 105.455.59
Intereses cobrados y condonados	" 49.155.97
	$ 5.097.735.18

Ganancias: Amortizan pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se ha copiado a folio 727 del libro Inventario, rubricado el día 4 de junio de 1954.

$ 135.00. — 1|pub. — 17388.

V A R E L A R A D I O S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 27 de Setiembre de 1960.

A C T I V O

Disponible:				
Caja y Bancos			$	7.191.48
Circulante:				
Mercaderías Generales			"	5.133.743.69
Exigible:				
Varios Deudores			"	2.733.112.25
Realizable:				
Títulos y Acciones			"	9.533.03
Inmovilizado:				
Instalaciones	$	82.151.98		
Muebles y Utiles	"	40.740.00		
Maquinarias	"	8.713.84		
Rodados	"	296.852.42	"	428.458.24
Fijo:				
Inmuebles			"	908.259.10
Transitorio:				
Depósitos en Garantía	$	16.335.99		
Dep. en Gar. Importación	"	522.407.22		
Aguinaldos y Gratificacl.	"	10.000.00	"	548.743.21
			$	9.769.041.00

P A S I V O

No exigible:				
Capital Integrado	$	4.000.000.00		
Fondo de Reserva	"	141.064.92		
Reserva Facultativa	"	1.000.000.00	$	5.141.064.92
Exigible:				
Bancos	$	913.193.17		
Documentos a Pagar	"	380.000.00		
Acreedores Varios	"	1.575.287.96		
Acreedores Accionistas	"	537.961.54	"	3.406.442.67
Transitorio:				
Saldo Ejercicio Anterior	$	85.481.30		
Utilidad del Ejercicio	"	1.136.102.11	"	1.221.583.41
			$	9.769.041.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 24 del libro Copiador de Balances, certificado el 10 de abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria el 27 de Setiembre de 1960

D E B E

Impuestos y contribuciones al Estado	$	556.776.58
Amortizaciones	"	47.606.46
Sueldos y comisiones	"	1.006.542.55
Seguros	"	36.331.49
Alquileres	"	26.510.00
Gastos viaje	"	54.169.38
Gastos de rodados	"	222.861.88
Propaganda	"	1.829.76
Gastos generales	"	280.711.65
Intereses	"	197.600.72
Cuentas incobrables	"	13.554.68
Utilidad del ejercicio	"	1.136.102.11
	$	3.580.597.21

H A B E R

Bonificaciones y descuentos	$	91.262.53
Mercaderías generales	"	3.489.334.68
	$	3.580.597.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 25 del libro Copiador de Balances, certificado el 10 de abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1959|60

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Setiembre de 1960

Fondo de reserva estatutaria	$	49.055.11
Fondo de reserva facultativo	"	800.000.00
Divid. acciones preferidas 5 o|o s| $ 500.000.00	"	25.000.00
Aguinaldos y gratificaciones	"	150.000.00
A disposición del Directorio	"	112.047.00
	$	1.136.102.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 26 del libro Copiador de Balances, certificado el 10 de abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio

$ 144.00. — 1|pub. — 18199.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Fijo:			
Maquinarias y equipos	$ 682.448.63		
Amortización	" 423.010.78	$ 259.437.85	
Automóviles y camiones	$ 203.884.00		
Amortización	" 132.229.12	" 71.654.88	
Terrenos sin edificar		" 46.252.85	$ 377.345.58
Inversiones:			
Títulos depositados en garantía			" 175.745.95
Transitorio:			
Gastos pagados por adelantado			" 97.337.06
Realizable:			
Mercaderías elaboradas en proceso, repuestos y materiales auxiliares	$ 2.434.602.59		
Previsión para mercaderías no corrientes	" 450.502.33	$ 1.984.100.26	
Mercaderías en viaje		" 496.177.69	" 2.480.277.95
Exigible:			
Deudores comerciales y efectos a cobrar	$ 3.241.379.82		
Deudores comerciales dudosos	" 77.163.12		
	$ 3.318.542.94		
Previsión p. deudores comerciales	" 239.287.90	$ 3.079.255.04	
Deudores ventas a plazos	$ 481.546.17		
Deudores ventas a plazos dudosos	" 23.481.41		
	$ 505.027.58		
Previsión para deudores ventas a plazos	" 34.770.05	" 470.257.53	
Deudores diversos		" 1.320.578.78	
Pagos anticipados por mercaderías a recibir		" 171.143.63	" 5.041.234.98
Disponible:			
Caja		$ 119.423.50	
Bancos		" 301.534.57	" 420.958.07
Total del Activo			$ 8.592.899.59
Cuentas de orden:			
Acciones recibidas en garantías			" 8.000.00
			$ 8.600.899.59

P A S I V O

Capital y Reservas:			
Capital en acciones ordinarias	$ 1.000.000.00		
Reserva estatutaria	" 30.283.40		
Reservas voluntarias	" 280.000.00		
Reserva para riesgo duración de activo fijo	" 57.656.79		
Reserva de revalorización de activos fijos	" 227.754.66		
Reserva de revalorización de existencias	" 2.000.276.07	$ 3.595.970.92	
Resultados a Distribuir:			
Utilidades remanentes de ejercicios anteriores	$ 16.309.11		
Pérdidas del ejercicio 1959	" 279.472.01	" 263.162.90	
Total del capital neto			$ 3.332.808.02
Exigible:			
Acreedores comerciales	$ 1.466.376.70		
Deudas bancarias a corto plazo	" 2.200.869.93		
Acreedores diversos	" 726.163.12		
Cobros anticipados por mercaderías a entregar	" 44.972.62	$ 4.438.382.37	
Transitorio y Previsiones:			
Previsión para obligaciones y riesgos	$ 777.599.65		
Intereses a vencer	" 690.97		
Utilidades diferidas por ventas a plazo	" 43.408.58	" 821.699.20	
Total del Pasivo			" 5.260.081.57
Cuentas de orden:			
Total del Capital y Pasivo			$ 8.592.889.59
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			" 8.000.00
			$ 8.600.889.59

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL XXIII EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1959.

	PARCIALES	PERDIDAS	GANANCIAS
VENTAS:			
Ganancia bruta	$ 1.844.665.20		
Gastos	" 2.058.846.75		
Pérdida neta		$ 214.181.55	
Financiaciones:			
Utilidades por recargos	$ 12.84.89		
Gastos	" 25.146.54		
Pérdida neta		$ 12.961.65	
Representaciones:			
Ganancia bruta	$ 11.775.84		
Gastos	" 26.666.07		
Pérdida neta		" 14.890.23	
Otros Resultados:			
Intereses recibidos			$ 20.449.51
Diferencia de cambio y cotización		" 9.888.09	
Impuesto a las Ganancias Elevadas		" 48.000.00	
Sub Total		$ 299.921.52	$ 20.449.51
Pérdidas netas del ejercicio 1959		$ 279.472.01	
Utilidades a distribuir de ejercicios anteriores			$ 16.309.11
Total pérdidas al 31|12|59		$ 263.162.90	

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 4 de Octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado Transcripto en el libro Copiador de Inventarios rubricado a fs. 804 a 806.

$ 198.00. — 1|pub. — 18231.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.

I S U S A

Montevideo

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

A C T I V O

Disponible:		
Caja y Bancos		$ [illegible]91.18
Realizable:		
Materias primas	$ 333.992.03	
Mercaderías	" 94.039.66	
Envases	" 31.196.64	" 459.228.33
Exigible:		
Cuentas a cobrar	$ 1.048.455.16	
Deudores varios	" 15.636.90	
Cobertura de cambio	" 79.687.76	
Depósitos en garantía	" 21.529.05	
Deudores por préstamos de materias primas	" 107.13	
Deudores por mercaderías a embarcar	" 63.053.74	" 1.228.469.74
Inversiones:		
Títulos y acciones		" 15.000.00

Inmovilizado:

	V. compra	Amortización	V. neto	
Materiales diversos	$ 2.109.00	—	$ 2.109.00	
Repuestos y accesorios	" 32.081.12	—	" 32.081.12	
Terrenos	" 26.860.66	—	" 26.860.66	
Vehículos	" 42.266.79	$ 5.506.72	" 36.760.07	
Maquinarias y equipos	" 900.486.29	" 499.030.51	" 401.455.78	
Construcciones	" 389.361.76	" 58.425.50	" 330.936.26	
Herramientas y útiles diversos	" 7.214.47	" 6.868.96	" 345.51	
Mobiliario y equipo oficina	" 38.474.54	" 12.754.04	" 25.720.50	
Instalaciones de servicio	" 77.974.81	" 77.974.81	—	
Laboratorio	" 3.701.13	" 2.935.13	" 766.00	
Obras en proceso	" 1.115.54	—	" 1.115.54	
	$ 1.521.646.11	$ 663.495.67	$ 858.150.44	" 858.150.44

Transitorio:		
Cargos diferidos	$ 114.00	
Partidas a aplicar	" 2.951.94	" 3.065.94
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía mandato Directorio		" 17.500.00
		$ 2.927.505.63

P A S I V O

Exigible:		
Acreedores varios	$ 255.316.23	
Acreedores por préstamos de materias primas	" 15.350.67	
Cuentas a pagar	" 133.134.71	
Documentos a pagar	" 330.073.17	
Dividendos a pagar	" 18.401.00	
Provisión para gastos a reintegrar	" 4.680.56	$ 756.956.34
Amortizable:		
Banco República — Préstamo industrial		" 81.600.00
Transitorio:		
Provisión para descuentos	$ 2.697.80	
Utilidades a devengar por mercaderías en consignación	" 1.065.31	" 3.763.11
Capital integrado:		
Autorizado	$ 2.000.000.00	
A deducir:		
Acciones a emitir	" 152.700.00	" 1.847.300.00
Utilidades del ejercicio		" 220.396.18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía mandato Directorio		" 17.500.00
		$ 2.927.505.63

Este Balance fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 441 y 442 del libro Copiador de Balances e Inventarios, certificado el 13 de agosto de 1948.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO 1958

Utilidad de ventas		$ 340.572.88
Sueldos	$ 25.507.54	
Propaganda	" 36.544.90	
Expedición de mercaderías	" 26.627.22	
Gastos generales	" 7.130.65	
Gastos de cobranza	" 263.40	
Descuentos concedidos	" 22.731.49	
Comisiones de venta	" 17.694.81	
Cotribuciones e impuestos	" 17.938.24	
Provisión para impuestos	" 1.530.60	" 156.968.85
		$ 184.604.03
Otros beneficios		" 35.782.15
		$ 220.386.18

Este Estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 443 del libro Copiador de Balances e Inventarios, certificado el 13 de agosto de 1948.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Proyecto que presenta el Directorio

Ejercicio 1958

Utilidad del ejercicio			$ 220.386.18
Retribución estatutaria al Directorio:			
Presidente, 3 o|o	$ 6.611.58		
Secretario, 2 o|o	" 4.407.72		
Directorio, 1.5 o|o (3.305.79 x 5)	" 16.528.95	$ 27.548.25	
Capital integrado: $ 1.847.300.00			
10 o|o sobre $ 1.847.300.00		" 184.730.00	" 212.278.25
A cuenta nueva			$ 8.107.93

Este Estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 447 del libro Copiador de Balances e Inventarios, certificado el 13 de agosto de 1948.

$ 198.00. — 1|pub. — 18128.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Sucesiones y Testamentarias ...	5.284	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7 210
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1 805
Quiebras y Concursos	44	70	38	60	70	42	38	26	18	39	24
Privilegios y Marcas	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2 234
Estatutos	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2 530
Edictos Matrimoniales	14.675	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16 419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.708	2.294	2.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197
Balances Particulares	1.493	687	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454
Balances Reparticiones del Estado	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.008	1.203	1.384	1.437	1.542	2.128	2.118	2.159	2.243	1 962
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	106	182	218	190	144	151	183	110	150	167	95
Edificación y Deslinde	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—
Oficina Jurídica Municipal	76	171	60	48	48	46	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	18	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	186	208	181	103	86	37	40	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	113	186	140	161	143	186	189	—	283	266
Gratis y Anulados	14	2	18	7	1	18	1	1	198	—	—
Varios Particulares	593	545	400	596	687	620	1.816	1.122	1.108	966	1 145
Varias Reparticiones del Estado.	146	184	207	124	159	342	381	535	494	354	741
Totales	34.060	34.098	39.064	40.476	38.942	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	43.972